



anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

La Sra. Alcaldesa, antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, dice, que este Pleno coincide con el Día contra la Violencia de Género y en nombre de toda la Corporación felicita al Consejo Municipal de la Mujer, por la organización del acto que sigue transcurriendo y celebrándose en la Plaza de Santiago.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2010.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 22 de abril de 2010, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Director Provincial de Alicante del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Juan Carlos Lapeña Calvo, comunicando la resolución recaída en el expediente tramitado por esa entidad a nombre de D. José Joaquín Oliva Pérez, en la que se reconoce con efectos económicos de 28 de septiembre de 2010, la prestación de incapacidad permanente en el grado de Absoluta, indicando la fecha a partir de la cual se puede instar la revisión por agravación o mejoría el 1 de septiembre de 2011.



2017_2_2

Publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, nº 6403, de 23 de noviembre de 2010, del Decreto nº 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell de Solidaridad y Ciudadanía, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana.

2017_2_3

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.705, de fecha 26 de octubre de 2010, al nº 1.861, de fecha 22 de noviembre de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Moción del Concejal de Mercado sobre adjudicación provisional de la concesión de los puestos núms. 25 y 34 del Mercado Central de Villena.

5090_3_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del “Sobre A”, documentación administrativa, resultando lo siguiente:

Que presentadas las dos proposiciones que se relacionan a continuación:

1. D. JUAN LUIS CALLEJAS GALDÓN, con DNI. 05166026-L, con domicilio en la calle Víctor Hugo, 1 - 5º A de Albacete, CP. 02001.
2. D^a MARÍA ESTRELLA VALERO CABAÑERO, con DNI 47055002-S, con domicilio en la calle Piscina, s/n., de Quintanar del Rey (Cuenca), CP. 16220.

Página: 1157



Y examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitidas todas, por lo tanto, al procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura del “Sobre B”, Oferta Económica, resultando las siguiente proposiciones:

1. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D. Juan Luis Callejas Galdón, obtiene una valoración de 20 puntos y opta por el puesto número 34, por el que ofrece un canon mensual de - noventa euros – (90,00 euros) al mes, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.
2. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D^a María Estrella Valero Cabañero, obtiene una valoración de 20 puntos y opta por el puesto número 25, por el que ofrece un canon mensual de - noventa euros - (90,00 euros) al mes, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos de adjudicación provisional a D. Juan Luis Callejas Galdón, del puesto N^o 34 y a D^a María Estrella Valero Cabañero, del puesto de N^o 25, vacantes en el Mercado Central de Villena.”

No produciéndose debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el “contrato para la "Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a los siguientes proponentes:

ADJUDICATARIOS	PUESTO	CANON MENSUAL (€)
----------------	--------	-------------------------



D. Juan Luis Callejas Galdón, con DNI. 05166026-L,
con domicilio en calle Víctor Hugo, 1 – 5º A de Albacete
CP. 02001. 34 90,00
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

Dª María Estrella Valero Cabañero, con DNI. 47055002-S,
con domicilio en calle Piscina, s/n., de Quintanar del Rey
(Cuenca), CP. 16220. 25 90,00
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

Segundo.- Los adjudicatarios de los contratos, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, deberá prestar la garantía definitiva por el importe de 4 mensualidades del precio de adjudicación. Así mismo deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los adjudicatarios, así como a la Concejalía de Comercio, Mercado y Consumo y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

4.- Moción del Concejal de Mercado sobre renuncia al puesto nº 42 del Mercado Central de Villena.

5090_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, se acordó ratificar en todo su contenido los Decretos de Alcaldía nº 962/2009 y 1087/2009, sobre adjudicación



provisional y adjudicación definitiva, respectivamente, del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena” a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante), para el puesto número 42 del Mercado Central de Villena. Contrato de concesión que se formalizó el 30 de diciembre de 2009.

Con fecha 30 de agosto de 2010, la concesionaria presenta escrito de resolución anticipada del contrato de concesión del puesto nº 42 del Mercado Central de Villena.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y la resolución anticipada del contrato de concesión del puesto número 42 del Mercado Central de Villena a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante). Renunciando por tanto a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir del día 1 de septiembre de 2010 el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena, debiendo de entregarse el puesto libre y en debidas condiciones de conservación.

SEGUNDO.- Por la resolución anticipada del contrato de concesión, por parte de la concesionaria, no procede la devolución de la garantía definitiva.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos municipales de Mercado, Gestión Tributaria y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).”

No produciéndose debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia y la resolución anticipada del contrato de concesión del puesto número 42 del Mercado Central de Villena a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante). Renunciando



por tanto a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir del día 1 de septiembre de 2010 el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena, debiendo de entregarse el puesto libre y en debidas condiciones de conservación.

Segundo.- Por la resolución anticipada del contrato de concesión, por parte de la concesionaria, no procede la devolución de la garantía definitiva.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos municipales de Mercado, Gestión Tributaria y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

5.- Moción del Concejal de Recursos Humanos sobre determinación de los dos días de festividad local para el año 2011.

6051_5_1

Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de septiembre de 2010, (Registro de Entrada 10352), requiriendo que por parte de este Ayuntamiento se remita la propuesta de Festividades Locales para el próximo año, al objeto de preparar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir para el año 2011, se da cuenta del Acta de la reunión celebrada con las asociaciones patronales y representantes de los sindicatos, con representantes del Ayuntamiento, el día 19 de octubre de 2010, que dice lo siguiente:

“En la ciudad de Villena, siendo las trece treinta horas del día diecinueve de octubre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias de las Oficinas de Inmigración del Ayuntamiento de Villena, por una parte los representantes de las asociaciones patronales de: Calzado, Asocomer-Panadería, Hostelería, Construcción (D. Joaquín Marco Amorós, D^a María José Saúco, D. José Javier Domene Pardo, D. Manuel Ruiz Espínola) y el representante del Sindicato de CC.OO, de nuestra ciudad, (D^a Concepción Sanjuán), por la representación del Ayuntamiento de Villena, el Concejal Delegado de Recursos Humanos D. José Joaquín Valiente Navarro, y actuando como Secretario D. Manuel Gómez Fernández.



El motivo de la reunión, al igual que en años anteriores, estriba en establecer los dos días festivos de carácter local, para el próximo año 2011, a petición de la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, según escrito de fecha 21-9-2010, Registro de Entrada nº 10352 y al objeto de dar cumplimiento al R. Decreto 4105/82, de 29 de Diciembre.

Por la representación del Ayuntamiento de Villena, se propone establecer como festivos, los días 8 de Septiembre (Festividad del día de la Patrona de la ciudad, Ntra. Sra. de las Virtudes) y 26 de Diciembre de 2011 (2º día de Navidad).

Las representaciones de las asociaciones anteriormente citadas, a excepción de la representación de la organización sindical de CC.OO, dan su conformidad a dichos días festivos.

La representación de la organización sindical de CC.OO. propone establecer como días festivos los siguientes:

El día 26 de abril de 2011 (3º día de Pascua) y el día 26 de diciembre, es decir, sustituir el día 8 de septiembre por el mencionado día 26 de abril de 2011.

La representación sindical de CC.OO, manifiesta que al establecer como día festivo, el día 8 de septiembre, en lugar del día 26 de abril, supone un perjuicio para la población laboral, especialmente para la industria del calzado, al contabilizar ese día (8 de Septiembre) como un día natural de disfrute en período de vacaciones.

El representante del equipo de gobierno local, mantiene la postura de determinar como días festivos locales los días 26 de abril y 8 de septiembre de 2011, por considerar mantener una tradición propia en los actos festivos tan marcados y señalados en dichos días, argumento éste el cual es compartido por el resto de Asociaciones, y cuya propuesta se someterá para su deliberación y aprobación en el próximo Municipal.”

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de septiembre



de 2010, sobre la determinación, por parte de este Ayuntamiento, de fijar los dos días de festividad local para el próximo año 2011, tengo a bien indicar:

Que habiendo contactado, según acta adjunta, con las organizaciones sindicales y diversas asociaciones de Villena, con el fin de determinar dichos días festivos, tengo a bien informar que tras la reunión celebrada al efecto el día 19 de los corrientes y, después de diversas deliberaciones, el Concejal que suscribe, propone los siguientes días:

8 de Septiembre de 2011 (Festividad de la Patrona de la Ciudad)
26 de Diciembre de 2011 (2º Día de Navidad).

Que en caso de prosperar la presente Moción, por el Pleno Municipal se dé traslado de dichas festividades a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo – Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, para su publicación de carácter oficial.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación con la Moción del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en la que se proponen como días festivos de carácter local para el año 2011, los días 8 de septiembre y 26 de diciembre.

En primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, indicando que sólo Comisiones Obreras se opuso a que el día 8 de septiembre fuese festivo, proponiendo que lo fuera el tercer día de Pascua, mientras que el resto de asociaciones participantes en la reunión celebrada, estuvieron de acuerdo con el día 8 de septiembre.

Seguidamente, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien expone que su grupo político va a votar en contra de que el día 8 de septiembre sea festivo, ya que ello va en detrimento de los trabajadores, porque en la mayoría de las empresas se incluyen ese día en la semana de vacaciones. Que la propuesta de Comisiones Obreras de que fuese festivo el tercer día de Pascua le parece bien, ya que con ello habría varios días festivos seguidos para disfrute de las familias.

A continuación, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifestando que normalmente el día 8 de septiembre figura como vacaciones en el cómputo laboral y que por tanto, si se declara festivo ese día lo pierden los trabajadores. Que, aunque sea festivo el día 8 de septiembre, muchos locales



permanecen abiertos, como por ejemplo los comercios de alimentación, entre otros. Considera que el día 8 de septiembre, de por sí ya es festivo, y que le parece bien que se declare festivo el tercer día de Pascua.

Por su parte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que se va a abstener.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que se reitera en los argumentos dados todos los años a favor de que sea festivo el día 8 de septiembre y que es el día más importante del año y merece que sea festivo.

Sometida a dictamen la Propuesta es dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, toda vez que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejale del Grupo Municipal Verde y se abstienen los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que como ya se ha recogido en el dictamen, se mantuvo una reunión con diferentes entes asociativos del tejido comercial e industrial de la ciudad, así como con los sindicatos y todas las asociaciones que participaron en esa reunión estaban de acuerdo con su propuesta de que fueran festivos locales el 8 de septiembre y el 26 de diciembre, mostrando únicamente su oposición el sindicato Comisiones Obreras, que quería que en lugar del 8 de septiembre fuera festivo el martes de Pascua. El PP como siempre cree que el 8 de septiembre, siendo el día grande de las Fiestas de Moros y Cristianos y de la Patrona, es el día más importante del calendario local de Villena y debe mantenerse como festivo local. De ahí que la propuesta que salió de la reunión fuera la misma que el PP planteaba y, por tanto, es la que se trae a la aprobación del Pleno, que son los días 8 de septiembre y 26 de diciembre. Recuerda que habitualmente era el 8 de septiembre día de la Patrona y el lunes de San Vicente, pero como al año próximo el lunes de San Vicente ya es festivo, por trasladarse el 1 de mayo, que es domingo, al día 2, coincide en que ese día es lunes de San Vicente. Por ello, se pensó en el día 26 de diciembre, otros años se han planteado problemas por los comerciantes, pero este año mostraron su conformidad, de acuerdo con la normativa que tiene el comercio y no se opusieron a esa fecha.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que no es una novedad que esta noche en este punto no lleguen a un encuentro de entendimiento, dado que el Grupo Socialista, gobernando, siempre defendió que el 8 de septiembre no fuera



festivo local y se trasladara a cualquier otro día del año para disfrute de los trabajadores. Ahora, estando en la oposición, durante los tres años anteriores, han manifestado el motivo de por qué no apoyan esta propuesta y sí que lo harían a otras. Entienden que hacer el 8 de septiembre festivo local, como se indicó en la Comisión Informativa, va en detrimento de los trabajadores, dado que la mayoría de empresas ese día lo contabilizan como un día natural de disfrute de vacaciones y, por tanto, va en perjuicio de los trabajadores, porque muchas empresas, en Fiestas, dan a sus trabajadores días de vacaciones y si el día 8 de septiembre es festivo local, se pierde. Consideran, que con esta medida tratan de fomentar la conciliación familiar y el Grupo Socialista quiere hacer una enmienda para que el Pleno la ratifique, ya que entienden que con la propuesta del PP, se resta un día de disfrute a los trabajadores, mientras que con la que ellos quieren hacer se beneficia a las familias y a esa conciliación familiar. Aclara, que la propuesta del PSOE sería mantener el 26 de diciembre como festivo local y el 8 de septiembre cambiarlo por el 26 de abril de 2011, que es el tercer día de Pascua, para que todos lo entiendan, el martes de Pascua, que es cuando se acude al Barrio de Las Cruces a comer la mona. En este sentido, muchas empresas ese mismo día no trabajan o sólo trabajan la mitad del día. Consideran que desde enero a verano, el único tramo donde se puede disfrutar de una cantidad de días considerables, para que las familias puedan disfrutarlos conjuntamente, es en estas fechas de Semana Santa y el tercer día de Pascua sería el día idóneo para trasladar el día 8 de septiembre como festivo local. Como han dicho otros años, deja patente que no por no querer determinar el 8 de septiembre como festivo local, van a querer menos a la Patrona, ya que el que le tiene devoción, la tiene sea festivo local o no. Para terminar, dice, que este debate debía haber quedado aparcado desde hace mucho tiempo, porque es un día importante, un día de fe, que se demuestra ese día, pero da igual que sea festivo local o no.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, pone de manifiesto, que para la mayor parte de la población de Villena, en el cómputo global de horas de trabajo queda de alguna manera recogido el día 8 de septiembre como festivo, con los argumentos que se han dado y desgraciadamente el tejido empresarial e industrial de la ciudad, a pesar del esfuerzo que los empresarios y empresarias pueden hacer, no tiene la fortaleza o la estabilidad suficiente para que sea real el cuidado y respeto de una serie de derechos laborales que tienen los trabajadores y trabajadoras. Por tanto, cree que hablar de un día que parece suelto, sea festivo o no, no les parece una cosa menor al Grupo Municipal Verde, porque en muchas empresas un mes de vacaciones raramente se tiene, salvo que haya una serie de convenios bien establecidos o una dinámica empresarial que los respete,



en este sentido, la mayor parte de las personas conocen a trabajadores que en teoría poseen su mes de vacaciones, pero en verano disfrutan de una o dos semanas como pueden, hacen las horas que les permiten y, por tanto, esa serie de derechos laborales que deberían estar incorporados y que harían innecesario este debate, pues, estaría claro que el día 8 de septiembre les daría igual tenerlo o no, porque en las horas totales del año se habría disfrutado, aunque para la mayor parte de la clase trabajadora, eso no se disfrute así.

Dicho esto, el Sr. Esquembre Menor, hace referencia a que la decisión, aunque aparenta ser unánime, en la Comisión donde se vio el tema con las asociaciones empresariales y sindicatos, vieron que no era unánime en el sentido del disfrute de la población trabajadora y, por tanto, el Grupo Verde votará en contra de la propuesta del Concejal de Hacienda y a favor de la enmienda que se propone para que el tercer día de Pascua sea festivo local. Se reitera en que el día 8 de septiembre, es un día importante, pero muchos comercios estarán abiertos y también empresas, sin embargo, si cayera domingo nadie dudaría de que no fuera festivo local y tendría el mismo honor y sería el día grande de la Patrona y estarían buscando otro día para sustituirlo. Por último, dice, que es evidente que para disfrute de la mayor parte de la población es bueno que el día festivo local no sea el 8 de septiembre, porque ya queda dentro del cómputo global de horas trabajadas, como ha indicado anteriormente.

D^a Virtudes Amorós Revert, indica, que los Concejales no adscritos se van a manifestar en contra de la propuesta del equipo de gobierno, ya que tras escuchar a diferentes colectivos les han aconsejado que no se considerara como festivo local el día 8 de septiembre, coincidiendo además, que una mayoría de los comercios están abiertos durante ese día, al igual que se abre el día 6 de septiembre y no se contempla si es domingo o el día de la Patrona. El equipo de gobierno ha afirmado que el día más importante del año es el 8 de septiembre, pero aunque no fuera festivo seguiría siendo el día de la Patrona, saben que en otras localidades sucede lo mismo, que es el día del Patrón o Patrona y no por ello se dejan de hacer los honores. Piensa que si escucharan a la población y no sólo a las personas que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de octubre, con todo el respeto a las personas que allí estuvieron, la mayoría opina que el 8 de septiembre, siendo festivo, supone un perjuicio sobre todo para la población laboral y sugieren que se cambie ese día por el 26 de abril, tercer día de Pascua y el segundo día festivo local, que lo sea el segundo día de Navidad. Por todo ello, van a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expresa que no termina de sorprenderse Pleno tras Pleno, por un lado, por la incongruencia de otros que tres años han votado favorablemente que el día 8 de septiembre sea festivo local y este año cambian de opinión y, por otro lado, por aquellos que no hacen más que llenarse la boca diciendo que han de convocar Comisiones para oír la voz de todos y resulta que hoy, en este punto, la Comisión no sirve de nada. Aclara que la composición de esa Comisión es exactamente la misma que 15 o 20 años que se viene celebrando, pocos integrantes se habrán modificado, con lo cual hoy dicen que no a lo que ha decidido esa Comisión, pero díganle para qué quieren que se convoquen Comisiones si después no están de acuerdo con lo que se decide en ellas. Piensa que el votar en contra de la propuesta del PP y a favor de la enmienda del Grupo Socialista, se está restando la importancia que tiene al día 8 de septiembre. El Grupo Municipal Partido Popular sigue, reitera y mantendrá que el 8 de septiembre es el día más importante del calendario local de la ciudad y debería ser festivo siempre. Por otra parte, el argumento de que ese día lo tienen los trabajadores no deja de ser una falacia y un argumento que no se sostiene en pie, es una mentira, por lo que defender esa postura no es correcta ni verdadera y lo dirá y mantendrá donde haga falta.

A continuación, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que al principio ya ha comentado que no iba a ser ninguna novedad la postura del Grupo Socialista en este asunto desde hace muchos años. Entienden que es la mejor propuesta, en su momento, se llevó a término y el PP la cambió y mientras estuvo en mayoría la aprobó. Su Grupo, una vez más, ha hecho esta propuesta y si hoy sale adelante es porque el PP ya no tiene la mayoría del Pleno. Consideran que va en beneficio de todos los trabajadores de Villena, además el 8 de septiembre abre quien quiere y claro que es el día más importante de Villena, pero quien le tiene fe a la Patrona, la tiene sea festivo local o no, todo lo demás son falacias, mentiras y ganas de marear la perdiz. Creen que es una buena propuesta, que siempre han defendido, cuando han podido la han ejecutado y la mayoría de los trabajadores la entienden de forma positiva. Por tanto, el día 26 de abril, lo disfrutarán y el 8 de septiembre el que tenga fe a la Patrona, será devoto e importante para él ese día, festivo o no. Piensa que seguir con el debate, en un tema que año tras año se repite por cada uno de los Grupos Políticos, al final, es cansar a la ciudad, porque cree que las posturas están claras y si se aprueba esta noche su propuesta será beneficiosa para el conjunto global de los ciudadanos y ciudadanas.



En tercer lugar, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Portavoz del PP ha hecho unas alusiones muy importantes, aunque algunas desacertadas. En primer lugar, se reitera en la importancia del día 8 de septiembre, celebran el cumpleaños de Ntra. Sra. María de las Virtudes, pero si este día cae en domingo, no sería festivo local por muy importante que sea, tanto en el aspecto canónico religioso, como cívico de la ciudad de Villena. Cree que esto está claro y no hay que seguir hablando de ello. En segundo lugar, sobre las Comisiones, piensa que es la única que se ha convocado de las ocho o nueve pendientes, casualidad que convocan aquella en la que les van a aplaudir los oídos y aquella en la que, en este caso, sale perdiendo la población trabajadora. Añade, que si realmente el valor de la colegialidad de la Comisión y de la participación ciudadana fuera la bandera del PP, habría otras Comisiones funcionando, que desgraciadamente han obviado. En tercer lugar, sugiere al Portavoz del PP que pregunte a la ciudadanía, qué hace para disfrutar de sus vacaciones y de sus días festivos y cuántas horas se echan muchas veces para coger un trocico de otro día o del día siguiente o para llegar a fin de mes las personas que pueden trabajar. Por tanto, decía antes su Grupo que hay dificultades en el tejido empresarial de Villena para hacer cumplir una serie de derechos que se tienen y que muchas veces no se cumplen, en este caso, el Ayuntamiento de Villena puede ayudar a que un día más, festivo, se cumpla sin ir en contra de nadie, sino a favor de la mayor parte de la población trabajadora. Por último, le diría al Sr. Valiente Navarro que calcule los días, pero de verdad, no del calendario laboral, sino de las empresas, de las personas que trabajan, las horas y días reales, entonces, le dirá si es mentira o no, más bien al contrario, mucha verdad y es verdad, muchos días de vacaciones no disfrutados y compensados o por días de trabajo o por pago, como se merece la población trabajadora, así no se concilia la vida familiar ni se ayuda a las personas trabajadoras a recuperar energías, estabilidad, armonía, salud física y mental y cree que la propuesta que se presenta de un día más es más favorable.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que no entiende la extrañeza del equipo de gobierno, han votado en contra de la propuesta porque tienen capacidad de decisión, cosa que antes no se les permitía, por tanto, se alegran de estar fuera del PP. Considera que el Pleno es algo muy serio, donde le parece que sobran las risas, es el órgano más importante, donde se toman las decisiones más importantes de la ciudad y no porque no sea festivo el día 8 de septiembre, dejará de ser el día de la Patrona y para ellos el día más importante. Por otro lado, no se extrañen que diga que no van a convocar Comisiones, ¿y las que quedan por convocar?, ruega convoquen las Comisiones y escuchen a los ciudadanos para que vean cuál es su opinión respecto del día 8 de septiembre.



Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, poniendo de manifiesto, que como ya se sabe que su propuesta va a ser votada desfavorablemente, le diga el Sr. Esquembre Menor un domingo del calendario anual que no sea festivo, porque esa argumentación le parece extremadamente ridícula, por ejemplo, el día 1 de mayo, este año es domingo, con lo cual automáticamente se pasa al día siguiente lunes. Por tanto, si el día 8 de septiembre fuera domingo sería festivo porque lo marca el calendario, no porque lo digan ellos. Por otra parte, no le hable de devoción el Sr. Palao Navalón, ¿acaso el martes de Pascua no es un día religioso también?, qué ocurre, ¿que son más o menos devotos porque el martes de Pascua sea festivo?, es un día también asociado a la religión católica. Él en ningún momento ha hablado de devoción, sino que es el día más importante para la ciudad de Villena, como hay otras fechas importantes para otras ciudades o para España o Comunidad Valenciana, como el día 9 de octubre, que a nadie se le ocurre cambiar por otro día.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que las dificultades de los empresarios para cumplir sus obligaciones con los trabajadores, es la excusa que ponen de manifiesto los sindicatos, también entra dentro de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios la libertad de pactar dónde y cuándo se cumplen las vacaciones, qué fechas y cómo las quieren, o sea, que no vengan aquí también a ser los salva patrias y defensores de los trabajadores, no quieran engañar con esa postura que por muchos años que la repitan los sindicatos, sobre todo Comisiones Obreras, no se la van a creer porque año tras año los empresarios vienen a desmontarla. Por último, los Grupos Políticos le piden al equipo de gobierno que convoque las Comisiones y cuando lo hacen son los primeros que les dan la espalda si no les dan la razón. Para acabar, aclara, que el PP mantiene su postura, que al resto no guste, lo siente, pero no vengan luego a decir que no convocan a la gente para escucharles.

La Sra. Alcaldesa somete a votación, en primer lugar, la Moción del Concejal de Recursos Humanos, votando en contra de la misma los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos, y a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

En segundo lugar, se somete a votación la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista, votando en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular, y a favor los nueve Concejales de los Grupos



Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de Moción del Concejal de Recursos Humanos, en virtud de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y, en su consecuencia, determinar como días festivos locales para el año 2011, en el municipio de Villena, el día 26 de abril de 2011 (3º Día de Pascua), y el día 26 de diciembre de 2011 (2º Día de Navidad).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de su Dirección Territorial de Empleo y Trabajo en Alicante.

6.- Propuesta del Concejal de Deportes sobre modificación de la Ordenanza fiscal por utilización de instalaciones y escuelas deportivas.
--

7080_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Que en la sesión del Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal, celebrado el pasado 28 de septiembre de 2010 y una vez examinada la nueva Ordenanza que ha de regir a partir del próximo 1 de octubre de 2011, se aprobó por unanimidad las nuevas tarifas que entrarán en vigor en la fecha mencionada, una vez aprobadas por el Pleno Municipal y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Haciendo salvedad en la nueva tarifa de las pistas de Pádel, cuya entrada en vigor debe ser inmediata, ya que antes no existía esta instalación. Por todo lo cual, se propone ante la consideración del Pleno, sea aprobada la Propuesta de esta modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y Escuelas Deportivas.”

Abierto el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, explica, que esta modificación de Ordenanza, viene originada por la creación de dos nuevas instalaciones deportivas, como son el campo de césped artificial y las dos pistas de pádel, que necesitan una tarifa porque no existe y aprovechando que se modifica la Ordenanza, han creído oportuno unificar los precios de las escuelas



deportivas para el año que viene. Recuerda que esta modificación se propuso al Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal y fue aprobada por unanimidad de todos sus componentes.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal T-9 Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y Escuelas Deportivas, cuyo texto se acompaña a la propuesta.

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, por plazo de treinta días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del texto correspondiente.

7.- Moción conjunta de los Portavoces de los Grupos Municipales Partido Popular, PSOE y Verde sobre aprobación de los diseños relativos al escudo y sello de la ciudad de Villena.
--

9990_7_1

Se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Partido Popular, POSE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Como es de todos conocido, el escudo de la ciudad de Villena se ha representado a lo largo de la historia con un diseño básicamente común, aunque con algunas variantes significativas, lo que ha ocasionado que hasta la actualidad no dispongamos de un diseño oficialmente aprobado de acuerdo con la legislación vigente.



Con el fin de contar con un diseño definitivo de nuestro escudo, el Ayuntamiento de Villena decidió acogerse a lo dispuesto en el Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se ha considerado que sería oportuno recuperar el antiguo sello del Concejo de la Ciudad de 1548, cuyas cinco figuras o señales constituyen la base del escudo de Villena.

Según establece la citada norma, es preceptivo elevar al Consejo Técnico designado al efecto y dependiente de la Dirección General de Administración Territorial y Organización, un informe elaborado por expertos en la materia donde se detalle una propuesta fundamentada históricamente de nuestros símbolos heráldicos, así como dibujos justificativos de los mismos.

Por ello, el Ayuntamiento de Villena encargó a dos acreditados expertos en Heráldica y Vexilología, como son los profesores Inocencio Galindo Mateo y Vicente Vázquez Hernández –que han contado con la colaboración de Miguel Flor Amat-, la redacción de los preceptivos informes junto con la documentación oportuna para su aprobación.

El informe presentado, finalmente propuesto, se compone de dos partes, una primera analítica y comparativa donde se recogen y estudian las representaciones históricas de los ejemplares conocidos, a través de impresos, en el caso de los sellos, y manuscritos, documentos y tallas en el de los escudos, desde el siglo XV. Tras exhaustivas descripciones, el trabajo deriva en una segunda parte, donde se exponen las conclusiones con la definición de una propuesta de trazado heráldico para el escudo de armas de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La aprobación de los diseños descritos en el citado estudio, relativos al escudo y el sello de nuestra ciudad.

2º) Someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.



3º) En el caso de presentarse alegaciones, el Pleno resolverá y, una vez resueltas si las hubiera, se remitirá el expediente a la Consellería de Administración Pública, a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, de 20 de septiembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“El Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, regula los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

En el artículo 13 y siguientes se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales.

El proyecto de símbolo de la entidad local será aprobado por el Pleno de la Corporación correspondiente por mayoría simple. El acuerdo plenario contendrá una descripción detallada del proyecto de escudo adoptado así como de las razones justificativas del mismo. Al expediente se unirá una certificación emitida por el Secretario de la Corporación acreditativa del acuerdo adoptado.

El expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimaran conveniente.

El Pleno de la Corporación resolverá las posibles alegaciones. Al expediente se unirá una certificación emitida por el Secretario de la Corporación, acreditativa del cumplimiento de este trámite así como de su resolución.

Transcurrido el plazo de información pública y una vez resueltas, en su caso, las posibles alegaciones al proyecto, el Ayuntamiento remitirá la totalidad del expediente a la Consellería de Administración Pública a los efectos de que ésta solicite dictamen del Consejo Técnico.”

El órgano competente para resolver el expediente es el Conseller de Administración Pública.



El Consejo Técnico emitirá dictamen sobre la propuesta en el plazo de dos meses desde la solicitud del dictamen.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, de fecha 25 de octubre de 2010, en relación con la Moción conjunta de los Portavoces de los Grupos Políticos Partido Popular, Socialista y Verde, sobre aprobación de los diseños descritos en el estudio llevado a cabo por los profesores D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, relativos al escudo y el sello de la ciudad de Villena, todos los Grupos Políticos se manifiestan de acuerdo en dictaminarlo favorablemente a excepción de los Concejales no adscritos, manifestando D. Juan Carlos Pedrosa Mira que se van a abstener, porque aun estando de acuerdo en la necesidad de unificar criterios y dejar ya solucionado para futuras legislaturas el tema del diseño del escudo y sello de la ciudad de Villena, no han sido convocados ni a la Junta de Portavoces en que se trató este tema ni a la posterior reunión donde se explicó el estudio llevado a cabo por los citados profesores, lo que es una muestra más de la postura excluyente de la Sra. Alcaldesa de no convocarles a estas reuniones, donde se trataba de buscar un consenso para llegar a un acuerdo en un tema tan importante como éste.

En base a cuanto antecede, con la abstención de los dos Concejales no adscritos, por unanimidad del resto de Concejales presentes, se dictamina favorablemente la Moción conjunta de los Grupos Municipales sobre aprobación del escudo y sello de la ciudad de Villena.

Abierto el debate, D. Francisco Abellán Candela, expone, que, hoy podrían decir ¡ya era hora!, y dice ya era hora, porque hoy es el día de ponerse todos de acuerdo y zanjar de una vez por todas la famosa polémica sobre las distintas variaciones que ha sufrido en las últimas décadas, nuestro signo de identidad más representativo, como es el escudo de la ciudad. Ya está bien de marear como vulgarmente se dice “al león”. Unas veces que si a la derecha, que si a la izquierda, que si para dentro, que si para fuera. Hoy es el día donde tienen que ponerse todos de acuerdo y sentirse identificados con las mismas figuras que ya están utilizando en las versiones normalizadas de los escudos históricos de Villena, tratando de utilizar el estudio que se encargó por parte del Ayuntamiento de Villena a D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, dos acreditados expertos en Heráldica y Vexilología, con la colaboración de D. Miguel Flor Amat, un estudio que se ha transformado en un



informe, con el objetivo, en lo relativo al trazado de las figuras que conforman las señales como en toda norma heráldica, priorizando la claridad, el carácter significativo y la regularidad por encima de cualquier otro aspecto representacional. Con respecto al estilo, los profesionales anteriormente citados, han intentado mantener un cierto carácter medievalizante siempre que los aspectos relativos a condiciones de reconocimiento, identificación y legibilidad les han permitido. Aclara, que este estudio da como conclusiones establecer, siguiendo el orden de los elementos que constituyen la articulación heráldica, señales heráldicas, partición cuartelada y posición relativa y esmaltes, el mismo ha seguido un orden de aplicación y de criterios:

1º- Razón histórica:

Legislación semántico-referencial
Origen y Antigüedad
Variantes y Frecuencia de Uso

2º- Preceptiva heráldica y adecuación formal:

Corrección y Complejidad Preceptiva
Corrección y Complejidad Estética

En definitiva, primero, desde el punto de vista de origen, antigüedad y frecuencia de uso y segundo, por aplicación de la norma en ausencia de aquellas razones de referencia, intentando en cualquier caso que éstas, derivadas del lenguaje heráldico, no vayan en ningún caso en contradicción y si es posible incluso sigan, de manera paralela a la norma, el espíritu y las intenciones que se pueden suponer a partir de una lectura comprensiva de las muestras históricas. Dicho esto, el informe propone:

Escudo

Escudo cuartelado en aspa con un quinto cuartel circular sobre el todo. En el primer cuartel, de azur, un castillo de oro y donjonado de tres torres, aclarado de gules y mazonado de sable. En el segundo cuartel, de plata, un león rampante de púrpura linguado y uñado de gules. En el tercer cuartel, de gules, una mano de plata armada de una espada de plata sumada de medio vuelo de oro. En el cuarto cuartel, de oro, tres árboles al natural arrancados y terrazados. En el quinto cuartel, de azur con filiera de plata, dos peces encontrados de plata en palo.



Timbre del escudo

Lo que las antiguas pragmáticas se llama “coroneles” y vulgarmente se conoce como “corona del escudo”.

Tanto por la forma legal a la que se acoge la legislación de este escudo de armas, tanto por el estatus del municipio, el timbre que corresponde es el de corona real abierta. En todo caso, en heráldica, la corona real abierta es además la propia de los infantes reales como Don Manuel, primer señor y fundador del señorío de Villena.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Abellán Candela, dice, que a su vez, también hoy pueden recuperar otro de los signos que han identificado a la ciudad, como es el sello del Concejo de la ciudad de Villena, que ya en el año 1477 se utilizaba y que en la actualidad está olvidado y en desuso. El único ejemplar de este sello del Concejo de Villena es una impronta de placa que se conserva en un documento, fechado el 11 de enero de 1477, depositado en la Biblioteca Nacional con la signatura “Ms 20215, 40”. El mismo es una carta de la Villa de Villena al Rey Juan II de Aragón sobre la entrada del Príncipe don Fernando y Regidores del Marqués de Villena. La descripción del sello es la siguiente: “Dividida en tres zonas la circunferencia, aparecen en la parte inferior, tres palmeras o higueras, en la parte superior, un castillo de tres torres, y en la parte intermedia, un puente sobre un río flanqueado por un león rampante a la derecha y de un brazo alado a la izquierda. La leyenda al borde dice “S: del: Concejo: de: Villena”. En el Archivo Histórico Nacional se conserva una copia en cera del mismo con signatura “Sigil-Impronta, nº 712”.

Sello de la ciudad

Por otra parte, el sello de la ciudad se modifica en 1525, tan solo en la leyenda, con motivo de pasar el nuevo estatus de la población de Villa a Ciudad. Todos los elementos siguen igual y en la misma posición incorporando en la leyenda las palabras “Cibad y sello”, quedando así: “Sello del Concejo de la Cibad de Villena”. Este sello está constatado y refrendado por un documento expedido por las autoridades municipales de Villena en 1548. Se trata de tres documentos: uno es un testamento hecho ante notario público de Villena de una vecina de Alcoy.

El informe propone que el sello de la ciudad quede dividido en tres zonas, apareciendo en la parte inferior tres palmeras o higueras, en la superior, un castillo de tres torres, y en la intermedia un puente sobre un río flanqueado de un



león rampante a la derecha y de un brazo alado a la izquierda. La leyenda al borde dirá “Sello: del: Concejo: Ciudad: de: Villena:

Por último, el Sr. Abellán Candela agradece el esfuerzo, dedicación y entrega de los investigadores que han hecho posible este informe, en especial a D. Inocencio Galindo quien ha sido el que ha llevado el peso específico de este trabajo, culminando el mismo en los fundamentos necesarios para determinar un diseño definitivo de nuestra identidad, utilizando las señales y símbolos tradicionalmente usados a través de la historia, dirimiendo y normalizando la configuración heráldica de los mismos, conformando así, la propia identidad institucional representada con el sello y el escudo que identifique a partir de ahora a Villena, todo ello acogiéndose al Decreto 116/1994 y 157/2000, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamiento y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. Por todo lo expuesto, solicita del Pleno la aprobación de los diseños del escudo y del sello de la ciudad anteriormente descritos y el resto de pedimentos de la Moción.

D. Sergio Palao Navalón, en primer lugar, agradece a D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, el trabajo tan exhaustivo y detallado que les presentaron en su día y que quienes han podido leer e indagar sobre él, se han quedado sorprendidos por el trato tan minucioso que hace de cada una de las partes de la historia, tanto del escudo como del sello de la ciudad. Entiende que ha sido un trabajo que les lleva a lo que hoy está aquí presente, un escudo que será definitivo para posteriores años y décadas de la ciudad de Villena y que, si en algún momento o determinada etapa, cualquier equipo de gobierno o quien gobernase, utilizó el uso de ese león para dentro o para fuera, está convencido que no se hizo con mala intención, sino porque se creía que podía ser de una forma u otra, como así demuestra el estudio. Explica, que, el estudio recoge una cronología muy extensa desde el siglo XV, donde les demuestra que mayoritariamente en el escudo el león miraba hacia fuera, pero en determinados momentos y sitios, el león miraba hacia dentro. Por tanto, D. Inocencio Galindo Mateo, que ha hecho este gran trabajo tan minucioso, les ha abierto los ojos y dado a entender que la heráldica es un mundo apasionante para quienes han podido ver ese estudio y, sobre todo, han observado cómo tenía que ser el escudo de Villena, pero al existir esa historia mayoritaria y recoger que el león y la mano alada están en una postura determinada, no prevalece la estética, en el caso de no existir sí que se adapta la figura al polígono de la mejor forma posible. Considera que se ha investigado con los escudos de la Iglesia de Santiago, Santuario de Las Virtudes, fachada del Ayuntamiento, Plaza Mayor, Camarín del Santuario, pinturas del Salón de Plenos, diversos documentos del



Ayuntamiento y otros donde se ha podido observar el escudo. Además han aprendido que el amarillo es oro, el blanco, plata, el rojo, púrpura y el azul, gules. Hoy aprueban este escudo definitivamente y se recupera el sello que en el año 1477 ya existía, que se modifica y actualiza en el año 1525, cuando Villena es nombrada ciudad. Ahora sólo les queda la bandera, que espera que cuanto antes se pueda tratar y ver de qué manera tienen una bandera que les represente en cualquier acto institucional de este Ayuntamiento. El Grupo Socialista va a apoyar la Moción y considera que este asunto queda zanjado para siempre.

D^a María Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que hoy es un día importante para la ciudad, hoy el Pleno del Ayuntamiento de Villena aprobará por unanimidad el escudo de nuestra ciudad y sello, como primer paso para regularizar definitivamente su uso, a tenor de la legislación vigente. Se trata de un acuerdo que pone en valor la capacidad de todos los Grupos Políticos de anteponer el interés general a interpretaciones personales o partidistas. Se trata de un acuerdo rotundo e inequívoco, sin fisuras, que no admite nuevas interpretaciones. En primer lugar, les gustaría agradecer el trabajo de investigación realizado por D. Inocencio Galindo Mateo y también la colaboración prestada por D. Vicente Vázquez Fernández, que con su esfuerzo y saber, han podido ofrecerles esta propuesta de escudo y sello hoy documentada. Del análisis técnico y propuesta de escudo de armas de la ciudad de Villena presentado, valoran no sólo el acopio de datos históricos y las razones heráldicas expuestas a lo largo de sus páginas, valoran sobre manera el hecho de que les permite realizar un detenido recorrido por la historia de Villena, recorrido que se ha cimentado en la riqueza de nuestro patrimonio bibliográfico, documental y monumental. Cualquier persona que consulte el estudio, que estará a disposición en el Archivo y Biblioteca Municipal, podrá hacer este recorrido rememorando importantes hitos históricos de nuestra ciudad, la época del señorío, la trascendencia de los Manuel, la relación con los Reyes Católicos, en especial, la confirmación general de nuestros privilegios en 1480, los testimonios llegados a través de la historia de diversos monumentos como la Iglesia Arcedial de Santiago o el Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, la concesión de título de ciudad por el Emperador Carlos I, y su madre D^a Juana en 1525 y los testimonios que aporta el propio Ayuntamiento así como otros edificios locales. Ese recorrido también les ha llevado a valorar otros vestigios y cómo no, recordar el nombre de algunas personas que han trabajado y dedicado sus desvelos a aclarar y cimentar los elementos del escudo de la ciudad de Villena.

Recuerda la Sra. Hernández Martínez, el trabajo de D. José María Soler, de los Alcaldes D. José Rocher Tafalla y, recientemente, D. Luis García Cervera



y D. Vicente Rodes Amorós y ya, próximamente, el de D^a Vicenta Tortosa Urrea y D^a Celia Lledó Rico. El estudio también ha sido sensible al interés y desvelo de ciudadanos que, como Miguel Flor, vienen manifestado desde tiempo atrás su interés en la investigación de temas heráldicos locales y que también se recoge todo el trabajo aportado en este estudio. Dicho estudio les ha permitido reencontrarse con la importante labor que realizan diversos organismos municipales como son, el Museo de Villena, la Fundación José M^a Soler, y el Archivo Municipal, que atesoran de forma silenciada los documentos más preciados de nuestra historia, ellos les han permitido conocer las huellas de nuestra historia depositadas en otras instituciones y archivos del país. Por eso, cree que no deben dejar de invertir en ese Archivo Municipal, Fundación José M^a Soler y Museo de Villena, como parte importante de la conservación de nuestro patrimonio, atrás quedan las polémicas, Villena ya tiene hoy un nuevo símbolo de su escudo y su sello.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que los Concejales no adscritos se reiteran en lo manifestado en la Comisión Informativa, porque aun siendo conscientes de la importancia y necesidad de unificar, de una vez por todas, el diseño del escudo e imagen del sello de la ciudad, no pueden dejar de expresar una vez más su repulsa a las formas excluyentes con que la Alcaldesa ha llevado este asunto, ya que en ningún momento los Concejales no adscritos han sido convocados a estos momentos de debate y reflexión sobre estos diseños. Por tanto, por coherencia y siendo conscientes de que es necesaria esta unificación de criterios, pero también poniendo de manifiesto que la Alcaldesa no les ha permitido que participaran en este debate, van a abstenerse. Espera que con la aprobación de esta Moción, se eliminen de una vez por todas estas dudas y variaciones que siempre se han dado cuando ha habido un cambio de gobierno o legislatura. Sintiénolo mucho, los Concejales no adscritos se van a abstener.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa quiere hacer hincapié en algunas cosas, en primer lugar, agradecer a los Grupos Políticos el apoyo a esta Moción conjunta y el haber llegado a este consenso, en algo tan importante para Villena como el sello y el escudo, que por fin se pueden determinar y homologar para que sea perdurable en el tiempo y Villena tenga una identidad, la cual no vaya cambiando según los gustos o las modas, sino que tenga una base histórica. Por esto, cree que es motivo de orgullo y de felicitación que hayan llegado a ese consenso. No va a entrar en las palabras que quieren afear este acto de hoy los Concejales no adscritos, simplemente quiere recordar que no pertenecen a la Junta de Portavoces porque no son Grupo Municipal y fueron ellos los que se



excluyeron cuando salieron de un Grupo Municipal, por lo que no pueden hacerle a ella responsable de sus actos. En cualquier caso, es un momento de felicitación, de haber llegado a ese consenso todos los Grupos Políticos y se suma a las felicitaciones que se han hecho de las personas que han colaborado para hacer posible este trabajo, especialmente a D. Inocencio Galindo Mateo, que ha llevado el peso del estudio histórico y heráldico del sello y del escudo. Por otro lado, también desea dar las gracias y felicitar a la Directora del Museo, D^a Laura Hernández Alcaraz y al funcionario D. José Hernández Amorós, decirles que gracias a este último tienen hoy una réplica del sello del concejo, que no habían tenido hasta la fecha y ha sido gracias a sus manos y dedicación, así como a la colaboración del Museo Provincial que les ha permitido hacer una copia del sello, aprovechando que tenían una exposición de arte medieval. Por todo ello, da las gracias a todas las personas que han colaborado en preservar nuestra historia y a partir de ahora el sello y escudo del Ayuntamiento de Villena, que no sólo serán imagen de la ciudad, sino que reflejarán más firmemente nuestra historia.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Se abstienen los cinco Concejales no adscritos. Votan a favor los quince Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE, PP y Verde. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar los diseños descritos en el análisis técnico y propuesta del profesor y académico de la Universidad de Bellas Artes, D. Inocencio Galindo Mateo, relativos al escudo y el sello de nuestra ciudad.

Segundo.- Someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente, mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Tercero.- En el caso de presentarse alegaciones, el Pleno resolverá y, una vez resueltas si las hubiera, se remitirá el expediente a la Consellería de Administración Pública, a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico.



8.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre modificación en el servicio de bono-bús escolar.

8030_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Desde el pasado 7 de noviembre de 2005, fecha en la que se aprobó por Junta de Gobierno Local el establecer un Bono del servicio de autobús urbano, destinado a estudiantes de infantil y primaria a un precio reducido y que posteriormente se amplió a estudiantes, tanto de centros públicos como de concertados en Pleno ordinario, de fecha 29 de diciembre de 2005, la Concejalía de Educación viene año tras año prestando este servicio.

Debido a que las necesidades educativas cambian y actualmente nos encontramos con un porcentaje de alumnos/as matriculados fuera de plazo en aquellos colegios que han quedado con plazas vacantes, así como aquellos otros alumnos/as que no han podido escolarizar en las opciones elegidas por los padres y que les queda lejos el colegio de su zona de residencia, es por lo que el Grupo Municipal Partido Popular, propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Continuar con la distribución del servicio de bono-bus urbano a todo el alumnado de Villena que se encuentre escolarizado en educación infantil, educación primaria y E.S.O. de todos los centros educativos (tanto públicos como concertados), durante todos los días lectivos y en todas las franjas horarias.

2º.- Ampliar este servicio a un acompañante adulto por cada alumno/a menores de diez años (es decir que se encuentren cursando hasta 4º de Educación Primaria) y que residan fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia establecida por la Comisión de Escolarización y ratificada por el Consejo Escolar Municipal.

De esta forma estaremos ayudando a las familias a poder utilizar un servicio de aplicación del descuento al acompañante del alumno/a menor de diez años y que rara vez utiliza este servicio de forma individualizada.”



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que en el año 2005 se aprobó establecer un servicio de bono-bus de precio reducido para estudiantes de infantil y primaria, usuarios del autobús urbano, pero inicialmente sólo se aprobó para los estudiantes de los centros públicos, posteriormente se amplió a los centros concertados. Lo que se propone ahora es continuar con la aplicación de este servicio de precio reducido para los estudiantes y ampliarlo a un acompañante adulto, por cada alumno menor de diez años que esté escolarizado fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia. Aclara que esto no es más que una pequeña ayuda para aquellas familias que no han podido escolarizar a sus hijos dentro de su área de influencia y no es más que una medida y ayuda para las familias. Cree que es de justicia bonificar a los padres que no pueden llevar a sus hijos a los centros educativos del área de influencia de su zona de residencia y es de justicia que se les aplique ese servicio de precio reducido igual que a sus hijos.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que en la anterior legislatura, con muy buen criterio, se estableció este servicio de bono-bus para que pudiera ser utilizado por los docentes que imparten clases en los distintos colegios e institutos de la ciudad. Hoy el equipo de gobierno plantea una ampliación para que los adultos acompañen a esos menores de diez años, que muchas veces no suben al autobús porque no se atreven o porque los padres no les dejan subir solos. Entiende que es una buena iniciativa, siempre han pensado que este tipo de iniciativas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, vengan de quien vengan, siempre las van a apoyar, en este sentido, proceden del equipo de gobierno y consideran que es mejorar lo que en la anterior legislatura ya se instauró. Por ello, el Grupo Socialista va a votar favorablemente la Moción, que cuanto antes se haga efectiva y sean beneficiarios los adultos que acompañen a los menores de edad de diez años, para que puedan hacer uso y disfrute de ese servicio.

D. Juan Francisco Richart Forte, adelanta el voto favorable de los Concejales no adscritos a esta Moción, porque consideran que es una ayuda y un apoyo a las familias que tienen que desplazarse con el autobús urbano. Es cierto que echan de menos que no se haya realizado el nuevo concurso, que en el mes de junio a propuesta de los Concejales no adscritos, presentaron para que se sacara una nueva concesión del autobús urbano. Piensa que con esa nueva concesión, se podría recoger tanto éste como otros asuntos pendientes que hay en el servicio del autobús urbano.



Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, añadiendo, que además de facilitar a las familias esta pequeña ayuda, es una forma de fomentar también el uso del autobús urbano y eso siempre es bueno, sobre todo para la utilización de los servicios públicos de la ciudad y en la pequeña medida que se pueda la no utilización de los medios privados, para la mejora del medio ambiente, a medida que puedan reducir las emisiones de CO₂.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Continuar con la distribución del servicio de bono-bus urbano a todo el alumnado de Villena que se encuentre escolarizado en educación infantil, educación primaria y E.S.O. de todos los centros educativos (tanto públicos como concertados), durante todos los días lectivos y en todas las franjas horarias.

Segundo.- Ampliar este servicio a un acompañante adulto por cada alumno/a menores de diez años (es decir que se encuentren cursando hasta 4º de Educación Primaria) y que residan fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia establecida por la Comisión de Escolarización y ratificada por el Consejo Escolar Municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano, Autobuses de Villena, S. L., así como a la Concejalía de Educación y departamento municipal de Intervención.

9.- Moción de Alcaldía sobre traslado de los restos de Antonio Navarro Santafé al Panteón de Ciudadanos Ilustres.

1150_9_1

Por la Secretaria General, se da cuenta del escrito presentado por D. José Fernando Sirera Valero, en nombre y representación de la Junta de Conservación y Tutela del Museo Antonio Navarro Santafé, en el que solicita tomar la palabra en el Pleno Municipal de 25 de noviembre de 2010, en el punto



relativo al traslado de los restos mortales de D. Antonio Navarro Santafé al Panteón de Ciudadanos Ilustres del Cementerio Municipal, en virtud del artículo 10 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Villena.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Fernando Sirera Valero, que dice lo siguiente:

“Hoy es un día importante para la figura de no sólo uno de nuestros hijos predilectos, sino de un escultor y artista, con mayúsculas, cuya trascendencia sobrepasa en mucho los lindes de nuestra ciudad.

Muchos de nuestros paisanos sólo conocen de Antonio Navarro Santafé que tiene una calle que lleva su nombre o que uno de nuestros institutos se llama así, pero quizás desconozcan que este villenero es tan ilustre y tiene tanta importancia como D. Ruperto Chapí, D. Joaquín María López o D. José María Soler.

Antonio Navarro Santafé nació en Villena un 22 de diciembre de 1906, en el seno de una familia humilde, hijo de un labrador, muy trabajador, muy honrado, ideista y algo poeta, pero con poca suerte. A la edad de siete años se trasladó a Madrid con su madre y cinco hermanos con el fin y la esperanza de hallar en la capital un mejor horizonte que el que se les presentaba en nuestra ciudad.

Abandonó la escuela a muy temprana edad con el fin de poder ayudar a sostener los gastos de la maltrecha situación económica familiar. Fue maletero, botones, dibujante en los ratos libres, pero tanto talento atesoraba que esta afición al dibujo le valió un mecenazgo que le permitió cursar los estudios necesarios para que desarrollara su vocación artística en la Escuela de Artes y Oficios.

Fue profesor de la Escuela-Fábrica de cerámica de Madrid, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y, sobre todo, Antonio Navarro Santafé fue un trabajador incansable, minucioso y perfeccionista. Trabajó el bronce, el yeso, el mármol, la madera, el cobre, el barro y el dibujo. Realizó imágenes de vírgenes y santos, fue un gran retratista, prueba de ello es que realizó muchos retratos de las personalidades más conocidas de la época. Y sobre todo esculturas de animales, aspecto éste en el que ocupa un importante lugar en nuestro país, debido al profundo conocimiento de la anatomía y el movimiento. Son tan impresionantes sus esculturas que se puede llegar a decir



que los animales posaban para él.

No voy a enumerar su vasta obra, pero sí me gustaría destacar que algunas de sus esculturas son emblemas de numerosas poblaciones españolas: la escultura del Oso y el Madroño, situada en la madrileña Puerta del Sol, el monumento al Caballo, en Jerez de la Frontera y el monumento al Toro de Lidia, situado en el Puerto de Santa María. Y en nuestra Villena, el monumento erigido a Chapí que existe en el parque que lleva el nombre del ilustre músico y sobre todo, la imagen de nuestra Patrona, la Virgen de las Virtudes.

Aunque nadie es profeta en su tierra, y Antonio no fue una excepción, la amaba, y prueba de ello es que puso en práctica una idea que llevó en mente muchos años de su vida: la de situar un Museo en Villena con parte de su obra y recuerdos personales; lo que hoy es la casa-museo Escultor Navarro Santafé situada en la calle que lleva su nombre.

Para terminar esta intervención no voy a utilizar palabras mías, sino de una persona con la que Antonio tuvo relación y que, mucho mejor que yo, destacarán la figura de nuestro ilustre paisano.

Según citó Alfredo Rojas: Antonio Navarro Santafé, al margen de su obra y su quehacer artístico, fue un hombre bueno de grandes valores humanos, fiel, sincero, sencillo y humilde. “Un hombre breve que no tenía sombra (¡para menos tener!)”, como él decía de sí mismo.

Señora Alcaldesa, señoras y señores miembros de la Corporación Municipal, desde la Junta de Conservación y Tutela del museo Antonio Navarro Santafé que tengo el privilegio de dirigir, queremos mostrar nuestro más profundo agradecimiento por esta propuesta que dignificará, aún más si cabe, la figura de D. Antonio.”

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Antonio Navarro Santafe nació en Villena el 22 de diciembre de 1906, en el hogar de una familia de agricultores. A muy temprana edad, su juego favorito era modelar figuras de barro que pronto iban a descubrir su verdadera vocación: el arte de la escultura. Todavía adolescente, participó y ganó un concurso que convocó el Ayuntamiento de Villena para realizar una placa y colocarla en la



fachada de la casa donde nació el también ilustre paisano Ruperto Chapí.

En esta época de juventud, con tan solo 16 años, en el estudio valenciano de Ortells, discípulo de Benlliure, realiza su primera escultura, una cabeza que tituló “Campesino”, obra que fue comentada muy favorablemente por los grandes escultores del momento.

A partir de 1930 comienza a realizar importantes trabajos, como la serie sobre temas vascos o los encargos de toros y grupos taurinos, así como la escultura animalista, pasando por el retrato y los temas religiosos. En Madrid desarrolla su obra más emblemática, el monumento “El Oso y el Madroño”, símbolo de la capital de España, situado en plena Puerta del Sol, por donde transitan millones de personas cada año. Otro gran monumento es realizado por nuestro paisano en Jerez de la Frontera, en homenaje al caballo andaluz. No podemos dejar de reseñar el maravilloso monumento dedicado al preclaro hijo de Villena Ruperto Chapí.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, se marcha a Valencia y alterna su obra escultórica con los estudios y moldeado que le permitirían ingresar posteriormente como profesor en la Escuela Cerámica de Madrid. Poco después fue nombrado profesor de dibujo en el Colegio de San Ildefonso de Madrid y Maestro Cantero del Ayuntamiento de Villena. Asimismo, en el año 1975 es nombrado Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.

Durante estos años Navarro Santafé ha ido reuniendo obras y recuerdos en su casa de Villena, para la creación de lo que hoy es una bella realidad, el Museo de Escultura Navarro Santafé, incluso construye él mismo el tejazoz de la fachada y diseñó los tres hermosos arcos interiores de diferentes estilos arquitectónicos y fue colocando diversos objetos procedentes de su estudio de Madrid.

En marzo de 1983, el Ayuntamiento de Villena, haciéndose eco del sentir popular le rinde el merecidísimo y definitivo homenaje al nombrarle “Hijo Predilecto de la Ciudad”, colocando una placa en su casa natal, otra en el monumento a Chapí y rotulando la calle de su vivienda con el nombre “Escultor Navarro Santafé”.

El día 16 de septiembre de 1983, fallece en su casa Antonio Navarro Santafé y sus restos fueron inhumados en el panteón familiar del cementerio municipal de nuestra ciudad.



Hombre agradecido, supo devolver el cariño que recibió, haciendo donación de gran parte de sus obras y recuerdos al pueblo de Villena, con su Casa-Museo que se encuentra en la calle que lleva su nombre, cuyo acto de cesión se realizó por su viuda D^a Celia López Hernández, el un Pleno extraordinario, el día 18 de septiembre de 1984.

Se dan en la figura de D. Antonio Navarro Santafé méritos suficientes para que sus restos descansen junto a otros hijos ilustres de Villena, como Ruperto Chapí, Joaquín M^a López o Alfredo Rojas.

Por todo ello, puestos en contacto con su viuda D^a Celia López Hernández, quien autoriza el oportuno traslado, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Por sus méritos, que sobradamente los tiene, por sus títulos, bien merecidos, por su humildad y sencillez y por ser una gran artista y una gran persona, se trasladen los restos del Escultor Antonio Navarro Santafé, desde el panteón familiar nº 32-F, al Panteón de Ciudadanos Ilustres del nuevo Cementerio Municipal, consultada la Junta de Portavoces, en la que todos los Grupos Políticos dieron su conformidad a esta iniciativa.”

A continuación, la Sra. Alcaldesa da las gracias a la viuda por su generosidad, por dejarles y permitirles hacer el traslado y que todos los villenenses disfruten de tener a D. Antonio Navarro Santafé donde se merece, en el Panteón de Ciudadanos Ilustres e invitar a toda la población al acto que se celebre el día 22 de diciembre, por la mañana en el Cementerio Municipal.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidencia y, en su consecuencia, trasladar los restos del Escultor Antonio Navarro Santafé, desde el



panteón familiar nº 32-F, al Panteón de Ciudadanos Ilustres del nuevo Cementerio Municipal U-29, nicho nº 27, en fecha 22 de diciembre de 2010.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a Celia López Hernández, viuda de D. Antonio Navarro Santafé, así como al encargado del Cementerio Municipal, a los efectos que proceda.

10.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Sierra de Salinas.

3030_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno extraordinario de 16 de diciembre de 2009, en el debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde sobre trámites para la declaración de la Sierra de Salinas como Paraje Natural, el equipo de gobierno del PP nos puso en conocimiento que en junio de 2007, tuvo lugar una reunión en Consellería con D^a Carmen Olmos y D. Juan Orts, la Alcaldesa de Villena, la Técnico Municipal de Medio Ambiente y la Concejala de Calidad Ambiental, para tratar este asunto.

En esa reunión se acordó mantener otras reuniones con los Concejales de los municipios participantes en el proyecto, como Salinas, Pinoso, Monóvar y Yecla. El día 28 de septiembre de 2007, se mantuvo una reunión con ellos y se acordó que estos municipios también presentaran una Moción en sus Plenos para solicitar a la Consellería el inicio de la declaración de Parque Natural, trámite que el Pleno de Villena realizó en el 2005.

Posteriormente, con motivo de la solicitud para la realización de permisos de investigaciones petrolíferas parece ser que la Consellería paralizó el expediente, sin embargo la empresa que iba a realizar estas prospecciones había desistido de ellas.

Hace 5 años que comenzó el Ayuntamiento de Villena esta tramitación y no consta en la Concejalía de Calidad Ambiental, ni en el expediente de Secretaría, ningún tipo de comunicación de que los trámites para esta declaración estén avanzando.



Por lo que solicitamos:

1.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente:

- Que informe al Ayuntamiento de Villena sobre el estado del expediente de la Declaración de Sierra de Salinas como Paraje Natural iniciado en el 2005.
- Que agilicen los trámites de este expediente.

2.- Poner en conocimiento de la Consellería de Medio Ambiente que la Sierra de Salinas tiene falta de limpieza y rogar que se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios que esta zona natural necesita.

3.- Que este acuerdo sea notificado en un plazo no superior a 15 días.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción del Grupo Verde sobre el estado del procedimiento para la declaración de la Sierra de Salinas como Paraje Natural.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de esta Moción los Concejales de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre la Sierra de Salinas.

Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que a lo largo de muchos años, todos los Grupos Políticos han ido presentando Mociones para conseguir la declaración de Parque Natural de la Sierra de Salinas, la que prosperó se realizó en el año 2005, al aprobar el Pleno por unanimidad una Moción solicitando a la Consellería el inicio de la tramitación de la declaración de Parque Natural. Ha habido algunos hechos que han venido sucediendo, en esta legislatura, en 2007, se les puso en conocimiento de que se tuvo una reunión con la Consellería, en concreto, con D^a Carmen Olmos y con D. Juan Orts, aparte de la Alcaldesa de Villena, la técnica municipal de medio ambiente y la Concejala de Calidad Ambiental anterior. También se han ido aprobando acuerdos similares en otros municipios donde parte de sus términos municipales pertenecen a la Sierra de Salinas, como Salinas, Pinoso, Monóvar y



Yecla y también se han tenido reuniones con ellos. En la actualidad, la realidad es que no tienen noticias de cuál es el estado del expediente y lo que piden en esta Moción es que se solicite conocer el estado del expediente a la Consellería de Medio Ambiente, saber cómo van los trámites y que estos se agilicen. Por otra parte, teniendo conocimiento de que hay una falta de limpieza importante en la Sierra de Salinas, hacen el ruego de que por la Consellería se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios en esta zona natural, que en épocas más calurosas pueden producirse.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que en el año 2005 se solicitó que la Sierra de Salinas fuera declarada Parque Natural. Entiende que cada día que pasa sin que se le nombre Parque Natural, va en perjuicio del medio ambiente que esta Sierra les ofrece a todos los ciudadanos, no sólo de Villena sino también de las poblaciones a que pertenecen sus términos municipales. Recuerda que en la anterior legislatura, a su Grupo se le acusaba por el PP de no querer a la Sierra de Salinas y que no les importaba su declaración de Parque Natural, por el simple hecho de que se iba a instalar el proyecto Primadomus, motivo por el cual se les acusó de atentar contra el medio ambiente y contra la Sierra de Salinas, sin embargo, el tiempo ha dado la razón y a día de hoy Primadomus es uno de los proyectos más queridos por quienes, en su momento, lo despreciaban, es un proyecto medioambiental de los más importantes implantado en la ciudad en los últimos años y entiende que se ha instalado de una manera adecuada, que no ha dañado el entorno, por el contrario, lo ha beneficiado. Recuerda que hace unos días, D. Jesús Martínez Martínez, decía que Primadomus estaba implantando charcas artificiales para recuperar algunos anfibios que antiguamente residían en esta Sierra.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Navalón afirma que todos quieren que la Sierra de Salinas sea declarada Parque Natural y lo que la Moción pide no es ninguna exigencia, sino que se les informe de cuál es el estado del expediente que, en su momento, se solicitó, si va con retraso, que se agilice, para que cuanto antes sea declarada Parque Natural y espera que este pulmón verde sea declarado con esta categoría para que sea protegida en mayor medida y así poder evitar cualquier incendio que espera nunca se dé, aunque recuerda que el año pasado hubo un conato de pequeño incendio y todos se alarmaron, pero sólo quedó en eso. Cree que la Generalitat Valenciana debe apostar por mantener el único pulmón verde que Villena tiene a gran escala.



D^a M^a Paz Poveda Hernández, expone, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con los pedimentos de la Moción, para saber con toda seguridad si la Consellería de Medio Ambiente apuesta por iniciar la declaración de la Sierra de Salinas como Parque Natural. Hace referencia a que cuando ella ostentaba la delegación de Medio Ambiente, ya informó en el Pleno de diciembre de 2009 de todos los trámites que se realizaron hasta tener conocimiento de la resolución sobre los permisos de investigación de prospecciones petrolíferas, respecto de lo cual, a fecha de hoy no tienen constancia de qué actuaciones se hayan realizado en la Sierra de Salinas, sobre si se ha llevado a cabo alguna prospección o no. Considera que es positivo poner en conocimiento de la Consellería el interés del Ayuntamiento de Villena en que se declare la Sierra de Salinas como Parque Natural y también la necesidad de que se limpie y desbroce dicha Sierra para evitar posibles incendios.

A continuación, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expresa, que como ha comentado la Portavoz del Grupo Verde en su introducción, en junio de 2007, la Alcaldesa acompañada de la entonces Concejala de Medio Ambiente y personal técnico, tuvieron una reunión en Consellería para tratar este tema, porque desde el año 2005 en que se aprobó por Pleno, no se había realizado ningún trámite. En esa reunión se les comunicó que para iniciar cualquier trámite a la propuesta de Villena, debían sumarse formalmente al acuerdo de Pleno los restantes Ayuntamientos implicados en la Sierra de Salinas, que eran Salinas, Pinoso y Monóvar, no siendo necesaria la adhesión formal de Yecla por ser un municipio de Murcia. Entonces, el Ayuntamiento en aquella reunión de 2007, quedó encargado de coordinar la obtención de estas adhesiones, como bien ha dicho al principio, según les dicen a fecha de hoy, no se han recibido en Consellería más acuerdos de Pleno que el de Villena, con lo cual los Ayuntamientos de Salinas, Pinoso y Monóvar, parece ser que no se han adherido al acuerdo del Ayuntamiento de Villena de 2005 o no han tramitado ese acuerdo de Pleno a Consellería. Por todo ello, el PP va a votar a favor.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Hernández Martínez, agradeciendo al equipo de gobierno que haya visto el expediente y cree que sería bueno que se llamara a esas poblaciones para animarles, aunque comprende las razones que han tenido para no presentar las Mociones en sus Ayuntamientos, no obstante, si es un trámite necesario, piensa que sería conveniente insistir.



La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente:

- Que informe al Ayuntamiento de Villena sobre el estado del expediente de la declaración de Sierra de Salinas como Paraje Natural iniciado en el 2005.
- Que agilicen los trámites de este expediente.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Consellería de Medio Ambiente que la Sierra de Salinas tiene falta de limpieza y rogar que se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios que esta zona natural necesita.

Tercero.- Que este acuerdo sea notificado en un plazo no superior a 15 días.

11.- Comparecencia del Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

2020_11_1

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó aprobar la comparecencia, entre otras, del Concejal de Industria, Turismo, Cementerio, Urbanismo Industrial y Obras y Servicios, D. Jesús Martínez Martínez.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa da lectura al acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, sobre cómo va a transcurrir esta comparecencia, ya que es la primera que se realiza en el Ayuntamiento de Villena, con el fin de que no sea excesiva la duración de este Pleno. En cualquier caso, son tiempos máximos y si los Portavoces o Concejales desean no agotar el tiempo, lo pueden hacer. Expone que lo aprobado por unanimidad en Junta de Portavoces, es lo siguiente:

- Habla el compareciente para lo que dispone de 5 minutos.
- A continuación, se abre un turno para que puedan preguntar todos los Portavoces de los Grupos Políticos y un Concejal no adscrito, disponiendo de 5 minutos cada uno.



- Acto seguido, el compareciente contesta a las preguntas que se le hagan durante un tiempo de 5 minutos.
- Se abre un segundo turno a los Portavoces de los Grupos Políticos y Concejal no adscrito por si desean intervenir, por un tiempo de 3 minutos.
- Cierra el compareciente disponiendo de un plazo de 3 minutos.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da la palabra al compareciente, D. Jesús Martínez Martínez, quien expresa que al respecto del procedimiento que se va a seguir en esta comparecencia, que se realiza por primera vez en el Ayuntamiento de Villena, le gustaría que en los diez minutos de que dispone, aclarar algunas cuestiones previas, para situarse un poco en lo que significa esta comparecencia. En concreto, en lo que a él le corresponde el 90% de los temas, por no decir el 100%, que se han planteado para explicar, sin mucho más detalle, corresponden a tramitación de expedientes de empresas privadas, en cuyo caso, habrá datos, como son las identificaciones personales, que tanto él como los que intervengan, sería interesante no citar, ya que tienen ese derecho de confidencialidad. Como ha dicho, básicamente, el 100% de los temas se tramitan como expedientes de empresa privada, tanto en el Ayuntamiento como en otras Administraciones, ya sean provinciales o regionales y que corren a cargo de los técnicos correspondientes que informan sucesivamente todos y cada uno de los trámites, siguiendo el procedimiento reglado y legal que marca cada uno de estos expedientes. Por tanto, quede claro que la voluntad política se reduce a su mínima expresión, ya que corresponde a estos mismos técnicos, no sólo el desarrollo de cada uno sino también su seguimiento. A pesar de estas matizaciones y no conociendo la mayoría de dudas que tienen los Concejales sobre todas estas cuestiones, porque, sin embargo, tienen acceso a los expedientes e información, al igual que él, aparte del acceso a las actas de Junta de Gobierno Local y propuestas correspondientes, que de hecho vienen realizando habitualmente en Junta de Gobierno Local. No obstante, esta comparecencia es para demostrar una vez más la transparencia que rige en el equipo de gobierno, durante los tres años y medio que vienen desarrollando esta labor para ilustrarles sobre todo aquello que tengan a bien solicitar. Al final, los temas planteados y acordados en Junta de Portavoces son los siguientes: cebadero de corderos, cantera de la Encina, vaquería, acequia del Rey, depuradora y rambla del Conejo.



Recuerda el Sr. Martínez Martínez, que, en principio, había unos cuantos temas más, pero que o bien porque se trataron en Pleno o se decidió así, se eliminaron de esa primera lista y otros se agruparon, alguno de los temas, no por las consideraciones que ha hecho, sino por las Administraciones competentes, no son de la competencia de este Ayuntamiento, en cualquier caso intentará informar en la medida de lo posible sobre cada uno de los temas. Entrando ya de forma sucinta en los temas que se plantean, tiene a bien decir lo siguiente:

1.- Cebadero de corderos.- Este es un expediente que se inicia en septiembre de 2004, que obtiene una resolución favorable de la Consellería de Territorio en octubre de 2005, que se concede la licencia de obras por Junta de Gobierno Local, en octubre de 2006 y en marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local concede la licencia ambiental, previa estimación aceptable de la declaración de impacto ambiental por parte de Consellería. Es un expediente que ha seguido una tramitación normal, salvo la peculiaridad que desde septiembre de 2004 a marzo de 2009 han transcurrido 5 años de tramitación.

2.- Cantera de La Encina y planta de hormigón.- El tema de las canteras, en los últimos años, se ha llevado a Pleno, Junta de Gobierno Local y ha sido bastante candente por la preocupación de los vecinos de La Encina en el tránsito de los vehículos pesados, por los aledaños del núcleo de población de dicha pedanía. Para centrarse un poco, explica, que en La Encina existen dos canteras, una que está a la vista de cualquiera que vaya a La Encina o pase por la autovía, que es la más cercana y la otra, que está más al fondo y no es apreciable a simple vista, sino que hay que introducirse bastante por caminos para llegar a divisarla. Supone que de la que se quiere hablar es de la segunda, la que está al fondo. Esta cantera tiene autorización de la Consellería de Industria y Comercio, a través del servicio territorial, como explotación de cantera de mármol otorgada el 5 de junio de 1984, por la Administración Socialista de la Consellería correspondiente en aquellos años. En todo ese recorrido desde el año 1984, saben que en el año 1992 se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana, esa cantera ha seguido distintos trámites, solicitando y volviendo a ir y venir todo el expediente, desde el año 1984, no sólo en Consellería sino también en el Ayuntamiento, de hecho, por ejemplo, en el año 1997, el Servicio Territorial de Industria autoriza un cambio de titularidad o en 1999 el arriendo a la actual explotadora, porque en principio había otra empresa realizando su explotación.

Con respecto a la cantera, cree que lo más importante son las molestias que se han venido produciendo por el tráfico pesado de camiones, no sólo por ésta, sino por las dos que hay y últimamente intensificado también por las obras del AVE, con ocasión del nudo de La Encina. El equipo de gobierno ha



trabajado en la resolución de todos estos problemas, intentando casar todos y cada uno de los intereses que jugaban en esta zona tan reducida, como eran las obras, las actuaciones y los vecinos, de hecho, como saben, se trajo a Pleno con ocasión del tema del tráfico pesado y el último informe de la Policía Local, donde les decía, que todas las gestiones que habían realizado con ocasión de evitar este tráfico, como también últimamente se ha visto reducido notablemente por el núcleo de la población de La Encina.

En resumen, respecto de todos los temas, aunque luego entrará en cada uno de ellos, el equipo de gobierno está gestionando de una forma eficaz, clara y transparente, todos y cada uno de los problemas que tiene la ciudadanía, no sólo en la resolución de aquellos que arrastran desde hace 25 o 30 años, sino también en todos los objetivos y proyectos de ciudad que se marcaron desde el inicio de la legislatura, todo esto lo lleva día a día de una forma eficaz, clara y transparente, a pesar de todas las dificultades, que no se le escapa a nadie, han sufrido durante estos tres años y medio, pero siguen trabajando con la misma tenacidad e ilusión del primer día y lo seguirán haciendo hasta el final, pese a quien pese, no solamente cumpliendo las propuestas de su programa electoral, sino yendo mucho más allá, como están demostrando, resolviendo incluso problemáticas de hace 30 años o llevando a cabo proyectos que ni siquiera habían anunciado, como es el caso de la rambla del Conejo, calle Cervantes, calle Gelela, el programa Revita, el Hotel Alicante para los mayores, calle la Rambla, etc.

A continuación, la Sra. Alcaldesa abre un primer turno para que puedan hacer sus intervenciones los Grupos Políticos y Concejales no adscritos.

En primer lugar, interviene D. Sergio Palao Navalón, exponiendo que la Confederación Hidrográfica del Júcar, al realizar la limpieza de la acequia del Rey, solicitó al Ayuntamiento que pusiera a su disposición terrenos municipales donde poder verter los lodos que se extraían de la acequia, que eran de agua altamente contaminante, como indicaban las analíticas de la propia Confederación. Los vertidos fueron a parar a terrenos particulares y quieren saber si el Ayuntamiento pidió permiso a sus titulares y si tenían autorización para poder hacerlo. Además no han visto resueltas las quejas y denuncias de los vecinos sobre el deterioro que están sufriendo pinadas, jardines, cultivos y arbolado, debido a la subida del nivel freático de las aguas de la acequia y, entienden que si el Ayuntamiento consiente que estos lodos se viertan en zonas protegidas, es responsable de lo que allí suceda desde un punto de vista



medioambiental. Pregunta, ¿han tenido en cuenta la normativa de vegetación de las aves y restauración de los taludes?, ¿cuándo ha autorizado el Ayuntamiento el vertido de lodos contaminantes en terrenos municipales?, ¿controlan continuamente los vertidos de las depuradoras que ha realizado alguna empresa de la ciudad?. Cuando la depuradora de las Virtudes esté en funcionamiento y vierta a la acequia del Rey, se puede dar el mismo problema que en otras zonas, ¿tienen ya el permiso de la Confederación para verter a la acequia?, ¿sin este permiso se puede realizar la obra?, ¿en qué estado se encuentra el proyecto de la depuradora de las Virtudes?.

Por otro lado, la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR), se comprometió a realizar las obras de tratamiento terciario de la depuradora de Villena, realizándose la apertura de la proposición económica de este proyecto en mayo de 2007, obra que debería estar terminada y en funcionamiento, pero no contentos con este incumplimiento, la Alcaldesa en reunión con los Alcaldes pertenecientes a la Comunidad de Usuarios del Alto Vinalopó, el pasado día 9, les informó de un nuevo proyecto. En este caso ¿de qué se trata?, ¿en qué estado se encuentra ese proyecto?, ¿dónde está el dinero que se destinó para el proyecto de tratamiento terciario de Villena?, ¿quiere decirse que con el nuevo proyecto se abandona el tratamiento terciario?. Aclara que éstas son las preguntas que hacen al Concejal Sr. Martínez Martínez.

A continuación, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que es una Moción presentada por los Concejales no adscritos, pero éstos no han podido participar, en ningún momento, en la toma de decisiones de cómo ha sido el proceso que hoy van a seguir. Comenta esto, porque quiere que quede bien claro que ha sido una negociación entre los Grupos Políticos, pero los Concejales no adscritos no están de acuerdo en este sistema que se va a llevar, el Grupo Municipal Verde como no han hecho nunca esta comparecencia, han tenido muchas reuniones y no lo han podido consensuar de forma unitaria. Se trata de una Moción de los Concejales no adscritos apoyada por el Grupo Municipal Verde con una firma, para que pueda ver la luz en el Ayuntamiento de Villena. Es la primera vez que se hace en el Ayuntamiento y los ajustes de los tiempos los han hecho y ahora les servirá de experiencia para cuando tengan que hacer la reglamentación municipal sobre las comparecencias, ya que podrán basarse en el ejemplo que hoy están realizando.

Por otra parte, cree que no ha sido indeterminado el tema que se le ha dado al Concejal para prepararse, lleva muchos ámbitos de actuación y



Concejalías, pero han determinado a qué delegaciones se iban a referir y a hacerle las preguntas, esa delegación es su gestión urbanística y medioambiental, por tanto, él lo sabía y luego se le han dado los seis expedientes sobre los que se le iba a preguntar, o sea, que tenían claro a qué iban a referirse. Entrando ya en el tema, el Grupo Municipal Verde, pregunta:

1.- Sobre el cebadero de corderos, el 12 de febrero de 2007, la Junta de Gobierno Local de la anterior legislatura, donde estaban representados todos los Grupos Políticos, que eran muy diversos, acordó por unanimidad y también con el voto favorable de D. Francisco Mas Esteban, como representante del PP, el valorar como desfavorable, la implantación de una actividad ganadera de cebadero de corderos para 1.800 animales, ampliable hasta 3.600, en el Paraje Cascante, porque la localización que se proponía era incompatible con los usos actuales y futuros de la zona, allí está la Casa Balaguer, que actualmente es una bodega, que está incluida en las Rutas del Vino de España, en el volumen nº 12 de la Comunidad Valenciana, la zona está entre la CV-81 y la A-31, más cercana al casco urbano y calificada en el Plan General como suelo urbanizable residencial. Por tanto, esta consideración, junto con el informe de la técnica municipal de medio ambiente, donde se describen las deficiencias en la documentación presentada, no permitía la valoración. En esta legislatura el PP cambia de postura y en la Junta de Gobierno Local de 2008, concede la licencia ambiental de cebadero de corderos, cuando antes no la habían dado y cambian el sentido del voto. Ha de decir que no se basa en otros informes técnicos ni medioambientales que le hagan cambiar, ni en una argumentación real, en consecuencia, pregunta ¿qué circunstancias o qué aspectos de proyecto, qué informes técnicos nuevos barajaron para que esa Junta de Gobierno Local, en la que sólo está representado el PP, pudiera cambiar el acuerdo municipal unánime de todos los Grupos Políticos de que ese cebadero no estuviera ubicado en esa zona?, porque lo que únicamente se le pedía a la empresa es que buscara otra ubicación más idónea.

2.- Vaquería. Ya se sabe que la empresa ubicada ha hecho un vertido en los terrenos colindantes y también en la rambla vecina y ellos quieren saber ¿qué medidas tomó la Junta de Gobierno Local del PP ante estos hechos en concreto?, porque hay incumplimientos medioambientales importantes y ¿qué seguimiento se ha hecho para su control?, y

3.- Canteras y plantas móviles. A este respecto se han instalado dos de uso temporal para la fabricación de hormigón, una, con el fin de suministrar hormigón al tramo del trazado del AVE Encina-Mogente y otra, de actividad de clasificación y machaqueo de roca y áridos, las dos instaladas en La Encina, sin



licencia de actividad ni ambiental, pero en funcionamiento. Pregunta, ¿qué razones tiene el equipo de gobierno del PP para permitir que se desarrolle esta actividad sin licencia alguna?

En tercer lugar, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta su disconformidad con el procedimiento impuesto por la Alcaldesa para llevar a cabo esta comparecencia, porque no va a garantizar una información completa y veraz a los ciudadanos. Todos se están dando cuenta que al tener cinco minutos para hacer la exposición, prácticamente, no se puede explicar absolutamente nada. Dicho esto, va a preguntar al Sr. Martínez Martínez sobre la rambla del Conejo y la acequia colector. Explica, que el día 19 de septiembre de 2005, el Ayuntamiento firmó un convenio de cofinanciación del encauzamiento de la acequia colector incluida en las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Villena, en el cual, la Entidad Pública de Saneamiento de la Comunidad Valenciana se comprometió a la contratación y financiación de las obras en la cantidad de 1.200.000 euros. Explica que lo que se hacía era en la acequia colector del camino de San Juan, que es el desagüe de Villena a donde van todas las aguas y por donde pasa la bóveda de la calle Trinidad, que desemboca en el camino de San Juan. El total de la obra era de 1.500.000 euros.

D^a Celia Lledó Rico, en este punto, interrumpe al Sr. Richart Forte para aclararle que en Junta de Portavoces se acordó acotar los temas y uno de los que se eliminó para hacer hoy más factible esta intervención, fue la acequia colector.

El Sr. Richart Forte, responde, que como no ha sido convocado a la Junta de Portavoces, no lo sabía.

La Sra. Alcaldesa aclara que no le puede convocar porque no pertenece a ningún Grupo Político, la Ley se lo prohíbe y el Sr. Richart lo sabe.

El Sr. Richart Forte, comenta, que a él nadie le ha comunicado que la acequia colector no entraba dentro de las competencias de esta comparecencia, creía que sí se incluía.



Finalmente, la Sra. Alcaldesa, le dice al Sr. Richart Forte que agote su intervención, hable de lo que crea oportuno y le escucharán.

Continuando con su intervención, el Sr. Richart Forte, repite, respecto de la acequia colector, que es un proyecto cofinanciado por la Entidad de Saneamiento por 1.500.000 euros, de los cuales dicha Entidad asumía 1.200.000 euros y el Ayuntamiento 300.000 euros. El 27 de diciembre de 2008, la Consellería comunica al Ayuntamiento que ha caducado el expediente por falta de documentación que el Ayuntamiento no había aportado. Pregunta, ¿es verdad esto?, ¿es verdad que el Sr. Martínez Martínez ha dejado perder 1.200.000 euros de una subvención de Consellería?, ¿es consciente de que cuando llueve con fuerza en Villena toda la zona de la acequia de San Juan se inunda?, ¿qué va a pasar ahora cuando desemboque allí la rambla del Conejo?, ¿qué actuaciones va a hacer ahí ahora si ha dejado perder 1.200.000 euros de subvención?, ¿con qué va a arreglar ahora la acequia colector?. Le agradecería le contestara todas estas preguntas tanto a él como al resto de la ciudadanía.

Acto seguido, el compareciente, Sr. Martínez Martínez, toma la palabra para responder a las preguntas que se le acaban de hacer por los Grupos Políticos y Concejales no adscritos. D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que tiene toda la información, lo que no sabe es si va a tener tiempo de poder exponerla. Responde lo siguiente:

1.- Acequia del Rey. Explica, que como cauce público la responsabilidad es de la Confederación, que depende del Ministerio de Medio Ambiente. Los trabajos realizados en dicha acequia, fueron fruto de las distintas y continuas peticiones, durante varios años, para la limpieza de este cauce público. Aclara, que los lodos que se depositaron en parcelas municipales se autorizaron por las anteriores Concejalias de Agricultura, D^a Virtudes Amorós Revert y de Medio Ambiente, D^a M^a Paz Poveda Hernández. La cuestión no es dónde se depositan, sino que el Ministerio de Medio Ambiente, es de suponer, que sabe hacer su trabajo, sobre todo en lo referente a medio ambiente, también es de suponer que los técnicos de la Confederación saben lo que hacen, cómo han de limpiar y cuál es el peligro que puede tener un lodo, de hecho, ellos mismos aconsejaron depositarlos en parcelas cercanas, para evitar el traslado de los lodos húmedos y esparcirlos, no sólo en esas parcelas, sino en cualquier otro lugar y esperar a que secara. En cualquier caso, cree que está pendiente de una instrucción por parte del Juzgado contra el Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Júcar, que han emitido los correspondientes informes y



trasladado al Juzgado lo que han considerado oportuno.

2.- La depuradora. Aclara que, no se ha abandonado el tratamiento terciario. Puede confirmar que después de los últimos seis meses que se ha venido actuando en esta depuradora, por fin, vierte agua que antes no era y se cumplen los parámetros que se requieren para el vertido a cauce público, no así los de reutilización, por ejemplo, para riego, pero sí aquellos para cauce público. Se adjudicó todo lo que era la obra, pero no se ha abandonado, sino sustituido, porque se va a hacer no sólo el terciario sino también una remodelación completa de toda la depuradora, cambiando los sistemas obsoletos que ahora mismo tiene por otros más modernos y aumentando mucho más su capacidad. Al mismo tiempo y al final de ese procedimiento que se realizará por concesión pública, se incluirá también el terciario.

3.- Cebadero de corderos. Indica el Sr. Martínez Martínez, que el PP no ha cambiado de postura, mientras que el Grupo Verde sí, ya que la licencia de obras se dio a la empresa en 2006, si dan una licencia y la empresa se pone a trabajar y actuar sobre esa obra concedida, lo que no puede ser es que al año le digan que no, por seguridad jurídica. En 2008, ellos lo que hacen es recopilar ese informe de deficiencias y remitirlo a la autoridad competente que es la Generalitat Valenciana para que tome la decisión sobre si autoriza o no ese cebadero, habiendo pasado por Junta de Gobierno Local. La Generalitat Valenciana le dio el visto bueno en 2008.

4.- Vaquería. En mayo de 2010, mediante una propuesta del Grupo Municipal Verde, al haberse detectado los vertidos, se solicita informe a la técnica municipal de medio ambiente, que todavía no lo ha terminado. En septiembre de 2010, se recibe oficio de la Consellería de Medio Ambiente para la comprobación del cumplimiento de todos los condicionantes y en octubre de 2010, la semana anterior al Pleno, se ha recibido por la empresa para su traslado a la Consellería, toda la documentación solicitada. También le consta que Seprona ha actuado sobre la vaquería respecto de los vertidos.

5.- Canteras y plantas móviles. Cada cantera tiene asociada a su alrededor entre cuatro y cinco empresas distintas, que dan trabajo a más de 30 familias a su vez. Los problemas básicos que tenían en La Encina eran por el tránsito de camiones, que como ha indicado se ha reducido notablemente. El resto de la problemática con la cantera, lo que han hecho es afrontar este problema de cara, para dar una solución a todo y que al final si existe alguna irregularidad en su trámite, que como reconoce el departamento de Medio Ambiente hay una disgregación y descoordinación entre Administraciones, ya que la Consellería sí



que tiene autorizadas las canteras, pero el Ayuntamiento no lo tiene regularizado y lo que se pretende es ponerlo en orden todo, no sólo las canteras sino también las empresas asociadas a ellas.

6.- Acequia colector. Según el convenio firmado con la Generalitat Valenciana, cuyos datos se han expuesto aquí, tenía que redactarse un proyecto, el proyecto se redactó en la legislatura pasada, pero adolecía de enormes defectos, sobre todo no tenía autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Intentaron llevar a cabo ese proyecto, como todos saben, pero al final después de sacar a exposición pública todo el tema de las expropiaciones, se vieron en la imposibilidad de poder continuarlo debido a la falta de autorización de la Confederación, que atravesaba los campos en otra acequia nueva. Se vieron obligados a paralizarlo, no sólo por eso, sino también por la oposición fuerte de regantes, agricultores y la misma Confederación, que no veía el proyecto como una solución definitiva que pudiera llevarse a cabo. Desde entonces, lo que han hecho es trabajar en otra opción, a instancia de la propia Confederación y en colaboración con los regantes y agricultores, para darle una salida, adecuando lo que es la acequia de San Juan con una obra, que seguramente al ser un cauce propiedad del Ministerio y responsabilidad de la Confederación, espera que sea financiada por ésta, con lo cual también resolverían otro problema de evacuación. Aclara, que la rambla del Conejo, cuando se termine, va a recoger todas las aguas urbanas, que sean capaces de conectar y de esta manera evacuando por la acequia del paso alto, con el mismo proyecto con el que se va a actuar sobre ese mismo punto de desembocamiento de la rambla del Conejo, lo que harán es mejorar no sólo la evacuación de las aguas pluviales, sino también el funcionamiento de la depuradora y con las diversas actuaciones llevadas a cabo, no sólo en la depuradora, sino también acequia del Paso Alto, aliviaderos, etc., se conseguirá aliviar mucho lo que es la acequia de San Juan y el funcionamiento de la depuradora, que ahora está vertiendo aguas y además cumpliendo los parámetros en cuanto a solidez y suspensión de vertidos a cauce público.

En el segundo turno de intervenciones, comparece D. Sergio Palao Navalón, quien comenta que como han sido tantas preguntas las que se han hecho, va a repetir alguna para ver si el Sr. Martínez Martínez le puede contestar, desde luego no le cabe ninguna duda de que el Ministerio de Medio Ambiente hace bien su trabajo. Sobre los vertidos a terrenos de particulares, a la hora de limpiar la acequia del Rey, quieren saber si se pidió permiso a los propietarios de esos terrenos y si tenían autorización para poder hacerlo. Le gustaría se le contestara a ello. Por otro lado, sobre las quejas de algunos vecinos



de la zona, sobre el deterioro que han sufrido pinadas, jardines, cultivos y arbolado, debido al nivel freático de esas aguas, entiende que si el Ayuntamiento ha consentido que se vertiera en zonas protegidas, ¿sería responsable el Ayuntamiento?, ¿ha tenido en cuenta la norma de vegetación de las aves y la reforestación de los taludes?. Quisieran saber también si el Ayuntamiento ha autorizado el vertido de los lodos en terreno municipal y cuándo se autorizó. Por último, preguntan si las depuradoras de las empresas privadas que vierten a la depuradora de Villena, se realizan los análisis que se deben hacer a las mismas para controlar el nivel de toxicidad y en cuanto a la depuradora de Las Virtudes, saber si la Confederación ha dado el permiso para verter sobre la acequia y si no lo ha hecho, si la obra se puede realizar. El resto de las preguntas que tenía, ya han sido contestadas.

A continuación, D^a María Catalina Hernández Martínez, quiere que quede claro que ha habido una falta de control y seguimiento en temas medio ambientales muy importantes. En el tema del cebadero, el PP concede la licencia de obras con ellos, el Arquitecto Municipal manifestó que le daba tres meses para la ejecución, pero no se empezó nunca la obra, por lo que a los seis meses caducaba el expediente. El PP, en esta legislatura, ha informado como favorable la continuación del procedimiento para la concesión de la licencia ambiental de la actividad, cuando en la anterior legislatura la denegaba. Piensa que hay una contradicción dentro del PP, porque el posicionamiento político ha cambiado y quieren saber por qué. En cuanto a la vaquería, lo que el Sr. Martínez Martínez les ha explicado es que se ha actuado después de que el Grupo Verde lo comunicara al equipo de gobierno, Junta de Gobierno Local, Seprona y Consellería de Medio Ambiente, pero ¿qué ha hecho el Ayuntamiento de Villena para ese control?, ¿por qué no detecta lo que pasa en el término municipal de Villena?. Sobre las canteras del Morrón, lo que le decían al Concejal es que hay un boquete, a causa del AVE, pero la actividad ha sido frenética y estuvo ejerciendo durante un año, sin embargo, cuando tomaron la decisión, desde que se lo pidieron en el mes de junio, de cerrar la cantera en octubre, ellos ya habían hecho la denuncia correspondiente y la cantera fue cerrada por el Seprona en agosto. Quieren saber ¿por qué no ha habido control de este término municipal?. Respecto de las canteras de La Encina, a las que antes no se ha referido, en Junta de Gobierno Local, de octubre de 2009, por unanimidad, se acuerda cerrar la cantera del Saltador de La Encina, que carecía de licencia de actividad, pero un año después, en septiembre de 2010, tras la propuesta del Grupo Verde exigiendo que se cumplan los acuerdos que se tomaron en 2009, se les comunica que se va a proceder al cierre de la actividad, cuando la han consentido durante un año, desde que tomaron la decisión en octubre de 2009 hasta septiembre de 2010, en que vuelven a tomar la misma decisión, permaneciendo la cantera



abierta y sacando toneladas de áridos. Pregunta, ¿por qué durante ese año no cumplieron con el acuerdo que tomaron y la dejaron proseguir?, ¿está cerrada ya definitivamente esa cantera?. Considera que ha habido una negligencia por parte del PP y que son corresponsables de un delito medioambiental. También en la cantera denominada Monte el Rocín, hay una parte en la que se están haciendo las extracciones en terrenos considerados forestales y dentro de la Ley de Prevención y Contaminación de Calidad Ambiental, se recoge que las actividades que estén funcionando sin la correspondiente licencia municipal, previa audiencia del titular por plazo de quince días, podrá decretarse sin más trámite su cierre. ¿Por qué no han decretado esa parte de la cantera que está ejerciendo su actividad en terreno forestal y que no puede tramitar una nueva licencia, porque eso implicaría un cambio en el planeamiento municipal?.

Seguidamente, D. Juan Francisco Richart Forte, pone de manifiesto, que ahora resulta que se han perdido 1.200.000 euros de una subvención y la culpa es de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Recuerda que el día 17 de septiembre de 2008, la Consellería envía una carta al Concejal diciendo que se archiva el expediente de la subvención por falta de documentación y el día 13 de noviembre de 2008, se manda una carta a Consellería diciendo que considera fundamental, necesario y urgente la construcción de dicha conducción para aliviar el drenaje de esta ciudad. Acaba de indicar el Sr. Martínez Martínez, que no era importante y que la culpa era de la Confederación, pero en esta carta sí que habla de importante y necesario, cuando ya se había archivado el expediente de la subvención. Sin embargo, no ocurre sólo eso, porque el Concejal envía esa carta el 13 de noviembre de 2008 y la Alcaldesa el 14 de noviembre de 2008, le vuelve a mandar otra carta a Consellería remitiendo la documentación que se requería, aunque ya estaba fuera de plazo y esto no se lo inventa él, porque tiene los documentos. Ante estas actuaciones, él se queda perplejo, igual que el resto de la ciudadanía, debido a que el Concejal haya dejado perder una subvención de 1.200.000 euros y le eche la culpa a la Confederación, cuando ésta lo que le había comunicado es que el proyecto tenía una serie de deficiencias, que el equipo de gobierno y la empresa, en este caso, tenía que subsanar. Piensa que el Sr. Martínez Martínez nunca tiene culpa, sino los técnicos o el tripartito o el Sr. Zapatero o la Confederación, pero lo cierto es que ha dejado perder una subvención de 1.200.000 euros y que no llegue a esta ciudad le parece un auténtico disparate. Está seguro que este Concejal no va a hacer nada en el cauce del camino de San Juan, porque eso vale 1.000.000 de euros si se quiere hacer bien, de lo contrario será un parche, como en todas las obras en que se mete, se ve que le gusta hacer obras, no sabe por qué, pero está metido en todas las obras de Villena, desconoce qué habrá detrás de todo esto, aunque la verdad es que no



huele nada bien y para colmo deja perder una subvención de 1.200.000 euros y dice que no pasa nada, que es culpa de la Confederación.

Termina este turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, D. José Joaquín Valiente Navarro, el cual cree que como Portavoz del PP tiene también derecho a preguntar al Sr. Martínez Martínez y que les explique algunas cosas que al parecer no sabe si van a quedar claras o no con las preguntas realizadas por los demás Portavoces y Concejales no adscritos. Las preguntas son las siguientes:

- Si los informes técnicos no son favorables, ¿desde su Concejalía propone que se tomen acuerdos políticos en contra de los mismos?
- ¿Desde su Concejalía se están siguiendo todos los trámites necesarios para que se inspeccionen las canteras y se regularice su situación?
- ¿Cuánto se habrá invertido cuando se terminen estos cuatro años de mandato en las obras de la rambla del Conejo?
- ¿Es cierto que la cantera citada por la Portavoz del Grupo Verde sobre la cual ha manifestado que debe haber un cambio de planeamiento para que pueda seguir ejerciendo su actividad, tiene una licencia dada por la Consellería anterior al planeamiento y, por tanto, hay una contraposición de intereses entre lo que dice el planeamiento y la Consellería?
- Sobre los convenios que se firman con la Generalitat Valenciana, en concreto el de la acequia colector ¿es cierto que, a veces, los convenios no sólo dependen de dos Administraciones, sino como en este caso de una Administración que ha de conceder la autorización para que se pueda tramitar la obra y si no lo da, no se puede comenzar la construcción de la obra?

La Sra. Alcaldesa, da la palabra a D. Jesús Martínez Martínez, por plazo de tres minutos, para que como compareciente pueda responder a las preguntas que le han hecho los Grupos Políticos de la oposición y Concejales no adscritos.

D. Jesús Martínez Martínez, contesta lo siguiente:

1º.- Los lodos no fueron a terrenos de particulares, sino a parcelas municipales, así lo comunicó la Secretaria Municipal. Los análisis y controles se



realizaron por la EPSAR, dependiente de la Generalitat Valenciana.

2º.- Depuradora de Las Virtudes. No sabía que este asunto entraba entre los temas a tratar, si tiene permiso de la Confederación tendría que comprobarlo y lo comunicará cuando lo vea.

3º.- Cebadero de corderos. La licencia de obras la concedió el tripartito. Es cierto que había un miembro del PP en la Junta de Gobierno Local, pero fue ésta la que la concedió en 2006, sin embargo, no puede ser que se dé la licencia, la empresa gaste dinero y luego le digan que no lo puede hacer, porque vulnera cualquier opción de inversión y empleo de cualquier tipo. Por otra parte, la licencia ambiental compete a la Consellería de Medio Ambiente, que es la que tiene la competencia y la concede y, en base a ella, el Ayuntamiento continua el trámite.

4º.- La vaquería. Ojalá el Ayuntamiento tuviera 10.000 personas para poder controlar todos y cada uno de los 350 kilómetros cuadrados de superficie que tiene el término municipal, pero no los hay, de todas formas, agradece que a través del Grupo Verde o de quienes se los faciliten, lo pusieran en conocimiento para tomar las medidas oportunas, que de hecho ya se han tomado en este caso.

5º.- La cantera del Morrón. Se decretó su cierre y de hecho les consta que la Consellería de Medio Ambiente que es la competente, incoó un expediente sancionador de una cantidad muy elevada de dinero contra una empresa, que luego ha archivado y lo ha abierto contra otra empresa, sigue la tramitación y correspondiente sanción que cree ya la tendrá. Aclara que el decreto de cierre de la cantera se hizo, primeramente, en el año 2003 por el anterior equipo de gobierno, mantuvieron una serie de negociaciones con la Consellería hasta diciembre de 2004 y de ahí en adelante ya no sabe, ¿por qué no decretaron entonces el cierre y lo hicieron cumplir?. Explica que el objetivo de este equipo de gobierno es regularizar todo aquello que esté de forma irregular y como ha dicho el Portavoz del PP, en ciertas cosas no tienen competencia y de hecho, si actuaran, se podrían arriesgar a verse envueltos en procedimientos judiciales bastante costosos, por cierto tipo de órdenes que competen a otras Administraciones.

Dado que la Alcaldesa le avisa de que se está terminando el tiempo, quisiera comentar, por último, que cuando se procede a los insultos es porque se han acabado los argumentos, cuando uno se dedica a insultar por insultar, es porque ya no tiene nada más que decir, es evidente y así lo perciben todos los



ciudadanos. Si uno quiere aquí argumentar y decir cosas serias, tenía que hacerlo sin insultar, procedimiento habitual de ciertas personas y así les va. Él no ha afirmado en ningún momento que se haya perdido nada, pero como muy bien ha dicho y responde también al Portavoz del PP, hay ciertos proyectos que si una tercera Administración, que es la competente, no concede la autorización, no se puede ejecutar la obra, al menos de momento. Con respecto a las obras de la acequia de San Juan, ya ha comentado que como es cauce público y propiedad del Ministerio y de la Confederación, están en vías de negociación para ver la posibilidad de que sean financiadas por el Gobierno de España y eso daría una magnífica solución a este problema. Hace referencia a que se han invertido en las obras de la rambla del Conejo más de 4 millones de euros, las cuales van a solucionar un problema grave de la ciudad, que sólo se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena, pero ahora, gracias a esta obra se va a ver solucionado, evitando además el paso de esta rambla por debajo de edificios, que después de 25 o 30 años, ya se estaban viendo seriamente afectados y después de que concluya esta obra, ya no lo van estar.

12.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre recurso de reposición relativo a la apertura del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

2012_12_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El 14 de junio de 2010, con registro de entrada en el M. I. Ayuntamiento de Villena 2010/006946, el Partido Popular presentó un recurso de reposición frente al acuerdo plenario del día 27 de mayo de 2010, sobre la apertura al tráfico del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

De este recurso de reposición se debería de haber dado cuenta en el Pleno celebrado a últimos de junio, pero desconocemos la causa por la cual el Partido Popular no ha dado cuenta de este recurso ni en el Pleno de junio, julio ni septiembre cuando es competencia exclusiva del Pleno el resolverlo.

El tema de la apertura o peatonalización de la calle Luciano López Ferrer es un tema de enfrentamiento vecinal y político y Celia Lledó perdió la oportunidad de buscar una solución de consenso al convocar la reunión que le propuso el Grupo Municipal Verde para que se escucharan todas las partes.



Es necesario salir de este impás que no beneficia a nadie. Hay un acuerdo plenario de obligado cumplimiento que lleva sin resolverse desde febrero de 2009 ratificado el 27 de mayo de 2010, por lo que proponemos al Pleno:

- Resolver el recurso de reposición presentado por el Partido Popular frente al acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010."

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, en la que se reclama la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Partido Popular contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, sobre apertura al tráfico del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que el Grupo Popular también quiere que se resuelva su recurso, pero hará falta que estén los informes técnicos para que el Pleno pueda decidir.

D. Juan F. Richart Forte, señala que el partido Popular, como equipo de gobierno, tiene las herramientas necesarias para que los técnicos hagan sus informes en un plazo razonable.

D. Jesús Martínez Martínez, replica, que la preparación de los informes está en función de la carga de trabajo que tienen los funcionarios municipales, no se trata de una decisión del equipo de gobierno.

D. Juan F. Richart Forte opina que el Grupo Popular se escuda en que no se encuentran preparados los informes, para así no dar solución a este asunto, y eludir el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los representantes de los Grupos municipales Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre resolución del recurso de reposición contra acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010.



Por los firmantes de la Moción, se retira este asunto.

13.- Recurso de reposición del Grupo Municipal Partido Popular contra acuerdo de peatonalización de un tramo de la calle Luciano López Ferrer.

2012_13_1

Se da lectura al recurso de reposición presentado D. José Joaquín Valiente Navarro, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, ante el acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 27 de mayo de 2010, relativo a la aprobación del punto 2º “Moción de los Concejales no adscritos sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y constitución de los Grupos Políticos Municipal y designación de Portavoces”, viene a interponer Recurso de Reposición y como mejor proceda en derecho, expone los siguientes

ANTECEDENTES

Que en el pasado Pleno de 27 de mayo, se trató en su punto nº 9 Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la Calle Luciano López Ferrer a lo que este Grupo se manifestó en contra, siendo dictaminado favorablemente con el voto favorable de PSOE, VERDES y Concejales no adscritos.

La Moción aprobada no fue la inicialmente presentada, que se refería al cumplimiento de un acuerdo anterior, sino que fue enmendada en el transcurso del debate incluyendo un tercer punto, que concretaba los días en que se podía abrir al tráfico rodado dicho tramo de calle, lo que entendemos que además de no ser competencia del Pleno, perjudica seriamente los intereses de nuestra ciudad por los siguientes

MOTIVOS

1. El abrir al tráfico rodado en único tramo de una calle céntrica como ésta puede generar más perjuicios que beneficios, en la medida en que puede crear inseguridad en los conductores de Villena o foráneos que desconozcan qué días se abre y qué días no. En este sentido se manifestaba el informe de la Policía Local que el Concejal de Seguridad Ciudadana aportó al mismo Pleno y que desaconseja una peatonalización por días en este tramo de calle.



2. Al mismo tiempo el nuevo Paseo Chapí dejaría de ser seguro para los peatones, especialmente para la zona de juegos aledaña, por lo que sería necesario adoptar medidas de seguridad previamente a la adopción del acuerdo, medidas que el acuerdo no preveía y que hacen imposible su cumplimiento. Sería necesario adoptar algún tipo de vallado que proteja al peatón en los días que estuviera abierto al tráfico, por lo que es necesario habilitar una partida presupuestaria para acometer este gasto, al mismo tiempo, la colocación de un vallado podría impedir la utilización de la explanada creada delante del Teatro para eventos como conciertos, presentaciones... y hacer inútil el objetivo para el que se ha rehabilitado este espacio.
3. Si bien la Moción inicial hacía referencia al cumplimiento de un acuerdo anterior, la adición de un tercer punto donde se fija una opción de peatonalización excede las competencias del Pleno Municipal que en ningún caso puede suplantar o suplir la labor del equipo de gobierno. No sólo esta práctica entendemos que contraviene la ley, sino que además resulta ilógica e inoperante puesto que el Pleno no puede entrar en los detalles necesarios para la puesta en práctica de un proyecto.

Por todo ello, solicitamos la anulación de dicho acuerdo por exceder de las competencias del Pleno Municipal y por ser seriamente perjudicial para los intereses de Villena.”

A continuación, se da lectura al informe jurídico emitido por el letrado D. Miguel López Barbero, con el conforme de la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, de fecha 19 de noviembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“I.- OBJETO:

Es objeto del presente informe el Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, referente a la aprobación del punto nº 9 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer solicitando su anulación.

Quepa precisar a los efectos de determinar el objeto del presente informe que se excluyen, por referirse a consideraciones de orden técnico o de oportunidad, los puntos 1º y 2º del recurso, siendo en consecuencia su objeto el



punto 3º referente a la posible falta de competencias del Pleno Municipal para adoptar el referido acuerdo.

II.- FUNDAMENTOS

1º.- Falta de competencia orgánica.

A los efectos de determinar la competencia orgánica para la toma del citado acuerdo hemos de acudir a los preceptos legales que establecen el reparto competencial interorgánico de la Administración Local.

Así en cuanto a las competencias atribuidas al municipio en la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25, se establece que “2. El municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:..... b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.”

Puesta de manifiesto esta competencia del municipio y no encontrándose la misma entre las competencias asignadas al Pleno Municipal en los arts. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y 50 del R.O.F., hemos de remitirnos al art. 21. ado. s) el cual, a modo de asignación residual, atribuye al Alcalde “*Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.*”

Por tanto, no estando atribuida expresamente la competencia para la Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas por la legislación estatal u autonómica a ningún órgano municipal, la misma sería competencia del Alcalde por virtud de los arts. 22.s) y 25.2 de la L.B.R.L., pudiendo ser ésta delegada por virtud del art. 43 del R.O.F. en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales.

2º.- Consecuencias jurídicas de la falta de competencia.

Determinada la falta de competencia orgánica del Pleno debemos determinar si la misma acarrearía bien la nulidad de pleno derecho contemplada en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. o bien su anulabilidad ex. Art. 63 de ese cuerpo legal.



Así, pudiendo interpretarse que estaríamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho al contemplar el primero de ellos entre sus supuestos “Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”, entendemos no concurrente en el presente supuesto de hecho la interpretación que del carácter manifiesto hace la jurisprudencia (TS 20.2.92, TS 25.1.80) para decretar la misma. En el mismo sentido se pronuncia el Consejo de Estado, en su dictamen 43994/82.

En base a ello y excluida la nulidad de pleno derecho, entendemos que estaríamos en el supuesto de hecho contemplado en el art. 63 de la Ley 30/1992, el cual establece que “*Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico*”.

III.- CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas es competencia del Alcalde por virtud de los arts. 22. S) y 25.2 de la L.B.R.L., pudiendo ser ésta delegada exclusivamente y por virtud del art. 43 del R.O.F. en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales; y considerando en base a ello que se ha infringido el ordenamiento jurídico y, por tanto, nos encontramos ante un supuesto de anulabilidad del art. 63 de la Ley 30/1992, entendemos procedente la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, referente a la aprobación del punto nº 9 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación al recurso de reposición presentado por el Grupo Popular, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, sobre régimen de peatonalización de un tramo de la calle Luciano López Ferrer. Se da lectura al informe emitido por el letrado D. Miguel López Barbero, con el conforme de la Secretario General, en el que se propone la estimación de este recurso, por los motivos que se señalan.

Abierto el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón adelanta la abstención de su Grupo en este momento, a fin de estudiar los términos del informe emitido.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, también adelanta su abstención, señalando que habiendo sido este un asunto que ha generado mucha polémica y tensión, este informe debería haber sido emitido con mucha anterioridad, no teniendo que esperar varios meses a conocer su contenido.

En similares términos se manifiesta D. Juan F. Richart Forte, indicando que la excesiva tardanza en la emisión de este informe, ha supuesto una gran pérdida de tiempo para todos, además de parecerle una falta de respeto.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la estimación del recurso, de acuerdo con las conclusiones del informe jurídico que ha sido emitido, los tres Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen el resto de los miembros de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, por lo que por mayoría queda dictaminada de modo favorable la estimación del recurso de reposición presentado por el Grupo Popular contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que su Grupo va a votar favorablemente la estimación del recurso de reposición, presentado contra el acuerdo de 27 de mayo, sobre cumplimiento de un acuerdo anterior y el añadido sobre la peatonalización del tramo de la calle Luciano López Ferrer, que hoy está cerrada al tráfico y que se pretende su apertura. Indica que el informe del Letrado, ratificado por la Secretaria Municipal, es bastante claro y viene a dar la razón al recurso presentado, al decir que el Pleno no era competente para la decisión que adoptó sobre apertura al tráfico del tramo de la calle citada frente al Teatro Chapí y, en consecuencia, se anule el acuerdo que se tomó en su día, al ser una competencia exclusiva de la Alcaldesa que es la que tendría que decidir si ese tramo se abre o no al tráfico.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que la Alcaldesa y el PP, de momento, se han salido con la suya una vez más, Celia Lledó Rico gana y Villena pierde. Señala, que los ciudadanos deben saber que la Alcaldesa ha logrado que Villena, desde hace varios meses, sea un poco más difícil de transitar, se empeñó en no abrir esta calle y le ha dado lo mismo lo que la mayoría de este Pleno acordase y ordenase, pero sobre todo, lo que los vecinos de Villena y esta zona le han transmitido con más de 1.500 firmas. Además, por no hacer bien los deberes y no llevar a efecto lo que se acordó en el Pleno de febrero de 2009, de llegar a un acuerdo sobre este asunto, ha conseguido crispar



el ambiente en la población, la ciudad está cansada y más que harta de sus decisiones, que perjudican al bienestar diario de la ciudad. Le recuerda que el Grupo Socialista siempre ha mostrado su predisposición para llegar a un acuerdo, de ahí que en aquella Moción sobre la que ahora se presenta el recurso, dieran la opción de que se abriera de lunes a viernes y se cerrara al tránsito los sábados y domingos o cuando se pudiera realizar algún tipo de evento, en verano ya lo parecía, pero ahora en invierno es totalmente un desierto por el que no transita nadie, salvo momentos puntuales de uso del Teatro Chapí y algún que otro salicornio, pero los atascos se siguen produciendo, digan lo que digan. Pregunta a la Alcaldesa, ¿no es la defensora de las quejas ciudadanas y que debían ser atendidas en la anterior legislatura?, ¿no era la defensora de las firmas de los ciudadanos cuando se entregaban en el Ayuntamiento?. Le pide que lo demuestre y abra la calle de Luciano López Ferrer, de lo contrario, seguirán buscando y denunciando cualquier opción para conseguir este objetivo que es necesario para Villena. El Grupo Socialista se va a abstener en este punto, pues, el informe está claro y las competencias, como el mismo indica, son de Alcaldía, por eso, no lo van a votar en contra. Tampoco está de acuerdo en las formas en que el PP ha utilizado este tema, por ello, se abstienen, no lo votan en contra, tampoco a favor y que sepa la ciudadanía que los responsables de que esta calle siga cerrada es del PP y de la decisión de la Alcaldesa.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que el Grupo Municipal Verde desearía que el tramo final de la calle Luciano López Ferrer, sea peatonal cuando sea posible, que cree que lo será si se soluciona el problema de las vías por el soterramiento, si se encuentra otro vial alternativo o hay un alejamiento, soluciones alternativas a la circunvalación del tráfico en la ciudad, que harán muy agradable que ese tramo sea peatonal. En este momento, la solución propuesta de que los fines de semana y momentos de eventos en el Teatro Chapí se cierre este tramo de la calle y se abra de lunes a viernes, le parece bien. Su Grupo se reitera en una información que ha comentado más de una vez, que ese tramo de calle es de toda la ciudad, desde la Morenica al Barrio de San Francisco, no es un tramo de calle que sea sólo de la vecindad de esa zona, porque es salida de la ciudad, zona de recreo de toda la población y un tramo fundamental en la ordenación del tráfico, hoy por hoy, por las limitaciones del tráfico que tienen. Dicho esto, siente que una vez más, una cierta respuesta legal hace que una decisión poco adecuada para la ciudad de Villena salga adelante, habida cuenta que tienen un informe jurídico del gabinete contratado por el equipo de gobierno y refrendado por la Secretaría Municipal, que dice claramente que este tema no sería de competencia municipal. De todas formas, su Grupo aunque acepta el informe, quisiera hacer una objeción que tiene que



ver con el sentido restrictivo de la participación en el Pleno y de la participación democrática del PP, en particular de la Alcaldesa. Cree que en una lectura más abierta, posiblemente, competencias que se restringen a la Junta de Gobierno Local o a la Alcaldesa, que la Ley les da y eso su Grupo no lo va a poner en duda, sin embargo, en un sentido mucho más abierto y democrático, se ofrecerían al órgano colegiado más importante que es el Pleno Municipal.

El Sr. Esquembre Menor, piensa que aunque el informe diga lo contrario, en nombre de su Grupo, se atreve a leer el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde no dice claramente que el Pleno tenga competencia para regular el tráfico, pero sí recoge, por eso alude al sentido abierto que podía tener el PP y la Alcaldesa, que es competencia del Pleno aprobar las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general que sean de competencia municipal y el mismo informe expresado dice que es de competencia municipal la ordenación del tráfico de vehículos. Teniendo claro que esas disposiciones de carácter general pueden ser esas normas o leyes particulares que el Ayuntamiento se da, al Grupo Verde no le cabe duda que una normativa, una legislación y una disposición general sobre el tráfico en Villena, es de la competencia del Pleno, aunque respetan el informe, lo que les hace abstenerse y no votar en contra. Considera que la legislación habla claramente en un sentido bondadoso, participativo o abierto, respecto de lo que es el ordenamiento democrático y valorar el interés general, claramente el Pleno puede debatir del tráfico de la ciudad, si no, después, cuando hablen del tráfico de la autovía que va a venir de Caudete hasta Yecla, digan si van a tener competencia para hablar de eso, seguramente podrán debatir de la autovía de Caudete-Yecla o Alicante y no del tráfico de la ciudad. Preguntaría en qué epígrafe del Reglamento que les niega a hablar del tráfico en la ciudad, les permite referirse al tráfico de la autovía, con lo cual, van al sentido restrictivo que el PP quiere dar al funcionamiento normal y democrático de la ciudad que por años ha tenido, salvo estos tres años y medio de impacto raro, donde se han venido a impedir debates lógicos y respetar acuerdos normales, en beneficio de la mayor parte de la población.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que después de cinco meses de espera para que el PP presente este recurso, después de reuniones con colectivos que no sabe para qué, en las que se trataba si se abría o no la calle Luciano López Ferrer, hay unas preguntas muy claras, ¿creen totalmente necesario que la calle Luciano López Ferrer deba estar cerrada al tráfico entre semana con los problemas que esto ocasiona?, ¿no creen que es mucho más sencillo y mejor para todos que permanezca abierta al tráfico entre semana y sólo cerrarla los



fines de semana o en momentos puntuales?, ¿qué es lo que dice la ciudadanía al respecto?. Recuerda que 1.500 firmas recogidas por los vecinos pedían que la citada calle se abriera al tráfico, además se preparó el pavimento para que pudiera soportar el tráfico, en el supuesto de que se abriera. Si utilizan el sentido común, ¿por qué siguen dando vueltas a este asunto?. La respuesta cree que es clara, a la Alcaldesa se le ha metido en la cabeza no abrir al tráfico la calle Luciano López Ferrer y no la va a abrir, aunque viniera mañana mismo el Sr. Camps a pedírselo. Al final, quien paga todo esto son los ciudadanos. Esto es lo que hay, lo que tienen en Villena en estos momentos, lo asumirán aunque espera y desea que la ciudadanía tome nota de todo esto y dentro de seis meses se acuerden y pongan a cada uno en el sitio que le corresponde.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica, que el PP desde que se inició el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, ha contado con la opinión de diversos sectores, ha mantenido reuniones y queda claro que a la vista del tiempo transcurrido desde que se terminó, los beneficios de mantener cerrado al tráfico el tramo de la calle Luciano López Ferrer son mucho más beneficiosos que perjudiciales y lo será mucho más en el momento en que se traslade el Conservatorio al Teatro. Reconoce que ha habido diferentes movimientos de oposición a que se mantenga tal y como está, es cierto que se han presentado firmas en el Ayuntamiento, que incluían, por ejemplo, las dos del Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, que acaba de hacer de Portavoz y defensor de esta postura, que firmó dos veces con número de DNI diferentes, pero con su nombre y apellidos, firmas que contemplaban el mismo nombre y DNI, en algunas ocasiones por tres veces y firmas que contenían la de ilustres personajes, como Camilo Sexto, Victor Manuel o los muertos Franco y Millán Astray. El PP, con la Alcaldesa a la cabeza, siempre ha defendido que mantener cerrado el tramo de esa calle realza y pone en valor tanto al Teatro Chapí como al propio Paseo y un buen ejemplo ha sido la masiva afluencia de familias, desde que se reinauguró el Paseo. A la vista de todos los informes emitidos, sobre todo el de Policía, se reafirman en su postura y al ser además una competencia exclusiva de la Alcaldía es a ella la que le compete decidir que el tramo de la citada calle se mantenga en la situación actual, es decir, cerrada al tráfico, tal como se contempló desde que se redactó el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, al que todos tuvieron acceso.

D. Sergio Palao Navalón, recuerda, que en febrero de 2009 se aprobó una Moción en la que el PP y el resto de Grupos Políticos llegaron al acuerdo de



cambiar el pavimento de la calle Luciano López Ferrer para que una vez concluyera la obra, se sentasen y acordasen cuál sería la mejor solución, pero esa reunión no se celebró y el PP hizo lo que le apeteció en ese momento, que es dejar la calle cerrada y rodar el tráfico alrededor del Paseo Chapí. Piensa que si eso hubiera ocurrido, quizás hoy no estarían de nuevo debatiendo el tema, si hubieran ofrecido el diálogo, el que ellos siempre han ofrecido, seguramente no estarían enrocados en este problema que el PP ha generado y sigue generando. Aclara que en toda recogida de firmas, muchas veces hay quien quiere poner una nota de humor en un asunto serio, desgraciadamente y seguro que no es la única recogida de firmas en que aparezcan nombres como Franco o Camilo Sexto si mirasen otras, lo que pasa es que les vino muy bien enseñar esas firmas que no saben quién las haría, incluso si se hizo a caso hecho para poder tener un escudo de defensa.

El Sr. Palao Navalón, pone de manifiesto, que en la última reunión a la que asistieron, tanto el técnico o ingeniero como el de Policía Local, no afirmaron que la única solución viable es la que, en estos momentos, se está dando, para nada, sino que podía ser buena cualquier opción, lo que sí aconsejaron es que intentaran llegar a un acuerdo para que fuera blanco o negro, pero no gris. Ellos sí que dijeron, en su momento, que la mejor opción que se podía dar era abrir de lunes a viernes y cerrar los fines de semana, lo cual se puede hacer poniendo las medidas necesarias, pero el Policía les aconsejó que se abriera o cerrase todos los días, aunque está claro que se podría tomar la solución que ellos proponían, poniendo las medidas oportunas. Sin embargo, el PP se ha empeñado en no abrir esta calle y en enrocar este asunto para que la ciudad tenga un tema más de discusión en el café o en cualquier sitio, para que las personas que sufren diariamente este tráfico rodado, sobre todo cuando hay un atasco de un autobús o camión de gran tonelaje, tengan que seguir hablando de este tema. Piensa que el PP va a hacer lo que quiera, como están haciendo hasta el momento, según el informe, la Alcaldesa tiene la potestad para poder hacerlo y ellos harán lo que esté en sus manos, denunciarlo públicamente o buscando cualquier otra alternativa legal para intentar de aquí a mayo que esa calle se abra en beneficio de todos los ciudadanos. Cree que la responsabilidad es del PP, si quieren seguir manteniendo cerrada la calle, que lo hagan, la ciudadanía es sabia y sabrá lo que tiene que hacer, desde luego, pero por intentarlo desde la oposición no va a quedar. Espera que entren en razón, tengan coherencia y que se sienten para que esta calle se pueda abrir cuanto antes, porque es necesario para Villena y sobre todo para el tráfico pesado, que tiene que soportar esta zona, ya que actualmente concentra una cantidad de vehículos diarios muy elevada y que perjudica ahora que el PP se ha empeñado en no abrir al tráfico ese tramo de la calle.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que le gustaría hacer algunas consideraciones importantes. La primera cosa que querría decir, es que el famoso informe de Policía habla como opción más interesante la de cerrar el tráfico, aunque recoge tres o cuatro opciones y dice más o menos que dado que el PP no ha cumplido a lo que se había comprometido, que era hacerlo viable, tanto en pavimento como en señalización, que era el acuerdo de Pleno para que pudiera ser compatible, aunque está claro que eso así no lo va a decir un técnico, pero se lee que podía haber sido, no obstante, el PP se saltó el acuerdo, que establecía que se iba a estudiar la mejor opción. Sin embargo, una vez que decidieron cerrar la calle, lógicamente, la mejor opción era cerrar porque lo prepararon para eso, con lo cual ahora cuando se pide, se podría abrir aunque poniendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad y se puede hacer en el régimen que están planteando de viernes a domingo o semana par e impar, aunque entonces se volverían todos locos. Entiende que puede haber opciones que favorezcan y creen que la del fin de semana favorece el encuentro entre la peatonalización de la calle y el disfrute y la mínima conflictividad del tráfico e incomodidad a la ciudad de Villena, desde el Barrio de San Francisco hasta La Morenica.

La segunda consideración que quisiera hacer, es que cree que el Portavoz del PP ha sido demasiado ágil y atrevido al decir que los beneficios son mucho mayores. Él le preguntaría ¿cuáles son?, ¿dónde están?, ¿valórense, están en la convivencia familiar, en el ahorro energético, en disminuir los tiempos en el tránsito, accidentes y atascos?. Ruega que se valoren los beneficios después de esos meses y a lo mejor el Grupo Verde cambia de criterio, pero hoy por hoy, los beneficios que serían evidentes en un fin de semana, en lo que están todos de acuerdo, no son reales entre semana y menos en época de invierno, lo cual puede ser compatible con la opción de abrir la calle, señalizarla y tener restringido el tráfico según el momento, pero cuando el PP dice que son beneficios, que no se llene la boca de una opinión a priori, en la que ha trabajado y forzado un determinado proyecto, sino que lo demuestre con datos o con constatación pública o con los elementos que considere, pero que se valore. Por otra parte, cuando habla de que el Paseo Chapí ha retomado su valor, el Grupo Verde le dice que allí había un jardín y el PP ha hecho una explanada, pero vacía, un aeropuerto comentan algunos o una pista de aterrizaje en algunas partes. Sin embargo, el Paseo Chapí no ha tomado valor porque está cerrado al tráfico, por el contrario, ha perdido valor por el desastre medioambiental que hicieron en la ejecución de ese parque. Desde ese punto de vista, piensa que ahora un mal menor sería considerar que algunos días puede estar cerrado al tráfico para



beneficiar la convivencia, la circulación y evitar molestias a toda la población de Villena. Para terminar, aunque el informe jurídico habla de esa competencia en sentido restrictivo, que nombraban al principio, el Grupo Verde se abstendrá ante este recurso de reposición presentado.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta que el PP ya no sabe qué decirle, ahora resulta que ha firmado dos veces en pedir la apertura al tráfico de la calle Luciano López Ferrer. Pregunta, ¿han firmado por él las dos veces?, a lo mejor es así, porque vive por esa zona, entra en un establecimiento y podría firmar un par de veces, pero ¿cuántas firmas hay más?, ¿las cuatro mil y pico firmas no sirven para nada?. Resulta que aquí una persona deja perder 1.200.000 euros y no pasa nada, sin embargo, ahora el Portavoz del PP les sale con las firmas, no sabe ni qué decir, es increíble. Aclara, que el 80% de las Mociones que se han tratado hoy, ninguna era competencia del Pleno y en muchos Plenos pasa lo mismo, ¿qué va a hacer el PP cuando no le gusta el resultado de esa Moción, va a pedir un informe para ver si es competencia o no del Pleno?. ¿Cree que eso es democracia?, ¿eso es escuchar a la Corporación?, ¿eso es oír a los ciudadanos?. No sabe para qué se ha utilizado el argumento del Conservatorio, porque entonces, en todos los colegios de Villena van a tener que hacer las calles peatonalizadas, ¿no se dan cuenta que es una barbaridad tener la calle cerrada?. Él no les entiende y cada vez menos.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, manifestando que es inentendible y la ciudadanía no comprendería muy bien, cómo aquellos que defendieron el proyecto y que fueron los que estuvieron trabajando con los redactores del mismo, hoy hagan justo lo contrario, incluso firmando dos veces en el escrito de recogida de firmas que se presentó en el Ayuntamiento, o sea, que encima tienen esa actitud tan democrática de firmar dos veces y reconocerlo. Se ha hablado de participación democrática, como siempre el Grupo Verde cuando los informes no le son favorables, no hay participación democrática y les dan lecciones de participación democrática, entonces él pregunta, ¿quiénes son los que no aceptan las reglas del juego?, ¿quiénes son los que no aceptan los informes cuando no les favorecen?. Piensa que el Grupo Verde, porque cuando los informes técnicos no les favorecen comentan que no valen y se abstienen. Reconoce que hay participación democrática, es una incongruencia su postura, los adalides y defensores de la bicicleta y del no uso de los vehículos a motor, ¿qué es lo que pasa?, ¿que haya un trámite peatonal más en la ciudad no les gusta?. No lo entiende. ¿Quién iba al Paseo antes de remodelarlo y quién va ahora?, un ejemplo muy claro ha sido este verano y recordarán los veranos



pasados. Por último, hay un informe de Policía Local donde, expresamente, dice, que la solución propuesta por los Grupos de la oposición es desaconsejable y que la más conveniente es que hay ahora, que esté cerrada la calle. Además el proyecto cuando se redactó lo vieron únicamente porque formaban parte del equipo de gobierno y trabajaban con los redactores del proyecto y otros porque hicieron sus aportaciones, lo que pasa es que se les olvida, ya que lo único que les importaba es por dónde iba el carril bici, pero no se acordaban de que ese tramo era peatonal o por lo menos estaban de acuerdo en que así fuera. El PP votará a favor de la estimación del recurso y por el interés general de la ciudad, ese tramo permanecerá cerrado mientras sea competencia exclusiva de la Alcaldesa, en el momento en que deje de serlo, pero siempre respetando la normativa legal y los informes técnicos, posiblemente, estará abierta esa calle, sin embargo, mientras tanto estará cerrada al tráfico.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, quisiera compartir una anécdota que puede servir de reflexión y es que esta tarde, a las siete y media, había bajo de las escalinatas del Teatro, más de cien personas hablando entre niños y personas mayores, se ha quedado con la intriga de qué estaban haciendo, porque es jueves y no hay ninguna actuación programada del Ayuntamiento ni manifestación u otro acto, simplemente, personas mayores conversando con sus hijos, en ese momento, ha pensado que podría hacerles una foto o preguntarles qué hacían ahí, aunque cree que lo bueno de la democracia es eso, que si se generan esos espacios públicos, donde la gente pueda conversar y si los miembros del público les dejan que se expresen, además es bueno en democracia escuchar a todo el mundo y así lo intenta. Por tanto, si se generan esos espacios públicos, cree que las personas los aprovechan y conversan, allí estaban esta tarde, de manera que algo que empezó en el Mediterráneo o Grecia, en foros y plazas públicas, algo que luego se ha llamado democracia actual y se aprovechaban esos foros porque iban los ciudadanos a charlar libremente, necesitan de ellos para que la gente se concentre, hable y haga lo que quiera. Dice que sólo quería compartir esta anécdota que le ha pasado hoy jueves, cuando precisamente se trata este tema en el Pleno.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda, estimar el recurso de reposición presentado por D. José Joaquín Valiente Navarro, en representación del Grupo Municipal Partido Popular, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, punto 9º, en relación



a la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer, en virtud del informe jurídico anteriormente reseñado.

14.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre elaboración de pliegos para la concesión de explotación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

5090_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 29 de julio de 2010, el Ayuntamiento denunció el contrato vigente del servicio de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Villena”, con la UTE “Aguas de Valencia, SA.-Intagua, S.A.- Gestagua, S.A.

La concesionaria debe continuar con la prestación del servicio durante el plazo de un año (plazo de garantía) en las mismas condiciones señaladas en la concesión. Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene ese plazo para confeccionar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas y seguir todos los trámites administrativos legales necesarios para poder adjudicar de nuevo esta concesión en tiempo y forma.

El año que viene se celebrarán elecciones locales y esto acorta considerablemente el plazo que tiene el ayuntamiento para adjudicar esta nueva concesión, puesto que desde que se convocan las elecciones hasta que se incorpora la nueva corporación hay una limitación legal para poder adjudicar concesiones de tanta cuantía. Es de responsabilidad de esta corporación municipal poder llegar a adjudicar esta concesión para que Villena no pueda llegar a quedarse sin este servicio tan fundamental.

Teniendo constancia de que existe un borrador del pliego de condiciones técnicas elaborado por el ingeniero técnico Industrial Municipal y un borrador de las pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el técnico de administración general de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento, creemos que ahora es necesario que los partidos políticos trabajen sobre estos pliegos y puedan aportar las sugerencias que estimen conveniente con el fin de que sean



los más completos posibles.

Por todo ello proponemos:

1.- Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron incluyendo en este borrador el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores y el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios en contenedor separado tipo compostaje para su valoración.

2.- Se facilite copia de dichos borradores a los miembros de la corporación y a las asociaciones vecinales y medioambientales para que puedan incluir sugerencias en los mismos hasta 13 de diciembre de 2010.

3.- Que se convoque una reunión antes del 20 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborados los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones recibidas y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.

4.- Que se lleven los pliegos a pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva y puedan comenzar por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde sobre elaboración de pliegos para la explotación del servicio de recogida de RSU y Limpieza Viaria, estableciendo un calendario para su aprobación por el pleno municipal.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre elaboración de pliegos técnicos y administrativos para la contratación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.



Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde ha cambiado la Moción, retiró la del mes pasado y ha presentado otra, con el fin de que quede claro lo que se solicita y el cambio producido en los pedimentos. Aclara que el debate mayoritario se produjo en el Pleno pasado, aunque quiere centrar un poco la Moción que hoy se presenta. Recuerda que en el Pleno del mes de julio de 2010, se denuncia el contrato con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza y basuras y en el Pleno pasado hacían referencia a que si querían evitar que en el año próximo, entendiendo que era un año electoral y que a partir del mes de marzo no podría hacerse una licitación de este tipo, tendrían que correr una serie de plazos para lograr que esa licitación saliese y evitar que después de un año en que la empresa tiene la obligación contractual de seguir prestando el servicio, pudieran llegar ya al período electoral y que la próxima Corporación no tuviera que negociar con la empresa en condiciones desfavorables, en el sentido de que no estaría licitada y no tendría la obligación de prestar el servicio, porque habría pasado un año. Dado que contra ese acuerdo no ha habido recurso de reposición por parte de la empresa y estando dentro de plazo legal, el Ayuntamiento tiene derecho a poder denunciar ese contrato. Cree que esta consideración es importante, porque como se hablaba de que se les había pasado el plazo, ya no se podía hacer, lo cual no es cierto, porque en la fecha en que se tomó la primera decisión y luego fue recurrido por la empresa, estaba dentro de plazo y, por tanto, todas las actuaciones que se realicen son en plazo legal.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, entiende que habrá que responder al recurso, pero el planteamiento que hace el Grupo Verde es ir marcando plazos, para que en el mes de marzo puedan hacer la licitación, antes de entrar en el período electoral, en el que la Ley no permite una licitación de este tipo. Aclara, que lo que se pide en la Moción es, puesto que hay unos borradores sobre los que se ha trabajado, que en los mismos se recojan dos ideas importantes, una, que el Pleno ya aprobó y no se ha realizado todavía, que es la recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores, como Mercado, Supermercados, Hoteles, etc., y dos, que se haga la recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios, con la vertiente que la empresa proponga ya que en los pliegos se puntuará la mejor bolsa, tipo contenedor, etc., pero esos detalles técnicos serán para otro momento. Cree que aprobar esas dos ideas en los pliegos les ayudará a adelantar los tiempos, contribuir a mejorar la planta que tienen que no recupera, no hace un compost de calidad y, por otro lado, mejorar el rendimiento del servicio de recogida.

Por último, las otras peticiones tienen que ver con que esos borradores que los técnicos están ultimando se les entreguen a los Grupos Políticos y Concejales



no adscritos, representantes vecinales y medio ambientales para que puedan presentar sugerencias y marquen una fecha, como el 13 de diciembre, pensando que el día 22 pueda ser el Pleno, aunque no saben si se realizará en esa fecha, pero lo que se trata es de marcar unas fechas para entrar en plazos y que la Comisión Informativa pueda trabajar para poder estudiar este asunto y en el Pleno de enero aprobar la licitación, al objeto de que corran los trámites legales para la concesión en el Pleno del mes de marzo. Habida cuenta que había una decisión de Pleno tomada y no se ha ejecutado, considera que, o marcan bien los plazos y lo hacen en este trimestre o la ciudad de Villena se verá en un pequeño apuro a la hora de perder el servicio de la empresa que, ahora ya denunciada, está prestando de forma obligatoria o tener que seguir dándolo a un precio que no será el de la contrata, sino otro precio y será un problema serio porque incrementará mucho el precio del servicio, lo que será inconveniente para las arcas municipales.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que es un punto que ya se trató en el Pleno anterior donde se produjo el debate y en la Comisión Informativa dijeron que no volverían sobre el mismo. Su intervención sólo es para manifestar que el Grupo Socialista apoya la Moción porque piensa que es necesario que cuanto antes se elaboren estos pliegos y se pueda sacar la concesión, para que un nuevo servicio entre en funcionamiento.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, dice, que los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción porque están totalmente de acuerdo, ya en el Pleno pasado informó de que cuando ella llevaba esta delegación se llegó a un acuerdo con la empresa, como ésta demandaba que no reunía los suficientes medios tanto de personal como mecánicos para hacer un servicio como Villena merecía, de que se le daban seis meses de ampliación del servicio en dinero y medios, estando de acuerdo en que se sacara el concurso. Por ello, ya empezó a trabajar en los pliegos, tanto técnicos como administrativos, con los técnicos municipales, posiblemente, deben estar o se estará trabajando en ellos y perfectamente se pueden aprobar los pedimentos que el Grupo Verde propone.

D. José Joaquín Valiente Navarro, señala, que su Grupo ya puso de manifiesto en el pasado Pleno del mes de octubre, que en su momento no estaban de acuerdo con la denuncia del contrato de concesión de la basura y limpieza, porque pensaban que no estaban dentro del plazo y forma para poder realizarla. Ahora la empresa concesionaria ha recurrido el acuerdo plenario y



están a la espera de los informes técnicos para la resolución del recurso presentado por la empresa. Le consta que desde que entró el recurso, los técnicos municipales están trabajando para la resolución del mismo, por ello, considera que esta Moción debe quedar sobre la mesa, hasta que no se resuelva ese recurso de reposición, una vez resuelto, entonces habrá que decidir si continúan con la elaboración de los pliegos o si tuvieran que estimar el recurso, prorrogar el contrato de la concesión. Lo que desea dejar claro es que el PP no está en el Ayuntamiento para defender los intereses de una empresa en particular, sino para defender los intereses generales y manteniendo la duda sobre el recurso interpuesto por la concesionaria, debería quedar sobre la mesa, por lo menos, hasta el mes de diciembre, en que supone estará el informe del técnico de administración general para poder resolver el recurso.

El Sr. Valiente Navarro, piensa que una segunda cuestión que hay que valorar sobre los pliegos que en su día se elaboraron, es la partida presupuestaria que tendrá que afrontar el Ayuntamiento para poder licitar la concesión, si tuviera que realizarse, porque en esos pliegos había presupuestada la cantidad de dos millones de euros, que es inadmisibles por el Ayuntamiento para hacer frente a esta concesión, por lo que, la revisión de estos pliegos, si debe hacerse, no es cuestión de quince días, sino que han de estudiarse en profundidad por los técnicos municipales, antes que los Grupos Políticos puedan hacer sus aportaciones, sin tener muy claro cuál va a ser la cantidad de la que podrán disponer realmente para la concesión, ya que en los pliegos había un 40% por encima de la cantidad que hay presupuestada. Por ello, cree que la restricción de los servicios que se planteaban en esos pliegos, también debe ser revisada a la baja. Considera que la Moción debe quedar sobre la mesa hasta el Pleno del mes de diciembre donde se resuelva el recurso de reposición presentado por la empresa.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, poniendo de manifiesto, que su Grupo entiende que si hay un recurso, tendrá que estudiarse, pero no es incompatible esto con que se haga la faena, porque el trabajo que se realice siempre va a servir, ya sea para estimar o desestimar el recurso. Considera que aunque no tengan el informe técnico, el Grupo Verde ha hablado y son conscientes y responsables, tanto de las empresas de residuos como a nivel legal y está muy claro en qué sentido están sobre la licitación pública, fechas, momento en que se toma una decisión y se retrotrae todo a la fecha del Pleno en que esa decisión se toma y esa garantía les permite decir que trabajan sobre esos pliegos porque es bueno para la ciudad. Añade, que si no trabajan hasta la resolución del recurso, quedarían fuera de



plazo, porque la Ley es clara en este tipo de licitación, que no podría realizarse en el mes de abril por estar en período preelectoral. Cree que no cuestiona nada aprobarlo y sí no hacerlo y que después el recurso se resolviera favorablemente para el Ayuntamiento, como así esperan, no pudiendo llegar a los plazos, que es el objetivo de la Moción, no entrar en un período que se pase del año y, por tanto, la empresa concesionaria no tenga el compromiso legal de prestar el servicio y sólo el nuevo compromiso contractual que se hiciera para seguir prestando el servicio, que sería mucho más caro. El Grupo Municipal Verde, estima que se puede aprobar la Moción y esperar al informe técnico para resolver el recurso en el mes de diciembre, en el sentido que proceda.

Finalmente, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que por coherencia con la propuesta que han mantenido, van a votar en contra de la Moción.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron incluyendo en este borrador el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores y el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios en contenedor separado tipo compostaje para su valoración.

Segundo.- Se facilite copia de dichos borradores a los miembros de la Corporación y a las asociaciones vecinales y medioambientales para que puedan incluir sugerencias en los mismos hasta 13 de diciembre de 2010.

Tercero.- Que se convoque una reunión antes del 20 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborados los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los Concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones recibidas y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.

Cuarto.- Que se lleven los pliegos a Pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva y puedan comenzar por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.



15.- Propuesta de los Concejales no adscritos y de la Concejala del Grupo Municipal Verde sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2011, para fomento de aparcamiento público gratuito.

7080_15_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por los Concejales no adscritos D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a M^a Adela Serra Morillas y D^a Virtudes Amorós Revert, así como D^a M^a Catalina Hernández Martínez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2000, acordó aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública por la ejecución de obras que le afecten. En el Artículo 5 del Capítulo II denominado “Dispensa” se contempla que “La Alcaldía podrá dispensar de la obligación del vallado en aquellos casos en que, por convenir así a la seguridad o salubridad de la zona, o por establecerse un uso público, se formalice un convenio entre el Ayuntamiento y el titular”.

El aparcamiento es uno de los problemas que nuestra ciudad tiene en la actualidad. El aumento del número de vehículos durante estos años, unido a la eliminación de plazas de aparcamiento en diferentes puntos de nuestra ciudad, ha hecho que los ciudadanos y ciudadanas de Villena vean como una auténtica odisea el poder aparcar en las calles de Villena. A esto hay que añadir que la crisis económica ha hecho que la conocida como “zona azul” sea considerada en muchas ocasiones como un lujo, ocupando y saturándose por tanto las zonas donde aparcar es gratuito.

Por otra parte, existen en nuestra ciudad, infinidad de solares de propiedad privada que por las dimensiones de éstos podrían utilizarse como aparcamiento público para el disfrute de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Los Concejales firmantes de esta Moción, creemos firmemente, que mediante la bonificación en el IBI para los propietarios de estos solares posibilitaremos que nuestros conciudadanos dispongan de un aparcamiento público y gratuito facilitando el entendimiento entre las partes para que uniendo lo público y lo privado redunde en un beneficio para nuestra ciudad.



Por lo expuesto, los Concejales firmantes de esta Moción proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un informe por parte de los técnicos municipales (Urbanismo y Tráfico) sobre los solares que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.
2. Que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para que en el apartado de bonificaciones figure una bonificación del 20% sobre el solar que el Ayuntamiento según los informes técnicos haya valorado su uso público en beneficio de la ciudad.
3. Que la Secretaria Municipal en un plazo máximo de 30 días comunique a los técnicos pertinentes los términos del acuerdo adoptado para que elaboren los informes y este acuerdo entre en vigor en el próximo ejercicio 2011.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación con la Propuesta de los Concejales no adscritos y de la Concejala del Grupo Municipal Verde sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2011, a fin de que se contemple una bonificación del 20% para los solares utilizados como aparcamiento público.

En primer lugar, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, explicando el contenido de la propuesta, manifestando que es una buena iniciativa para crear aparcamientos gratuitos en la ciudad.

Seguidamente, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien dice que le parece bien la propuesta ya que de hecho hay algunos solares que se están utilizando para aparcamiento, y siempre que ello sea posible según los informes que se solicitan en la propuesta.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que apoya la Moción ya que se trata de normalizar algo que ya se está haciendo. Considera que es beneficioso.



D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que su Grupo Municipal va a votar en contra de la propuesta porque la bonificación que se propone en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no se puede establecer. Que se está dispensando de vallar los solares, con lo que se está dispensando a los propietarios de realizar un gasto.

Nuevamente, interviene D. Sergio Palao Navalón quien solicita se realice un informe, antes del Pleno, sobre la posibilidad o no de establecer la mencionada bonificación en el IBI.

En igual sentido se pronuncia D. José Joaquín Valiente Navarro.

Por último, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que existen bonificaciones en otras Ordenanzas Fiscales y considera que es potestad del Ayuntamiento Pleno su establecimiento.

Sometida a dictamen la propuesta, votan a favor de la misma los dos Concejales no adscritos y el Concejal del Grupo Municipal Verde, indicando éste que en el informe que se ha solicitado conste si hay alguna otra alternativa a la de establecer una bonificación del 20% en el IBI. Votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstiene los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Al haberse producido un empate entre los votos a favor y los votos en contra, se repite la votación arrojando el mismo resultado, por lo que la propuesta queda dictaminada desfavorablemente al hacer el Presidente de la Comisión Informativa uso del voto de calidad.

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Antonio Jódar Morales, de fecha 27 de octubre de 2010, en relación con la Moción presentada sobre modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a requerimiento del Concejal Delegado de Hacienda y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en el que se hace constar lo siguiente:

“Hechos:

Mediante Moción presentada para su dictamen a la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, para su posterior remisión al Pleno Municipal, los referidos Concejales no adscritos, y la Concejala del grupo Municipal Verde,



proponen la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para que se contemple en la misma una bonificación del 20% de la cuota que corresponda al solar que el Ayuntamiento haya valorado su uso como aparcamiento público, en beneficio de la ciudad.

Fundamentos de Derecho:

- **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

- Artículo 9º. Beneficios fiscales, régimen y compensación
- Artículo 73. Bonificaciones obligatorias
- Artículo 74. Bonificaciones potestativas.

- **Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.**

- Artículo 8. Reserva de Ley tributaria

La facultad de imponer y ordenar tributos locales, que se reconoce a las Corporaciones locales, así como la consiguiente posibilidad de dictar ordenanzas fiscales, tiene su origen en el reconocimiento constitucional de su autonomía para gestionar sus intereses, y también en la potestad tributaria limitada que la propia Constitución les atribuye, todo ello integrado dentro del principio general de legalidad y de la específica reserva de ley en el ámbito tributario.

Por lo que respecta a los beneficios fiscales, la normativa reguladora de las Haciendas Locales, en concreto el **artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004**, establece para las Ordenanzas fiscales municipales un criterio sumamente restrictivo.

Dicho Art. 9, relativo a beneficios fiscales, régimen y compensación, establece que:

"1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales *en los supuestos expresamente previstos por la Ley.*

2. Las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan.....



3.....

En igual sentido se pronuncia el **Artículo 8** de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al regular la reserva de ley, y decir que "*se regularán en todo caso por Ley, d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.*"

Así pues, en las Ordenanzas fiscales no se podrán reconocer otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Los beneficios tributarios que en concepto de bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, están regulados en los **artículos 73 y 74** del **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se establece lo siguiente:

Artículo 73. Bonificaciones obligatorias.

1. Tendrán derecho a una bonificación de entre el 50 y el 90 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.



Los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 % en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación.

3. *Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 de esta Ley, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

4. *Las ordenanzas fiscales especificarán los aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones indicadas en los apartados anteriores, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.*

Artículo 74. Bonificaciones potestativas.

1. *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que, conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos, correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.*

Las características peculiares y ámbito de los núcleos de población, áreas o zonas, así como las tipologías de las construcciones y usos del suelo necesarios para la aplicación de esta bonificación y su duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales se especificarán en la ordenanza fiscal.

2. *Los ayuntamientos podrán acordar, para cada ejercicio, la aplicación a los bienes inmuebles de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la ordenanza fiscal para cada uno de los tramos de valor catastral y, en su caso, para cada una de las diversas clases de cultivos o aprovechamientos o de modalidades de uso de las construcciones que en aquella se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio.*



Dicha bonificación, cuya duración máxima no podrá exceder de tres períodos impositivos, tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales de bienes inmuebles de una misma clase, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal. Asimismo, la ordenanza fijará las condiciones de compatibilidad de esta bonificación con las demás que beneficien a los mismos inmuebles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de que la aplicación de otra bonificación concluya en el período inmediatamente anterior a aquel en que haya de aplicarse sobre ese mismo inmueble la bonificación a que se refiere este apartado, la cuota sobre la que se aplicará, en su caso, el coeficiente de incremento máximo anual será la cuota íntegra del ejercicio anterior.

Cuando en alguno de los períodos impositivos en los que se aplique esta bonificación tenga efectividad un cambio en el valor catastral de los inmuebles, resultante de alteraciones susceptibles de inscripción catastral, del cambio de clase del inmueble o de un cambio de aprovechamiento determinado por la modificación del planeamiento urbanístico, para el cálculo de la bonificación se considerará como cuota líquida del ejercicio anterior la resultante de aplicar el tipo de gravamen de dicho año al valor base determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de esta Ley.

Las liquidaciones tributarias resultantes de la aplicación de esta bonificación se registrarán por lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que sea necesaria su notificación individual en los casos de establecimiento, modificación o supresión de aquella como consecuencia de la aprobación o modificación de la ordenanza fiscal.

2.bis.- *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles de organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria.*

3. *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de cada grupo de bienes inmuebles de características especiales. La ordenanza deberá especificar la duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales relativos a esta bonificación.*

4. *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.*

La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y



formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.

Conclusión:

De lo expuesto se desprende que los Ayuntamientos no pueden reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, no encontrándose apoyo legal que posibilite el reconocimiento de la bonificación propuesta.”

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos quieren presentar una enmienda a esta Moción, teniendo conocimiento del informe del técnico municipal de Intervención y una modificación a la misma. La enmienda dice lo siguiente:

- Se elimina el párrafo último de la exposición de motivos que comienza por "los Concejales firmantes de esta Moción.....".
- El punto 1 de los pedimentos se modifica por lo siguiente:

1.- Que se elabore un informe por parte de los Técnicos Municipales (Urbanismo y tráfico) sobre los solares, tanto públicos como privados, que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.

- El punto 2 de los pedimentos se modifica por lo siguiente:

2.- Una vez redactado el informe por parte de los Técnicos Municipales, se fomente decididamente el entendimiento entre el Ayuntamiento y los propietarios de los solares aplicando el artículo 5 del Capítulo III de la



Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública, que indica que se dispensa de la obligación de vallado en los casos de que se establezca un uso público, formalizando un convenio entre el Ayuntamiento y el titular para de esta manera favorecer el aparcamiento gratuito.

- El punto 3 de los pedimentos quedaría como se refleja en la propuesta.

La Sra. Alcaldesa, dice, que como la enmienda no se ha presentado hasta este momento, no ha podido ser revisada por la Secretaria Municipal, pero al parecer el cambio es sustancial, no se parece al dictamen de la Comisión Informativa y podría tratarse de una Moción distinta y de la modificación de la Ordenanza.

D. Juan Francisco Richart Forte, aclara, que no es una modificación de la Ordenanza, aunque el espíritu de la Moción es el mismo. Lo que piden es que se generen aparcamientos públicos en los solares que están en malas condiciones, tanto si son de propiedad privada como municipal. Al final, el espíritu de la Moción es el mismo.

La Secretaria Municipal opina que se trata de un cambio de Moción y que si se aceptara la enmienda crearía precedentes. Hay una Moción cuyo espíritu es el mismo, pero varía el contenido y se va a presentar por urgencia. Piensa que deben mantener siempre el mismo planteamiento, no en unos casos sí y en otros no.

El Sr. Richart Forte, recuerda que al respecto estuvo hablando con la Secretaria Municipal y ha seguido los pasos que ella le marcó, si bien de esto hace ya un mes. Respeta su opinión y si en estos momentos considera que no debe realizarse, la dejarán sobre la mesa, pero repite que cuando hizo esta modificación, lo primero que hizo fue hablar con la Secretaria hace más de un mes, luego la Moción se quedó fuera del Pleno pasado y se ha incluido en este.

La Secretaria Municipal, dice, que no entiende lo que acaba de comentar, le hablaría de la modificación de la Ordenanza.



Aclara el Sr. Richart Forte que él le comunicó la presentación de una enmienda a la vista del informe técnico, por el que no se podía hacer una bonificación del 20% en el impuesto. Recuerda que habló esa mañana en relación a presentar una enmienda, y de algún modo transcribió lo que la Secretaria le dijo, pero si en estos momentos no lo ve así, no hay ningún problema, se deja sobre la mesa y en el próximo Pleno se volverá a traer.

Por último, la Secretaria Municipal, pone de manifiesto que está claro que puede presentar una enmienda, pero ella ni siquiera conocía el informe, no sabe cómo pudo afirmar eso desconociendo el tema de que se trataba, es la primera vez que ve el texto, además es un asunto de la Intervención Municipal, ni siquiera se ha trabajado desde la Secretaría Municipal.

Por el Concejal no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, se retira esta Moción del orden del día.

16.- Moción del Grupo Municipal Verde contra la entrada de basuras de Castellón a la Planta de residuos de Vaersa.
--

6062_16_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Si a principios de año se conocía la intención de la Generalitat de facilitar que las basuras de algunos municipios de Castellón pudieran venir a nuestra localidad, lo que provocó un claro rechazo de nuestra población y la oposición del Pleno municipal, el pasado 15 de octubre se conoció la noticia de la más que probable llegada de esas basuras a la provincia de Alicante. La Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Zona 1, en el norte de Castellón, aprobó el día 14 el encargo a Vaersa de la solución provisional de recogida, traslado y tratamiento de los residuos urbanos en el tiempo en el que se construyen las infraestructuras de Cervera. Estas infraestructuras están todavía en sus inicios dado que todavía la Consellería de Infraestructuras va a proceder a la expropiación de los terrenos que serán ocupados por la línea eléctrica después



de pasar más de 10 años desde que se programara. En este sentido la empresa pública Vaersa realizará al Consorcio una propuesta para transferir las basuras desde Benicarló hasta un vertedero de su gestión.

El anuncio del Director General de Cambio Climático, D. Jorge Lamparero, en junio y la ubicación actual de las instalaciones de Vaersa, indican que con toda probabilidad los residuos se derivarán a la provincia de Alicante, pese al rechazo de los municipios alicantinos. Si Xixona o Villena podría ser la duda. El Ayuntamiento de Xixona ha vuelto a decir claramente que no y dispone de control policial para poder rechazar las basuras que no tengan su origen en su zona de competencia. Sin embargo, el equipo de gobierno de Villena todavía no se ha vuelto a pronunciar y este silencio podría perjudicar a nuestra ciudad.

La zona norte de Castellón no dispone de la planta de tratamiento que su plan zonal recoge (que se construirá en Cervera) ni del vertedero de rechazos. El cierre del vertedero de Villafranca supondrá que una veintena de municipios de las comarcas del norte trasladen sus basuras a Alicante, a casi 300 kilómetros, tal como han reconocido algunos alcaldes. La causa ha sido la desidia de los municipios y la Generalitat Valenciana (competente en la materia) en la ejecución de unos planes que tienen más de siete años de vigencia.

En el sur de Castellón, la zona III, se plantea la construcción de dos plantas de tratamiento en la Vall d'Uixò y Algimia, pero hasta el momento sólo la de Algimia está en construcción y están llegando residuos de esta zona a nuestra localidad. Es evidente la falta de previsión y de agilidad en el cumplimiento de las infraestructuras previstas en el Plan Integral de residuos.

El cierre de otros dos vertederos que había en la provincia de Castellón (Tales y Cortes de Arenoso) ya provocó que algunos ayuntamientos del sur (en las comarcas del Alto Palancia y La Plana Baixa), que tampoco han ejecutado las infraestructuras que les corresponden, delegaran su responsabilidad en las empresas adjudicatarias de la gestión de sus residuos, que optaron por la misma y casi única solución, trasladarlos a Alicante. En el caso de estas localidades, Villena es el destinatario de la mayoría de su basura. Esta planta, duplicó el volumen de residuos para el que fue diseñada, entre 2007 y 2008, cuando llegó a recibir más de 151.000 toneladas.

Se dará la paradoja de que las basuras puedan recorrer hasta 300 km. para llegar a ser enterradas, que no tratadas, dado el bajo nivel de recuperación de la planta de Vaersa, provocando mayores molestias a nuestra población y una mayor contaminación.



Son evidentes los incumplimientos de la licencia de apertura de la planta de Vaersa en Villena (emisión de olores que llegan hasta la población, reserva de cuatro túneles para la recogida selectiva de basura orgánica, etc.) y uno más sería la llegada masiva de basuras de poblaciones de fuera de la zona XIII como ahora parece contemplarse.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal que apruebe:

1. Dirigirse al Director General de VAERSA mostrando la oposición de este Ayuntamiento a que las basuras de la Zona I vengán a la planta situada en Villena.
2. Pedir que D. Jorge Lamparero venga a nuestra ciudad a reunirse con representantes de los Grupos Políticos Municipales, de los Concejales no adscritos, junto a representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de la Plataforma para la defensa del medio a fin de conocer de primera mano esta problemática y plantear alternativas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción por los Concejales del Grupo Verde, en la que se propone la expresión del rechazo municipal al tratamiento de basuras de la Zona I en la planta de Villena, así como solicitar del Director General del Cambio Climático que acuda a Villena para tratar toda esta problemática.

D^a. M^a Catalina Hernández Martínez hace referencia a que, de modo reciente, se ha advertido que en la información proporcionada por VAERSA acerca del origen de las basuras que se tratan en la planta, han desaparecido los partes correspondientes a basuras no procedentes de la nuestra Zona, lo que le parece contradictorio con numerosas noticias publicadas acerca de los acuerdos de los consorcios de otras zonas para traer basuras a nuestra planta. Critica también la falta de actividad del equipo de gobierno en este tema, ya que se aprueban mociones y se toman acuerdos para la emisión de informes urbanísticos y medioambientales sobre este asunto, pero se hace nada, considerando que este tema es prioritario y debe ser objeto de especial atención.



D^a. María José Hernández Sanjuán, señala, que no es cierta la pasividad en el equipo de gobierno a la que se alude, sino que la oposición está constantemente exigiendo la emisión de informes de uno y otro tipo, y no se puede pretender que todos se hagan a la vez. La oposición debe también priorizar sus demandas de informes para que puedan ser atendidas.

D. José J. Valiente Navarro, dice que no es cierto que el Ayuntamiento no actúe en los procedimientos contenciosos que tiene iniciados Vaersa contra acuerdos municipales, ya que el Ayuntamiento se persona en todos los recursos que se promueven.

D. Juan F. Richart Forte, dice que existe retraso en la emisión de informes de gran importancia en este asunto, pero sin embargo, el equipo de gobierno está contratando con agentes externos y a un elevado coste muchos informes de otra índole, lo que demuestra cuales son las prioridades existentes.

Deliberado el asunto y sometido a votación, con el voto unánime de todos los presentes de los grupos Popular, Socialista, Verde y concejales no adscritos, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada por el Grupo Verde sobre tratamiento de basuras de la zona de Castellón, en la planta de Vaersa.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que esta Moción quedó pendiente en el Pleno pasado y es de máxima actualidad en este Pleno, en la medida en que en las últimas semanas se han venido produciendo noticias que confirman la decisión de la Consellería de que las basuras de Castellón vengán a la provincia de Alicante, posiblemente, a Xixona y Villena, salvo que haya otras noticias de última hora. También es de máxima actualidad, porque de los contactos que le llevan a pensar en la zona norte de Castellón y sur de Tarragona con algunas personas de la Mancomunidad de Tarragona y responsables de la Generalitat Catalana, le indican que precisamente la Generalitat Valenciana se opone a esa especie de acuerdo amistoso de que el norte de Castellón con 40 kilómetros más, lleve a una planta del sur de Tarragona a hacer el tratamiento, un poco por el pedigrí valenciano de decir que se las quedan, pero no en Valencia, sino en Villena y Xixona. En cualquier caso, por no profundizar en la idea de los graves incumplimientos que ha hecho la Generalitat Valenciana, sobre su propio Plan Integral de Residuos y de cómo Villena ha venido sufriendo eso, al final, el Grupo Verde lo que quiere plantear es, por un lado, reafirmar la oposición de que esas basuras de la Zona 1 del norte de Castellón, vengán a la planta de Villena y decirle eso al Director



General de Vaersa, por otro lado, pedir al Director de Cambio Climático de la Generalitat Valenciana, D. Jorge Lamparero, que el Ayuntamiento le solicita una reunión en Villena con los Grupos Municipales, Concejales no adscritos y representantes de las Asociaciones Vecinales y Plataforma para la defensa del Medio, para conocer de primera mano este problema y valorar alternativas, que superan la decisión de que sea la Zona 1. Por tanto, cree que es importante que esta persona venga a Villena, que vendrá o no según su agenda, pero el Ayuntamiento debe solicitar esa reunión para aclarar, en concreto, este tema y, en lo general, otras alternativas que tendría Villena para evitar que la entrada de basuras de otras zonas, en caso de seguir incumpléndose el Plan Integral de Residuos y en el caso que se temen, y es manifiesto, que la Generalitat Valenciana no cumple con sus infraestructuras en el tema de basuras, que Villena salga perdiendo. En resumen, cree que son dos peticiones, en el fondo, baratas, una llamada de teléfono y un acuerdo de que las basuras del norte de Castellón no se quieren en Villena.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que si llamaran la atención sobre algunas cosas, este asunto podría estar rozando la frontera de aquello que es competencia o no del Pleno, sin embargo, están aquí debatiéndolo como algo normal, porque afecta a la ciudad de Villena. Por otro lado, cree que hay que llamar la atención, no sobre la bipolaridad del PP esta semana, sino por la multipolaridad que se ha dado, porque cuando desde los Grupos de la oposición se entra en un debate sobre algún asunto, se cae en la tentación fácil de decir, que como no tienen otra cosa mejor de qué hablar, se han inventado esta tarea de oposición, pues, llevan tres horas y media de Pleno, están en el punto 16 y ya en el punto 5 relativo a las Fiestas Locales, han tenido pruebas suficientes de que tienen tema de debate y confrontación, no sólo desde la oposición sino también del equipo de gobierno, aunque no quiere llamar la atención sobre la contundente intervención del Portavoz del PP sobre este asunto. Quiere decir que la oposición no se inventa un tema para llamar la atención de la ciudadanía, crear las condiciones y fastidiar al equipo de gobierno, sino que cree que es al revés, que se han dado las condiciones para que la oposición tome cartas en el asunto y además recuerde al PP que está en el gobierno, que en este momento, aunque legalmente represente al Ayuntamiento, no es toda la labor del ayuntamiento y, por tanto, es importante que debatan de este asunto, que como decía, está en la frontera, aunque no tienen un informe técnico sobre esto, pero sí es competencia del Pleno debatir sobre el interés general de la gestión de los residuos, que según el Estatuto de Autonomía corresponde a otra instancia, no al Ayuntamiento, pero qué casualidad que cada vez que se debate sobre este tema, se han dado noticias que aparecen en medios de comunicación, aunque por



desgracia, en algunas ocasiones, han terminado haciéndose realidad, si no se movilizan antes. En consecuencia, no está mal que, de vez en cuando, tengan una actitud preventiva, de todas maneras, nada les está garantizando de que finalmente la decisión de que los residuos que generan todos los días las poblaciones del norte de Castellón, tengan que ir a algún sitio y si la gestión le corresponde a una empresa pública, que es la que está gestionando la política de residuos de toda la Consellería de Medio Ambiente, si esa empresa pública tiene medios, recursos e instalaciones, lo lógico es que los emplee.

Aclara, el Sr. Beltrán Esteve, que esas instalaciones, unas están compartidas en su gestión en Xixona y otras al 100% en Villena. Por tanto, que no se alarme el PP porque debatan sobre estos asuntos, porque creen que son los que interesan a los ciudadanos y no se los inventa la oposición, sino que en todo caso, son el resultado de la mala gestión de la Generalitat Valenciana, que con un Plan de Infraestructuras del año 1997 y con un compromiso, ni siquiera ha ejecutado el 50% de los compromisos de ese Plan, de tal manera que como está obsoleto, ha habido que sacar otro. Informa, que hoy ha habido una reunión del Consorcio junto con otros Consorcios de zonas de la provincia de Alicante y sería buena ocasión para que se les aclarara si de verdad esa actitud tan contundente del PP se ha producido, cuál es el resultado y si tienen el compromiso de que el Consorcio, que es quien gestiona la planta de Villena, se ha comprometido a cumplir estrictamente la Ley, que dice, que no entraran residuos procedentes de otras zonas, salvo en casos muy excepcionales y siempre que estén delimitados por mecanismos de emergencia o de interés general que la Ley prevea, pero no como algo sistemático, como se está anunciando, que como la planta de tratamiento de la Zona 1 está sin hacer, habrá que llevarse la basura a algún sitio y recorrer con camiones, después de pasar por una planta de transferencias de Cervera (Castellón), toda la Comunidad Valenciana hasta Villena o Xixona. Cree que es importante que una vez más este Pleno se manifieste, en la Comisión Informativa el PP votó a favor y no pasa nada porque hablen de este tema.

Considera el Sr. Beltrán Esteve que, de manera taxativa, debe decirse una vez más y cuantas hagan falta, que no quieren ese tipo de residuos de fuera de la zona. El Grupo Socialista plantearía más cosas, pero por centrarse en el debate de la Moción, piensa que es interesante que se pida al responsable máximo de la gestión de residuos de la Comunidad Valenciana, reunirse con la Corporación y otros agentes, según se propone ya demás sería bueno que se oiga la voz de todo el Ayuntamiento, allí donde se producen los problemas, en la planta de tratamiento de basuras de Villena y que sea una representación municipal la que se entreviste con la dirección o quien considere la propia planta, para quitarles



todas las dudas que puedan tener acerca de los Planes de las basuras de la zona norte de Castellón y otras que pudieran tener la tentación de venir a esta planta, porque está acondicionada para ello, aunque la vida útil se la han cargado en un gran porcentaje para lo que estaba previsto. El Grupo Socialista va a votar a favor de la Moción, esperan que a pesar de todo lo dicho, si están de acuerdo no se genere un debate innecesario y que recojan el espíritu, ya que todos estuvieron allí, de la manifestación del 6 de mayo y sigan trabajando unidos por resolver el problema de la saturación de la planta de Villena.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, manifiesta, que empezaría su exposición preguntando a la Alcaldesa si de verdad le importa Villena, si se ha traído del Consorcio un compromiso por escrito de su Presidente de que no va a aceptar que vengan a Villena basuras procedentes de Castellón. Lo que le parece de vergüenza es que este equipo de gobierno les esté tomando tanto el pelo a los Concejales de la oposición como a los ciudadanos, ya que aprueban Mociones y los acuerdos no se cumplen, día tras día, se incrementan los olores en la ciudad y el equipo de gobierno les quiere vender que no llegan basuras de otras zonas. ¿Qué hace el equipo de gobierno para comprobar qué planta es la que ocasiona la emisión de olores?, ¿se ha inspeccionado cada planta?. Recuerda que los Concejales no adscritos en el Pleno de 28 de octubre de 2010, junto con el resto de Concejales de la oposición, denunciaron el convenio que firmaron con Vaersa, exigiendo que en el mismo se especificara que la Consellería debía solicitar la autorización al Pleno Municipal para traer basuras de fuera, sin embargo, Vaersa presentó un recurso de reposición contra este acuerdo y en la Comisión Informativa de 19 de abril, presidida por la Alcaldesa, les informa que se están realizando los informes correspondientes y los Grupos de la oposición solicitan que para el Pleno del mes de mayo tengan esos informes de Urbanismo y Medio Ambiente. No obstante, han pasado siete meses, los informes no están y aquí siguen esperando como tontos, los informes, que algún día los quieran traer, para que vea la ciudadanía lo que le importa al equipo de gobierno resolver este asunto. Hoy nuevamente, van a apoyar una Moción del Grupo Municipal Verde, para dirigirse al Director de Vaersa mostrándole la oposición de este Ayuntamiento de que las basuras de la zona de Castellón vengan a Villena, seguramente, y no le cabe duda de que Vaersa presentará un recurso de reposición contra el acuerdo que hoy se adopte, de todas formas, los Concejales no adscritos apoyan esta Moción, que esperan sirva de algo.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que a él no le cabe duda que hay personas que viven de espaldas a las noticias diarias. El PP va a votar a favor de



esta Moción, aunque va a hacer diferentes puntualizaciones a lo que se ha venido manifestando por parte de los Grupos de la oposición, porque lo comentado por la Concejala no adscrita cree que se responde por ella misma. En primer lugar, el PP viene mostrando su rechazo a que la planta de tratamiento de Vaersa, reciba basuras de fuera de la Zona XIII, de forma reiterada y aprovechando ahora esta Moción lo vuelven a repetir. Buen ejemplo de ello, es que hoy la Alcaldesa ha mostrado su rechazo en el Consorcio de Residuos del Plan Zonal XIII, que se ha celebrado en Alicante, a que se traigan basuras de Castellón, a pesar de que no figuraba en el orden del día del Consorcio. Sin embargo, Xixona sí ha aceptado que lleguen basuras de Castellón, a pesar de lo que dice el texto de la Moción, es decir, el Presidente, que lo ha sido del PSOE de Villena, admite que vayan a su ciudad 50.000 toneladas, es decir, que el PP no quiere, pero el PSOE sí acepta que le lleven la basura a la ciudad donde Vaersa tiene otra planta. Aclara, que esto no es porque se haya decidido en el Consorcio, que no es quien tiene la potestad, sino porque el fin de semana ya manifestó el Sr. Ferrán Verdú, ex-Presidente de la Gestora de Villena y Alcalde de Xixona, que ellos habían aceptado que entrasen 50.000 toneladas de basura procedentes del norte de Castellón.

Por otro lado, el Sr. Valiente Navarro, hace referencia a que los partes de los últimos meses, confirman que a Villena no están llegando basuras de fuera del Plan Zonal XIII y el que mantenga lo contrario o piense que le están engañando lo tiene muy fácil, acudir a los Tribunales, si no, es posible que si lo hace público se encuentre con alguna denuncia por calumnias, no por su parte, sino por responsables de la empresa, porque imagina que si no mienten, no les gustará que les acusen de ello. El PP lo único que pretende es que la planta de tratamiento de Vaersa funcione correctamente y deje de crear molestias a los ciudadanos, así como que se termine con los olores que vienen sufriendo. Van a apoyar esta Moción y a mostrar una vez más la negativa a que se reciban basuras de fuera del Plan Zonal y a solicitar esa reunión con el Director General de Cambio Climático, D. Jorge Lamparero. Cree que sobra argumentar más sobre la Moción, una vez que están todos de acuerdo, aunque se les haya querido tirar piedras, piensa que ha quedado muy claro que a Villena no van a venir basuras del norte de Castellón, esta mañana se le ha preguntado al Sr. Lamparero, que estaba presente en la reunión del Consorcio y ha dicho que no iban a Villena sino a Xixona, donde contaban con el beneplácito de su Alcalde, que ya lo manifestó el pasado fin de semana en prensa, con lo cual, Villena y su Alcaldesa se oponen a que vengan esas basuras, así que dejen de darle vueltas a esta historia, no intenten manipular como han hecho esta semana, puesto que está claro que ellos se oponían, la Alcaldesa la primera.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esquembre Menor, quien expresa que la rotundidad del Portavoz del PP la reciben con satisfacción, porque consideran que cambia un matiz importante, con la tibieza que hasta ahora se han opuesto, en el sentido de que por tiempo, igual que hoy en el Consorcio de la Zona XIII la Alcaldesa ha manifestado una postura contundente, por lo que les cuentan, sin embargo, han pasado tres años, donde siendo miembro de ese Consorcio, no se ha visto reflejada la defensa ni siquiera de acuerdos de Pleno que se han llevado al orden del día de ese Consorcio, por más que el Pleno, a propuesta del Grupo Verde, haya aprobado hasta en dos ocasiones ese tema.

La Sra. Alcaldesa, le ruega al Concejal del Grupo Verde que le disculpe y dice, que porque no era competencia del Consorcio, por lo que, al no ser de su competencia, por mucho que le enviara el acuerdo, no lo incluían en el orden del día.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Esquembre Menor, expone, que depende de la forma en que uno entienda llevar el poder o la necesidad que tiene la ciudad de ser defendida en otras instancias, a eso le han llamado tibieza, ahora aparece una contundencia que les parece importante y lo agradecen, pero esa contundencia en otras decisiones de Pleno, como controles policiales, paso de camiones, estudio olfatométrico, etc., el PP no la ha manifestado. Le parece bien que ahora se haya expresado ese sí grande por parte del PP y que las decisiones o el avance de la oposición hagan que el PP vaya posicionándose de forma favorable. Indica que si Xixona entiende que puede recibir más basura, según su capacidad de planta, en Villena ha quedado demostrado que está totalmente saturada, que el olor es prácticamente insoportable y, por tanto, está clara la decisión. Sobre la duda de los partes, el Grupo Verde nunca ha dicho que no estén, sino que les sorprende que esos partes no reflejen algo que hasta hace días se incluía, a la espera de saber si lo refleja otra planta, aunque creen que no, porque las demás plantas en las que conocen que ha habido movimientos, no aparece y la basura no se traga. Además la ciudad sigue teniendo unos hábitos, que desgraciadamente son más consumistas de la cuenta y generan casi dos kilos de basura al día por persona, entonces al Grupo Verde le sorprende que haya cambiado el volumen de basura que entra, no obstante, trabajarán sobre ello, han puesto una duda y lo que sí saben, por ejemplo, es que a veces los partes tienen cosas raras. El Grupo Verde conoce que pueden haber recovecos para conocer claramente si ha pasado algo, porque es muy raro que la basura no vaya a ningún



sitio y, a lo mejor, resulta que está en Valencia en un vertedero, pero en la medida en que se han ido clausurando vertederos y que incluso desde la Zona XVII Vega Baja, se pide llegar a Villena basura mientras solucionan los problemas que allí tienen, motivo por el cual sorprende mucho que haya bajado el nivel. De todas formas, acaba su intervención, felicitándose de que se haga esta petición unánime, si el Sr. Lamparero considera, en su agenda, que puede venir a Villena, será interesante tener esa reunión con él y, por otro lado, si la Alcaldesa tiene a bien contarles algo de la reunión del Consorcio, ruega que les transmita esa información.

La Sra. Alcaldesa, informa, que tanto el Presidente de la Diputación como el Director General del Cambio Climático han dicho que no se aceptarán basuras de Castellón para la planta de Villena, es decir, que no van a venir ni vienen desde mayo de 2010, así ha quedado certificado. Por otra parte, se ha pasado una información a un Concejal del Grupo Socialista, que había pedido los partes de Vaersa y se ha hecho público que en la página nueve quedaba certificado que a Villena no estaban llegando basuras de Castellón desde mayo de 2010 y antes de esa fecha, únicamente de Caudete de las Fuentes.

En su segunda intervención, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta que están todos de acuerdo en asumir lo que pide la Moción, pero a veces las hadas les son favorables y parece que el Sr. Ferrán Verdú ha contestado a la Alcaldesa, porque si bien se ha decidido que las basuras vayan a Xixona, no es con la aquiescencia del Sr. Verdú, por tanto, no lancen cosas que no son, ya que lo que el Sr. Ferrán Verdú manifestó es que por decisión unilateral de Vaersa y de quien tiene la competencia, van a ir a la planta de Xixona, ha sido después de la reunión del Consorcio. No obstante, cree que este tema es objeto de otro debate, pero por si se pretendía lanzar la piedra al Grupo Socialista, lo que hace el responsable de este tema en la Federación de Municipios y Provincias de la Comunidad Valenciana es denunciar que se ha elegido Xixona y no se sabe por qué o sí se conoce, porque esto es lo que hace el Alcalde de este municipio, denunciar eso. Es cierto que esta mañana en el Consorcio había un compromiso y que el Presidente se ha inhibido porque no era de su competencia, ha sido el Sr. Lamparero el que lo ha decidido y le ha tocado la china a Xixona y ha emplazado a los responsables que le han pedido explicaciones al Pleno del Consorcio del mes de junio. Dicho esto y volviendo al debate en concreto, están todos contentos de que estén de acuerdo, pero esto viene a demostrarles que a veces es bueno estar vigilantes, esta Moción es de 28 de octubre, las decisiones se toman ahora en el mes de noviembre, pero no saben lo que puede ser realidad



en unos días, así que la responsabilidad del Grupo Socialista que está en la oposición en el Ayuntamiento de Villena es tratar de fiscalizar, no sólo a este equipo de gobierno sino también a otros, para saber si aquello que les afecta es contraproducente o no y es objeto de estudio, debate, análisis y declaraciones cuando les corresponde. Espera que el Sr. Lamparero les cite cuando se le comunique el acuerdo de Pleno y tengan la oportunidad de estar los representantes municipales, para poder tener ese intercambio de pareceres sobre el tema.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que a él le parece muy bien que, al final, el PP apoye la Moción, que esta mañana la Alcaldesa mostrase su rechazo en el Consorcio, también participó en la manifestación, es más, pidió salir en la cabecera y eso hace ya unos meses. Lo que piden es que se den soluciones, que el ciudadano no tenga olores, que si estas plantas no están cumpliendo con los condicionantes de la licencia de apertura que se dio en su momento, que se tomen medidas contra ellas igual que se hace con cualquier empresa instalada en Villena, lo que no pueden hacer ahora es votar a favor, decir que todo va bien, que no van a entrar basuras y mañana o pasado mañana que sigan habiendo olores en Villena y los ciudadanos diciendo que basta ya, pues, al final, habrá que dar soluciones. Espera que con la Moción de hoy, con el compromiso del Consorcio y los informes, que cree que algún día llegarán al Pleno, sobre los olores que están produciendo estas dos plantas, puedan solucionar algo que les piden los ciudadanos desde hace unos meses.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que va a ser breve porque cree que las cosas han quedado claras en el debate del punto anterior. Comenta, que no quería hacer un debate entre el PSOE y el PP sobre el ex-Presidente de la Gestora Local de Villena, pero es que el fin de semana el Sr. Ferrán Verdú ya hizo declaraciones del siguiente tenor, "amenaza con bloquear la entrada de camiones de Castellón a Xixona si supera la cantidad de 50.000 toneladas la basura de Castellón", palabras entrecomilladas del Sr. Ferrán Verdú "sólo tengo el compromiso verbal de D. Jorge Lamparero de que la planta de Xixona no sobrepasará las 50.000 toneladas al año". Aclara, que ésta recibe ahora 100.000 toneladas al año, con lo cual no le venda el Sr. Beltrán Esteve que este Alcalde se ha opuesto totalmente a que lleguen las basuras de Castellón, porque no es así, sino que tenía claro que las 50.000 toneladas de Castellón se llevaban a Xixona y a Villena no vendría ninguna, sin embargo, como los socialistas de Villena parece que viven aislados del mundo general de su Partido, tanto a nivel provincial como regional, no tienen comunicación con sus compañeros de



Partido y no les informan de lo que está sucediendo, ya que hoy a las dos menos cuarto, los miembros del PSOE que han participado en diferentes Consorcios estaban haciendo declaraciones en Diputación, es decir, que ellos no se inventan nada, porque a esa hora ya estaba publicado lo que ha pasado en el Consorcio. Por eso, vienen aquí a hacer un discurso cuando sabían desde este mediodía que no se ajustaba a la realidad, lo han venido haciendo toda la semana mediante una crítica a la Alcaldesa e imagina que después de la votación de hoy y del resultado del Consorcio, mañana no van a salir diciendo que la Alcaldesa ha manifestado su oposición a que lleguen las basuras de Castellón, ya que está convencido de que no van a salir a rectificar las declaraciones que han hecho esta semana, acusando y atacando a la Alcaldesa, porque si lo hicieran se llevaría una grata sorpresa.

Por lo demás, señala el Sr. Valiente Navarro, que sólo tiene que añadir lo que ha dicho en su primera intervención, reiteran su negativa a que vengan las basuras de Castellón, así lo ha expresado la Alcaldesa en el Consorcio, tienen ese compromiso y lo único que pretenden es que la planta de tratamiento de Vaersa funcione correctamente, para eso trabajan, para que no ocasione molestias a la ciudad de Villena y no dejarán de trabajar en eso, hasta que sea una realidad. Sobre la interpretación de la ejecución de los acuerdos o no, podría discutir, pero cada uno puede tener su interpretación, que cree que no es objeto del debate de hoy.

Cierra el turno de intervenciones D. Francisco Javier Esquembre Menor, poniendo de manifiesto que la Moción está debatida, las ideas claras y de alguna manera, la voluntad de la Corporación es intentar que los olores se minimicen en la parte que corresponde a la planta de Vaersa y eso tiene que ver con la disminución de la entrada de basuras y, por otro lado, que el tratamiento sea el que corresponde a una sociedad moderna, que no se desprecie el residuo, que no se entierre el que no hace falta y que se recupere el que vale. Aclara que en esos dos objetivos se mueven, aunque ahora estén intentando bloquear una posible entrada, que contundentemente ya se ha dicho que no. Como el Portavoz del PP ha leído en su intervención recortes de prensa, él también lee el periódico y es cierto lo que ha comentado, pero el Consorcio admite que sólo la mitad de las plantas previstas están en funcionamiento, que se calcula que costará 68 euros por kilómetro traer las basuras del norte de Castellón, que Vaersa alega que la planta de Villena tiene capacidad para 396.000 toneladas al año. Cree que eso da pánico, porque el proyecto habla de 85.000 toneladas, sabiendo cómo han usado de los principios de solidaridad, subsidiariedad y no de proximidad, lógicamente, con lo cual en su conjunto el debate creado no es irracional, sino



que alarma porque es alarmante lo que ha pasado en este tiempo con el insuficiente funcionamiento de la planta de Vaersa y con la falta de respuesta de la Generalitat Valenciana a los problemas de residuos, de nuestra zona en particular y de toda la población de la Comunidad Valenciana en general, lo cual es una evidencia tan clara que cuando creen que aún pueden multiplicar por cinco la capacidad de la planta de Villena, la amenaza está ahí, porque no es cierto que pueda ser la planta de residuos para la que la Unión Europea dio una financiación espectacular y cuyo dinero se está desperdiciando, por no aprovechar los residuos, por no crear compost y por no hacer de la necesidad de la ciudad de eliminar los residuos, una prioridad en toda la Comunidad Valenciana, lo que es un error, que esperan poder subsanar.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dirigirse al Director General de VAERSA mostrando la oposición de este Ayuntamiento a que las basuras de la Zona I vengan a la planta situada en Villena.

Segundo.- Pedir que D. Jorge Lamparero venga a nuestra ciudad a reunirse con representantes de los Grupos Políticos Municipales, de los Concejales no adscritos, junto a representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de la Plataforma para la defensa del medio a fin de conocer de primera mano esta problemática y plantear alternativas.

17.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Ronda Suroeste.

7090_17_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El trazado de la Ronda Suroeste se inicia en el cruce entre la CV-81 y CV-809 y discurre hacia el sur bordeando el núcleo urbano, posteriormente gira al este cruzando la vía del ferrocarril Madrid-Ali8cante próximo al p.K. 397 hasta un sector de IVVSA localizado entre la línea del ferrocarril y la Autovía A-31.



Esta Ronda Suroeste es una reivindicación importante que viene realizando la ciudad de Villena hace más de 10 años por la necesidad de descongestionar el tráfico y una mejor conexión con las autovías sin necesidad de pasar por el casco urbano.

En el año 2009, la Consellería de Infraestructuras y Transportes, Dirección General de Obras Públicas, licitó la redacción de este proyecto, que engloba 2 proyectos distintos en función del tramo de la actuación previsto:

1º) Comprende desde Carretera Caudete hasta Altos de la Condomina.

2º) Desde los altos de la Condomina hasta la conexión con la Autovía A-31.

En los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2009 apareció la partida FN510793 “Redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental e integración paisajística de la variante Suroeste de Villena” presupuestado 100.000 euros.

En el año 2010 con el mismo código y la misma denominación el coste estimado de la redacción de los proyectos se estimó en 208.000 euros y se contempló en el presupuesto 2010, 92.820 euros, dejando para el 2011, la cantidad de 115.420 euros.

En el borrador de presupuestos para el 2011 presentado por la Generalitat Valenciana esta partida ha desaparecido y siendo una obra tan fundamental para la ciudad de Villena, creemos que debemos exigir como Corporación, que se contemple en los presupuestos definitivos.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal:

1º. Solicitar a la Generalitat Valenciana nos informe con urgencia de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el borrador de presupuestos para el 2011 de dicha partida y cuánto han gastado de lo presupuestado en el 2009 y 2010.

2º. Que la Corporación Municipal demande que se contemple en los presupuestos definitivos de la Generalitat Valenciana para el 2011 la



partida proyectada de 115.420 euros.

- 3º. Que se informe a las asociaciones que forman parte de la Comisión para la Integración del Ferrocarril a su paso por Villena para que quien quiera respaldar esta iniciativa lo pueda hacer.
- 4º. Que se envíe el acuerdo plenario a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, en un plazo de 8 días.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, sobre solicitud a la Generalitat Valenciana, para que informe de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el Presupuesto de 2011 de una partida para redacción del proyecto de la variante Suroeste de Villena y explicado su contenido por D. Francisco Javier Esquembre Menor, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarla favorablemente ya que votan a favor de la misma el Concejal del Grupo Municipal Verde, los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que en esta semana se ha puesto sobre la mesa una de las necesidades que hay en la ciudad, el problema que tiene Villena de la expansión urbana, es decir, el problema de las vías y uno de los problemas que ello genera es el tráfico. El equipo de gobierno ha puesto sobre la mesa la posibilidad de un paso subterráneo, pero el Grupo Verde también quiere traer a debate el trazado de la Ronda Suroeste. Aclara que es una carretera que se inicia en la de Yecla con el cruce de Caudete y que va recorriendo hacia el sur, por el oeste de Villena, paralela a la vía del ferrocarril, que va a conectar el tráfico de los polígonos industriales con la autovía y genera un paso elevado después del puente de San Juan, para conectar con la autovía de Alicante. Para el Grupo Municipal Verde esta Ronda Suroeste es una reivindicación muy importante que viene realizando Villena hace más de diez años y es una postura unánime de todos los Partidos Políticos y también de la ciudad. El proyecto engloba dos fases distintas, una que comprende desde la carretera de Caudete hasta los Altos de la Condomina y desde estos hasta la conexión con la autovía. Ahora bien, se recogía un presupuesto y empezó a redactarse el proyecto básico, luego apareció con la



misma partida presupuestaria, en 2010 se volvió a evaluar el proyecto y se determinó que el coste de lo que quedaba por desarrollar era de 208.000 euros, entonces, en el presupuesto de 2010 se habilitó una partida presupuestaria de 92.000 euros y se dejó para 2011 una partida de 115.000 euros. Matiza que la partida se contempló en 2010, pero en 2011 no aparece en el borrador de presupuestos de la Generalitat Valenciana. El Grupo Verde lo que pretende con esta Moción es solicitar a la Generalitat Valenciana que les informe de cuál ha sido el motivo de la no inclusión de esta partida y si se han gastado las partidas completas de los presupuestos de 2009 y 2010. Creen que es necesario que se consigne esa partida de 115.000 euros y deben solicitarlo desde el Ayuntamiento para que se incluya en el presupuesto definitivamente.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que en relación a este proyecto, tal vez convendría hacer un poco de historia, porque esta Ronda no es una infraestructura que naciera ayer ni siquiera hace diez años, sino que está prevista desde que se aprobó el vigente Plan General y en su aprobación definitiva por la Generalitat Valenciana, es decir, que ésta asumió la propuesta que le hacía el Ayuntamiento en el Plan General, aceptó que era competencia suya y que tenía que ejecutar, están hablando del año 1994. Desde 1995 no se supo nada hasta el año 2000 que empieza a aparecer en los presupuestos y planes de infraestructuras de la Generalitat Valenciana en lo que respecta a Villena. El Grupo Socialista lo que le va a pedir al PP es que la misma actitud que va a tener su Grupo en la propuesta posterior, la tengan ellos ahora, se refiere al PP porque es el equipo de gobierno y que hace la propuesta siguiente y la misma actitud de defensa de lo que entiende son los intereses de la ciudad, en este caso, del término municipal, es decir, una infraestructura a la que la Generalitat Valenciana se había comprometido y había aparecido presupuestariamente en varios ejercicios, pero en este momento, sin ni siquiera haber comenzado, ha desaparecido de los presupuestos.

Cree el Sr. Beltrán Esteve, que en un momento clave de debate sobre infraestructuras en Villena, sobre eliminación de barreras, de congestión del tráfico entorno al núcleo urbano, es importante que se pongan todos de acuerdo para reivindicar algo que consideran necesario para el desarrollo de Villena, porque esta vía que comunicaría la carretera de Caudete y el polígono industrial El Rubial con la autovía A-31, en dos fases, es muy importante para que un entramado urbano tan complicado para el tráfico, ayude a descongestionarlo sobre todo en momentos en que parece ser que hay preocupación en buscar soluciones, hasta tanto llegue la eliminación definitiva de la barrera, que no sólo debe ser la física, sino también del servicio del ferrocarril y aunque están en



crisis, debe conocer Villena por qué esta infraestructura tan necesaria desaparece de los Planes, aunque algo está contemplado en el propio Plan de Infraestructuras de la Consellería. Considera que deben estar unidos en esta reivindicación, espera el apoyo a la Moción porque es algo que se aprobó en el año 1994 y que debían estar todos de acuerdo. En la Comisión Informativa el PP se abstuvo, no sabe qué reflexión habrá hecho, pero espera que se sume al consenso general de reivindicar algo tan necesario para Villena a la Generalitat Valenciana.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que los Concejales no adscritos consideran que es una obra muy necesaria. Aunque ya se ha explicado por sus compañeros, es una carretera directa que entraría de la autovía y conectaría Altos de la Condomina, Polígonos El Rubial y Bulilla, con eso se conseguiría descongestionar mucho el tráfico, sobre todo en la zona de los Piratas y habría acceso directo para ir a Caudete y Yecla sin utilizar parte de la ciudad. Piensa que es una obra muy necesaria y van a apoyar la Moción para que la Generalitat Valenciana la contemple en sus presupuestos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualiza que la misma actitud que le van a pedir al PSOE no, sino más y le va a explicar por qué. En primer lugar, van a votar en contra y después de la argumentación que va a dar imagina que la Moción será retirada. Explica que la Moción recoge que la Ronda Suroeste es una reivindicación de hace más de diez años, el Sr. Beltrán Esteve ha indicado que figuraba ya en el Plan General, allá por los años 1992 ó 1993, más o menos. Desconoce exactamente cuándo la Consellería asumió la ejecución de la obra, porque el hecho de que aprobara el Plan General no significa que la asuma. Reconoce que la Consellería redactó un proyecto básico sobre esta Ronda Suroeste, tanto la anterior Corporación como este equipo de gobierno hicieron alegaciones a ese proyecto, porque piensan que la variante debía estar más alejada del casco urbano, la Consellería aceptó esas alegaciones al proyecto, que ya contaba con la declaración de impacto ambiental favorable y volvieron a redactar el proyecto. Por esto, contempló en el presupuesto que se redactó, un nuevo proyecto básico, un nuevo estudio de impacto ambiental, un nuevo estudio de integración paisajística y el proyecto de construcción de la variante suroeste de Villena. Aclara, que la redacción de estos proyectos se ha licitado, se ha llevado a cabo y el 13 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana su aprobación definitiva, con lo cual no tienen que exigir a la Generalitat Valenciana que incluya en los presupuestos de 2011 ninguna cantidad para este proyecto, porque ya se adjudicaron en el año 2010 y, por tanto, ya se está redactando el proyecto y considera que la Moción debe retirarse.



En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a María Catalina Hernández Martínez, explicando que la adjudicación contempla el proyecto básico, el estudio de impacto ambiental, la integración paisajística y el proyecto constructivo, pero éste sólo es de la primera fase, porque como explica la Moción el proyecto tiene dos fases, la primera desde la carretera de Caudete hasta Altos de la Condomina y el proyecto que se adjudicó es de esta primera fase, pero la segunda fase, desde los Altos de la Condomina hasta la conexión con la autovía A-31 es lo que se ha de presupuestar en 2011. En consecuencia, lo que está adjudicado es la primera fase, que está en el Ayuntamiento de Villena y las sugerencias o aportaciones del Ayuntamiento son al estudio de impacto ambiental. Dice esto, porque antes de presentar la Moción estuvo con el técnico viendo el proyecto y está segura que se refiere a la primera fase. Por tanto, en el presupuesto de 2011 se ha de incluir lo que falta y lo que se debe adjudicar es el proyecto constructivo de la segunda fase.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que en la Moción se habla de 208.000 euros de la redacción de los dos proyectos, o sea, de las dos fases. La licitación que se ha hecho es del proyecto básico sin distinción de las dos fases, por 208.243 euros, pero la adjudicación final ha sido por la cantidad de 183.254 euros, es decir, no hay distinción, por lo que se sobreentiende que la redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental y de integración paisajística así como el proyecto constructivo es de las dos fases, porque no va a ser del mismo importe para una fase y otra. Cree que no tiene sentido la Moción por la información que tiene.

Por último, la Sra. Hernández Martínez, manifiesta que no sabe si dará tiempo a dejar la Moción sobre la mesa y volver a retomarla en el Pleno de diciembre para que se pueda incluir en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, porque le sigue quedando una duda, sabe que queda sin adjudicar lo que es el proyecto constructivo segunda fase. No obstante, lo que va a hacer es dejarla sobre la mesa y traerla al Pleno de diciembre, si se aclaran estos términos que ahora son motivo de duda.

La Portavoz del Grupo Municipal Verde, acuerda dejar sobre la mesa esta Moción.



18.- Moción de la Alcaldía sobre adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Yecla sobre ejecución de las obras de la Autovía A-33.

5000_18_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, acordó aprobar una Moción del Grupo Municipal Mixto-ALCEY, sobre la autovía A-33, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en cuyo punto tercero, se acuerda hacer extensiva esta solicitud a los municipios por los que discurre el trazado, al objeto de que sus Plenos Corporativos se adhieran a esta propuesta.

Visto el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, cuya copia se adjunta, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción de la Alcaldía, en la que se propone la adhesión al contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Yecla, en sesión plenaria de 4.10.2010, sobre ejecución de las obras de la Autovía A-33.

Deliberado el asunto y sometido a votación, se abstienen los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se pronuncian a favor los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo favorable esta Moción de la Alcaldía sobre adhesión a acuerdo del



Ayuntamiento de Yecla.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que al igual que hoy se presentan otras Mociones solicitando la inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de diferentes partidas de inversión a realizar en la ciudad, el Ayuntamiento de Yecla les solicita que se sumen a su iniciativa para que la autovía A-33, que conectará, entre otras, la provincia de Murcia, Alicante y Valencia, se contemple en los presupuestos del estado la partida que ha sido excluida por el Ministerio de Fomento de sus inversiones. Explica que uno de los recortes que el Ministerio ha hecho como consecuencia de esta crisis, ha sido paralizar la construcción de esta autovía. Por ello, el Ayuntamiento de Yecla solicita que se adhieran a la propuesta de este Ayuntamiento, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta que su Grupo votará a favor porque consideran que esta infraestructura es importante, por lo que representa incluso para seguridad vial, sabiendo que en parte de ese tramo de conexión entre Fuente la Higuera y Murcia hay muchos accidentes y siniestralidad en nuestro término municipal, aunque no es sobre ese tramo sobre el que están debatiendo, pero sí que es todo ese complejo. Felicita a la Alcaldesa por ese cambio de criterio en colaborar y apostar porque puedan opinar sobre un acuerdo del Ayuntamiento de Yecla y no haber podido hacerlo sobre el criterio del acuerdo del Ayuntamiento de Villena, que decidió hacer compatible el tráfico en la calle Luciano López Ferrer. Le felicita también porque esa lectura es abierta, van a hablar del tráfico entre el cruce de Caudete y Yecla y van a adherirse a un acuerdo del Ayuntamiento de Yecla, pero no se ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de Villena, aunque lo votaran favorablemente.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera que hay un espíritu de concordia, pidiendo que dure un poco, porque viene alguna Moción más y espera que la misma receptividad que están demostrando desde los Grupos de la oposición la tengan posteriormente. Efectivamente es una obra importante la que se había programado y cree que, en defensa del interés de nuestro pueblo y de los que transitan por esa zona, van a votar a favor. Señala, que no va a incidir sobre otros asuntos que ha mencionado el Portavoz del Grupo verde, que están en mente de todos, pero piensa que en parte se sumarían a su argumentación. Deja claro que el Ministerio de Fomento no ha retirado el proyecto, lo que ha hecho



es ralentizar, la obra está en marcha en dos tramos y los ha ralentizado en otros dos y no tienen ningún problema en reivindicarlo, da igual que el Ministerio de Fomento sea de un color u otro, porque lo habrían hecho igual. Por eso, decía que si en esta fase de concordia que están alumbrando en este período de Pleno, lo alargan un poco más, tienen la oportunidad de ver que la defensa de sus intereses se hace de igual modo por quien en este momento está presentando esta propuesta.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que los Concejales no adscritos van a apoyar la Moción, porque se trata de una infraestructura muy importante, tanto para Yecla como para Villena. Como se ha indicado, esta autovía conectará el Altiplano de Murcia, Yecla, Jumilla y es el corredor natural para conectar Murcia y Andalucía Oriental con Valencia y Castellón. Según los datos que se manejan, el Ministerio en su política de recortes ha procedido a rescindir el contrato a la empresa Acciona Infraestructuras, que ejecutaba las obras de la autovía A-33, que uniría la A-31 y la A-35, de Fuente la Higuera al cruce de la autovía de Madrid cerca de Caudete y piensa que son dos carreteras importantes en las comunicaciones con la Comunidad Valenciana, Albacete y Murcia. Aclara que esta empresa lleva casi dos años trabajando en este proyecto, pero todavía quedaba el 50% de la inversión. Según ha indicado el Gobierno, debido a los recortes presupuestarios, todas las actuaciones que están en marcha van a sufrir un retraso de entre doce y dieciocho meses, por lo que esta infraestructura quedará de la siguiente manera: el tramo 5 paralizado, los tramos 1 y 2 hasta el 2013 ó 2014, el tramo entre Jumilla-Yecla se paraliza, porque no se ha licitado la obra, cuando debía hacerse en 2009 y el tramo entre Yecla y A-31 también está paralizado porque no se ha presupuestado ni publicado el proyecto. Por tanto, los Concejales no adscritos apoyan la Moción para que el Gobierno Central reconsidere la propuesta de que en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 se contemple esta infraestructura tan importante para la comarca y poblaciones limítrofes.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

19.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre denuncia del ataque del ejército marroquí al campamento saharauí de Gdaim Izik.

9990_19_1

Por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a María Catalina Hernández Martínez, se retira esta Moción porque va a quedar sustituida por otra Moción conjunta de los Grupos Políticos que se ha presentado y será tratada por urgencia.

20.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del Centro Sanitario Integrado de Villena y construcción del Centro de Día Oncológico.

9990_20_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, se deja este asunto sobre la mesa.

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista solicitando una partida económica en los presupuestos de 2011 de la Generalitat Valenciana para la integración del ferrocarril en Villena.

9990_21_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, se deja este asunto sobre la mesa.



22.- Moción del Grupo Municipal Verde para que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2011 haya partida económica para la rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena.

9990_22_1

Por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a María Catalina Hernández Martínez, se deja este asunto sobre la mesa.

23.- Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana sobre establecimiento de una Comisaría de la Policía Nacional en Villena.

9990_23_1

Por el firmante de la Moción, D. José Tomás Peralta Ferriz, se deja este asunto sobre la mesa.

24.- Comparecencia de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán.

9990_24_1

Por todos los miembros presentes, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

25.- Despacho extraordinario.

9990_25_1

Por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, así como por el Concejal no adscrito D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en representación de los cinco Concejales no adscritos, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de



noviembre, en relación con los acontecimientos acaecidos en el campamento Saharahui de Gdaim Izik el día 8 de noviembre de 2010.

Defiende la urgencia D. Francisco Javier Esquembre Menor, exponiendo que el presentar esta Moción es porque hay una actualidad de la política internacional que a muchas personas les ha afectado, sobre todo a las que han sido sensibles a esa violación de derechos humanos. Había una Moción del Grupo Municipal Verde y días después ha coincidido con un escrito del representante de la Asociación Saharahui Desierto la Hamada, solicitando que hubiera una Moción conjunta en lo posible, para condenar este tipo de ataque o agresión. En la Comisión Informativa se planteó esto, se vio que era urgente, pero para presentar esta Moción conjunta se pidió al Grupo Verde que retirase la suya, para intentar una Moción de consenso y al parecer ha sido así, por tanto, coincide el consenso con la urgencia.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que interviene para mostrar la consideración del PP con la propuesta que el Grupo Verde hizo en su día, estimando la urgencia de esta Moción porque los hechos han ocurrido hace pocos días y si la dejan un mes más, la opinión pública pierde sentido, precisamente hoy ha habido una resolución del Parlamento Europeo mostrando su condena a los hechos acaecidos, con lo cual cree que es el momento de debatirla y no dejarla un mes más sobre la mesa.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, votan todos los miembros presentes a favor de la misma, por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda aceptar la urgencia de la Moción y entrar en el debate y estudio de la misma.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN EL CAMPAMENTO SAHARAHUI DE GDAIM IZIK EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Se da lectura a la Moción de Urgencia, presentada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, así como por el Concejal no adscrito D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en representación de los cinco Concejales no adscritos, que transcrita literalmente, dice:



“Desde que hace 30 años el Gobierno Español abandonara a su suerte al Pueblo Saharaui y a la antigua provincia española del Sahara, la posterior ocupación por las tropas del Rey de Marruecos ha sometido al Pueblo Saharaui a un continuo desprecio por los Derechos Humanos. A pesar de la ocupación de facto, Marruecos no posee la soberanía de estos territorios que, según múltiples resoluciones de Naciones Unidas, está pendiente de un referéndum en el que la población saharauí decida libre y democráticamente su destino como Pueblo. Creemos que el Estado Español tiene una responsabilidad histórica respecto a esta cuestión.

En 1991, tras dieciséis años de guerra, las Naciones Unidas intervinieron en el conflicto estableciendo un plan de paz que contempla la celebración de un referéndum para que el pueblo saharauí decida sobre su futuro. A día de hoy no ha sido posible celebrar dicho plebiscito debido a las constantes trabas puestas por el Gobierno de Marruecos.

Así las cosas, el pasado día 8 de noviembre, unidades militares y policiales marroquíes entraron en el campamento de protesta saharauí de Gdaim Izik, cerca de El Aaiún, con el objetivo de desmantelarlo por la fuerza, dejando tras de sí una veintena de muertos, 160 desaparecidos, cerca de 1000 heridos de diversa consideración, sembrando el pánico y la angustia entre los miles de hombres, mujeres y niños que pacíficamente se concentraban en el Campamento reclamando sus derechos más elementales. Esta persecución de activistas saharauis ha tenido continuación en las fechas al desmantelamiento del campamento de protesta.

El Estado de Marruecos, con las acciones ejecutadas en los últimos días, ha demostrado una actitud muy poco acorde con los valores que la Comunidad Internacional ha venido defendiendo como propios y necesarios en las acciones de los Estados Soberanos. Valores como la no-violencia, la democracia y el respeto a los Pueblos minoritarios han sido vulnerados durante mucho tiempo de forma más o menos explícita. La propia Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido afrentada, cuando el Reino de Marruecos decidió ignorar su artículo 19, que consagra la libertad de todo individuo “ a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”

El Gobierno de Marruecos mantiene firmados acuerdos con la Unión Europea de los que se beneficia como socio preferente y que están supeditados al respeto de los derechos humanos. La violencia injustificada que el gobierno



marroquí está ejerciendo contra población civil indefensa no encaja dentro de los valores de defensa de los derechos humanos que la Unión Europea debe defender como seña de identidad de los Pueblos de Europa, y que supone un flagrante incumplimiento de la legalidad internacional, de las Resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad y del alto el fuego firmado entre Marruecos y el Frente Polisario en 1991, por lo que es urgente y necesario instar a la Unión Europea, y en especial al Gobierno de España, a que, desde la dignidad, hagan un llamamiento al Rey de Marruecos, para que ponga fin a ésta represión y violencia injustificada, desproporcionada y cruel.

Los Grupos Políticos representados en este ayuntamiento y los Concejales no adscritos creemos que el Muy Ilustre Ayuntamiento de Villena debe sumarse a la denuncia por la gravedad de los acontecimientos que se están produciendo en el Sáhara Occidental por parte de Marruecos y transmitir su solidaridad al Pueblo Saharai.

Sabiendo de lo delicado del tema, dados los débiles contactos entre las delegaciones saharai y marroquí en la búsqueda de un acuerdo de paz, y lo complejo del entramado internacional, que siempre requiere de un especial cuidado en los gestos, creemos necesario reafirmar el derecho de la parte más débil a expresarse democráticamente.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos la presente moción solicitando al Pleno Municipal que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Expresar la repulsa de este Consistorio a los graves hechos por parte de las fuerzas militares marroquíes contra la ciudadanía indefensa.

SEGUNDO: Dirigirse al Presidente del Gobierno Español y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas solicitando que tomen medidas que ayuden a proteger a la población civil saharai, que está sufriendo las duras actuaciones policiales que la ley marroquí aplica en el territorio del Sahara Occidental

TERCERO: Plantear a la Comisión Europea la posibilidad de estudiar la rescisión del Acuerdo de Asociación existente con el Reino Alauíta de Marruecos, tras el claro incumplimiento de su artículo 2, que condiciona la vigencia del Acuerdo a la observancia de los Derechos Humanos por parte del Estado Marroquí.

CUARTO: Exigir la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) con el mandato de vigilar el cumplimiento de



los Derechos Humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los Derechos de la población saharauí, garantizando, así, su seguridad.

QUINTO: Mostrar la condolencia por los agentes de seguridad marroquíes fallecidos y la población saharauí muerta y desaparecida ante la embajada de Marruecos en España y ante la delegación del Frente Polisario respectivamente.

SEXTO: Expresar, de forma particular, nuestro dolor por la muerte del ciudadano español, y vecino de nuestra provincia, Baby Hamday Buyema, y transmitir nuestro pésame a sus familiares.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la embajada de Marruecos en España y a la Delegación del Frente Polisario.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Expresar la repulsa de este Consistorio a los graves hechos por parte de las fuerzas militares marroquíes contra la ciudadanía indefensa.

Segundo.- Dirigirse al Presidente del Gobierno Español y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas solicitando que tomen medidas que ayuden a proteger a la población civil saharauí, que está sufriendo las duras actuaciones policiales que la ley marroquí aplica en el territorio del Sahara Occidental

Tercero.- Plantear a la Comisión Europea la posibilidad de estudiar la rescisión del Acuerdo de Asociación existente con el Reino Alauíta de Marruecos, tras el claro incumplimiento de su artículo 2, que condiciona la vigencia del Acuerdo a la observancia de los Derechos Humanos por parte del Estado Marroquí.

Cuarto.- Exigir la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) con el mandato de vigilar el cumplimiento de los Derechos Humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los Derechos de la población saharauí, garantizando, así, su seguridad.



Quinto.- Mostrar la condolencia por los agentes de seguridad marroquíes fallecidos y la población saharauí muerta y desaparecida ante la embajada de Marruecos en España y ante la delegación del Frente Polisario respectivamente.

Sexto.- Expresar, de forma particular, nuestro dolor por la muerte del ciudadano español, y vecino de nuestra provincia, Baby Hamday Buyema, y transmitir nuestro pésame a sus familiares.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la embajada de Marruecos en España y a la Delegación del Frente Polisario.

26.- Ruegos y preguntas.

9998_26_1

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Hacienda y Personal, que dice:

“En el año 2009 el Grupo Municipal Verde presentó propuesta para que se realizara un estudio sobre las horas extras que se realizan por parte del personal municipal para que se pudiera valorar la posibilidad de contrataciones mediante la fórmula administrativa y jurídica más conveniente a personas desempleadas en estos momentos de crisis.

En el Pleno de 22 de abril de 2010 nuestro Grupo Municipal presentó otra propuesta parecida que fue aprobada por unanimidad entre los acuerdos tomados destacamos el punto segundo “Pedir a la Mesa de Negociación la realización de un plan de compensación de horas extras definiendo qué obras o servicios podrían realizarse por nuevas contrataciones conformando una propuesta de empleo local y ofertar ésta al conjunto de la sociedad.

Ha pasado un tiempo más que suficiente como para que este plan estuviera realizado, por ello preguntamos:

¿En qué situación se encuentra este plan?

¿Para cuándo estará terminado?

¿Se podrá contemplar en la oferta de empleo para el 2011?”



Responde D. José Joaquín Valiente Navarro, que se está trabajando por parte del departamento de Personal, estará terminado en un par de semanas, con toda seguridad antes de fin de año habrán terminado el estudio que están realizando y habrá que esperar a ver las conclusiones de ese informe y posibles soluciones que puedan plantearse.

9998_26_2

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Policía, que dice:

“En Junta de Portavoces, en respuesta a una pregunta y posterior ruego realizada por el Grupo Municipal Verde, se nos facilitó la información de que se estaban realizando controles policiales a las plantas de basuras conforme al acuerdo plenario de marzo de 2010.

¿Con qué asiduidad se están realizando estos controles?

¿Cuántos controles se han realizado hasta la fecha?

¿Qué se inspecciona en dichos controles: procedencia, documentación, carga?

¿Si la procedencia no corresponde a la zona XIII se está impidiendo que descargue en la plaza de Vaersa?

¿Con la información que se está obteniendo qué se está haciendo?

Rogamos:

Nos faciliten la información de los datos obtenidos.”

Contesta D. José Tomás Peralta Ferriz, que ha empezado a preparar la respuesta y le faltaban algunos datos. Es consciente de la actualidad del tema y aunque la respuesta se dé en el próximo Pleno, se compromete a que cuando la tenga la pasará sin esperar al Pleno.



9998_26_3

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Concejala de Urbanismo Residencial, que dice:

“A lo largo de las dos últimas semanas tanto la Concejala de Urbanismo, M^a José Hernández, como el arquitecto municipal, Julio Roselló, han realizado declaraciones en los medios de comunicación señalando que el retraso al inicio de las obras ha sido causado por las actuaciones de los Grupos de la oposición.

Consideramos que esta información es engañosa para la ciudadanía a la par que falta a la verdad de los hechos, por lo que preguntamos:

¿Cuáles son las razones específicas que causaron el retraso del inicio de las obras de la Plaza de Toros?

¿Cuáles son las razones que les han llevado a ustedes a no abonar las certificaciones de obra para que pudieran presentarse en Consellería conforme al convenio antes del 1 de diciembre de cada año?

¿Por qué conociendo el incumplimiento del convenio por parte del Ayuntamiento en la presentación de las justificaciones no realizaron una Adenda al convenio en tiempo y forma?”

Responde D^a M^a José Hernández Sanjuán, que no se han podido cumplir con los plazos que figuran en el convenio firmado con la Consellería, porque no se ha podido certificar ni efectuar, la cantidad de obra que hubiera correspondido realizar para poder ajustarnos a los plazos del convenio.

En respuesta al Grupo Verde donde me piden las causas del por qué el retraso de las obras, decir que parece curioso que ellos me pregunten, cuando han ido presentado alegaciones, escritos y recursos, a cada uno de los pasos, que se ha tenido que seguir para el inicio de las obras que fueron muchos, y que este Pleno puede dar fe de ello.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 7 de julio 2009.



Alegaciones del Grupo Municipal Verde al pliego de prescripciones técnicas regulador del procedimiento para la adjudicación de las obras de restauración de la Plaza de Toros municipal de Villena y construcción y posterior explotación, gestión y mantenimiento, en régimen de concesión del aparcamiento subterráneo, para automóviles.

- Alegaciones al Capítulo I “adecuación al Proyecto Básico” del pliego de prescripciones técnicas.
 - Alegaciones a la carencia de plurifuncionalidad.
 - Alegaciones a las cuestiones técnicas del proyecto.
 - Alegaciones por falta de ajuste de los planos a la realidad.
 - Alegaciones a aspectos técnicos no tenidos en cuenta.
 - Alegaciones a la accesibilidad del edificio.
 - Alegaciones por ausencia de participación pública.
 - Alegaciones a la falta de adecuación al reglamento taurino.
 - Alegaciones a las cuestiones sanitarias.
 - Alegaciones al pliego de cláusulas administrativas.
 - Alegaciones a los criterios de valoración.
- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 27 de febrero de 2009.

Alegaciones del Grupo Municipal Verde al estudio de viabilidad para la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para turismos, anexo a la Plaza de Toros de Villena.

- Con fecha también de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 27 de febrero de 2009.

Alegaciones del Grupo Municipal Socialista al estudio de viabilidad para la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para turismo, anexo a la Plaza de Toros de Villena.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 4 de septiembre de 2009.

El Grupo Municipal Verde presenta recurso especial en materia de contrataciones contra la adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.



- Con fecha también de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 4 de septiembre de 2009.

El Grupo Municipal Socialista presenta también recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, de los días 28 y 31 de agosto de 2009.

Presentan tanto el Grupo Municipal Socialista, como el Grupo Municipal Verde, escritos donde solicitan se suspenda la convocatoria del Pleno extraordinario donde se iba a proceder a la adjudicación definitiva del proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros.

Por supuesto, cada uno de éstas, alegaciones, escritos y recursos, se tuvieron que contestar con informes técnicos y jurídicos.

Y referente a la Adenda al convenio firmado con la Consellería, es algo que ya hemos hablado en varias ocasiones, al ver que no podíamos cumplir con los plazos establecidos en el mismo y siempre se ha estado conforme en ajustar las cantidades con una Adenda al convenio.

9998_26_4

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Igualdad, D. José Joaquín Valiente Navarro, que dice:

“El Consejo de Igualdad de la ciudad de Villena ha trabajado para la elaboración de unas cuñas de sensibilización de la ciudadanía en el Día para la Erradicación de la Violencia de Género. Estas cuñas se están pasando en diferentes medios de comunicación, pero siendo la cadena Ser una de las más oídas en nuestra población,

Preguntamos:

¿Por qué el Concejal de Igualdad no ha facilitado las cuñas en este medio para ser emitidas y sean escuchadas por la máxima audiencia posible?



A principio de legislatura se constituyó la Mesa contra la Violencia de Género logrando la coordinación efectiva de todos los organismos y asociaciones representadas. El Grupo Municipal Verde solicitó en el Consejo de Igualdad que se convocara a la mayor brevedad posible, ya que desde que el nuevo Concejal de Igualdad se hiciera cargo hace más de medio año, no se ha convocado dicha Mesa ni sus comisiones.

¿Cuáles han sido los motivos y cuándo la va a convocar?

También en el Consejo hemos solicitado que se fallara el concurso de empresas que apuestan por la conciliación laboral y familiar, dado que solo queda un mes para terminar el año, rogamos que se agilicen los trámites para que pueda ser fallado este premio.”

Contesta D. José Joaquín Valiente Navarro, que la segunda y tercera pregunta ya las ha respondido en el Consejo de Igualdad, pero no tiene inconveniente en contestar ahora a las tres preguntas.

Respecto de la primera, es de lógica que si tienen un procedimiento judicial en contra de esta emisora, porque creen que no está cumpliendo con la concesión que en su día se le dio, lo normal es que el Ayuntamiento no le encargue trabajos para facturarle y abonarle, con lo cual, mientras esté en marcha ese procedimiento judicial, es de recibo que el Ayuntamiento no contrate con esta emisora la emisión de cuñas, ya sean del Consejo de Igualdad o de cualquier otro tipo.

Respecto de la segunda, sobre constitución de la Mesa contra la Violencia de Género ya informó en el último Consejo que antes de terminar este año sería convocada, no ha puesto aún la fecha, pero es posible que la próxima semana en el nuevo Consejo que han de celebrar especifique la fecha de cuándo pueda ajustar el calendario del mes de diciembre.

Respecto a la tercera, sobre el premio de conciliación de la vida familiar y laboral, expuso en el Consejo y lo ha dicho varias veces cuál era el problema que tenía ese premio y la valoración que había que hacer sobre los proyectos presentados por las empresas que optan al mismo y no es otro que el jurado, que lo componen entre quince y veinte personas, si tienen que estudiar cada uno de los proyectos, posiblemente, hasta dentro de dos años no podría terminar de dar la vuelta y entonces propuso en el Consejo que un técnico municipal hiciese la valoración de los proyectos. El Consejo lo vio aceptable y él trasladó la documentación al técnico del Ayuntamiento que lo tiene ya varios meses. Habla



periódicamente con este técnico y le pidió que le dé un poco de celeridad al tema y que antes de fin de año se pueda fallar este concurso. Aclara que estas explicaciones las ha dado varias veces en el consejo y no sabe por qué se trae aquí, si quieren hacer publicidad de ello, que no sea a través del Consejo, no tiene problema, pero son las mismas explicaciones que habitualmente da en el Consejo y ya lo conocen.

9998_26_5

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“En el acta de Junta de Gobierno, de 18 de octubre de 2010, dentro del punto Correspondencia, se recibió escrito de la Secretaria General, D^a Amparo Koninchx Frasquet, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 31 de agosto de 2010, por el que comunica que por decreto nº 1971 del Ilmo. Presidente, se revoca la ayuda de 6.445,56 euros, concedida al Ayuntamiento de Villena, destinada a la ampliación y mejora de las instalaciones de alumbrado público en zona urbana denominada Las Virtudes, por no haberse justificado dentro del plazo requerido, procediendo a la anulación de dicha participación.

Preguntamos,

¿Cuál ha sido el motivo de la no justificación de dicho importe?”

Responde, D. Jesús Martínez Martínez, que recopilará los datos y contestará por escrito.

9998_26_6

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido a la Sra. Alcaldesa, en relación a la mención que ha hecho sobre el grupo de 100 personas que se ha encontrado en la zona del Teatro Chapí. El Grupo Municipal Socialista desea informar que hoy a las 19,30 horas, la Concejalía de Comercio entregaba las entradas a Dinópolis, dentro de la campaña de comerciantes de esta Asociación, a la cual felicita desde aquí por el éxito obtenido, pero ¿piensa la Alcaldesa que solo en este espacio puede darse esa relación que predica?, ¿no existen otros espacios? Por ello, ruegan reconsidere su postura y abra el tráfico de la calle Luciano López Ferrer.



D^a Celia Lledó Rico, responde que esta información le quita la duda, saber qué hacían tantas personas a esa hora un jueves en la explanada, pues, donde antes era una calle abierta al tráfico, se ha ganado ese espacio de convivencia democrática. Viene a ratificar lo expuesto anteriormente, por supuesto, que deben haber más espacios para la convivencia, uno, en este salón de Plenos, pero la convivencia política no es toda la participación ciudadana y esos espacios públicos donde se pueden realizar son importantes, de haber estado al tráfico abierto entre semana, eso que han hecho hoy los comerciantes de Villena con muchas personas no lo habrían podido realizar, por lo que ha venido a darle la razón.

9998_26_7

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez.

Hubo un Pleno en que se acordó se encargara un estudio para ver la mejor ubicación del Nodo Logístico. Quisieran saber, ¿en qué situación se encuentra y si pudiera darles algún dato?

D. Jesús Martínez Martínez, responde que todavía se encuentra pendiente, en cualquier caso, le rogaría que viera el Nodo Logístico y todo el análisis que se hizo de él. Respondiendo concretamente a la pregunta, todavía no se ha adjudicado nada.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que le gustaría que se agilizara ese tema.

9998_26_8

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al Concejal de Servicios.

En diversas calles sobre todo de colegios y pasos de cebrá, están recibiendo quejas que la pintura que se pone en la señalización desaparece con facilidad. Les gustaría saber sobre todo de la zona de los colegios Príncipe y



Celada si se ha cambiado el tipo de pintura, porque se está yendo con tanta facilidad y si la empresa hace la revisión dos veces al año para que se tenga en cuenta.

Contesta, D. José Tomás Peralta, que se está señalizando conforme habitualmente se venía haciendo hasta la fecha, el gran problema es que hay mucho tráfico, pero aparte es que no se baldea y eso afecta también a la pintura, sin embargo, la pintura sigue siendo la misma que se gastaba anteriormente.

9998_26_9

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Han tenido conocimiento que desde que comenzaron el curso en la Escuela Oficial de Idiomas, durante dos meses ha faltado un profesor para el curso de Inglés. Hace unos días parece que se ha incorporado un profesor, según algunos alumnos parece que solo le han contratado a media jornada y por tanto, no abarca el total de las horas que eran necesarias. ¿En qué situación se encuentra este profesor, ha sido contratado a media jornada o entera y cuándo se va a solucionar definitivamente este problema?

Responde, D^a Celia Lledó Rico, que los profesores de la Escuela Oficial de Idiomas no los contrata el Ayuntamiento y no tiene información tan precisa, pero la información que tiene es que hubo problemas porque había una persona que se iba a jubilar, que luego no lo hizo, es decir, había una serie de trámites burocráticos que han hecho que no se pudiera contratar a un profesor, cuando finalmente estaba previsto, luego esa persona renunció por problemas de conciliación de la vida laboral, además se esperó a denunciar, en el último momento presentó alegaciones con lo cual tuvieron que abrir la bolsa de trabajo y finalmente ya hay una persona contratada. Ella la única gestión que conoce de primera mano es que han conseguido que puesto que ese profesor ha empezado tarde, retrase la fecha de exámenes para que los alumnos no se perjudiquen y sí lo han conseguido.

Respecto a otros detalles, sobre si es o no a media jornada, lo puede averiguar y lo facilitará por escrito.



9998_26_10

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Policía.

En la zona donde se ha terminado el Centro de Recepción de Visitantes, en la esquina con calle Libertad, se ha generado un badén bastante prolongado y han recibido quejas de varios vecinos de que prácticamente han de parar el coche para poder bajarlo muy despacio. Pregunta si es conecedor de este tema y si se va a tomar alguna medida.

D. Jesús Martínez Martínez, responde, que esa obra se integra dentro del Plan de Dinamización del Producto Turístico, se ha establecido una zona de seguridad que era inexistente en ese lugar para poder cruzar esa calle hacia la calle Libertad. Se ha tenido que establecer un badén, al principio tenía una prolongación excesiva, que según tiene entendido se subsanó, añadiéndole un asfalto para evitar que fuera tan pronunciado, ya que toda la adecuación que se ha hecho no ha sido con asfalto, sino con adoquín para que guarde concordancia con todo lo que es el casco histórico.

9998_26_11

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Policía.

Hace unos meses, se cedió en este Pleno unos terrenos para que por el Consorcio de Bomberos se construyeran las nuevas instalaciones del Cuerpo de Bomberos en el Polígono de Bulilla, pregunta ¿en qué estado se encuentran y si pronto podrán ver allí esas instalaciones?

Responde, D. José Tomás Peralta Ferriz, que la semana pasada vinieron los técnicos que van a desarrollar el proyecto, estuvieron con los técnicos municipales viendo cómo se iba a hacer y están en el proceso de redacción del proyecto.

9998_26_12

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al responsable del área de obras, ya



que es la segunda vez que lo han preguntado en este Pleno, pero el otro día pasó y estaba en las mismas condiciones. Junto a la Rambla Chonga en la esquina con calle Benejama, por filtraciones de agua se produjo un hundimiento en el asfalto. Les gustaría que se viera, en aquel momento ya se indicó que se visitaría la zona para ver porqué se había hundido, y que se solucione.

D. Jesús Martínez Martínez, responde que mañana mismo comprobará con los técnicos si han acudido a verlo, suelen hacerlo a cualquier incidencia de este tipo. Mañana conocerá si han ido y en qué estado se encuentra y si hay que hacer una reclamación de daños para reclamar a alguna empresa suministradora.

9998_26_13

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al Concejal de Obras, D. Jesús Martínez Martínez.

En los pasos a nivel sin barrera del extrarradio de Villena, tanto el de La Noguera como el del Camino de San Juan, la señalización está muy deteriorada y no se distingue. Le gustaría que se pusieran en contacto con Renfe si es quien tiene que solucionarlo para que puedan sustituir la señalización, ya que son pasos sin barrera y conlleva peligro el cruzarlos.

Acepta el ruego el Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

9998_26_14

Ruego verbal formulado por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dirigido a la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, sobre qué hicieron de 2007 a 2009, porque las alegaciones que presentaron fue al inicio de la Plaza de Toros, cuando empezó el proceso, pero el equipo de gobierno entró en 2007. Quería saber ¿qué hicieron desde 2007 a 2009 y si alguna de estas alegaciones paralizó el proceso de la Plaza de Toros?

Contesta, D^a M^a José Hernández, que lo que hicieron se ha tratado muchas veces en este Pleno, pero lo primero en 2007 fue estabilizar la fachada, que en la anterior legislatura lo estaban pidiendo por activa y por pasiva y no lo hicieron. El resto del proceso, la ciudad lo ha visto, lo ha sufrido porque lo estaba esperando y a estas horas no cree que sea momento de volver a repetir. Si quiere



le hace un resumen de todos los pasos que se han dado.

D^a M^a Catalina Hernández, dice, que lo que quiere es que no se le culpabilice a ella de que la obra de la Plaza de Toros esté así porque ella no tiene la culpa.

9998_26_15

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Igualdad, sobre el Premio de conciliación de la vida familiar laboral a las empresas de Villena.

Considera que no es tan difícil, una vez hecha la valoración que se está esperando, convocar el Jurado que se compone de un número muy importante de personas, pero son 5 ó 6 empresas las que se han presentado, no mucho más. La pregunta es ¿por qué motivo si no se ha concedido el premio, se ha retirado el banner que aparecía en la página web del Ayuntamiento?

Contesta, D. José Joaquín Valiente Navarro, que no saben exactamente cuál es el banner, pero si se ha acabado el plazo de presentación de las ofertas, lo lógico es que se retire el banner, él no ha dado la orden, otra cosa es que cuando se haga oficial la empresa premiada se publique en la página web del Ayuntamiento que se ha otorgado el premio.

La Sra. Amorós Revert, comenta, que se puede dar a confusión, porque al no aparecer el banner ese premio quede en el olvido.

El Sr. Valiente Navarro, responde, que no se queda en el olvido porque están a la espera de que la técnico del Gabinete de Desarrollo Económico termine de hacer el informe de valoración y en cuanto se tenga, convocará al Jurado para que se falle el premio y espera que antes de fin de año se pueda dar.

9998_26_16

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Agricultura.



Habían presentado más de 60 instancias y una propuesta de los Concejales no adscritos para llevar a cabo el arreglo o pedir responsabilidades a la empresa que había deteriorado el camino que va al Centro de Menores, pregunta ¿en qué estado se encuentra?

Contesta, D. José Joaquín Valiente Navarro, que tiene encima de la mesa una valoración sobre el arreglo de este camino y como se estaba pendiente de esta valoración, no se ha podido traer a este Pleno una modificación presupuestaria para poder afrontar esta obra. Cree que al Pleno de diciembre se traerá la modificación presupuestaria y si no puede ser a enero, para que en los primeros meses esta obra pueda ejecutarse. Están trabajando en ella y ya hay una valoración del arreglo del camino, para cuanto antes poder ejecutarla.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que le parece una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno, porque el camino estaba arreglado con dos meses de antelación y se había destrozado, además se puede demostrar que el destrozo sufrido les lleva justo donde está la planta extractora de residuos y se deben pedir responsabilidades, no tiene porqué el Ayuntamiento asumir esos gastos.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que no va a decirle si es una irresponsabilidad o no gastarse 6.000 ó 7.000 euros en bachear el camino.

9998_26_17

Pregunta verbal formulada por el Concejel no adscrito, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dirigida al Concejel de Obras, D. Jesús Martínez Martínez, sobre la rotonda de La Morenica, que sigue sin terminar, le gustaría preguntar, ¿cómo se va a terminar y cuándo?

Responde, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que se está ultimando por los técnicos el proyecto de la fuente y en cuanto se termine se licitará la obra y ya se verá cómo se termina.

9998_26_18

Pregunta verbal formulada por el Concejel no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida al Concejel de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz.



Teniendo conocimiento por el registro general de entrada del Ayuntamiento, que con fecha 6 de octubre la UTE Centro Deportivo Villena remite solicitud para la tramitación del expediente de contratación de la instalación de una línea de media tensión y centro de transformación para alimentar el Centro Deportivo, ¿podría explicar por qué la empresa solicita esta instalación y quién lo va a pagar?

Contesta, el Sr. Peralta Ferriz, que recabará la información y responderá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **1:40** horas, del día veintiséis de noviembre de 2010, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejala
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejala
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejala
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejala
D ^a Leonor Gil Benejama	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejala
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, abandona la sesión en el punto nº 11 y la Concejala no adscrita D^a M^a Adela Serra Morillas, lo hace en el punto nº 15 del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **25 de noviembre de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros



anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

La Sra. Alcaldesa, antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, dice, que este Pleno coincide con el Día contra la Violencia de Género y en nombre de toda la Corporación felicita al Consejo Municipal de la Mujer, por la organización del acto que sigue transcurriendo y celebrándose en la Plaza de Santiago.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2010.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 22 de abril de 2010, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Director Provincial de Alicante del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Juan Carlos Lapeña Calvo, comunicando la resolución recaída en el expediente tramitado por esa entidad a nombre de D. José Joaquín Oliva Pérez, en la que se reconoce con efectos económicos de 28 de septiembre de 2010, la prestación de incapacidad permanente en el grado de Absoluta, indicando la fecha a partir de la cual se puede instar la revisión por agravación o mejoría el 1 de septiembre de 2011.



2017_2_2

Publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, nº 6403, de 23 de noviembre de 2010, del Decreto nº 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell de Solidaridad y Ciudadanía, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana.

2017_2_3

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.705, de fecha 26 de octubre de 2010, al nº 1.861, de fecha 22 de noviembre de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Moción del Concejal de Mercado sobre adjudicación provisional de la concesión de los puestos núms. 25 y 34 del Mercado Central de Villena.

5090_3_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del “Sobre A”, documentación administrativa, resultando lo siguiente:

Que presentadas las dos proposiciones que se relacionan a continuación:

1. D. JUAN LUIS CALLEJAS GALDÓN, con DNI. 05166026-L, con domicilio en la calle Víctor Hugo, 1 - 5º A de Albacete, CP. 02001.
2. D^a MARÍA ESTRELLA VALERO CABAÑERO, con DNI 47055002-S, con domicilio en la calle Piscina, s/n., de Quintanar del Rey (Cuenca), CP. 16220.

Página: 1157



Y examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitidas todas, por lo tanto, al procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura del “Sobre B”, Oferta Económica, resultando las siguiente proposiciones:

1. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D. Juan Luis Callejas Galdón, obtiene una valoración de 20 puntos y opta por el puesto número 34, por el que ofrece un canon mensual de - noventa euros – (90,00 euros) al mes, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.
2. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D^a María Estrella Valero Cabañero, obtiene una valoración de 20 puntos y opta por el puesto número 25, por el que ofrece un canon mensual de - noventa euros - (90,00 euros) al mes, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos de adjudicación provisional a D. Juan Luis Callejas Galdón, del puesto N^o 34 y a D^a María Estrella Valero Cabañero, del puesto de N^o 25, vacantes en el Mercado Central de Villena.”

No produciéndose debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el “contrato para la "Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a los siguientes proponentes:

ADJUDICATARIOS	PUESTO	CANON MENSUAL (€)
----------------	--------	-------------------------



D. Juan Luis Callejas Galdón, con DNI. 05166026-L,
con domicilio en calle Víctor Hugo, 1 – 5º A de Albacete
CP. 02001. 34 90,00
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

Dª María Estrella Valero Cabañero, con DNI. 47055002-S,
con domicilio en calle Piscina, s/n., de Quintanar del Rey
(Cuenca), CP. 16220. 25 90,00
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

Segundo.- Los adjudicatarios de los contratos, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, deberá prestar la garantía definitiva por el importe de 4 mensualidades del precio de adjudicación. Así mismo deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los adjudicatarios, así como a la Concejalía de Comercio, Mercado y Consumo y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

4.- Moción del Concejal de Mercado sobre renuncia al puesto nº 42 del Mercado Central de Villena.

5090_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, se acordó ratificar en todo su contenido los Decretos de Alcaldía nº 962/2009 y 1087/2009, sobre adjudicación



provisional y adjudicación definitiva, respectivamente, del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena” a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante), para el puesto número 42 del Mercado Central de Villena. Contrato de concesión que se formalizó el 30 de diciembre de 2009.

Con fecha 30 de agosto de 2010, la concesionaria presenta escrito de resolución anticipada del contrato de concesión del puesto nº 42 del Mercado Central de Villena.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y la resolución anticipada del contrato de concesión del puesto número 42 del Mercado Central de Villena a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante). Renunciando por tanto a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir del día 1 de septiembre de 2010 el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena, debiendo de entregarse el puesto libre y en debidas condiciones de conservación.

SEGUNDO.- Por la resolución anticipada del contrato de concesión, por parte de la concesionaria, no procede la devolución de la garantía definitiva.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos municipales de Mercado, Gestión Tributaria y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).”

No produciéndose debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia y la resolución anticipada del contrato de concesión del puesto número 42 del Mercado Central de Villena a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante). Renunciando



por tanto a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir del día 1 de septiembre de 2010 el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena, debiendo de entregarse el puesto libre y en debidas condiciones de conservación.

Segundo.- Por la resolución anticipada del contrato de concesión, por parte de la concesionaria, no procede la devolución de la garantía definitiva.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos municipales de Mercado, Gestión Tributaria y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

5.- Moción del Concejal de Recursos Humanos sobre determinación de los dos días de festividad local para el año 2011.

6051_5_1

Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de septiembre de 2010, (Registro de Entrada 10352), requiriendo que por parte de este Ayuntamiento se remita la propuesta de Festividades Locales para el próximo año, al objeto de preparar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir para el año 2011, se da cuenta del Acta de la reunión celebrada con las asociaciones patronales y representantes de los sindicatos, con representantes del Ayuntamiento, el día 19 de octubre de 2010, que dice lo siguiente:

“En la ciudad de Villena, siendo las trece treinta horas del día diecinueve de octubre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias de las Oficinas de Inmigración del Ayuntamiento de Villena, por una parte los representantes de las asociaciones patronales de: Calzado, Asocomer-Panadería, Hostelería, Construcción (D. Joaquín Marco Amorós, D^a María José Saúco, D. José Javier Domene Pardo, D. Manuel Ruiz Espínola) y el representante del Sindicato de CC.OO, de nuestra ciudad, (D^a Concepción Sanjuán), por la representación del Ayuntamiento de Villena, el Concejal Delegado de Recursos Humanos D. José Joaquín Valiente Navarro, y actuando como Secretario D. Manuel Gómez Fernández.



El motivo de la reunión, al igual que en años anteriores, estriba en establecer los dos días festivos de carácter local, para el próximo año 2011, a petición de la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, según escrito de fecha 21-9-2010, Registro de Entrada nº 10352 y al objeto de dar cumplimiento al R. Decreto 4105/82, de 29 de Diciembre.

Por la representación del Ayuntamiento de Villena, se propone establecer como festivos, los días 8 de Septiembre (Festividad del día de la Patrona de la ciudad, Ntra. Sra. de las Virtudes) y 26 de Diciembre de 2011 (2º día de Navidad).

Las representaciones de las asociaciones anteriormente citadas, a excepción de la representación de la organización sindical de CC.OO, dan su conformidad a dichos días festivos.

La representación de la organización sindical de CC.OO. propone establecer como días festivos los siguientes:

El día 26 de abril de 2011 (3º día de Pascua) y el día 26 de diciembre, es decir, sustituir el día 8 de septiembre por el mencionado día 26 de abril de 2011.

La representación sindical de CC.OO, manifiesta que al establecer como día festivo, el día 8 de septiembre, en lugar del día 26 de abril, supone un perjuicio para la población laboral, especialmente para la industria del calzado, al contabilizar ese día (8 de Septiembre) como un día natural de disfrute en período de vacaciones.

El representante del equipo de gobierno local, mantiene la postura de determinar como días festivos locales los días 26 de abril y 8 de septiembre de 2011, por considerar mantener una tradición propia en los actos festivos tan marcados y señalados en dichos días, argumento éste el cual es compartido por el resto de Asociaciones, y cuya propuesta se someterá para su deliberación y aprobación en el próximo Municipal.”

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de septiembre



de 2010, sobre la determinación, por parte de este Ayuntamiento, de fijar los dos días de festividad local para el próximo año 2011, tengo a bien indicar:

Que habiendo contactado, según acta adjunta, con las organizaciones sindicales y diversas asociaciones de Villena, con el fin de determinar dichos días festivos, tengo a bien informar que tras la reunión celebrada al efecto el día 19 de los corrientes y, después de diversas deliberaciones, el Concejal que suscribe, propone los siguientes días:

8 de Septiembre de 2011 (Festividad de la Patrona de la Ciudad)
26 de Diciembre de 2011 (2º Día de Navidad).

Que en caso de prosperar la presente Moción, por el Pleno Municipal se dé traslado de dichas festividades a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo – Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, para su publicación de carácter oficial.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación con la Moción del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en la que se proponen como días festivos de carácter local para el año 2011, los días 8 de septiembre y 26 de diciembre.

En primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, indicando que sólo Comisiones Obreras se opuso a que el día 8 de septiembre fuese festivo, proponiendo que lo fuera el tercer día de Pascua, mientras que el resto de asociaciones participantes en la reunión celebrada, estuvieron de acuerdo con el día 8 de septiembre.

Seguidamente, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien expone que su grupo político va a votar en contra de que el día 8 de septiembre sea festivo, ya que ello va en detrimento de los trabajadores, porque en la mayoría de las empresas se incluyen ese día en la semana de vacaciones. Que la propuesta de Comisiones Obreras de que fuese festivo el tercer día de Pascua le parece bien, ya que con ello habría varios días festivos seguidos para disfrute de las familias.

A continuación, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifestando que normalmente el día 8 de septiembre figura como vacaciones en el cómputo laboral y que por tanto, si se declara festivo ese día lo pierden los trabajadores. Que, aunque sea festivo el día 8 de septiembre, muchos locales



permanecen abiertos, como por ejemplo los comercios de alimentación, entre otros. Considera que el día 8 de septiembre, de por sí ya es festivo, y que le parece bien que se declare festivo el tercer día de Pascua.

Por su parte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que se va a abstener.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que se reitera en los argumentos dados todos los años a favor de que sea festivo el día 8 de septiembre y que es el día más importante del año y merece que sea festivo.

Sometida a dictamen la Propuesta es dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, toda vez que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejale del Grupo Municipal Verde y se abstienen los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que como ya se ha recogido en el dictamen, se mantuvo una reunión con diferentes entes asociativos del tejido comercial e industrial de la ciudad, así como con los sindicatos y todas las asociaciones que participaron en esa reunión estaban de acuerdo con su propuesta de que fueran festivos locales el 8 de septiembre y el 26 de diciembre, mostrando únicamente su oposición el sindicato Comisiones Obreras, que quería que en lugar del 8 de septiembre fuera festivo el martes de Pascua. El PP como siempre cree que el 8 de septiembre, siendo el día grande de las Fiestas de Moros y Cristianos y de la Patrona, es el día más importante del calendario local de Villena y debe mantenerse como festivo local. De ahí que la propuesta que salió de la reunión fuera la misma que el PP planteaba y, por tanto, es la que se trae a la aprobación del Pleno, que son los días 8 de septiembre y 26 de diciembre. Recuerda que habitualmente era el 8 de septiembre día de la Patrona y el lunes de San Vicente, pero como al año próximo el lunes de San Vicente ya es festivo, por trasladarse el 1 de mayo, que es domingo, al día 2, coincide en que ese día es lunes de San Vicente. Por ello, se pensó en el día 26 de diciembre, otros años se han planteado problemas por los comerciantes, pero este año mostraron su conformidad, de acuerdo con la normativa que tiene el comercio y no se opusieron a esa fecha.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que no es una novedad que esta noche en este punto no lleguen a un encuentro de entendimiento, dado que el Grupo Socialista, gobernando, siempre defendió que el 8 de septiembre no fuera



festivo local y se trasladara a cualquier otro día del año para disfrute de los trabajadores. Ahora, estando en la oposición, durante los tres años anteriores, han manifestado el motivo de por qué no apoyan esta propuesta y sí que lo harían a otras. Entienden que hacer el 8 de septiembre festivo local, como se indicó en la Comisión Informativa, va en detrimento de los trabajadores, dado que la mayoría de empresas ese día lo contabilizan como un día natural de disfrute de vacaciones y, por tanto, va en perjuicio de los trabajadores, porque muchas empresas, en Fiestas, dan a sus trabajadores días de vacaciones y si el día 8 de septiembre es festivo local, se pierde. Consideran, que con esta medida tratan de fomentar la conciliación familiar y el Grupo Socialista quiere hacer una enmienda para que el Pleno la ratifique, ya que entienden que con la propuesta del PP, se resta un día de disfrute a los trabajadores, mientras que con la que ellos quieren hacer se beneficia a las familias y a esa conciliación familiar. Aclara, que la propuesta del PSOE sería mantener el 26 de diciembre como festivo local y el 8 de septiembre cambiarlo por el 26 de abril de 2011, que es el tercer día de Pascua, para que todos lo entiendan, el martes de Pascua, que es cuando se acude al Barrio de Las Cruces a comer la mona. En este sentido, muchas empresas ese mismo día no trabajan o sólo trabajan la mitad del día. Consideran que desde enero a verano, el único tramo donde se puede disfrutar de una cantidad de días considerables, para que las familias puedan disfrutarlos conjuntamente, es en estas fechas de Semana Santa y el tercer día de Pascua sería el día idóneo para trasladar el día 8 de septiembre como festivo local. Como han dicho otros años, deja patente que no por no querer determinar el 8 de septiembre como festivo local, van a querer menos a la Patrona, ya que el que le tiene devoción, la tiene sea festivo local o no. Para terminar, dice, que este debate debía haber quedado aparcado desde hace mucho tiempo, porque es un día importante, un día de fe, que se demuestra ese día, pero da igual que sea festivo local o no.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, pone de manifiesto, que para la mayor parte de la población de Villena, en el cómputo global de horas de trabajo queda de alguna manera recogido el día 8 de septiembre como festivo, con los argumentos que se han dado y desgraciadamente el tejido empresarial e industrial de la ciudad, a pesar del esfuerzo que los empresarios y empresarias pueden hacer, no tiene la fortaleza o la estabilidad suficiente para que sea real el cuidado y respeto de una serie de derechos laborales que tienen los trabajadores y trabajadoras. Por tanto, cree que hablar de un día que parece suelto, sea festivo o no, no les parece una cosa menor al Grupo Municipal Verde, porque en muchas empresas un mes de vacaciones raramente se tiene, salvo que haya una serie de convenios bien establecidos o una dinámica empresarial que los respete,



en este sentido, la mayor parte de las personas conocen a trabajadores que en teoría poseen su mes de vacaciones, pero en verano disfrutan de una o dos semanas como pueden, hacen las horas que les permiten y, por tanto, esa serie de derechos laborales que deberían estar incorporados y que harían innecesario este debate, pues, estaría claro que el día 8 de septiembre les daría igual tenerlo o no, porque en las horas totales del año se habría disfrutado, aunque para la mayor parte de la clase trabajadora, eso no se disfrute así.

Dicho esto, el Sr. Esquembre Menor, hace referencia a que la decisión, aunque aparenta ser unánime, en la Comisión donde se vio el tema con las asociaciones empresariales y sindicatos, vieron que no era unánime en el sentido del disfrute de la población trabajadora y, por tanto, el Grupo Verde votará en contra de la propuesta del Concejal de Hacienda y a favor de la enmienda que se propone para que el tercer día de Pascua sea festivo local. Se reitera en que el día 8 de septiembre, es un día importante, pero muchos comercios estarán abiertos y también empresas, sin embargo, si cayera domingo nadie dudaría de que no fuera festivo local y tendría el mismo honor y sería el día grande de la Patrona y estarían buscando otro día para sustituirlo. Por último, dice, que es evidente que para disfrute de la mayor parte de la población es bueno que el día festivo local no sea el 8 de septiembre, porque ya queda dentro del cómputo global de horas trabajadas, como ha indicado anteriormente.

D^a Virtudes Amorós Revert, indica, que los Concejales no adscritos se van a manifestar en contra de la propuesta del equipo de gobierno, ya que tras escuchar a diferentes colectivos les han aconsejado que no se considerara como festivo local el día 8 de septiembre, coincidiendo además, que una mayoría de los comercios están abiertos durante ese día, al igual que se abre el día 6 de septiembre y no se contempla si es domingo o el día de la Patrona. El equipo de gobierno ha afirmado que el día más importante del año es el 8 de septiembre, pero aunque no fuera festivo seguiría siendo el día de la Patrona, saben que en otras localidades sucede lo mismo, que es el día del Patrón o Patrona y no por ello se dejan de hacer los honores. Piensa que si escucharan a la población y no sólo a las personas que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de octubre, con todo el respeto a las personas que allí estuvieron, la mayoría opina que el 8 de septiembre, siendo festivo, supone un perjuicio sobre todo para la población laboral y sugieren que se cambie ese día por el 26 de abril, tercer día de Pascua y el segundo día festivo local, que lo sea el segundo día de Navidad. Por todo ello, van a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expresa que no termina de sorprenderse Pleno tras Pleno, por un lado, por la incongruencia de otros que tres años han votado favorablemente que el día 8 de septiembre sea festivo local y este año cambian de opinión y, por otro lado, por aquellos que no hacen más que llenarse la boca diciendo que han de convocar Comisiones para oír la voz de todos y resulta que hoy, en este punto, la Comisión no sirve de nada. Aclara que la composición de esa Comisión es exactamente la misma que 15 o 20 años que se viene celebrando, pocos integrantes se habrán modificado, con lo cual hoy dicen que no a lo que ha decidido esa Comisión, pero díganle para qué quieren que se convoquen Comisiones si después no están de acuerdo con lo que se decide en ellas. Piensa que el votar en contra de la propuesta del PP y a favor de la enmienda del Grupo Socialista, se está restando la importancia que tiene al día 8 de septiembre. El Grupo Municipal Partido Popular sigue, reitera y mantendrá que el 8 de septiembre es el día más importante del calendario local de la ciudad y debería ser festivo siempre. Por otra parte, el argumento de que ese día lo tienen los trabajadores no deja de ser una falacia y un argumento que no se sostiene en pie, es una mentira, por lo que defender esa postura no es correcta ni verdadera y lo dirá y mantendrá donde haga falta.

A continuación, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que al principio ya ha comentado que no iba a ser ninguna novedad la postura del Grupo Socialista en este asunto desde hace muchos años. Entienden que es la mejor propuesta, en su momento, se llevó a término y el PP la cambió y mientras estuvo en mayoría la aprobó. Su Grupo, una vez más, ha hecho esta propuesta y si hoy sale adelante es porque el PP ya no tiene la mayoría del Pleno. Consideran que va en beneficio de todos los trabajadores de Villena, además el 8 de septiembre abre quien quiere y claro que es el día más importante de Villena, pero quien le tiene fe a la Patrona, la tiene sea festivo local o no, todo lo demás son falacias, mentiras y ganas de marear la perdiz. Creen que es una buena propuesta, que siempre han defendido, cuando han podido la han ejecutado y la mayoría de los trabajadores la entienden de forma positiva. Por tanto, el día 26 de abril, lo disfrutarán y el 8 de septiembre el que tenga fe a la Patrona, será devoto e importante para él ese día, festivo o no. Piensa que seguir con el debate, en un tema que año tras año se repite por cada uno de los Grupos Políticos, al final, es cansar a la ciudad, porque cree que las posturas están claras y si se aprueba esta noche su propuesta será beneficiosa para el conjunto global de los ciudadanos y ciudadanas.



En tercer lugar, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Portavoz del PP ha hecho unas alusiones muy importantes, aunque algunas desacertadas. En primer lugar, se reitera en la importancia del día 8 de septiembre, celebran el cumpleaños de Ntra. Sra. María de las Virtudes, pero si este día cae en domingo, no sería festivo local por muy importante que sea, tanto en el aspecto canónico religioso, como cívico de la ciudad de Villena. Cree que esto está claro y no hay que seguir hablando de ello. En segundo lugar, sobre las Comisiones, piensa que es la única que se ha convocado de las ocho o nueve pendientes, casualidad que convocan aquella en la que les van a aplaudir los oídos y aquella en la que, en este caso, sale perdiendo la población trabajadora. Añade, que si realmente el valor de la colegialidad de la Comisión y de la participación ciudadana fuera la bandera del PP, habría otras Comisiones funcionando, que desgraciadamente han obviado. En tercer lugar, sugiere al Portavoz del PP que pregunte a la ciudadanía, qué hace para disfrutar de sus vacaciones y de sus días festivos y cuántas horas se echan muchas veces para coger un trocico de otro día o del día siguiente o para llegar a fin de mes las personas que pueden trabajar. Por tanto, decía antes su Grupo que hay dificultades en el tejido empresarial de Villena para hacer cumplir una serie de derechos que se tienen y que muchas veces no se cumplen, en este caso, el Ayuntamiento de Villena puede ayudar a que un día más, festivo, se cumpla sin ir en contra de nadie, sino a favor de la mayor parte de la población trabajadora. Por último, le diría al Sr. Valiente Navarro que calcule los días, pero de verdad, no del calendario laboral, sino de las empresas, de las personas que trabajan, las horas y días reales, entonces, le dirá si es mentira o no, más bien al contrario, mucha verdad y es verdad, muchos días de vacaciones no disfrutados y compensados o por días de trabajo o por pago, como se merece la población trabajadora, así no se concilia la vida familiar ni se ayuda a las personas trabajadoras a recuperar energías, estabilidad, armonía, salud física y mental y cree que la propuesta que se presenta de un día más es más favorable.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que no entiende la extrañeza del equipo de gobierno, han votado en contra de la propuesta porque tienen capacidad de decisión, cosa que antes no se les permitía, por tanto, se alegran de estar fuera del PP. Considera que el Pleno es algo muy serio, donde le parece que sobran las risas, es el órgano más importante, donde se toman las decisiones más importantes de la ciudad y no porque no sea festivo el día 8 de septiembre, dejará de ser el día de la Patrona y para ellos el día más importante. Por otro lado, no se extrañen que diga que no van a convocar Comisiones, ¿y las que quedan por convocar?, ruega convoquen las Comisiones y escuchen a los ciudadanos para que vean cuál es su opinión respecto del día 8 de septiembre.



Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, poniendo de manifiesto, que como ya se sabe que su propuesta va a ser votada desfavorablemente, le diga el Sr. Esquembre Menor un domingo del calendario anual que no sea festivo, porque esa argumentación le parece extremadamente ridícula, por ejemplo, el día 1 de mayo, este año es domingo, con lo cual automáticamente se pasa al día siguiente lunes. Por tanto, si el día 8 de septiembre fuera domingo sería festivo porque lo marca el calendario, no porque lo digan ellos. Por otra parte, no le hable de devoción el Sr. Palao Navalón, ¿acaso el martes de Pascua no es un día religioso también?, qué ocurre, ¿que son más o menos devotos porque el martes de Pascua sea festivo?, es un día también asociado a la religión católica. Él en ningún momento ha hablado de devoción, sino que es el día más importante para la ciudad de Villena, como hay otras fechas importantes para otras ciudades o para España o Comunidad Valenciana, como el día 9 de octubre, que a nadie se le ocurre cambiar por otro día.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que las dificultades de los empresarios para cumplir sus obligaciones con los trabajadores, es la excusa que ponen de manifiesto los sindicatos, también entra dentro de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios la libertad de pactar dónde y cuándo se cumplen las vacaciones, qué fechas y cómo las quieren, o sea, que no vengan aquí también a ser los salva patrias y defensores de los trabajadores, no quieran engañar con esa postura que por muchos años que la repitan los sindicatos, sobre todo Comisiones Obreras, no se la van a creer porque año tras año los empresarios vienen a desmontarla. Por último, los Grupos Políticos le piden al equipo de gobierno que convoque las Comisiones y cuando lo hacen son los primeros que les dan la espalda si no les dan la razón. Para acabar, aclara, que el PP mantiene su postura, que al resto no guste, lo siente, pero no vengan luego a decir que no convocan a la gente para escucharles.

La Sra. Alcaldesa somete a votación, en primer lugar, la Moción del Concejal de Recursos Humanos, votando en contra de la misma los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos, y a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

En segundo lugar, se somete a votación la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista, votando en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular, y a favor los nueve Concejales de los Grupos



Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de Moción del Concejal de Recursos Humanos, en virtud de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y, en su consecuencia, determinar como días festivos locales para el año 2011, en el municipio de Villena, el día 26 de abril de 2011 (3º Día de Pascua), y el día 26 de diciembre de 2011 (2º Día de Navidad).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de su Dirección Territorial de Empleo y Trabajo en Alicante.

6.- Propuesta del Concejal de Deportes sobre modificación de la Ordenanza fiscal por utilización de instalaciones y escuelas deportivas.
--

7080_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Que en la sesión del Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal, celebrado el pasado 28 de septiembre de 2010 y una vez examinada la nueva Ordenanza que ha de regir a partir del próximo 1 de octubre de 2011, se aprobó por unanimidad las nuevas tarifas que entrarán en vigor en la fecha mencionada, una vez aprobadas por el Pleno Municipal y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Haciendo salvedad en la nueva tarifa de las pistas de Pádel, cuya entrada en vigor debe ser inmediata, ya que antes no existía esta instalación. Por todo lo cual, se propone ante la consideración del Pleno, sea aprobada la Propuesta de esta modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y Escuelas Deportivas.”

Abierto el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, explica, que esta modificación de Ordenanza, viene originada por la creación de dos nuevas instalaciones deportivas, como son el campo de césped artificial y las dos pistas de pádel, que necesitan una tarifa porque no existe y aprovechando que se modifica la Ordenanza, han creído oportuno unificar los precios de las escuelas



deportivas para el año que viene. Recuerda que esta modificación se propuso al Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal y fue aprobada por unanimidad de todos sus componentes.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal T-9 Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y Escuelas Deportivas, cuyo texto se acompaña a la propuesta.

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, por plazo de treinta días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del texto correspondiente.

7.- Moción conjunta de los Portavoces de los Grupos Municipales Partido Popular, PSOE y Verde sobre aprobación de los diseños relativos al escudo y sello de la ciudad de Villena.
--

9990_7_1

Se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Partido Popular, POSE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Como es de todos conocido, el escudo de la ciudad de Villena se ha representado a lo largo de la historia con un diseño básicamente común, aunque con algunas variantes significativas, lo que ha ocasionado que hasta la actualidad no dispongamos de un diseño oficialmente aprobado de acuerdo con la legislación vigente.



Con el fin de contar con un diseño definitivo de nuestro escudo, el Ayuntamiento de Villena decidió acogerse a lo dispuesto en el Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se ha considerado que sería oportuno recuperar el antiguo sello del Concejo de la Ciudad de 1548, cuyas cinco figuras o señales constituyen la base del escudo de Villena.

Según establece la citada norma, es preceptivo elevar al Consejo Técnico designado al efecto y dependiente de la Dirección General de Administración Territorial y Organización, un informe elaborado por expertos en la materia donde se detalle una propuesta fundamentada históricamente de nuestros símbolos heráldicos, así como dibujos justificativos de los mismos.

Por ello, el Ayuntamiento de Villena encargó a dos acreditados expertos en Heráldica y Vexilología, como son los profesores Inocencio Galindo Mateo y Vicente Vázquez Hernández –que han contado con la colaboración de Miguel Flor Amat-, la redacción de los preceptivos informes junto con la documentación oportuna para su aprobación.

El informe presentado, finalmente propuesto, se compone de dos partes, una primera analítica y comparativa donde se recogen y estudian las representaciones históricas de los ejemplares conocidos, a través de impresos, en el caso de los sellos, y manuscritos, documentos y tallas en el de los escudos, desde el siglo XV. Tras exhaustivas descripciones, el trabajo deriva en una segunda parte, donde se exponen las conclusiones con la definición de una propuesta de trazado heráldico para el escudo de armas de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La aprobación de los diseños descritos en el citado estudio, relativos al escudo y el sello de nuestra ciudad.

2º) Someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.



3º) En el caso de presentarse alegaciones, el Pleno resolverá y, una vez resueltas si las hubiera, se remitirá el expediente a la Consellería de Administración Pública, a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, de 20 de septiembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“El Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, regula los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

En el artículo 13 y siguientes se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales.

El proyecto de símbolo de la entidad local será aprobado por el Pleno de la Corporación correspondiente por mayoría simple. El acuerdo plenario contendrá una descripción detallada del proyecto de escudo adoptado así como de las razones justificativas del mismo. Al expediente se unirá una certificación emitida por el Secretario de la Corporación acreditativa del acuerdo adoptado.

El expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimaran conveniente.

El Pleno de la Corporación resolverá las posibles alegaciones. Al expediente se unirá una certificación emitida por el Secretario de la Corporación, acreditativa del cumplimiento de este trámite así como de su resolución.

Transcurrido el plazo de información pública y una vez resueltas, en su caso, las posibles alegaciones al proyecto, el Ayuntamiento remitirá la totalidad del expediente a la Consellería de Administración Pública a los efectos de que ésta solicite dictamen del Consejo Técnico.”

El órgano competente para resolver el expediente es el Conseller de Administración Pública.



El Consejo Técnico emitirá dictamen sobre la propuesta en el plazo de dos meses desde la solicitud del dictamen.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, de fecha 25 de octubre de 2010, en relación con la Moción conjunta de los Portavoces de los Grupos Políticos Partido Popular, Socialista y Verde, sobre aprobación de los diseños descritos en el estudio llevado a cabo por los profesores D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, relativos al escudo y el sello de la ciudad de Villena, todos los Grupos Políticos se manifiestan de acuerdo en dictaminarlo favorablemente a excepción de los Concejales no adscritos, manifestando D. Juan Carlos Pedrosa Mira que se van a abstener, porque aun estando de acuerdo en la necesidad de unificar criterios y dejar ya solucionado para futuras legislaturas el tema del diseño del escudo y sello de la ciudad de Villena, no han sido convocados ni a la Junta de Portavoces en que se trató este tema ni a la posterior reunión donde se explicó el estudio llevado a cabo por los citados profesores, lo que es una muestra más de la postura excluyente de la Sra. Alcaldesa de no convocarles a estas reuniones, donde se trataba de buscar un consenso para llegar a un acuerdo en un tema tan importante como éste.

En base a cuanto antecede, con la abstención de los dos Concejales no adscritos, por unanimidad del resto de Concejales presentes, se dictamina favorablemente la Moción conjunta de los Grupos Municipales sobre aprobación del escudo y sello de la ciudad de Villena.

Abierto el debate, D. Francisco Abellán Candela, expone, que, hoy podrían decir ¡ya era hora!, y dice ya era hora, porque hoy es el día de ponerse todos de acuerdo y zanjar de una vez por todas la famosa polémica sobre las distintas variaciones que ha sufrido en las últimas décadas, nuestro signo de identidad más representativo, como es el escudo de la ciudad. Ya está bien de marear como vulgarmente se dice “al león”. Unas veces que si a la derecha, que si a la izquierda, que si para dentro, que si para fuera. Hoy es el día donde tienen que ponerse todos de acuerdo y sentirse identificados con las mismas figuras que ya están utilizando en las versiones normalizadas de los escudos históricos de Villena, tratando de utilizar el estudio que se encargó por parte del Ayuntamiento de Villena a D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, dos acreditados expertos en Heráldica y Vexilología, con la colaboración de D. Miguel Flor Amat, un estudio que se ha transformado en un



informe, con el objetivo, en lo relativo al trazado de las figuras que conforman las señales como en toda norma heráldica, priorizando la claridad, el carácter significativo y la regularidad por encima de cualquier otro aspecto representacional. Con respecto al estilo, los profesionales anteriormente citados, han intentado mantener un cierto carácter medievalizante siempre que los aspectos relativos a condiciones de reconocimiento, identificación y legibilidad les han permitido. Aclara, que este estudio da como conclusiones establecer, siguiendo el orden de los elementos que constituyen la articulación heráldica, señales heráldicas, partición cuartelada y posición relativa y esmaltes, el mismo ha seguido un orden de aplicación y de criterios:

1º- Razón histórica:

Legislación semántico-referencial
Origen y Antigüedad
Variantes y Frecuencia de Uso

2º- Preceptiva heráldica y adecuación formal:

Corrección y Complejión Preceptiva
Corrección y Complejión Estética

En definitiva, primero, desde el punto de vista de origen, antigüedad y frecuencia de uso y segundo, por aplicación de la norma en ausencia de aquellas razones de referencia, intentando en cualquier caso que éstas, derivadas del lenguaje heráldico, no vayan en ningún caso en contradicción y si es posible incluso sigan, de manera paralela a la norma, el espíritu y las intenciones que se pueden suponer a partir de una lectura comprensiva de las muestras históricas. Dicho esto, el informe propone:

Escudo

Escudo cuartelado en aspa con un quinto cuartel circular sobre el todo. En el primer cuartel, de azur, un castillo de oro y donjonado de tres torres, aclarado de gules y mazonado de sable. En el segundo cuartel, de plata, un león rampante de púrpura linguado y uñado de gules. En el tercer cuartel, de gules, una mano de plata armada de una espada de plata sumada de medio vuelo de oro. En el cuarto cuartel, de oro, tres árboles al natural arrancados y terrazados. En el quinto cuartel, de azur con filiera de plata, dos peces encontrados de plata en palo.



Timbre del escudo

Lo que las antiguas pragmáticas se llama “coroneles” y vulgarmente se conoce como “corona del escudo”.

Tanto por la forma legal a la que se acoge la legislación de este escudo de armas, tanto por el estatus del municipio, el timbre que corresponde es el de corona real abierta. En todo caso, en heráldica, la corona real abierta es además la propia de los infantes reales como Don Manuel, primer señor y fundador del señorío de Villena.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Abellán Candela, dice, que a su vez, también hoy pueden recuperar otro de los signos que han identificado a la ciudad, como es el sello del Concejo de la ciudad de Villena, que ya en el año 1477 se utilizaba y que en la actualidad está olvidado y en desuso. El único ejemplar de este sello del Concejo de Villena es una impronta de placa que se conserva en un documento, fechado el 11 de enero de 1477, depositado en la Biblioteca Nacional con la signatura “Ms 20215, 40”. El mismo es una carta de la Villa de Villena al Rey Juan II de Aragón sobre la entrada del Príncipe don Fernando y Regidores del Marqués de Villena. La descripción del sello es la siguiente: “Dividida en tres zonas la circunferencia, aparecen en la parte inferior, tres palmeras o higueras, en la parte superior, un castillo de tres torres, y en la parte intermedia, un puente sobre un río flanqueado por un león rampante a la derecha y de un brazo alado a la izquierda. La leyenda al borde dice “S: del: Concejo: de: Villena”. En el Archivo Histórico Nacional se conserva una copia en cera del mismo con signatura “Sigil-Impronta, nº 712”.

Sello de la ciudad

Por otra parte, el sello de la ciudad se modifica en 1525, tan solo en la leyenda, con motivo de pasar el nuevo estatus de la población de Villa a Ciudad. Todos los elementos siguen igual y en la misma posición incorporando en la leyenda las palabras “Cibad y sello”, quedando así: “Sello del Concejo de la Cibad de Villena”. Este sello está constatado y refrendado por un documento expedido por las autoridades municipales de Villena en 1548. Se trata de tres documentos: uno es un testamento hecho ante notario público de Villena de una vecina de Alcoy.

El informe propone que el sello de la ciudad quede dividido en tres zonas, apareciendo en la parte inferior tres palmeras o higueras, en la superior, un castillo de tres torres, y en la intermedia un puente sobre un río flanqueado de un



león rampante a la derecha y de un brazo alado a la izquierda. La leyenda al borde dirá “Sello: del: Concejo: Ciudad: de: Villena:

Por último, el Sr. Abellán Candela agradece el esfuerzo, dedicación y entrega de los investigadores que han hecho posible este informe, en especial a D. Inocencio Galindo quien ha sido el que ha llevado el peso específico de este trabajo, culminando el mismo en los fundamentos necesarios para determinar un diseño definitivo de nuestra identidad, utilizando las señales y símbolos tradicionalmente usados a través de la historia, dirimiendo y normalizando la configuración heráldica de los mismos, conformando así, la propia identidad institucional representada con el sello y el escudo que identifique a partir de ahora a Villena, todo ello acogiéndose al Decreto 116/1994 y 157/2000, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamiento y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. Por todo lo expuesto, solicita del Pleno la aprobación de los diseños del escudo y del sello de la ciudad anteriormente descritos y el resto de pedimentos de la Moción.

D. Sergio Palao Navalón, en primer lugar, agradece a D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, el trabajo tan exhaustivo y detallado que les presentaron en su día y que quienes han podido leer e indagar sobre él, se han quedado sorprendidos por el trato tan minucioso que hace de cada una de las partes de la historia, tanto del escudo como del sello de la ciudad. Entiende que ha sido un trabajo que les lleva a lo que hoy está aquí presente, un escudo que será definitivo para posteriores años y décadas de la ciudad de Villena y que, si en algún momento o determinada etapa, cualquier equipo de gobierno o quien gobernase, utilizó el uso de ese león para dentro o para fuera, está convencido que no se hizo con mala intención, sino porque se creía que podía ser de una forma u otra, como así demuestra el estudio. Explica, que, el estudio recoge una cronología muy extensa desde el siglo XV, donde les demuestra que mayoritariamente en el escudo el león miraba hacia fuera, pero en determinados momentos y sitios, el león miraba hacia dentro. Por tanto, D. Inocencio Galindo Mateo, que ha hecho este gran trabajo tan minucioso, les ha abierto los ojos y dado a entender que la heráldica es un mundo apasionante para quienes han podido ver ese estudio y, sobre todo, han observado cómo tenía que ser el escudo de Villena, pero al existir esa historia mayoritaria y recoger que el león y la mano alada están en una postura determinada, no prevalece la estética, en el caso de no existir sí que se adapta la figura al polígono de la mejor forma posible. Considera que se ha investigado con los escudos de la Iglesia de Santiago, Santuario de Las Virtudes, fachada del Ayuntamiento, Plaza Mayor, Camarín del Santuario, pinturas del Salón de Plenos, diversos documentos del



Ayuntamiento y otros donde se ha podido observar el escudo. Además han aprendido que el amarillo es oro, el blanco, plata, el rojo, púrpura y el azul, gules. Hoy aprueban este escudo definitivamente y se recupera el sello que en el año 1477 ya existía, que se modifica y actualiza en el año 1525, cuando Villena es nombrada ciudad. Ahora sólo les queda la bandera, que espera que cuanto antes se pueda tratar y ver de qué manera tienen una bandera que les represente en cualquier acto institucional de este Ayuntamiento. El Grupo Socialista va a apoyar la Moción y considera que este asunto queda zanjado para siempre.

D^a María Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que hoy es un día importante para la ciudad, hoy el Pleno del Ayuntamiento de Villena aprobará por unanimidad el escudo de nuestra ciudad y sello, como primer paso para regularizar definitivamente su uso, a tenor de la legislación vigente. Se trata de un acuerdo que pone en valor la capacidad de todos los Grupos Políticos de anteponer el interés general a interpretaciones personales o partidistas. Se trata de un acuerdo rotundo e inequívoco, sin fisuras, que no admite nuevas interpretaciones. En primer lugar, les gustaría agradecer el trabajo de investigación realizado por D. Inocencio Galindo Mateo y también la colaboración prestada por D. Vicente Vázquez Fernández, que con su esfuerzo y saber, han podido ofrecerles esta propuesta de escudo y sello hoy documentada. Del análisis técnico y propuesta de escudo de armas de la ciudad de Villena presentado, valoran no sólo el acopio de datos históricos y las razones heráldicas expuestas a lo largo de sus páginas, valoran sobre manera el hecho de que les permite realizar un detenido recorrido por la historia de Villena, recorrido que se ha cimentado en la riqueza de nuestro patrimonio bibliográfico, documental y monumental. Cualquier persona que consulte el estudio, que estará a disposición en el Archivo y Biblioteca Municipal, podrá hacer este recorrido rememorando importantes hitos históricos de nuestra ciudad, la época del señorío, la trascendencia de los Manuel, la relación con los Reyes Católicos, en especial, la confirmación general de nuestros privilegios en 1480, los testimonios llegados a través de la historia de diversos monumentos como la Iglesia Arcedial de Santiago o el Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, la concesión de título de ciudad por el Emperador Carlos I, y su madre D^a Juana en 1525 y los testimonios que aporta el propio Ayuntamiento así como otros edificios locales. Ese recorrido también les ha llevado a valorar otros vestigios y cómo no, recordar el nombre de algunas personas que han trabajado y dedicado sus desvelos a aclarar y cimentar los elementos del escudo de la ciudad de Villena.

Recuerda la Sra. Hernández Martínez, el trabajo de D. José María Soler, de los Alcaldes D. José Rocher Tafalla y, recientemente, D. Luis García Cervera



y D. Vicente Rodes Amorós y ya, próximamente, el de D^a Vicenta Tortosa Urrea y D^a Celia Lledó Rico. El estudio también ha sido sensible al interés y desvelo de ciudadanos que, como Miguel Flor, vienen manifestado desde tiempo atrás su interés en la investigación de temas heráldicos locales y que también se recoge todo el trabajo aportado en este estudio. Dicho estudio les ha permitido reencontrarse con la importante labor que realizan diversos organismos municipales como son, el Museo de Villena, la Fundación José M^a Soler, y el Archivo Municipal, que atesoran de forma silenciada los documentos más preciados de nuestra historia, ellos les han permitido conocer las huellas de nuestra historia depositadas en otras instituciones y archivos del país. Por eso, cree que no deben dejar de invertir en ese Archivo Municipal, Fundación José M^a Soler y Museo de Villena, como parte importante de la conservación de nuestro patrimonio, atrás quedan las polémicas, Villena ya tiene hoy un nuevo símbolo de su escudo y su sello.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que los Concejales no adscritos se reiteran en lo manifestado en la Comisión Informativa, porque aun siendo conscientes de la importancia y necesidad de unificar, de una vez por todas, el diseño del escudo e imagen del sello de la ciudad, no pueden dejar de expresar una vez más su repulsa a las formas excluyentes con que la Alcaldesa ha llevado este asunto, ya que en ningún momento los Concejales no adscritos han sido convocados a estos momentos de debate y reflexión sobre estos diseños. Por tanto, por coherencia y siendo conscientes de que es necesaria esta unificación de criterios, pero también poniendo de manifiesto que la Alcaldesa no les ha permitido que participaran en este debate, van a abstenerse. Espera que con la aprobación de esta Moción, se eliminen de una vez por todas estas dudas y variaciones que siempre se han dado cuando ha habido un cambio de gobierno o legislatura. Sintiénolo mucho, los Concejales no adscritos se van a abstener.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa quiere hacer hincapié en algunas cosas, en primer lugar, agradecer a los Grupos Políticos el apoyo a esta Moción conjunta y el haber llegado a este consenso, en algo tan importante para Villena como el sello y el escudo, que por fin se pueden determinar y homologar para que sea perdurable en el tiempo y Villena tenga una identidad, la cual no vaya cambiando según los gustos o las modas, sino que tenga una base histórica. Por esto, cree que es motivo de orgullo y de felicitación que hayan llegado a ese consenso. No va a entrar en las palabras que quieren afear este acto de hoy los Concejales no adscritos, simplemente quiere recordar que no pertenecen a la Junta de Portavoces porque no son Grupo Municipal y fueron ellos los que se



excluyeron cuando salieron de un Grupo Municipal, por lo que no pueden hacerle a ella responsable de sus actos. En cualquier caso, es un momento de felicitación, de haber llegado a ese consenso todos los Grupos Políticos y se suma a las felicitaciones que se han hecho de las personas que han colaborado para hacer posible este trabajo, especialmente a D. Inocencio Galindo Mateo, que ha llevado el peso del estudio histórico y heráldico del sello y del escudo. Por otro lado, también desea dar las gracias y felicitar a la Directora del Museo, D^a Laura Hernández Alcaraz y al funcionario D. José Hernández Amorós, decirles que gracias a este último tienen hoy una réplica del sello del concejo, que no habían tenido hasta la fecha y ha sido gracias a sus manos y dedicación, así como a la colaboración del Museo Provincial que les ha permitido hacer una copia del sello, aprovechando que tenían una exposición de arte medieval. Por todo ello, da las gracias a todas las personas que han colaborado en preservar nuestra historia y a partir de ahora el sello y escudo del Ayuntamiento de Villena, que no sólo serán imagen de la ciudad, sino que reflejarán más firmemente nuestra historia.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Se abstienen los cinco Concejales no adscritos. Votan a favor los quince Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE, PP y Verde. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar los diseños descritos en el análisis técnico y propuesta del profesor y académico de la Universidad de Bellas Artes, D. Inocencio Galindo Mateo, relativos al escudo y el sello de nuestra ciudad.

Segundo.- Someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente, mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Tercero.- En el caso de presentarse alegaciones, el Pleno resolverá y, una vez resueltas si las hubiera, se remitirá el expediente a la Consellería de Administración Pública, a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico.



8.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre modificación en el servicio de bono-bús escolar.

8030_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Desde el pasado 7 de noviembre de 2005, fecha en la que se aprobó por Junta de Gobierno Local el establecer un Bono del servicio de autobús urbano, destinado a estudiantes de infantil y primaria a un precio reducido y que posteriormente se amplió a estudiantes, tanto de centros públicos como de concertados en Pleno ordinario, de fecha 29 de diciembre de 2005, la Concejalía de Educación viene año tras año prestando este servicio.

Debido a que las necesidades educativas cambian y actualmente nos encontramos con un porcentaje de alumnos/as matriculados fuera de plazo en aquellos colegios que han quedado con plazas vacantes, así como aquellos otros alumnos/as que no han podido escolarizar en las opciones elegidas por los padres y que les queda lejos el colegio de su zona de residencia, es por lo que el Grupo Municipal Partido Popular, propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Continuar con la distribución del servicio de bono-bus urbano a todo el alumnado de Villena que se encuentre escolarizado en educación infantil, educación primaria y E.S.O. de todos los centros educativos (tanto públicos como concertados), durante todos los días lectivos y en todas las franjas horarias.

2º.- Ampliar este servicio a un acompañante adulto por cada alumno/a menores de diez años (es decir que se encuentren cursando hasta 4º de Educación Primaria) y que residan fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia establecida por la Comisión de Escolarización y ratificada por el Consejo Escolar Municipal.

De esta forma estaremos ayudando a las familias a poder utilizar un servicio de aplicación del descuento al acompañante del alumno/a menor de diez años y que rara vez utiliza este servicio de forma individualizada.”



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que en el año 2005 se aprobó establecer un servicio de bono-bus de precio reducido para estudiantes de infantil y primaria, usuarios del autobús urbano, pero inicialmente sólo se aprobó para los estudiantes de los centros públicos, posteriormente se amplió a los centros concertados. Lo que se propone ahora es continuar con la aplicación de este servicio de precio reducido para los estudiantes y ampliarlo a un acompañante adulto, por cada alumno menor de diez años que esté escolarizado fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia. Aclara que esto no es más que una pequeña ayuda para aquellas familias que no han podido escolarizar a sus hijos dentro de su área de influencia y no es más que una medida y ayuda para las familias. Cree que es de justicia bonificar a los padres que no pueden llevar a sus hijos a los centros educativos del área de influencia de su zona de residencia y es de justicia que se les aplique ese servicio de precio reducido igual que a sus hijos.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que en la anterior legislatura, con muy buen criterio, se estableció este servicio de bono-bus para que pudiera ser utilizado por los docentes que imparten clases en los distintos colegios e institutos de la ciudad. Hoy el equipo de gobierno plantea una ampliación para que los adultos acompañen a esos menores de diez años, que muchas veces no suben al autobús porque no se atreven o porque los padres no les dejan subir solos. Entiende que es una buena iniciativa, siempre han pensado que este tipo de iniciativas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, vengan de quien vengan, siempre las van a apoyar, en este sentido, proceden del equipo de gobierno y consideran que es mejorar lo que en la anterior legislatura ya se instauró. Por ello, el Grupo Socialista va a votar favorablemente la Moción, que cuanto antes se haga efectiva y sean beneficiarios los adultos que acompañen a los menores de edad de diez años, para que puedan hacer uso y disfrute de ese servicio.

D. Juan Francisco Richart Forte, adelanta el voto favorable de los Concejales no adscritos a esta Moción, porque consideran que es una ayuda y un apoyo a las familias que tienen que desplazarse con el autobús urbano. Es cierto que echan de menos que no se haya realizado el nuevo concurso, que en el mes de junio a propuesta de los Concejales no adscritos, presentaron para que se sacara una nueva concesión del autobús urbano. Piensa que con esa nueva concesión, se podría recoger tanto éste como otros asuntos pendientes que hay en el servicio del autobús urbano.



Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, añadiendo, que además de facilitar a las familias esta pequeña ayuda, es una forma de fomentar también el uso del autobús urbano y eso siempre es bueno, sobre todo para la utilización de los servicios públicos de la ciudad y en la pequeña medida que se pueda la no utilización de los medios privados, para la mejora del medio ambiente, a medida que puedan reducir las emisiones de CO₂.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Continuar con la distribución del servicio de bono-bus urbano a todo el alumnado de Villena que se encuentre escolarizado en educación infantil, educación primaria y E.S.O. de todos los centros educativos (tanto públicos como concertados), durante todos los días lectivos y en todas las franjas horarias.

Segundo.- Ampliar este servicio a un acompañante adulto por cada alumno/a menores de diez años (es decir que se encuentren cursando hasta 4º de Educación Primaria) y que residan fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia establecida por la Comisión de Escolarización y ratificada por el Consejo Escolar Municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano, Autobuses de Villena, S. L., así como a la Concejalía de Educación y departamento municipal de Intervención.

9.- Moción de Alcaldía sobre traslado de los restos de Antonio Navarro Santafé al Panteón de Ciudadanos Ilustres.

1150_9_1

Por la Secretaria General, se da cuenta del escrito presentado por D. José Fernando Sirera Valero, en nombre y representación de la Junta de Conservación y Tutela del Museo Antonio Navarro Santafé, en el que solicita tomar la palabra en el Pleno Municipal de 25 de noviembre de 2010, en el punto



relativo al traslado de los restos mortales de D. Antonio Navarro Santafé al Panteón de Ciudadanos Ilustres del Cementerio Municipal, en virtud del artículo 10 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Villena.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Fernando Sirera Valero, que dice lo siguiente:

“Hoy es un día importante para la figura de no sólo uno de nuestros hijos predilectos, sino de un escultor y artista, con mayúsculas, cuya trascendencia sobrepasa en mucho los lindes de nuestra ciudad.

Muchos de nuestros paisanos sólo conocen de Antonio Navarro Santafé que tiene una calle que lleva su nombre o que uno de nuestros institutos se llama así, pero quizás desconozcan que este villenero es tan ilustre y tiene tanta importancia como D. Ruperto Chapí, D. Joaquín María López o D. José María Soler.

Antonio Navarro Santafé nació en Villena un 22 de diciembre de 1906, en el seno de una familia humilde, hijo de un labrador, muy trabajador, muy honrado, ideista y algo poeta, pero con poca suerte. A la edad de siete años se trasladó a Madrid con su madre y cinco hermanos con el fin y la esperanza de hallar en la capital un mejor horizonte que el que se les presentaba en nuestra ciudad.

Abandonó la escuela a muy temprana edad con el fin de poder ayudar a sostener los gastos de la maltrecha situación económica familiar. Fue maletero, botones, dibujante en los ratos libres, pero tanto talento atesoraba que esta afición al dibujo le valió un mecenazgo que le permitió cursar los estudios necesarios para que desarrollara su vocación artística en la Escuela de Artes y Oficios.

Fue profesor de la Escuela-Fábrica de cerámica de Madrid, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y, sobre todo, Antonio Navarro Santafé fue un trabajador incansable, minucioso y perfeccionista. Trabajó el bronce, el yeso, el mármol, la madera, el cobre, el barro y el dibujo. Realizó imágenes de vírgenes y santos, fue un gran retratista, prueba de ello es que realizó muchos retratos de las personalidades más conocidas de la época. Y sobre todo esculturas de animales, aspecto éste en el que ocupa un importante lugar en nuestro país, debido al profundo conocimiento de la anatomía y el movimiento. Son tan impresionantes sus esculturas que se puede llegar a decir



que los animales posaban para él.

No voy a enumerar su vasta obra, pero sí me gustaría destacar que algunas de sus esculturas son emblemas de numerosas poblaciones españolas: la escultura del Oso y el Madroño, situada en la madrileña Puerta del Sol, el monumento al Caballo, en Jerez de la Frontera y el monumento al Toro de Lidia, situado en el Puerto de Santa María. Y en nuestra Villena, el monumento erigido a Chapí que existe en el parque que lleva el nombre del ilustre músico y sobre todo, la imagen de nuestra Patrona, la Virgen de las Virtudes.

Aunque nadie es profeta en su tierra, y Antonio no fue una excepción, la amaba, y prueba de ello es que puso en práctica una idea que llevó en mente muchos años de su vida: la de situar un Museo en Villena con parte de su obra y recuerdos personales; lo que hoy es la casa-museo Escultor Navarro Santafé situada en la calle que lleva su nombre.

Para terminar esta intervención no voy a utilizar palabras mías, sino de una persona con la que Antonio tuvo relación y que, mucho mejor que yo, destacarán la figura de nuestro ilustre paisano.

Según citó Alfredo Rojas: Antonio Navarro Santafé, al margen de su obra y su quehacer artístico, fue un hombre bueno de grandes valores humanos, fiel, sincero, sencillo y humilde. “Un hombre breve que no tenía sombra (¡para menos tener!)”, como él decía de sí mismo.

Señora Alcaldesa, señoras y señores miembros de la Corporación Municipal, desde la Junta de Conservación y Tutela del museo Antonio Navarro Santafé que tengo el privilegio de dirigir, queremos mostrar nuestro más profundo agradecimiento por esta propuesta que dignificará, aún más si cabe, la figura de D. Antonio.”

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Antonio Navarro Santafe nació en Villena el 22 de diciembre de 1906, en el hogar de una familia de agricultores. A muy temprana edad, su juego favorito era modelar figuras de barro que pronto iban a descubrir su verdadera vocación: el arte de la escultura. Todavía adolescente, participó y ganó un concurso que convocó el Ayuntamiento de Villena para realizar una placa y colocarla en la



fachada de la casa donde nació el también ilustre paisano Ruperto Chapí.

En esta época de juventud, con tan solo 16 años, en el estudio valenciano de Ortells, discípulo de Benlliure, realiza su primera escultura, una cabeza que tituló “Campesino”, obra que fue comentada muy favorablemente por los grandes escultores del momento.

A partir de 1930 comienza a realizar importantes trabajos, como la serie sobre temas vascos o los encargos de toros y grupos taurinos, así como la escultura animalista, pasando por el retrato y los temas religiosos. En Madrid desarrolla su obra más emblemática, el monumento “El Oso y el Madroño”, símbolo de la capital de España, situado en plena Puerta del Sol, por donde transitan millones de personas cada año. Otro gran monumento es realizado por nuestro paisano en Jerez de la Frontera, en homenaje al caballo andaluz. No podemos dejar de reseñar el maravilloso monumento dedicado al preclaro hijo de Villena Ruperto Chapí.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, se marcha a Valencia y alterna su obra escultórica con los estudios y moldeado que le permitirían ingresar posteriormente como profesor en la Escuela Cerámica de Madrid. Poco después fue nombrado profesor de dibujo en el Colegio de San Ildefonso de Madrid y Maestro Cantero del Ayuntamiento de Villena. Asimismo, en el año 1975 es nombrado Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.

Durante estos años Navarro Santafé ha ido reuniendo obras y recuerdos en su casa de Villena, para la creación de lo que hoy es una bella realidad, el Museo de Escultura Navarro Santafé, incluso construye él mismo el tejazoz de la fachada y diseñó los tres hermosos arcos interiores de diferentes estilos arquitectónicos y fue colocando diversos objetos procedentes de su estudio de Madrid.

En marzo de 1983, el Ayuntamiento de Villena, haciéndose eco del sentir popular le rinde el merecidísimo y definitivo homenaje al nombrarle “Hijo Predilecto de la Ciudad”, colocando una placa en su casa natal, otra en el monumento a Chapí y rotulando la calle de su vivienda con el nombre “Escultor Navarro Santafé”.

El día 16 de septiembre de 1983, fallece en su casa Antonio Navarro Santafé y sus restos fueron inhumados en el panteón familiar del cementerio municipal de nuestra ciudad.



Hombre agradecido, supo devolver el cariño que recibió, haciendo donación de gran parte de sus obras y recuerdos al pueblo de Villena, con su Casa-Museo que se encuentra en la calle que lleva su nombre, cuyo acto de cesión se realizó por su viuda D^a Celia López Hernández, el un Pleno extraordinario, el día 18 de septiembre de 1984.

Se dan en la figura de D. Antonio Navarro Santafé méritos suficientes para que sus restos descansen junto a otros hijos ilustres de Villena, como Ruperto Chapí, Joaquín M^a López o Alfredo Rojas.

Por todo ello, puestos en contacto con su viuda D^a Celia López Hernández, quien autoriza el oportuno traslado, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Por sus méritos, que sobradamente los tiene, por sus títulos, bien merecidos, por su humildad y sencillez y por ser una gran artista y una gran persona, se trasladen los restos del Escultor Antonio Navarro Santafé, desde el panteón familiar nº 32-F, al Panteón de Ciudadanos Ilustres del nuevo Cementerio Municipal, consultada la Junta de Portavoces, en la que todos los Grupos Políticos dieron su conformidad a esta iniciativa.”

A continuación, la Sra. Alcaldesa da las gracias a la viuda por su generosidad, por dejarles y permitirles hacer el traslado y que todos los villenenses disfruten de tener a D. Antonio Navarro Santafé donde se merece, en el Panteón de Ciudadanos Ilustres e invitar a toda la población al acto que se celebre el día 22 de diciembre, por la mañana en el Cementerio Municipal.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidencia y, en su consecuencia, trasladar los restos del Escultor Antonio Navarro Santafé, desde el



panteón familiar nº 32-F, al Panteón de Ciudadanos Ilustres del nuevo Cementerio Municipal U-29, nicho nº 27, en fecha 22 de diciembre de 2010.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a Celia López Hernández, viuda de D. Antonio Navarro Santafé, así como al encargado del Cementerio Municipal, a los efectos que proceda.

10.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Sierra de Salinas.

3030_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno extraordinario de 16 de diciembre de 2009, en el debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde sobre trámites para la declaración de la Sierra de Salinas como Paraje Natural, el equipo de gobierno del PP nos puso en conocimiento que en junio de 2007, tuvo lugar una reunión en Consellería con D^a Carmen Olmos y D. Juan Orts, la Alcaldesa de Villena, la Técnico Municipal de Medio Ambiente y la Concejala de Calidad Ambiental, para tratar este asunto.

En esa reunión se acordó mantener otras reuniones con los Concejales de los municipios participantes en el proyecto, como Salinas, Pinoso, Monóvar y Yecla. El día 28 de septiembre de 2007, se mantuvo una reunión con ellos y se acordó que estos municipios también presentaran una Moción en sus Plenos para solicitar a la Consellería el inicio de la declaración de Parque Natural, trámite que el Pleno de Villena realizó en el 2005.

Posteriormente, con motivo de la solicitud para la realización de permisos de investigaciones petrolíferas parece ser que la Consellería paralizó el expediente, sin embargo la empresa que iba a realizar estas prospecciones había desistido de ellas.

Hace 5 años que comenzó el Ayuntamiento de Villena esta tramitación y no consta en la Concejalía de Calidad Ambiental, ni en el expediente de Secretaría, ningún tipo de comunicación de que los trámites para esta declaración estén avanzando.



Por lo que solicitamos:

1.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente:

- Que informe al Ayuntamiento de Villena sobre el estado del expediente de la Declaración de Sierra de Salinas como Paraje Natural iniciado en el 2005.
- Que agilicen los trámites de este expediente.

2.- Poner en conocimiento de la Consellería de Medio Ambiente que la Sierra de Salinas tiene falta de limpieza y rogar que se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios que esta zona natural necesita.

3.- Que este acuerdo sea notificado en un plazo no superior a 15 días.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción del Grupo Verde sobre el estado del procedimiento para la declaración de la Sierra de Salinas como Paraje Natural.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de esta Moción los Concejales de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre la Sierra de Salinas.

Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que a lo largo de muchos años, todos los Grupos Políticos han ido presentando Mociones para conseguir la declaración de Parque Natural de la Sierra de Salinas, la que prosperó se realizó en el año 2005, al aprobar el Pleno por unanimidad una Moción solicitando a la Consellería el inicio de la tramitación de la declaración de Parque Natural. Ha habido algunos hechos que han venido sucediendo, en esta legislatura, en 2007, se les puso en conocimiento de que se tuvo una reunión con la Consellería, en concreto, con D^a Carmen Olmos y con D. Juan Orts, aparte de la Alcaldesa de Villena, la técnica municipal de medio ambiente y la Concejala de Calidad Ambiental anterior. También se han ido aprobando acuerdos similares en otros municipios donde parte de sus términos municipales pertenecen a la Sierra de Salinas, como Salinas, Pinoso, Monóvar y



Yecla y también se han tenido reuniones con ellos. En la actualidad, la realidad es que no tienen noticias de cuál es el estado del expediente y lo que piden en esta Moción es que se solicite conocer el estado del expediente a la Consellería de Medio Ambiente, saber cómo van los trámites y que estos se agilicen. Por otra parte, teniendo conocimiento de que hay una falta de limpieza importante en la Sierra de Salinas, hacen el ruego de que por la Consellería se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios en esta zona natural, que en épocas más calurosas pueden producirse.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que en el año 2005 se solicitó que la Sierra de Salinas fuera declarada Parque Natural. Entiende que cada día que pasa sin que se le nombre Parque Natural, va en perjuicio del medio ambiente que esta Sierra les ofrece a todos los ciudadanos, no sólo de Villena sino también de las poblaciones a que pertenecen sus términos municipales. Recuerda que en la anterior legislatura, a su Grupo se le acusaba por el PP de no querer a la Sierra de Salinas y que no les importaba su declaración de Parque Natural, por el simple hecho de que se iba a instalar el proyecto Primadomus, motivo por el cual se les acusó de atentar contra el medio ambiente y contra la Sierra de Salinas, sin embargo, el tiempo ha dado la razón y a día de hoy Primadomus es uno de los proyectos más queridos por quienes, en su momento, lo despreciaban, es un proyecto medioambiental de los más importantes implantado en la ciudad en los últimos años y entiende que se ha instalado de una manera adecuada, que no ha dañado el entorno, por el contrario, lo ha beneficiado. Recuerda que hace unos días, D. Jesús Martínez Martínez, decía que Primadomus estaba implantando charcas artificiales para recuperar algunos anfibios que antiguamente residían en esta Sierra.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Navalón afirma que todos quieren que la Sierra de Salinas sea declarada Parque Natural y lo que la Moción pide no es ninguna exigencia, sino que se les informe de cuál es el estado del expediente que, en su momento, se solicitó, si va con retraso, que se agilice, para que cuanto antes sea declarada Parque Natural y espera que este pulmón verde sea declarado con esta categoría para que sea protegida en mayor medida y así poder evitar cualquier incendio que espera nunca se dé, aunque recuerda que el año pasado hubo un conato de pequeño incendio y todos se alarmaron, pero sólo quedó en eso. Cree que la Generalitat Valenciana debe apostar por mantener el único pulmón verde que Villena tiene a gran escala.



D^a M^a Paz Poveda Hernández, expone, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con los pedimentos de la Moción, para saber con toda seguridad si la Consellería de Medio Ambiente apuesta por iniciar la declaración de la Sierra de Salinas como Parque Natural. Hace referencia a que cuando ella ostentaba la delegación de Medio Ambiente, ya informó en el Pleno de diciembre de 2009 de todos los trámites que se realizaron hasta tener conocimiento de la resolución sobre los permisos de investigación de prospecciones petrolíferas, respecto de lo cual, a fecha de hoy no tienen constancia de qué actuaciones se hayan realizado en la Sierra de Salinas, sobre si se ha llevado a cabo alguna prospección o no. Considera que es positivo poner en conocimiento de la Consellería el interés del Ayuntamiento de Villena en que se declare la Sierra de Salinas como Parque Natural y también la necesidad de que se limpie y desbroce dicha Sierra para evitar posibles incendios.

A continuación, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expresa, que como ha comentado la Portavoz del Grupo Verde en su introducción, en junio de 2007, la Alcaldesa acompañada de la entonces Concejala de Medio Ambiente y personal técnico, tuvieron una reunión en Consellería para tratar este tema, porque desde el año 2005 en que se aprobó por Pleno, no se había realizado ningún trámite. En esa reunión se les comunicó que para iniciar cualquier trámite a la propuesta de Villena, debían sumarse formalmente al acuerdo de Pleno los restantes Ayuntamientos implicados en la Sierra de Salinas, que eran Salinas, Pinoso y Monóvar, no siendo necesaria la adhesión formal de Yecla por ser un municipio de Murcia. Entonces, el Ayuntamiento en aquella reunión de 2007, quedó encargado de coordinar la obtención de estas adhesiones, como bien ha dicho al principio, según les dicen a fecha de hoy, no se han recibido en Consellería más acuerdos de Pleno que el de Villena, con lo cual los Ayuntamientos de Salinas, Pinoso y Monóvar, parece ser que no se han adherido al acuerdo del Ayuntamiento de Villena de 2005 o no han tramitado ese acuerdo de Pleno a Consellería. Por todo ello, el PP va a votar a favor.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Hernández Martínez, agradeciendo al equipo de gobierno que haya visto el expediente y cree que sería bueno que se llamara a esas poblaciones para animarles, aunque comprende las razones que han tenido para no presentar las Mociones en sus Ayuntamientos, no obstante, si es un trámite necesario, piensa que sería conveniente insistir.



La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente:

- Que informe al Ayuntamiento de Villena sobre el estado del expediente de la declaración de Sierra de Salinas como Paraje Natural iniciado en el 2005.
- Que agilicen los trámites de este expediente.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Consellería de Medio Ambiente que la Sierra de Salinas tiene falta de limpieza y rogar que se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios que esta zona natural necesita.

Tercero.- Que este acuerdo sea notificado en un plazo no superior a 15 días.

11.- Comparecencia del Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

2020_11_1

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó aprobar la comparecencia, entre otras, del Concejal de Industria, Turismo, Cementerio, Urbanismo Industrial y Obras y Servicios, D. Jesús Martínez Martínez.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa da lectura al acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, sobre cómo va a transcurrir esta comparecencia, ya que es la primera que se realiza en el Ayuntamiento de Villena, con el fin de que no sea excesiva la duración de este Pleno. En cualquier caso, son tiempos máximos y si los Portavoces o Concejales desean no agotar el tiempo, lo pueden hacer. Expone que lo aprobado por unanimidad en Junta de Portavoces, es lo siguiente:

- Habla el compareciente para lo que dispone de 5 minutos.
- A continuación, se abre un turno para que puedan preguntar todos los Portavoces de los Grupos Políticos y un Concejal no adscrito, disponiendo de 5 minutos cada uno.



- Acto seguido, el compareciente contesta a las preguntas que se le hagan durante un tiempo de 5 minutos.
- Se abre un segundo turno a los Portavoces de los Grupos Políticos y Concejal no adscrito por si desean intervenir, por un tiempo de 3 minutos.
- Cierra el compareciente disponiendo de un plazo de 3 minutos.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da la palabra al compareciente, D. Jesús Martínez Martínez, quien expresa que al respecto del procedimiento que se va a seguir en esta comparecencia, que se realiza por primera vez en el Ayuntamiento de Villena, le gustaría que en los diez minutos de que dispone, aclarar algunas cuestiones previas, para situarse un poco en lo que significa esta comparecencia. En concreto, en lo que a él le corresponde el 90% de los temas, por no decir el 100%, que se han planteado para explicar, sin mucho más detalle, corresponden a tramitación de expedientes de empresas privadas, en cuyo caso, habrá datos, como son las identificaciones personales, que tanto él como los que intervengan, sería interesante no citar, ya que tienen ese derecho de confidencialidad. Como ha dicho, básicamente, el 100% de los temas se tramitan como expedientes de empresa privada, tanto en el Ayuntamiento como en otras Administraciones, ya sean provinciales o regionales y que corren a cargo de los técnicos correspondientes que informan sucesivamente todos y cada uno de los trámites, siguiendo el procedimiento reglado y legal que marca cada uno de estos expedientes. Por tanto, quede claro que la voluntad política se reduce a su mínima expresión, ya que corresponde a estos mismos técnicos, no sólo el desarrollo de cada uno sino también su seguimiento. A pesar de estas matizaciones y no conociendo la mayoría de dudas que tienen los Concejales sobre todas estas cuestiones, porque, sin embargo, tienen acceso a los expedientes e información, al igual que él, aparte del acceso a las actas de Junta de Gobierno Local y propuestas correspondientes, que de hecho vienen realizando habitualmente en Junta de Gobierno Local. No obstante, esta comparecencia es para demostrar una vez más la transparencia que rige en el equipo de gobierno, durante los tres años y medio que vienen desarrollando esta labor para ilustrarles sobre todo aquello que tengan a bien solicitar. Al final, los temas planteados y acordados en Junta de Portavoces son los siguientes: cebadero de corderos, cantera de la Encina, vaquería, acequia del Rey, depuradora y rambla del Conejo.



Recuerda el Sr. Martínez Martínez, que, en principio, había unos cuantos temas más, pero que o bien porque se trataron en Pleno o se decidió así, se eliminaron de esa primera lista y otros se agruparon, alguno de los temas, no por las consideraciones que ha hecho, sino por las Administraciones competentes, no son de la competencia de este Ayuntamiento, en cualquier caso intentará informar en la medida de lo posible sobre cada uno de los temas. Entrando ya de forma sucinta en los temas que se plantean, tiene a bien decir lo siguiente:

1.- Cebadero de corderos.- Este es un expediente que se inicia en septiembre de 2004, que obtiene una resolución favorable de la Consellería de Territorio en octubre de 2005, que se concede la licencia de obras por Junta de Gobierno Local, en octubre de 2006 y en marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local concede la licencia ambiental, previa estimación aceptable de la declaración de impacto ambiental por parte de Consellería. Es un expediente que ha seguido una tramitación normal, salvo la peculiaridad que desde septiembre de 2004 a marzo de 2009 han transcurrido 5 años de tramitación.

2.- Cantera de La Encina y planta de hormigón.- El tema de las canteras, en los últimos años, se ha llevado a Pleno, Junta de Gobierno Local y ha sido bastante candente por la preocupación de los vecinos de La Encina en el tránsito de los vehículos pesados, por los aledaños del núcleo de población de dicha pedanía. Para centrarse un poco, explica, que en La Encina existen dos canteras, una que está a la vista de cualquiera que vaya a La Encina o pase por la autovía, que es la más cercana y la otra, que está más al fondo y no es apreciable a simple vista, sino que hay que introducirse bastante por caminos para llegar a divisarla. Supone que de la que se quiere hablar es de la segunda, la que está al fondo. Esta cantera tiene autorización de la Consellería de Industria y Comercio, a través del servicio territorial, como explotación de cantera de mármol otorgada el 5 de junio de 1984, por la Administración Socialista de la Consellería correspondiente en aquellos años. En todo ese recorrido desde el año 1984, saben que en el año 1992 se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana, esa cantera ha seguido distintos trámites, solicitando y volviendo a ir y venir todo el expediente, desde el año 1984, no sólo en Consellería sino también en el Ayuntamiento, de hecho, por ejemplo, en el año 1997, el Servicio Territorial de Industria autoriza un cambio de titularidad o en 1999 el arriendo a la actual explotadora, porque en principio había otra empresa realizando su explotación.

Con respecto a la cantera, cree que lo más importante son las molestias que se han venido produciendo por el tráfico pesado de camiones, no sólo por ésta, sino por las dos que hay y últimamente intensificado también por las obras del AVE, con ocasión del nudo de La Encina. El equipo de gobierno ha



trabajado en la resolución de todos estos problemas, intentando casar todos y cada uno de los intereses que jugaban en esta zona tan reducida, como eran las obras, las actuaciones y los vecinos, de hecho, como saben, se trajo a Pleno con ocasión del tema del tráfico pesado y el último informe de la Policía Local, donde les decía, que todas las gestiones que habían realizado con ocasión de evitar este tráfico, como también últimamente se ha visto reducido notablemente por el núcleo de la población de La Encina.

En resumen, respecto de todos los temas, aunque luego entrará en cada uno de ellos, el equipo de gobierno está gestionando de una forma eficaz, clara y transparente, todos y cada uno de los problemas que tiene la ciudadanía, no sólo en la resolución de aquellos que arrastran desde hace 25 o 30 años, sino también en todos los objetivos y proyectos de ciudad que se marcaron desde el inicio de la legislatura, todo esto lo lleva día a día de una forma eficaz, clara y transparente, a pesar de todas las dificultades, que no se le escapa a nadie, han sufrido durante estos tres años y medio, pero siguen trabajando con la misma tenacidad e ilusión del primer día y lo seguirán haciendo hasta el final, pese a quien pese, no solamente cumpliendo las propuestas de su programa electoral, sino yendo mucho más allá, como están demostrando, resolviendo incluso problemáticas de hace 30 años o llevando a cabo proyectos que ni siquiera habían anunciado, como es el caso de la rambla del Conejo, calle Cervantes, calle Gelela, el programa Revita, el Hotel Alicante para los mayores, calle la Rambla, etc.

A continuación, la Sra. Alcaldesa abre un primer turno para que puedan hacer sus intervenciones los Grupos Políticos y Concejales no adscritos.

En primer lugar, interviene D. Sergio Palao Navalón, exponiendo que la Confederación Hidrográfica del Júcar, al realizar la limpieza de la acequia del Rey, solicitó al Ayuntamiento que pusiera a su disposición terrenos municipales donde poder verter los lodos que se extraían de la acequia, que eran de agua altamente contaminante, como indicaban las analíticas de la propia Confederación. Los vertidos fueron a parar a terrenos particulares y quieren saber si el Ayuntamiento pidió permiso a sus titulares y si tenían autorización para poder hacerlo. Además no han visto resueltas las quejas y denuncias de los vecinos sobre el deterioro que están sufriendo pinadas, jardines, cultivos y arbolado, debido a la subida del nivel freático de las aguas de la acequia y, entienden que si el Ayuntamiento consiente que estos lodos se viertan en zonas protegidas, es responsable de lo que allí suceda desde un punto de vista



medioambiental. Pregunta, ¿han tenido en cuenta la normativa de vegetación de las aves y restauración de los taludes?, ¿cuándo ha autorizado el Ayuntamiento el vertido de lodos contaminantes en terrenos municipales?, ¿controlan continuamente los vertidos de las depuradoras que ha realizado alguna empresa de la ciudad?. Cuando la depuradora de las Virtudes esté en funcionamiento y vierta a la acequia del Rey, se puede dar el mismo problema que en otras zonas, ¿tienen ya el permiso de la Confederación para verter a la acequia?, ¿sin este permiso se puede realizar la obra?, ¿en qué estado se encuentra el proyecto de la depuradora de las Virtudes?.

Por otro lado, la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR), se comprometió a realizar las obras de tratamiento terciario de la depuradora de Villena, realizándose la apertura de la proposición económica de este proyecto en mayo de 2007, obra que debería estar terminada y en funcionamiento, pero no contentos con este incumplimiento, la Alcaldesa en reunión con los Alcaldes pertenecientes a la Comunidad de Usuarios del Alto Vinalopó, el pasado día 9, les informó de un nuevo proyecto. En este caso ¿de qué se trata?, ¿en qué estado se encuentra ese proyecto?, ¿dónde está el dinero que se destinó para el proyecto de tratamiento terciario de Villena?, ¿quiere decirse que con el nuevo proyecto se abandona el tratamiento terciario?. Aclara que éstas son las preguntas que hacen al Concejal Sr. Martínez Martínez.

A continuación, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que es una Moción presentada por los Concejales no adscritos, pero éstos no han podido participar, en ningún momento, en la toma de decisiones de cómo ha sido el proceso que hoy van a seguir. Comenta esto, porque quiere que quede bien claro que ha sido una negociación entre los Grupos Políticos, pero los Concejales no adscritos no están de acuerdo en este sistema que se va a llevar, el Grupo Municipal Verde como no han hecho nunca esta comparecencia, han tenido muchas reuniones y no lo han podido consensuar de forma unitaria. Se trata de una Moción de los Concejales no adscritos apoyada por el Grupo Municipal Verde con una firma, para que pueda ver la luz en el Ayuntamiento de Villena. Es la primera vez que se hace en el Ayuntamiento y los ajustes de los tiempos los han hecho y ahora les servirá de experiencia para cuando tengan que hacer la reglamentación municipal sobre las comparecencias, ya que podrán basarse en el ejemplo que hoy están realizando.

Por otra parte, cree que no ha sido indeterminado el tema que se le ha dado al Concejal para prepararse, lleva muchos ámbitos de actuación y



Concejalías, pero han determinado a qué delegaciones se iban a referir y a hacerle las preguntas, esa delegación es su gestión urbanística y medioambiental, por tanto, él lo sabía y luego se le han dado los seis expedientes sobre los que se le iba a preguntar, o sea, que tenían claro a qué iban a referirse. Entrando ya en el tema, el Grupo Municipal Verde, pregunta:

1.- Sobre el cebadero de corderos, el 12 de febrero de 2007, la Junta de Gobierno Local de la anterior legislatura, donde estaban representados todos los Grupos Políticos, que eran muy diversos, acordó por unanimidad y también con el voto favorable de D. Francisco Mas Esteban, como representante del PP, el valorar como desfavorable, la implantación de una actividad ganadera de cebadero de corderos para 1.800 animales, ampliable hasta 3.600, en el Paraje Cascante, porque la localización que se proponía era incompatible con los usos actuales y futuros de la zona, allí está la Casa Balaguer, que actualmente es una bodega, que está incluida en las Rutas del Vino de España, en el volumen nº 12 de la Comunidad Valenciana, la zona está entre la CV-81 y la A-31, más cercana al casco urbano y calificada en el Plan General como suelo urbanizable residencial. Por tanto, esta consideración, junto con el informe de la técnica municipal de medio ambiente, donde se describen las deficiencias en la documentación presentada, no permitía la valoración. En esta legislatura el PP cambia de postura y en la Junta de Gobierno Local de 2008, concede la licencia ambiental de cebadero de corderos, cuando antes no la habían dado y cambian el sentido del voto. Ha de decir que no se basa en otros informes técnicos ni medioambientales que le hagan cambiar, ni en una argumentación real, en consecuencia, pregunta ¿qué circunstancias o qué aspectos de proyecto, qué informes técnicos nuevos barajaron para que esa Junta de Gobierno Local, en la que sólo está representado el PP, pudiera cambiar el acuerdo municipal unánime de todos los Grupos Políticos de que ese cebadero no estuviera ubicado en esa zona?, porque lo que únicamente se le pedía a la empresa es que buscara otra ubicación más idónea.

2.- Vaquería. Ya se sabe que la empresa ubicada ha hecho un vertido en los terrenos colindantes y también en la rambla vecina y ellos quieren saber ¿qué medidas tomó la Junta de Gobierno Local del PP ante estos hechos en concreto?, porque hay incumplimientos medioambientales importantes y ¿qué seguimiento se ha hecho para su control?, y

3.- Canteras y plantas móviles. A este respecto se han instalado dos de uso temporal para la fabricación de hormigón, una, con el fin de suministrar hormigón al tramo del trazado del AVE Encina-Mogente y otra, de actividad de clasificación y machaqueo de roca y áridos, las dos instaladas en La Encina, sin



licencia de actividad ni ambiental, pero en funcionamiento. Pregunta, ¿qué razones tiene el equipo de gobierno del PP para permitir que se desarrolle esta actividad sin licencia alguna?.

En tercer lugar, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta su disconformidad con el procedimiento impuesto por la Alcaldesa para llevar a cabo esta comparecencia, porque no va a garantizar una información completa y veraz a los ciudadanos. Todos se están dando cuenta que al tener cinco minutos para hacer la exposición, prácticamente, no se puede explicar absolutamente nada. Dicho esto, va a preguntar al Sr. Martínez Martínez sobre la rambla del Conejo y la acequia colector. Explica, que el día 19 de septiembre de 2005, el Ayuntamiento firmó un convenio de cofinanciación del encauzamiento de la acequia colector incluida en las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Villena, en el cual, la Entidad Pública de Saneamiento de la Comunidad Valenciana se comprometió a la contratación y financiación de las obras en la cantidad de 1.200.000 euros. Explica que lo que se hacía era en la acequia colector del camino de San Juan, que es el desagüe de Villena a donde van todas las aguas y por donde pasa la bóveda de la calle Trinidad, que desemboca en el camino de San Juan. El total de la obra era de 1.500.000 euros.

D^a Celia Lledó Rico, en este punto, interrumpe al Sr. Richart Forte para aclararle que en Junta de Portavoces se acordó acotar los temas y uno de los que se eliminó para hacer hoy más factible esta intervención, fue la acequia colector.

El Sr. Richart Forte, responde, que como no ha sido convocado a la Junta de Portavoces, no lo sabía.

La Sra. Alcaldesa aclara que no le puede convocar porque no pertenece a ningún Grupo Político, la Ley se lo prohíbe y el Sr. Richart lo sabe.

El Sr. Richart Forte, comenta, que a él nadie le ha comunicado que la acequia colector no entraba dentro de las competencias de esta comparecencia, creía que sí se incluía.



Finalmente, la Sra. Alcaldesa, le dice al Sr. Richart Forte que agote su intervención, hable de lo que crea oportuno y le escucharán.

Continuando con su intervención, el Sr. Richart Forte, repite, respecto de la acequia colector, que es un proyecto cofinanciado por la Entidad de Saneamiento por 1.500.000 euros, de los cuales dicha Entidad asumía 1.200.000 euros y el Ayuntamiento 300.000 euros. El 27 de diciembre de 2008, la Consellería comunica al Ayuntamiento que ha caducado el expediente por falta de documentación que el Ayuntamiento no había aportado. Pregunta, ¿es verdad esto?, ¿es verdad que el Sr. Martínez Martínez ha dejado perder 1.200.000 euros de una subvención de Consellería?, ¿es consciente de que cuando llueve con fuerza en Villena toda la zona de la acequia de San Juan se inunda?, ¿qué va a pasar ahora cuando desemboque allí la rambla del Conejo?, ¿qué actuaciones va a hacer ahí ahora si ha dejado perder 1.200.000 euros de subvención?, ¿con qué va a arreglar ahora la acequia colector?. Le agradecería le contestara todas estas preguntas tanto a él como al resto de la ciudadanía.

Acto seguido, el compareciente, Sr. Martínez Martínez, toma la palabra para responder a las preguntas que se le acaban de hacer por los Grupos Políticos y Concejales no adscritos. D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que tiene toda la información, lo que no sabe es si va a tener tiempo de poder exponerla. Responde lo siguiente:

1.- Acequia del Rey. Explica, que como cauce público la responsabilidad es de la Confederación, que depende del Ministerio de Medio Ambiente. Los trabajos realizados en dicha acequia, fueron fruto de las distintas y continuas peticiones, durante varios años, para la limpieza de este cauce público. Aclara, que los lodos que se depositaron en parcelas municipales se autorizaron por las anteriores Concejalias de Agricultura, D^a Virtudes Amorós Revert y de Medio Ambiente, D^a M^a Paz Poveda Hernández. La cuestión no es dónde se depositan, sino que el Ministerio de Medio Ambiente, es de suponer, que sabe hacer su trabajo, sobre todo en lo referente a medio ambiente, también es de suponer que los técnicos de la Confederación saben lo que hacen, cómo han de limpiar y cuál es el peligro que puede tener un lodo, de hecho, ellos mismos aconsejaron depositarlos en parcelas cercanas, para evitar el traslado de los lodos húmedos y esparcirlos, no sólo en esas parcelas, sino en cualquier otro lugar y esperar a que secara. En cualquier caso, cree que está pendiente de una instrucción por parte del Juzgado contra el Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Júcar, que han emitido los correspondientes informes y



trasladado al Juzgado lo que han considerado oportuno.

2.- La depuradora. Aclara que, no se ha abandonado el tratamiento terciario. Puede confirmar que después de los últimos seis meses que se ha venido actuando en esta depuradora, por fin, vierte agua que antes no era y se cumplen los parámetros que se requieren para el vertido a cauce público, no así los de reutilización, por ejemplo, para riego, pero sí aquellos para cauce público. Se adjudicó todo lo que era la obra, pero no se ha abandonado, sino sustituido, porque se va a hacer no sólo el terciario sino también una remodelación completa de toda la depuradora, cambiando los sistemas obsoletos que ahora mismo tiene por otros más modernos y aumentando mucho más su capacidad. Al mismo tiempo y al final de ese procedimiento que se realizará por concesión pública, se incluirá también el terciario.

3.- Cebadero de corderos. Indica el Sr. Martínez Martínez, que el PP no ha cambiado de postura, mientras que el Grupo Verde sí, ya que la licencia de obras se dio a la empresa en 2006, si dan una licencia y la empresa se pone a trabajar y actuar sobre esa obra concedida, lo que no puede ser es que al año le digan que no, por seguridad jurídica. En 2008, ellos lo que hacen es recopilar ese informe de deficiencias y remitirlo a la autoridad competente que es la Generalitat Valenciana para que tome la decisión sobre si autoriza o no ese cebadero, habiendo pasado por Junta de Gobierno Local. La Generalitat Valenciana le dio el visto bueno en 2008.

4.- Vaquería. En mayo de 2010, mediante una propuesta del Grupo Municipal Verde, al haberse detectado los vertidos, se solicita informe a la técnica municipal de medio ambiente, que todavía no lo ha terminado. En septiembre de 2010, se recibe oficio de la Consellería de Medio Ambiente para la comprobación del cumplimiento de todos los condicionantes y en octubre de 2010, la semana anterior al Pleno, se ha recibido por la empresa para su traslado a la Consellería, toda la documentación solicitada. También le consta que Seprona ha actuado sobre la vaquería respecto de los vertidos.

5.- Canteras y plantas móviles. Cada cantera tiene asociada a su alrededor entre cuatro y cinco empresas distintas, que dan trabajo a más de 30 familias a su vez. Los problemas básicos que tenían en La Encina eran por el tránsito de camiones, que como ha indicado se ha reducido notablemente. El resto de la problemática con la cantera, lo que han hecho es afrontar este problema de cara, para dar una solución a todo y que al final si existe alguna irregularidad en su trámite, que como reconoce el departamento de Medio Ambiente hay una disgregación y descoordinación entre Administraciones, ya que la Consellería sí



que tiene autorizadas las canteras, pero el Ayuntamiento no lo tiene regularizado y lo que se pretende es ponerlo en orden todo, no sólo las canteras sino también las empresas asociadas a ellas.

6.- Acequia colector. Según el convenio firmado con la Generalitat Valenciana, cuyos datos se han expuesto aquí, tenía que redactarse un proyecto, el proyecto se redactó en la legislatura pasada, pero adolecía de enormes defectos, sobre todo no tenía autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Intentaron llevar a cabo ese proyecto, como todos saben, pero al final después de sacar a exposición pública todo el tema de las expropiaciones, se vieron en la imposibilidad de poder continuarlo debido a la falta de autorización de la Confederación, que atravesaba los campos en otra acequia nueva. Se vieron obligados a paralizarlo, no sólo por eso, sino también por la oposición fuerte de regantes, agricultores y la misma Confederación, que no veía el proyecto como una solución definitiva que pudiera llevarse a cabo. Desde entonces, lo que han hecho es trabajar en otra opción, a instancia de la propia Confederación y en colaboración con los regantes y agricultores, para darle una salida, adecuando lo que es la acequia de San Juan con una obra, que seguramente al ser un cauce propiedad del Ministerio y responsabilidad de la Confederación, espera que sea financiada por ésta, con lo cual también resolverían otro problema de evacuación. Aclara, que la rambla del Conejo, cuando se termine, va a recoger todas las aguas urbanas, que sean capaces de conectar y de esta manera evacuando por la acequia del paso alto, con el mismo proyecto con el que se va a actuar sobre ese mismo punto de desembocamiento de la rambla del Conejo, lo que harán es mejorar no sólo la evacuación de las aguas pluviales, sino también el funcionamiento de la depuradora y con las diversas actuaciones llevadas a cabo, no sólo en la depuradora, sino también acequia del Paso Alto, aliviaderos, etc., se conseguirá aliviar mucho lo que es la acequia de San Juan y el funcionamiento de la depuradora, que ahora está vertiendo aguas y además cumpliendo los parámetros en cuanto a solidez y suspensión de vertidos a cauce público.

En el segundo turno de intervenciones, comparece D. Sergio Palao Navalón, quien comenta que como han sido tantas preguntas las que se han hecho, va a repetir alguna para ver si el Sr. Martínez Martínez le puede contestar, desde luego no le cabe ninguna duda de que el Ministerio de Medio Ambiente hace bien su trabajo. Sobre los vertidos a terrenos de particulares, a la hora de limpiar la acequia del Rey, quieren saber si se pidió permiso a los propietarios de esos terrenos y si tenían autorización para poder hacerlo. Le gustaría se le contestara a ello. Por otro lado, sobre las quejas de algunos vecinos



de la zona, sobre el deterioro que han sufrido pinadas, jardines, cultivos y arbolado, debido al nivel freático de esas aguas, entiende que si el Ayuntamiento ha consentido que se vertiera en zonas protegidas, ¿sería responsable el Ayuntamiento?, ¿ha tenido en cuenta la norma de vegetación de las aves y la reforestación de los taludes?. Quisieran saber también si el Ayuntamiento ha autorizado el vertido de los lodos en terreno municipal y cuándo se autorizó. Por último, preguntan si las depuradoras de las empresas privadas que vierten a la depuradora de Villena, se realizan los análisis que se deben hacer a las mismas para controlar el nivel de toxicidad y en cuanto a la depuradora de Las Virtudes, saber si la Confederación ha dado el permiso para verter sobre la acequia y si no lo ha hecho, si la obra se puede realizar. El resto de las preguntas que tenía, ya han sido contestadas.

A continuación, D^a María Catalina Hernández Martínez, quiere que quede claro que ha habido una falta de control y seguimiento en temas medio ambientales muy importantes. En el tema del cebadero, el PP concede la licencia de obras con ellos, el Arquitecto Municipal manifestó que le daba tres meses para la ejecución, pero no se empezó nunca la obra, por lo que a los seis meses caducaba el expediente. El PP, en esta legislatura, ha informado como favorable la continuación del procedimiento para la concesión de la licencia ambiental de la actividad, cuando en la anterior legislatura la denegaba. Piensa que hay una contradicción dentro del PP, porque el posicionamiento político ha cambiado y quieren saber por qué. En cuanto a la vaquería, lo que el Sr. Martínez Martínez les ha explicado es que se ha actuado después de que el Grupo Verde lo comunicara al equipo de gobierno, Junta de Gobierno Local, Seprona y Consellería de Medio Ambiente, pero ¿qué ha hecho el Ayuntamiento de Villena para ese control?, ¿por qué no detecta lo que pasa en el término municipal de Villena?. Sobre las canteras del Morrón, lo que le decían al Concejal es que hay un boquete, a causa del AVE, pero la actividad ha sido frenética y estuvo ejerciendo durante un año, sin embargo, cuando tomaron la decisión, desde que se lo pidieron en el mes de junio, de cerrar la cantera en octubre, ellos ya habían hecho la denuncia correspondiente y la cantera fue cerrada por el Seprona en agosto. Quieren saber ¿por qué no ha habido control de este término municipal?. Respecto de las canteras de La Encina, a las que antes no se ha referido, en Junta de Gobierno Local, de octubre de 2009, por unanimidad, se acuerda cerrar la cantera del Saltador de La Encina, que carecía de licencia de actividad, pero un año después, en septiembre de 2010, tras la propuesta del Grupo Verde exigiendo que se cumplan los acuerdos que se tomaron en 2009, se les comunica que se va a proceder al cierre de la actividad, cuando la han consentido durante un año, desde que tomaron la decisión en octubre de 2009 hasta septiembre de 2010, en que vuelven a tomar la misma decisión, permaneciendo la cantera



abierta y sacando toneladas de áridos. Pregunta, ¿por qué durante ese año no cumplieron con el acuerdo que tomaron y la dejaron proseguir?, ¿está cerrada ya definitivamente esa cantera?. Considera que ha habido una negligencia por parte del PP y que son corresponsables de un delito medioambiental. También en la cantera denominada Monte el Rocín, hay una parte en la que se están haciendo las extracciones en terrenos considerados forestales y dentro de la Ley de Prevención y Contaminación de Calidad Ambiental, se recoge que las actividades que estén funcionando sin la correspondiente licencia municipal, previa audiencia del titular por plazo de quince días, podrá decretarse sin más trámite su cierre. ¿Por qué no han decretado esa parte de la cantera que está ejerciendo su actividad en terreno forestal y que no puede tramitar una nueva licencia, porque eso implicaría un cambio en el planeamiento municipal?.

Seguidamente, D. Juan Francisco Richart Forte, pone de manifiesto, que ahora resulta que se han perdido 1.200.000 euros de una subvención y la culpa es de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Recuerda que el día 17 de septiembre de 2008, la Consellería envía una carta al Concejal diciendo que se archiva el expediente de la subvención por falta de documentación y el día 13 de noviembre de 2008, se manda una carta a Consellería diciendo que considera fundamental, necesario y urgente la construcción de dicha conducción para aliviar el drenaje de esta ciudad. Acaba de indicar el Sr. Martínez Martínez, que no era importante y que la culpa era de la Confederación, pero en esta carta sí que habla de importante y necesario, cuando ya se había archivado el expediente de la subvención. Sin embargo, no ocurre sólo eso, porque el Concejal envía esa carta el 13 de noviembre de 2008 y la Alcaldesa el 14 de noviembre de 2008, le vuelve a mandar otra carta a Consellería remitiendo la documentación que se requería, aunque ya estaba fuera de plazo y esto no se lo inventa él, porque tiene los documentos. Ante estas actuaciones, él se queda perplejo, igual que el resto de la ciudadanía, debido a que el Concejal haya dejado perder una subvención de 1.200.000 euros y le eche la culpa a la Confederación, cuando ésta lo que le había comunicado es que el proyecto tenía una serie de deficiencias, que el equipo de gobierno y la empresa, en este caso, tenía que subsanar. Piensa que el Sr. Martínez Martínez nunca tiene culpa, sino los técnicos o el tripartito o el Sr. Zapatero o la Confederación, pero lo cierto es que ha dejado perder una subvención de 1.200.000 euros y que no llegue a esta ciudad le parece un auténtico disparate. Está seguro que este Concejal no va a hacer nada en el cauce del camino de San Juan, porque eso vale 1.000.000 de euros si se quiere hacer bien, de lo contrario será un parche, como en todas las obras en que se mete, se ve que le gusta hacer obras, no sabe por qué, pero está metido en todas las obras de Villena, desconoce qué habrá detrás de todo esto, aunque la verdad es que no



huele nada bien y para colmo deja perder una subvención de 1.200.000 euros y dice que no pasa nada, que es culpa de la Confederación.

Termina este turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, D. José Joaquín Valiente Navarro, el cual cree que como Portavoz del PP tiene también derecho a preguntar al Sr. Martínez Martínez y que les explique algunas cosas que al parecer no sabe si van a quedar claras o no con las preguntas realizadas por los demás Portavoces y Concejales no adscritos. Las preguntas son las siguientes:

- Si los informes técnicos no son favorables, ¿desde su Concejalía propone que se tomen acuerdos políticos en contra de los mismos?
- ¿Desde su Concejalía se están siguiendo todos los trámites necesarios para que se inspeccionen las canteras y se regularice su situación?
- ¿Cuánto se habrá invertido cuando se terminen estos cuatro años de mandato en las obras de la rambla del Conejo?
- ¿Es cierto que la cantera citada por la Portavoz del Grupo Verde sobre la cual ha manifestado que debe haber un cambio de planeamiento para que pueda seguir ejerciendo su actividad, tiene una licencia dada por la Consellería anterior al planeamiento y, por tanto, hay una contraposición de intereses entre lo que dice el planeamiento y la Consellería?
- Sobre los convenios que se firman con la Generalitat Valenciana, en concreto el de la acequia colector ¿es cierto que, a veces, los convenios no sólo dependen de dos Administraciones, sino como en este caso de una Administración que ha de conceder la autorización para que se pueda tramitar la obra y si no lo da, no se puede comenzar la construcción de la obra?

La Sra. Alcaldesa, da la palabra a D. Jesús Martínez Martínez, por plazo de tres minutos, para que como compareciente pueda responder a las preguntas que le han hecho los Grupos Políticos de la oposición y Concejales no adscritos.

D. Jesús Martínez Martínez, contesta lo siguiente:

1º.- Los lodos no fueron a terrenos de particulares, sino a parcelas municipales, así lo comunicó la Secretaria Municipal. Los análisis y controles se



realizaron por la EPSAR, dependiente de la Generalitat Valenciana.

2º.- Depuradora de Las Virtudes. No sabía que este asunto entraba entre los temas a tratar, si tiene permiso de la Confederación tendría que comprobarlo y lo comunicará cuando lo vea.

3º.- Cebadero de corderos. La licencia de obras la concedió el tripartito. Es cierto que había un miembro del PP en la Junta de Gobierno Local, pero fue ésta la que la concedió en 2006, sin embargo, no puede ser que se dé la licencia, la empresa gaste dinero y luego le digan que no lo puede hacer, porque vulnera cualquier opción de inversión y empleo de cualquier tipo. Por otra parte, la licencia ambiental compete a la Consellería de Medio Ambiente, que es la que tiene la competencia y la concede y, en base a ella, el Ayuntamiento continua el trámite.

4º.- La vaquería. Ojalá el Ayuntamiento tuviera 10.000 personas para poder controlar todos y cada uno de los 350 kilómetros cuadrados de superficie que tiene el término municipal, pero no los hay, de todas formas, agradece que a través del Grupo Verde o de quienes se los faciliten, lo pusieran en conocimiento para tomar las medidas oportunas, que de hecho ya se han tomado en este caso.

5º.- La cantera del Morrón. Se decretó su cierre y de hecho les consta que la Consellería de Medio Ambiente que es la competente, incoó un expediente sancionador de una cantidad muy elevada de dinero contra una empresa, que luego ha archivado y lo ha abierto contra otra empresa, sigue la tramitación y correspondiente sanción que cree ya la tendrá. Aclara que el decreto de cierre de la cantera se hizo, primeramente, en el año 2003 por el anterior equipo de gobierno, mantuvieron una serie de negociaciones con la Consellería hasta diciembre de 2004 y de ahí en adelante ya no sabe, ¿por qué no decretaron entonces el cierre y lo hicieron cumplir?. Explica que el objetivo de este equipo de gobierno es regularizar todo aquello que esté de forma irregular y como ha dicho el Portavoz del PP, en ciertas cosas no tienen competencia y de hecho, si actuaran, se podrían arriesgar a verse envueltos en procedimientos judiciales bastante costosos, por cierto tipo de órdenes que competen a otras Administraciones.

Dado que la Alcaldesa le avisa de que se está terminando el tiempo, quisiera comentar, por último, que cuando se procede a los insultos es porque se han acabado los argumentos, cuando uno se dedica a insultar por insultar, es porque ya no tiene nada más que decir, es evidente y así lo perciben todos los



ciudadanos. Si uno quiere aquí argumentar y decir cosas serias, tenía que hacerlo sin insultar, procedimiento habitual de ciertas personas y así les va. Él no ha afirmado en ningún momento que se haya perdido nada, pero como muy bien ha dicho y responde también al Portavoz del PP, hay ciertos proyectos que si una tercera Administración, que es la competente, no concede la autorización, no se puede ejecutar la obra, al menos de momento. Con respecto a las obras de la acequia de San Juan, ya ha comentado que como es cauce público y propiedad del Ministerio y de la Confederación, están en vías de negociación para ver la posibilidad de que sean financiadas por el Gobierno de España y eso daría una magnífica solución a este problema. Hace referencia a que se han invertido en las obras de la rambla del Conejo más de 4 millones de euros, las cuales van a solucionar un problema grave de la ciudad, que sólo se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena, pero ahora, gracias a esta obra se va a ver solucionado, evitando además el paso de esta rambla por debajo de edificios, que después de 25 o 30 años, ya se estaban viendo seriamente afectados y después de que concluya esta obra, ya no lo van estar.

12.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre recurso de reposición relativo a la apertura del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

2012_12_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El 14 de junio de 2010, con registro de entrada en el M. I. Ayuntamiento de Villena 2010/006946, el Partido Popular presentó un recurso de reposición frente al acuerdo plenario del día 27 de mayo de 2010, sobre la apertura al tráfico del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

De este recurso de reposición se debería de haber dado cuenta en el Pleno celebrado a últimos de junio, pero desconocemos la causa por la cual el Partido Popular no ha dado cuenta de este recurso ni en el Pleno de junio, julio ni septiembre cuando es competencia exclusiva del Pleno el resolverlo.

El tema de la apertura o peatonalización de la calle Luciano López Ferrer es un tema de enfrentamiento vecinal y político y Celia Lledó perdió la oportunidad de buscar una solución de consenso al convocar la reunión que le propuso el Grupo Municipal Verde para que se escucharan todas las partes.



Es necesario salir de este impás que no beneficia a nadie. Hay un acuerdo plenario de obligado cumplimiento que lleva sin resolverse desde febrero de 2009 ratificado el 27 de mayo de 2010, por lo que proponemos al Pleno:

- Resolver el recurso de reposición presentado por el Partido Popular frente al acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010."

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, en la que se reclama la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Partido Popular contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, sobre apertura al tráfico del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que el Grupo Popular también quiere que se resuelva su recurso, pero hará falta que estén los informes técnicos para que el Pleno pueda decidir.

D. Juan F. Richart Forte, señala que el partido Popular, como equipo de gobierno, tiene las herramientas necesarias para que los técnicos hagan sus informes en un plazo razonable.

D. Jesús Martínez Martínez, replica, que la preparación de los informes está en función de la carga de trabajo que tienen los funcionarios municipales, no se trata de una decisión del equipo de gobierno.

D. Juan F. Richart Forte opina que el Grupo Popular se escuda en que no se encuentran preparados los informes, para así no dar solución a este asunto, y eludir el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los representantes de los Grupos municipales Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre resolución del recurso de reposición contra acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010.



Por los firmantes de la Moción, se retira este asunto.

13.- Recurso de reposición del Grupo Municipal Partido Popular contra acuerdo de peatonalización de un tramo de la calle Luciano López Ferrer.

2012_13_1

Se da lectura al recurso de reposición presentado D. José Joaquín Valiente Navarro, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, ante el acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 27 de mayo de 2010, relativo a la aprobación del punto 2º “Moción de los Concejales no adscritos sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y constitución de los Grupos Políticos Municipal y designación de Portavoces”, viene a interponer Recurso de Reposición y como mejor proceda en derecho, expone los siguientes

ANTECEDENTES

Que en el pasado Pleno de 27 de mayo, se trató en su punto nº 9 Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la Calle Luciano López Ferrer a lo que este Grupo se manifestó en contra, siendo dictaminado favorablemente con el voto favorable de PSOE, VERDES y Concejales no adscritos.

La Moción aprobada no fue la inicialmente presentada, que se refería al cumplimiento de un acuerdo anterior, sino que fue enmendada en el transcurso del debate incluyendo un tercer punto, que concretaba los días en que se podía abrir al tráfico rodado dicho tramo de calle, lo que entendemos que además de no ser competencia del Pleno, perjudica seriamente los intereses de nuestra ciudad por los siguientes

MOTIVOS

1. El abrir al tráfico rodado en único tramo de una calle céntrica como ésta puede generar más perjuicios que beneficios, en la medida en que puede crear inseguridad en los conductores de Villena o foráneos que desconozcan qué días se abre y qué días no. En este sentido se manifestaba el informe de la Policía Local que el Concejal de Seguridad Ciudadana aportó al mismo Pleno y que desaconseja una peatonalización por días en este tramo de calle.



2. Al mismo tiempo el nuevo Paseo Chapí dejaría de ser seguro para los peatones, especialmente para la zona de juegos aledaña, por lo que sería necesario adoptar medidas de seguridad previamente a la adopción del acuerdo, medidas que el acuerdo no preveía y que hacen imposible su cumplimiento. Sería necesario adoptar algún tipo de vallado que proteja al peatón en los días que estuviera abierto al tráfico, por lo que es necesario habilitar una partida presupuestaria para acometer este gasto, al mismo tiempo, la colocación de un vallado podría impedir la utilización de la explanada creada delante del Teatro para eventos como conciertos, presentaciones... y hacer inútil el objetivo para el que se ha rehabilitado este espacio.
3. Si bien la Moción inicial hacía referencia al cumplimiento de un acuerdo anterior, la adición de un tercer punto donde se fija una opción de peatonalización excede las competencias del Pleno Municipal que en ningún caso puede suplantar o suplir la labor del equipo de gobierno. No sólo esta práctica entendemos que contraviene la ley, sino que además resulta ilógica e inoperante puesto que el Pleno no puede entrar en los detalles necesarios para la puesta en práctica de un proyecto.

Por todo ello, solicitamos la anulación de dicho acuerdo por exceder de las competencias del Pleno Municipal y por ser seriamente perjudicial para los intereses de Villena.”

A continuación, se da lectura al informe jurídico emitido por el letrado D. Miguel López Barbero, con el conforme de la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, de fecha 19 de noviembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“I.- OBJETO:

Es objeto del presente informe el Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, referente a la aprobación del punto nº 9 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer solicitando su anulación.

Quepa precisar a los efectos de determinar el objeto del presente informe que se excluyen, por referirse a consideraciones de orden técnico o de oportunidad, los puntos 1º y 2º del recurso, siendo en consecuencia su objeto el



punto 3º referente a la posible falta de competencias del Pleno Municipal para adoptar el referido acuerdo.

II.- FUNDAMENTOS

1º.- Falta de competencia orgánica.

A los efectos de determinar la competencia orgánica para la toma del citado acuerdo hemos de acudir a los preceptos legales que establecen el reparto competencial interorgánico de la Administración Local.

Así en cuanto a las competencias atribuidas al municipio en la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25, se establece que “2. El municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:..... b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.”

Puesta de manifiesto esta competencia del municipio y no encontrándose la misma entre las competencias asignadas al Pleno Municipal en los arts. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y 50 del R.O.F., hemos de remitirnos al art. 21. ado. s) el cual, a modo de asignación residual, atribuye al Alcalde “*Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.*”

Por tanto, no estando atribuida expresamente la competencia para la Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas por la legislación estatal u autonómica a ningún órgano municipal, la misma sería competencia del Alcalde por virtud de los arts. 22.s) y 25.2 de la L.B.R.L., pudiendo ser ésta delegada por virtud del art. 43 del R.O.F. en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales.

2º.- Consecuencias jurídicas de la falta de competencia.

Determinada la falta de competencia orgánica del Pleno debemos determinar si la misma acarrearía bien la nulidad de pleno derecho contemplada en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. o bien su anulabilidad ex. Art. 63 de ese cuerpo legal.



Así, pudiendo interpretarse que estaríamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho al contemplar el primero de ellos entre sus supuestos “Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”, entendemos no concurrente en el presente supuesto de hecho la interpretación que del carácter manifiesto hace la jurisprudencia (TS 20.2.92, TS 25.1.80) para decretar la misma. En el mismo sentido se pronuncia el Consejo de Estado, en su dictamen 43994/82.

En base a ello y excluida la nulidad de pleno derecho, entendemos que estaríamos en el supuesto de hecho contemplado en el art. 63 de la Ley 30/1992, el cual establece que “*Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico*”.

III.- CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas es competencia del Alcalde por virtud de los arts. 22. S) y 25.2 de la L.B.R.L., pudiendo ser ésta delegada exclusivamente y por virtud del art. 43 del R.O.F. en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales; y considerando en base a ello que se ha infringido el ordenamiento jurídico y, por tanto, nos encontramos ante un supuesto de anulabilidad del art. 63 de la Ley 30/1992, entendemos procedente la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, referente a la aprobación del punto nº 9 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación al recurso de reposición presentado por el Grupo Popular, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, sobre régimen de peatonalización de un tramo de la calle Luciano López Ferrer. Se da lectura al informe emitido por el letrado D. Miguel López Barbero, con el conforme de la Secretario General, en el que se propone la estimación de este recurso, por los motivos que se señalan.

Abierto el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón adelanta la abstención de su Grupo en este momento, a fin de estudiar los términos del informe emitido.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, también adelanta su abstención, señalando que habiendo sido este un asunto que ha generado mucha polémica y tensión, este informe debería haber sido emitido con mucha anterioridad, no teniendo que esperar varios meses a conocer su contenido.

En similares términos se manifiesta D. Juan F. Richart Forte, indicando que la excesiva tardanza en la emisión de este informe, ha supuesto una gran pérdida de tiempo para todos, además de parecerle una falta de respeto.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la estimación del recurso, de acuerdo con las conclusiones del informe jurídico que ha sido emitido, los tres Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen el resto de los miembros de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, por lo que por mayoría queda dictaminada de modo favorable la estimación del recurso de reposición presentado por el Grupo Popular contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que su Grupo va a votar favorablemente la estimación del recurso de reposición, presentado contra el acuerdo de 27 de mayo, sobre cumplimiento de un acuerdo anterior y el añadido sobre la peatonalización del tramo de la calle Luciano López Ferrer, que hoy está cerrada al tráfico y que se pretende su apertura. Indica que el informe del Letrado, ratificado por la Secretaria Municipal, es bastante claro y viene a dar la razón al recurso presentado, al decir que el Pleno no era competente para la decisión que adoptó sobre apertura al tráfico del tramo de la calle citada frente al Teatro Chapí y, en consecuencia, se anule el acuerdo que se tomó en su día, al ser una competencia exclusiva de la Alcaldesa que es la que tendría que decidir si ese tramo se abre o no al tráfico.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que la Alcaldesa y el PP, de momento, se han salido con la suya una vez más, Celia Lledó Rico gana y Villena pierde. Señala, que los ciudadanos deben saber que la Alcaldesa ha logrado que Villena, desde hace varios meses, sea un poco más difícil de transitar, se empeñó en no abrir esta calle y le ha dado lo mismo lo que la mayoría de este Pleno acordase y ordenase, pero sobre todo, lo que los vecinos de Villena y esta zona le han transmitido con más de 1.500 firmas. Además, por no hacer bien los deberes y no llevar a efecto lo que se acordó en el Pleno de febrero de 2009, de llegar a un acuerdo sobre este asunto, ha conseguido crispar



el ambiente en la población, la ciudad está cansada y más que harta de sus decisiones, que perjudican al bienestar diario de la ciudad. Le recuerda que el Grupo Socialista siempre ha mostrado su predisposición para llegar a un acuerdo, de ahí que en aquella Moción sobre la que ahora se presenta el recurso, dieran la opción de que se abriera de lunes a viernes y se cerrara al tránsito los sábados y domingos o cuando se pudiera realizar algún tipo de evento, en verano ya lo parecía, pero ahora en invierno es totalmente un desierto por el que no transita nadie, salvo momentos puntuales de uso del Teatro Chapí y algún que otro salicornio, pero los atascos se siguen produciendo, digan lo que digan. Pregunta a la Alcaldesa, ¿no es la defensora de las quejas ciudadanas y que debían ser atendidas en la anterior legislatura?, ¿no era la defensora de las firmas de los ciudadanos cuando se entregaban en el Ayuntamiento?. Le pide que lo demuestre y abra la calle de Luciano López Ferrer, de lo contrario, seguirán buscando y denunciando cualquier opción para conseguir este objetivo que es necesario para Villena. El Grupo Socialista se va a abstener en este punto, pues, el informe está claro y las competencias, como el mismo indica, son de Alcaldía, por eso, no lo van a votar en contra. Tampoco está de acuerdo en las formas en que el PP ha utilizado este tema, por ello, se abstienen, no lo votan en contra, tampoco a favor y que sepa la ciudadanía que los responsables de que esta calle siga cerrada es del PP y de la decisión de la Alcaldesa.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que el Grupo Municipal Verde desearía que el tramo final de la calle Luciano López Ferrer, sea peatonal cuando sea posible, que cree que lo será si se soluciona el problema de las vías por el soterramiento, si se encuentra otro vial alternativo o hay un alejamiento, soluciones alternativas a la circunvalación del tráfico en la ciudad, que harán muy agradable que ese tramo sea peatonal. En este momento, la solución propuesta de que los fines de semana y momentos de eventos en el Teatro Chapí se cierre este tramo de la calle y se abra de lunes a viernes, le parece bien. Su Grupo se reitera en una información que ha comentado más de una vez, que ese tramo de calle es de toda la ciudad, desde la Morenica al Barrio de San Francisco, no es un tramo de calle que sea sólo de la vecindad de esa zona, porque es salida de la ciudad, zona de recreo de toda la población y un tramo fundamental en la ordenación del tráfico, hoy por hoy, por las limitaciones del tráfico que tienen. Dicho esto, siente que una vez más, una cierta respuesta legal hace que una decisión poco adecuada para la ciudad de Villena salga adelante, habida cuenta que tienen un informe jurídico del gabinete contratado por el equipo de gobierno y refrendado por la Secretaria Municipal, que dice claramente que este tema no sería de competencia municipal. De todas formas, su Grupo aunque acepta el informe, quisiera hacer una objeción que tiene que



ver con el sentido restrictivo de la participación en el Pleno y de la participación democrática del PP, en particular de la Alcaldesa. Cree que en una lectura más abierta, posiblemente, competencias que se restringen a la Junta de Gobierno Local o a la Alcaldesa, que la Ley les da y eso su Grupo no lo va a poner en duda, sin embargo, en un sentido mucho más abierto y democrático, se ofrecerían al órgano colegiado más importante que es el Pleno Municipal.

El Sr. Esquembre Menor, piensa que aunque el informe diga lo contrario, en nombre de su Grupo, se atreve a leer el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde no dice claramente que el Pleno tenga competencia para regular el tráfico, pero sí recoge, por eso alude al sentido abierto que podía tener el PP y la Alcaldesa, que es competencia del Pleno aprobar las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general que sean de competencia municipal y el mismo informe expresado dice que es de competencia municipal la ordenación del tráfico de vehículos. Teniendo claro que esas disposiciones de carácter general pueden ser esas normas o leyes particulares que el Ayuntamiento se da, al Grupo Verde no le cabe duda que una normativa, una legislación y una disposición general sobre el tráfico en Villena, es de la competencia del Pleno, aunque respetan el informe, lo que les hace abstenerse y no votar en contra. Considera que la legislación habla claramente en un sentido bondadoso, participativo o abierto, respecto de lo que es el ordenamiento democrático y valorar el interés general, claramente el Pleno puede debatir del tráfico de la ciudad, si no, después, cuando hablen del tráfico de la autovía que va a venir de Caudete hasta Yecla, digan si van a tener competencia para hablar de eso, seguramente podrán debatir de la autovía de Caudete-Yecla o Alicante y no del tráfico de la ciudad. Preguntaría en qué epígrafe del Reglamento que les niega a hablar del tráfico en la ciudad, les permite referirse al tráfico de la autovía, con lo cual, van al sentido restrictivo que el PP quiere dar al funcionamiento normal y democrático de la ciudad que por años ha tenido, salvo estos tres años y medio de impacto raro, donde se han venido a impedir debates lógicos y respetar acuerdos normales, en beneficio de la mayor parte de la población.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que después de cinco meses de espera para que el PP presente este recurso, después de reuniones con colectivos que no sabe para qué, en las que se trataba si se abría o no la calle Luciano López Ferrer, hay unas preguntas muy claras, ¿creen totalmente necesario que la calle Luciano López Ferrer deba estar cerrada al tráfico entre semana con los problemas que esto ocasiona?, ¿no creen que es mucho más sencillo y mejor para todos que permanezca abierta al tráfico entre semana y sólo cerrarla los



fines de semana o en momentos puntuales?, ¿qué es lo que dice la ciudadanía al respecto?. Recuerda que 1.500 firmas recogidas por los vecinos pedían que la citada calle se abriera al tráfico, además se preparó el pavimento para que pudiera soportar el tráfico, en el supuesto de que se abriera. Si utilizan el sentido común, ¿por qué siguen dando vueltas a este asunto?. La respuesta cree que es clara, a la Alcaldesa se le ha metido en la cabeza no abrir al tráfico la calle Luciano López Ferrer y no la va a abrir, aunque viniera mañana mismo el Sr. Camps a pedírselo. Al final, quien paga todo esto son los ciudadanos. Esto es lo que hay, lo que tienen en Villena en estos momentos, lo asumirán aunque espera y desea que la ciudadanía tome nota de todo esto y dentro de seis meses se acuerden y pongan a cada uno en el sitio que le corresponde.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica, que el PP desde que se inició el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, ha contado con la opinión de diversos sectores, ha mantenido reuniones y queda claro que a la vista del tiempo transcurrido desde que se terminó, los beneficios de mantener cerrado al tráfico el tramo de la calle Luciano López Ferrer son mucho más beneficiosos que perjudiciales y lo será mucho más en el momento en que se traslade el Conservatorio al Teatro. Reconoce que ha habido diferentes movimientos de oposición a que se mantenga tal y como está, es cierto que se han presentado firmas en el Ayuntamiento, que incluían, por ejemplo, las dos del Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, que acaba de hacer de Portavoz y defensor de esta postura, que firmó dos veces con número de DNI diferentes, pero con su nombre y apellidos, firmas que contemplaban el mismo nombre y DNI, en algunas ocasiones por tres veces y firmas que contenían la de ilustres personajes, como Camilo Sexto, Victor Manuel o los muertos Franco y Millán Astray. El PP, con la Alcaldesa a la cabeza, siempre ha defendido que mantener cerrado el tramo de esa calle realza y pone en valor tanto al Teatro Chapí como al propio Paseo y un buen ejemplo ha sido la masiva afluencia de familias, desde que se reinauguró el Paseo. A la vista de todos los informes emitidos, sobre todo el de Policía, se reafirman en su postura y al ser además una competencia exclusiva de la Alcaldía es a ella la que le compete decidir que el tramo de la citada calle se mantenga en la situación actual, es decir, cerrada al tráfico, tal como se contempló desde que se redactó el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, al que todos tuvieron acceso.

D. Sergio Palao Navalón, recuerda, que en febrero de 2009 se aprobó una Moción en la que el PP y el resto de Grupos Políticos llegaron al acuerdo de



cambiar el pavimento de la calle Luciano López Ferrer para que una vez concluyera la obra, se sentasen y acordasen cuál sería la mejor solución, pero esa reunión no se celebró y el PP hizo lo que le apeteció en ese momento, que es dejar la calle cerrada y rodar el tráfico alrededor del Paseo Chapí. Piensa que si eso hubiera ocurrido, quizás hoy no estarían de nuevo debatiendo el tema, si hubieran ofrecido el diálogo, el que ellos siempre han ofrecido, seguramente no estarían enrocados en este problema que el PP ha generado y sigue generando. Aclara que en toda recogida de firmas, muchas veces hay quien quiere poner una nota de humor en un asunto serio, desgraciadamente y seguro que no es la única recogida de firmas en que aparezcan nombres como Franco o Camilo Sexto si mirasen otras, lo que pasa es que les vino muy bien enseñar esas firmas que no saben quién las haría, incluso si se hizo a caso hecho para poder tener un escudo de defensa.

El Sr. Palao Navalón, pone de manifiesto, que en la última reunión a la que asistieron, tanto el técnico o ingeniero como el de Policía Local, no afirmaron que la única solución viable es la que, en estos momentos, se está dando, para nada, sino que podía ser buena cualquier opción, lo que sí aconsejaron es que intentaran llegar a un acuerdo para que fuera blanco o negro, pero no gris. Ellos sí que dijeron, en su momento, que la mejor opción que se podía dar era abrir de lunes a viernes y cerrar los fines de semana, lo cual se puede hacer poniendo las medidas necesarias, pero el Policía les aconsejó que se abriera o cerrase todos los días, aunque está claro que se podría tomar la solución que ellos proponían, poniendo las medidas oportunas. Sin embargo, el PP se ha empeñado en no abrir esta calle y en enrocar este asunto para que la ciudad tenga un tema más de discusión en el café o en cualquier sitio, para que las personas que sufren diariamente este tráfico rodado, sobre todo cuando hay un atasco de un autobús o camión de gran tonelaje, tengan que seguir hablando de este tema. Piensa que el PP va a hacer lo que quiera, como están haciendo hasta el momento, según el informe, la Alcaldesa tiene la potestad para poder hacerlo y ellos harán lo que esté en sus manos, denunciarlo públicamente o buscando cualquier otra alternativa legal para intentar de aquí a mayo que esa calle se abra en beneficio de todos los ciudadanos. Cree que la responsabilidad es del PP, si quieren seguir manteniendo cerrada la calle, que lo hagan, la ciudadanía es sabia y sabrá lo que tiene que hacer, desde luego, pero por intentarlo desde la oposición no va a quedar. Espera que entren en razón, tengan coherencia y que se sienten para que esta calle se pueda abrir cuanto antes, porque es necesario para Villena y sobre todo para el tráfico pesado, que tiene que soportar esta zona, ya que actualmente concentra una cantidad de vehículos diarios muy elevada y que perjudica ahora que el PP se ha empeñado en no abrir al tráfico ese tramo de la calle.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que le gustaría hacer algunas consideraciones importantes. La primera cosa que querría decir, es que el famoso informe de Policía habla como opción más interesante la de cerrar el tráfico, aunque recoge tres o cuatro opciones y dice más o menos que dado que el PP no ha cumplido a lo que se había comprometido, que era hacerlo viable, tanto en pavimento como en señalización, que era el acuerdo de Pleno para que pudiera ser compatible, aunque está claro que eso así no lo va a decir un técnico, pero se lee que podía haber sido, no obstante, el PP se saltó el acuerdo, que establecía que se iba a estudiar la mejor opción. Sin embargo, una vez que decidieron cerrar la calle, lógicamente, la mejor opción era cerrar porque lo prepararon para eso, con lo cual ahora cuando se pide, se podría abrir aunque poniendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad y se puede hacer en el régimen que están planteando de viernes a domingo o semana par e impar, aunque entonces se volverían todos locos. Entiende que puede haber opciones que favorezcan y creen que la del fin de semana favorece el encuentro entre la peatonalización de la calle y el disfrute y la mínima conflictividad del tráfico e incomodidad a la ciudad de Villena, desde el Barrio de San Francisco hasta La Morenica.

La segunda consideración que quisiera hacer, es que cree que el Portavoz del PP ha sido demasiado ágil y atrevido al decir que los beneficios son mucho mayores. Él le preguntaría ¿cuáles son?, ¿dónde están?, ¿valórense, están en la convivencia familiar, en el ahorro energético, en disminuir los tiempos en el tránsito, accidentes y atascos?. Ruega que se valoren los beneficios después de esos meses y a lo mejor el Grupo Verde cambia de criterio, pero hoy por hoy, los beneficios que serían evidentes en un fin de semana, en lo que están todos de acuerdo, no son reales entre semana y menos en época de invierno, lo cual puede ser compatible con la opción de abrir la calle, señalizarla y tener restringido el tráfico según el momento, pero cuando el PP dice que son beneficios, que no se llene la boca de una opinión a priori, en la que ha trabajado y forzado un determinado proyecto, sino que lo demuestre con datos o con constatación pública o con los elementos que considere, pero que se valore. Por otra parte, cuando habla de que el Paseo Chapí ha retomado su valor, el Grupo Verde le dice que allí había un jardín y el PP ha hecho una explanada, pero vacía, un aeropuerto comentan algunos o una pista de aterrizaje en algunas partes. Sin embargo, el Paseo Chapí no ha tomado valor porque está cerrado al tráfico, por el contrario, ha perdido valor por el desastre medioambiental que hicieron en la ejecución de ese parque. Desde ese punto de vista, piensa que ahora un mal menor sería considerar que algunos días puede estar cerrado al tráfico para



beneficiar la convivencia, la circulación y evitar molestias a toda la población de Villena. Para terminar, aunque el informe jurídico habla de esa competencia en sentido restrictivo, que nombraban al principio, el Grupo Verde se abstendrá ante este recurso de reposición presentado.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta que el PP ya no sabe qué decirle, ahora resulta que ha firmado dos veces en pedir la apertura al tráfico de la calle Luciano López Ferrer. Pregunta, ¿han firmado por él las dos veces?, a lo mejor es así, porque vive por esa zona, entra en un establecimiento y podría firmar un par de veces, pero ¿cuántas firmas hay más?, ¿las cuatro mil y pico firmas no sirven para nada?. Resulta que aquí una persona deja perder 1.200.000 euros y no pasa nada, sin embargo, ahora el Portavoz del PP les sale con las firmas, no sabe ni qué decir, es increíble. Aclara, que el 80% de las Mociones que se han tratado hoy, ninguna era competencia del Pleno y en muchos Plenos pasa lo mismo, ¿qué va a hacer el PP cuando no le gusta el resultado de esa Moción, va a pedir un informe para ver si es competencia o no del Pleno?. ¿Cree que eso es democracia?, ¿eso es escuchar a la Corporación?, ¿eso es oír a los ciudadanos?. No sabe para qué se ha utilizado el argumento del Conservatorio, porque entonces, en todos los colegios de Villena van a tener que hacer las calles peatonalizadas, ¿no se dan cuenta que es una barbaridad tener la calle cerrada?. Él no les entiende y cada vez menos.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, manifestando que es inentendible y la ciudadanía no comprendería muy bien, cómo aquellos que defendieron el proyecto y que fueron los que estuvieron trabajando con los redactores del mismo, hoy hagan justo lo contrario, incluso firmando dos veces en el escrito de recogida de firmas que se presentó en el Ayuntamiento, o sea, que encima tienen esa actitud tan democrática de firmar dos veces y reconocerlo. Se ha hablado de participación democrática, como siempre el Grupo Verde cuando los informes no le son favorables, no hay participación democrática y les dan lecciones de participación democrática, entonces él pregunta, ¿quiénes son los que no aceptan las reglas del juego?, ¿quiénes son los que no aceptan los informes cuando no les favorecen?. Piensa que el Grupo Verde, porque cuando los informes técnicos no les favorecen comentan que no valen y se abstienen. Reconoce que hay participación democrática, es una incongruencia su postura, los adalides y defensores de la bicicleta y del no uso de los vehículos a motor, ¿qué es lo que pasa?, ¿que haya un trámite peatonal más en la ciudad no les gusta?. No lo entiende. ¿Quién iba al Paseo antes de remodelarlo y quién va ahora?, un ejemplo muy claro ha sido este verano y recordarán los veranos



pasados. Por último, hay un informe de Policía Local donde, expresamente, dice, que la solución propuesta por los Grupos de la oposición es desaconsejable y que la más conveniente es que hay ahora, que esté cerrada la calle. Además el proyecto cuando se redactó lo vieron únicamente porque formaban parte del equipo de gobierno y trabajaban con los redactores del proyecto y otros porque hicieron sus aportaciones, lo que pasa es que se les olvida, ya que lo único que les importaba es por dónde iba el carril bici, pero no se acordaban de que ese tramo era peatonal o por lo menos estaban de acuerdo en que así fuera. El PP votará a favor de la estimación del recurso y por el interés general de la ciudad, ese tramo permanecerá cerrado mientras sea competencia exclusiva de la Alcaldesa, en el momento en que deje de serlo, pero siempre respetando la normativa legal y los informes técnicos, posiblemente, estará abierta esa calle, sin embargo, mientras tanto estará cerrada al tráfico.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, quisiera compartir una anécdota que puede servir de reflexión y es que esta tarde, a las siete y media, había bajo de las escalinatas del Teatro, más de cien personas hablando entre niños y personas mayores, se ha quedado con la intriga de qué estaban haciendo, porque es jueves y no hay ninguna actuación programada del Ayuntamiento ni manifestación u otro acto, simplemente, personas mayores conversando con sus hijos, en ese momento, ha pensado que podría hacerles una foto o preguntarles qué hacían ahí, aunque cree que lo bueno de la democracia es eso, que si se generan esos espacios públicos, donde la gente pueda conversar y si los miembros del público les dejan que se expresen, además es bueno en democracia escuchar a todo el mundo y así lo intenta. Por tanto, si se generan esos espacios públicos, cree que las personas los aprovechan y conversan, allí estaban esta tarde, de manera que algo que empezó en el Mediterráneo o Grecia, en foros y plazas públicas, algo que luego se ha llamado democracia actual y se aprovechaban esos foros porque iban los ciudadanos a charlar libremente, necesitan de ellos para que la gente se concentre, hable y haga lo que quiera. Dice que sólo quería compartir esta anécdota que le ha pasado hoy jueves, cuando precisamente se trata este tema en el Pleno.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda, estimar el recurso de reposición presentado por D. José Joaquín Valiente Navarro, en representación del Grupo Municipal Partido Popular, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, punto 9º, en relación



a la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer, en virtud del informe jurídico anteriormente reseñado.

14.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre elaboración de pliegos para la concesión de explotación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

5090_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 29 de julio de 2010, el Ayuntamiento denunció el contrato vigente del servicio de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Villena”, con la UTE “Aguas de Valencia, SA.-Intagua, S.A.- Gestagua, S.A.

La concesionaria debe continuar con la prestación del servicio durante el plazo de un año (plazo de garantía) en las mismas condiciones señaladas en la concesión. Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene ese plazo para confeccionar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas y seguir todos los trámites administrativos legales necesarios para poder adjudicar de nuevo esta concesión en tiempo y forma.

El año que viene se celebrarán elecciones locales y esto acorta considerablemente el plazo que tiene el ayuntamiento para adjudicar esta nueva concesión, puesto que desde que se convocan las elecciones hasta que se incorpora la nueva corporación hay una limitación legal para poder adjudicar concesiones de tanta cuantía. Es de responsabilidad de esta corporación municipal poder llegar a adjudicar esta concesión para que Villena no pueda llegar a quedarse sin este servicio tan fundamental.

Teniendo constancia de que existe un borrador del pliego de condiciones técnicas elaborado por el ingeniero técnico Industrial Municipal y un borrador de las pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el técnico de administración general de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento, creemos que ahora es necesario que los partidos políticos trabajen sobre estos pliegos y puedan aportar las sugerencias que estimen conveniente con el fin de que sean



los más completos posibles.

Por todo ello proponemos:

1.- Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron incluyendo en este borrador el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores y el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios en contenedor separado tipo compostaje para su valoración.

2.- Se facilite copia de dichos borradores a los miembros de la corporación y a las asociaciones vecinales y medioambientales para que puedan incluir sugerencias en los mismos hasta 13 de diciembre de 2010.

3.- Que se convoque una reunión antes del 20 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborados los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones recibidas y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.

4.- Que se lleven los pliegos a pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva y puedan comenzar por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde sobre elaboración de pliegos para la explotación del servicio de recogida de RSU y Limpieza Viaria, estableciendo un calendario para su aprobación por el pleno municipal.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre elaboración de pliegos técnicos y administrativos para la contratación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.



Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde ha cambiado la Moción, retiró la del mes pasado y ha presentado otra, con el fin de que quede claro lo que se solicita y el cambio producido en los pedimentos. Aclara que el debate mayoritario se produjo en el Pleno pasado, aunque quiere centrar un poco la Moción que hoy se presenta. Recuerda que en el Pleno del mes de julio de 2010, se denuncia el contrato con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza y basuras y en el Pleno pasado hacían referencia a que si querían evitar que en el año próximo, entendiendo que era un año electoral y que a partir del mes de marzo no podría hacerse una licitación de este tipo, tendrían que correr una serie de plazos para lograr que esa licitación saliese y evitar que después de un año en que la empresa tiene la obligación contractual de seguir prestando el servicio, pudieran llegar ya al período electoral y que la próxima Corporación no tuviera que negociar con la empresa en condiciones desfavorables, en el sentido de que no estaría licitada y no tendría la obligación de prestar el servicio, porque habría pasado un año. Dado que contra ese acuerdo no ha habido recurso de reposición por parte de la empresa y estando dentro de plazo legal, el Ayuntamiento tiene derecho a poder denunciar ese contrato. Cree que esta consideración es importante, porque como se hablaba de que se les había pasado el plazo, ya no se podía hacer, lo cual no es cierto, porque en la fecha en que se tomó la primera decisión y luego fue recurrido por la empresa, estaba dentro de plazo y, por tanto, todas las actuaciones que se realicen son en plazo legal.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, entiende que habrá que responder al recurso, pero el planteamiento que hace el Grupo Verde es ir marcando plazos, para que en el mes de marzo puedan hacer la licitación, antes de entrar en el período electoral, en el que la Ley no permite una licitación de este tipo. Aclara, que lo que se pide en la Moción es, puesto que hay unos borradores sobre los que se ha trabajado, que en los mismos se recojan dos ideas importantes, una, que el Pleno ya aprobó y no se ha realizado todavía, que es la recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores, como Mercado, Supermercados, Hoteles, etc., y dos, que se haga la recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios, con la vertiente que la empresa proponga ya que en los pliegos se puntuará la mejor bolsa, tipo contenedor, etc., pero esos detalles técnicos serán para otro momento. Cree que aprobar esas dos ideas en los pliegos les ayudará a adelantar los tiempos, contribuir a mejorar la planta que tienen que no recupera, no hace un compost de calidad y, por otro lado, mejorar el rendimiento del servicio de recogida.

Por último, las otras peticiones tienen que ver con que esos borradores que los técnicos están ultimando se les entreguen a los Grupos Políticos y Concejales



no adscritos, representantes vecinales y medio ambientales para que puedan presentar sugerencias y marquen una fecha, como el 13 de diciembre, pensando que el día 22 pueda ser el Pleno, aunque no saben si se realizará en esa fecha, pero lo que se trata es de marcar unas fechas para entrar en plazos y que la Comisión Informativa pueda trabajar para poder estudiar este asunto y en el Pleno de enero aprobar la licitación, al objeto de que corran los trámites legales para la concesión en el Pleno del mes de marzo. Habida cuenta que había una decisión de Pleno tomada y no se ha ejecutado, considera que, o marcan bien los plazos y lo hacen en este trimestre o la ciudad de Villena se verá en un pequeño apuro a la hora de perder el servicio de la empresa que, ahora ya denunciada, está prestando de forma obligatoria o tener que seguir dándolo a un precio que no será el de la contrata, sino otro precio y será un problema serio porque incrementará mucho el precio del servicio, lo que será inconveniente para las arcas municipales.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que es un punto que ya se trató en el Pleno anterior donde se produjo el debate y en la Comisión Informativa dijeron que no volverían sobre el mismo. Su intervención sólo es para manifestar que el Grupo Socialista apoya la Moción porque piensa que es necesario que cuanto antes se elaboren estos pliegos y se pueda sacar la concesión, para que un nuevo servicio entre en funcionamiento.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, dice, que los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción porque están totalmente de acuerdo, ya en el Pleno pasado informó de que cuando ella llevaba esta delegación se llegó a un acuerdo con la empresa, como ésta demandaba que no reunía los suficientes medios tanto de personal como mecánicos para hacer un servicio como Villena merecía, de que se le daban seis meses de ampliación del servicio en dinero y medios, estando de acuerdo en que se sacara el concurso. Por ello, ya empezó a trabajar en los pliegos, tanto técnicos como administrativos, con los técnicos municipales, posiblemente, deben estar o se estará trabajando en ellos y perfectamente se pueden aprobar los pedimentos que el Grupo Verde propone.

D. José Joaquín Valiente Navarro, señala, que su Grupo ya puso de manifiesto en el pasado Pleno del mes de octubre, que en su momento no estaban de acuerdo con la denuncia del contrato de concesión de la basura y limpieza, porque pensaban que no estaban dentro del plazo y forma para poder realizarla. Ahora la empresa concesionaria ha recurrido el acuerdo plenario y



están a la espera de los informes técnicos para la resolución del recurso presentado por la empresa. Le consta que desde que entró el recurso, los técnicos municipales están trabajando para la resolución del mismo, por ello, considera que esta Moción debe quedar sobre la mesa, hasta que no se resuelva ese recurso de reposición, una vez resuelto, entonces habrá que decidir si continúan con la elaboración de los pliegos o si tuvieran que estimar el recurso, prorrogar el contrato de la concesión. Lo que desea dejar claro es que el PP no está en el Ayuntamiento para defender los intereses de una empresa en particular, sino para defender los intereses generales y manteniendo la duda sobre el recurso interpuesto por la concesionaria, debería quedar sobre la mesa, por lo menos, hasta el mes de diciembre, en que supone estará el informe del técnico de administración general para poder resolver el recurso.

El Sr. Valiente Navarro, piensa que una segunda cuestión que hay que valorar sobre los pliegos que en su día se elaboraron, es la partida presupuestaria que tendrá que afrontar el Ayuntamiento para poder licitar la concesión, si tuviera que realizarse, porque en esos pliegos había presupuestada la cantidad de dos millones de euros, que es inadmisibles por el Ayuntamiento para hacer frente a esta concesión, por lo que, la revisión de estos pliegos, si debe hacerse, no es cuestión de quince días, sino que han de estudiarse en profundidad por los técnicos municipales, antes que los Grupos Políticos puedan hacer sus aportaciones, sin tener muy claro cuál va a ser la cantidad de la que podrán disponer realmente para la concesión, ya que en los pliegos había un 40% por encima de la cantidad que hay presupuestada. Por ello, cree que la restricción de los servicios que se planteaban en esos pliegos, también debe ser revisada a la baja. Considera que la Moción debe quedar sobre la mesa hasta el Pleno del mes de diciembre donde se resuelva el recurso de reposición presentado por la empresa.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, poniendo de manifiesto, que su Grupo entiende que si hay un recurso, tendrá que estudiarse, pero no es incompatible esto con que se haga la faena, porque el trabajo que se realice siempre va a servir, ya sea para estimar o desestimar el recurso. Considera que aunque no tengan el informe técnico, el Grupo Verde ha hablado y son conscientes y responsables, tanto de las empresas de residuos como a nivel legal y está muy claro en qué sentido están sobre la licitación pública, fechas, momento en que se toma una decisión y se retrotrae todo a la fecha del Pleno en que esa decisión se toma y esa garantía les permite decir que trabajan sobre esos pliegos porque es bueno para la ciudad. Añade, que si no trabajan hasta la resolución del recurso, quedarían fuera de



plazo, porque la Ley es clara en este tipo de licitación, que no podría realizarse en el mes de abril por estar en período preelectoral. Cree que no cuestiona nada aprobarlo y sí no hacerlo y que después el recurso se resolviera favorablemente para el Ayuntamiento, como así esperan, no pudiendo llegar a los plazos, que es el objetivo de la Moción, no entrar en un período que se pase del año y, por tanto, la empresa concesionaria no tenga el compromiso legal de prestar el servicio y sólo el nuevo compromiso contractual que se hiciera para seguir prestando el servicio, que sería mucho más caro. El Grupo Municipal Verde, estima que se puede aprobar la Moción y esperar al informe técnico para resolver el recurso en el mes de diciembre, en el sentido que proceda.

Finalmente, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que por coherencia con la propuesta que han mantenido, van a votar en contra de la Moción.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron incluyendo en este borrador el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores y el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios en contenedor separado tipo compostaje para su valoración.

Segundo.- Se facilite copia de dichos borradores a los miembros de la Corporación y a las asociaciones vecinales y medioambientales para que puedan incluir sugerencias en los mismos hasta 13 de diciembre de 2010.

Tercero.- Que se convoque una reunión antes del 20 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborados los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los Concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones recibidas y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.

Cuarto.- Que se lleven los pliegos a Pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva y puedan comenzar por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.



15.- Propuesta de los Concejales no adscritos y de la Concejala del Grupo Municipal Verde sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2011, para fomento de aparcamiento público gratuito.

7080_15_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por los Concejales no adscritos D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a M^a Adela Serra Morillas y D^a Virtudes Amorós Revert, así como D^a M^a Catalina Hernández Martínez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2000, acordó aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública por la ejecución de obras que le afecten. En el Artículo 5 del Capítulo II denominado “Dispensa” se contempla que “La Alcaldía podrá dispensar de la obligación del vallado en aquellos casos en que, por convenir así a la seguridad o salubridad de la zona, o por establecerse un uso público, se formalice un convenio entre el Ayuntamiento y el titular”.

El aparcamiento es uno de los problemas que nuestra ciudad tiene en la actualidad. El aumento del número de vehículos durante estos años, unido a la eliminación de plazas de aparcamiento en diferentes puntos de nuestra ciudad, ha hecho que los ciudadanos y ciudadanas de Villena vean como una auténtica odisea el poder aparcar en las calles de Villena. A esto hay que añadir que la crisis económica ha hecho que la conocida como “zona azul” sea considerada en muchas ocasiones como un lujo, ocupando y saturándose por tanto las zonas donde aparcar es gratuito.

Por otra parte, existen en nuestra ciudad, infinidad de solares de propiedad privada que por las dimensiones de éstos podrían utilizarse como aparcamiento público para el disfrute de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Los Concejales firmantes de esta Moción, creemos firmemente, que mediante la bonificación en el IBI para los propietarios de estos solares posibilitaremos que nuestros conciudadanos dispongan de un aparcamiento público y gratuito facilitando el entendimiento entre las partes para que uniendo lo público y lo privado redunde en un beneficio para nuestra ciudad.



Por lo expuesto, los Concejales firmantes de esta Moción proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un informe por parte de los técnicos municipales (Urbanismo y Tráfico) sobre los solares que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.
2. Que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para que en el apartado de bonificaciones figure una bonificación del 20% sobre el solar que el Ayuntamiento según los informes técnicos haya valorado su uso público en beneficio de la ciudad.
3. Que la Secretaria Municipal en un plazo máximo de 30 días comunique a los técnicos pertinentes los términos del acuerdo adoptado para que elaboren los informes y este acuerdo entre en vigor en el próximo ejercicio 2011.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación con la Propuesta de los Concejales no adscritos y de la Concejala del Grupo Municipal Verde sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2011, a fin de que se contemple una bonificación del 20% para los solares utilizados como aparcamiento público.

En primer lugar, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, explicando el contenido de la propuesta, manifestando que es una buena iniciativa para crear aparcamientos gratuitos en la ciudad.

Seguidamente, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien dice que le parece bien la propuesta ya que de hecho hay algunos solares que se están utilizando para aparcamiento, y siempre que ello sea posible según los informes que se solicitan en la propuesta.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que apoya la Moción ya que se trata de normalizar algo que ya se está haciendo. Considera que es beneficioso.



D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que su Grupo Municipal va a votar en contra de la propuesta porque la bonificación que se propone en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no se puede establecer. Que se está dispensando de vallar los solares, con lo que se está dispensando a los propietarios de realizar un gasto.

Nuevamente, interviene D. Sergio Palao Navalón quien solicita se realice un informe, antes del Pleno, sobre la posibilidad o no de establecer la mencionada bonificación en el IBI.

En igual sentido se pronuncia D. José Joaquín Valiente Navarro.

Por último, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que existen bonificaciones en otras Ordenanzas Fiscales y considera que es potestad del Ayuntamiento Pleno su establecimiento.

Sometida a dictamen la propuesta, votan a favor de la misma los dos Concejales no adscritos y el Concejal del Grupo Municipal Verde, indicando éste que en el informe que se ha solicitado conste si hay alguna otra alternativa a la de establecer una bonificación del 20% en el IBI. Votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstiene los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Al haberse producido un empate entre los votos a favor y los votos en contra, se repite la votación arrojando el mismo resultado, por lo que la propuesta queda dictaminada desfavorablemente al hacer el Presidente de la Comisión Informativa uso del voto de calidad.

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Antonio Jódar Morales, de fecha 27 de octubre de 2010, en relación con la Moción presentada sobre modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a requerimiento del Concejal Delegado de Hacienda y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en el que se hace constar lo siguiente:

“Hechos:

Mediante Moción presentada para su dictamen a la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, para su posterior remisión al Pleno Municipal, los referidos Concejales no adscritos, y la Concejala del grupo Municipal Verde,



proponen la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para que se contemple en la misma una bonificación del 20% de la cuota que corresponda al solar que el Ayuntamiento haya valorado su uso como aparcamiento público, en beneficio de la ciudad.

Fundamentos de Derecho:

- **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

- Artículo 9º. Beneficios fiscales, régimen y compensación
- Artículo 73. Bonificaciones obligatorias
- Artículo 74. Bonificaciones potestativas.

- **Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.**
- Artículo 8. Reserva de Ley tributaria

La facultad de imponer y ordenar tributos locales, que se reconoce a las Corporaciones locales, así como la consiguiente posibilidad de dictar ordenanzas fiscales, tiene su origen en el reconocimiento constitucional de su autonomía para gestionar sus intereses, y también en la potestad tributaria limitada que la propia Constitución les atribuye, todo ello integrado dentro del principio general de legalidad y de la específica reserva de ley en el ámbito tributario.

Por lo que respecta a los beneficios fiscales, la normativa reguladora de las Haciendas Locales, en concreto el **artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004**, establece para las Ordenanzas fiscales municipales un criterio sumamente restrictivo.

Dicho Art. 9, relativo a beneficios fiscales, régimen y compensación, establece que:

"1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales *en los supuestos expresamente previstos por la Ley.*

2. Las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan.....



3.....

En igual sentido se pronuncia el **Artículo 8** de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al regular la reserva de ley, y decir que "*se regularán en todo caso por Ley, d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.*"

Así pues, en las Ordenanzas fiscales no se podrán reconocer otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Los beneficios tributarios que en concepto de bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, están regulados en los **artículos 73 y 74** del **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se establece lo siguiente:

Artículo 73. Bonificaciones obligatorias.

1. Tendrán derecho a una bonificación de entre el 50 y el 90 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.



Los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 % en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación.

3. *Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 de esta Ley, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

4. *Las ordenanzas fiscales especificarán los aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones indicadas en los apartados anteriores, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.*

Artículo 74. Bonificaciones potestativas.

1. *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que, conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos, correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.*

Las características peculiares y ámbito de los núcleos de población, áreas o zonas, así como las tipologías de las construcciones y usos del suelo necesarios para la aplicación de esta bonificación y su duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales se especificarán en la ordenanza fiscal.

2. *Los ayuntamientos podrán acordar, para cada ejercicio, la aplicación a los bienes inmuebles de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la ordenanza fiscal para cada uno de los tramos de valor catastral y, en su caso, para cada una de las diversas clases de cultivos o aprovechamientos o de modalidades de uso de las construcciones que en aquella se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio.*



Dicha bonificación, cuya duración máxima no podrá exceder de tres períodos impositivos, tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales de bienes inmuebles de una misma clase, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal. Asimismo, la ordenanza fijará las condiciones de compatibilidad de esta bonificación con las demás que beneficien a los mismos inmuebles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de que la aplicación de otra bonificación concluya en el período inmediatamente anterior a aquel en que haya de aplicarse sobre ese mismo inmueble la bonificación a que se refiere este apartado, la cuota sobre la que se aplicará, en su caso, el coeficiente de incremento máximo anual será la cuota íntegra del ejercicio anterior.

Cuando en alguno de los períodos impositivos en los que se aplique esta bonificación tenga efectividad un cambio en el valor catastral de los inmuebles, resultante de alteraciones susceptibles de inscripción catastral, del cambio de clase del inmueble o de un cambio de aprovechamiento determinado por la modificación del planeamiento urbanístico, para el cálculo de la bonificación se considerará como cuota líquida del ejercicio anterior la resultante de aplicar el tipo de gravamen de dicho año al valor base determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de esta Ley.

Las liquidaciones tributarias resultantes de la aplicación de esta bonificación se registrarán por lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que sea necesaria su notificación individual en los casos de establecimiento, modificación o supresión de aquella como consecuencia de la aprobación o modificación de la ordenanza fiscal.

2.bis.- *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles de organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria.*

3. *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de cada grupo de bienes inmuebles de características especiales. La ordenanza deberá especificar la duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales relativos a esta bonificación.*

4. *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.*

La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y



formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.

Conclusión:

De lo expuesto se desprende que los Ayuntamientos no pueden reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, no encontrándose apoyo legal que posibilite el reconocimiento de la bonificación propuesta.”

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos quieren presentar una enmienda a esta Moción, teniendo conocimiento del informe del técnico municipal de Intervención y una modificación a la misma. La enmienda dice lo siguiente:

- Se elimina el párrafo último de la exposición de motivos que comienza por "los Concejales firmantes de esta Moción.....".
- El punto 1 de los pedimentos se modifica por lo siguiente:

1.- Que se elabore un informe por parte de los Técnicos Municipales (Urbanismo y tráfico) sobre los solares, tanto públicos como privados, que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.

- El punto 2 de los pedimentos se modifica por lo siguiente:

2.- Una vez redactado el informe por parte de los Técnicos Municipales, se fomente decididamente el entendimiento entre el Ayuntamiento y los propietarios de los solares aplicando el artículo 5 del Capítulo III de la



Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública, que indica que se dispensa de la obligación de vallado en los casos de que se establezca un uso público, formalizando un convenio entre el Ayuntamiento y el titular para de esta manera favorecer el aparcamiento gratuito.

- El punto 3 de los pedimentos quedaría como se refleja en la propuesta.

La Sra. Alcaldesa, dice, que como la enmienda no se ha presentado hasta este momento, no ha podido ser revisada por la Secretaria Municipal, pero al parecer el cambio es sustancial, no se parece al dictamen de la Comisión Informativa y podría tratarse de una Moción distinta y de la modificación de la Ordenanza.

D. Juan Francisco Richart Forte, aclara, que no es una modificación de la Ordenanza, aunque el espíritu de la Moción es el mismo. Lo que piden es que se generen aparcamientos públicos en los solares que están en malas condiciones, tanto si son de propiedad privada como municipal. Al final, el espíritu de la Moción es el mismo.

La Secretaria Municipal opina que se trata de un cambio de Moción y que si se aceptara la enmienda crearía precedentes. Hay una Moción cuyo espíritu es el mismo, pero varía el contenido y se va a presentar por urgencia. Piensa que deben mantener siempre el mismo planteamiento, no en unos casos sí y en otros no.

El Sr. Richart Forte, recuerda que al respecto estuvo hablando con la Secretaria Municipal y ha seguido los pasos que ella le marcó, si bien de esto hace ya un mes. Respeta su opinión y si en estos momentos considera que no debe realizarse, la dejarán sobre la mesa, pero repite que cuando hizo esta modificación, lo primero que hizo fue hablar con la Secretaria hace más de un mes, luego la Moción se quedó fuera del Pleno pasado y se ha incluido en este.

La Secretaria Municipal, dice, que no entiende lo que acaba de comentar, le hablaría de la modificación de la Ordenanza.



Aclara el Sr. Richart Forte que él le comunicó la presentación de una enmienda a la vista del informe técnico, por el que no se podía hacer una bonificación del 20% en el impuesto. Recuerda que habló esa mañana en relación a presentar una enmienda, y de algún modo transcribió lo que la Secretaria le dijo, pero si en estos momentos no lo ve así, no hay ningún problema, se deja sobre la mesa y en el próximo Pleno se volverá a traer.

Por último, la Secretaria Municipal, pone de manifiesto que está claro que puede presentar una enmienda, pero ella ni siquiera conocía el informe, no sabe cómo pudo afirmar eso desconociendo el tema de que se trataba, es la primera vez que ve el texto, además es un asunto de la Intervención Municipal, ni siquiera se ha trabajado desde la Secretaría Municipal.

Por el Concejal no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, se retira esta Moción del orden del día.

16.- Moción del Grupo Municipal Verde contra la entrada de basuras de Castellón a la Planta de residuos de Vaersa.
--

6062_16_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Si a principios de año se conocía la intención de la Generalitat de facilitar que las basuras de algunos municipios de Castellón pudieran venir a nuestra localidad, lo que provocó un claro rechazo de nuestra población y la oposición del Pleno municipal, el pasado 15 de octubre se conoció la noticia de la más que probable llegada de esas basuras a la provincia de Alicante. La Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Zona 1, en el norte de Castellón, aprobó el día 14 el encargo a Vaersa de la solución provisional de recogida, traslado y tratamiento de los residuos urbanos en el tiempo en el que se construyen las infraestructuras de Cervera. Estas infraestructuras están todavía en sus inicios dado que todavía la Consellería de Infraestructuras va a proceder a la expropiación de los terrenos que serán ocupados por la línea eléctrica después



de pasar más de 10 años desde que se programara. En este sentido la empresa pública Vaersa realizará al Consorcio una propuesta para transferir las basuras desde Benicarló hasta un vertedero de su gestión.

El anuncio del Director General de Cambio Climático, D. Jorge Lamparero, en junio y la ubicación actual de las instalaciones de Vaersa, indican que con toda probabilidad los residuos se derivarán a la provincia de Alicante, pese al rechazo de los municipios alicantinos. Si Xixona o Villena podría ser la duda. El Ayuntamiento de Xixona ha vuelto a decir claramente que no y dispone de control policial para poder rechazar las basuras que no tengan su origen en su zona de competencia. Sin embargo, el equipo de gobierno de Villena todavía no se ha vuelto a pronunciar y este silencio podría perjudicar a nuestra ciudad.

La zona norte de Castellón no dispone de la planta de tratamiento que su plan zonal recoge (que se construirá en Cervera) ni del vertedero de rechazos. El cierre del vertedero de Villafranca supondrá que una veintena de municipios de las comarcas del norte trasladen sus basuras a Alicante, a casi 300 kilómetros, tal como han reconocido algunos alcaldes. La causa ha sido la desidia de los municipios y la Generalitat Valenciana (competente en la materia) en la ejecución de unos planes que tienen más de siete años de vigencia.

En el sur de Castellón, la zona III, se plantea la construcción de dos plantas de tratamiento en la Vall d'Uixò y Algimia, pero hasta el momento sólo la de Algimia está en construcción y están llegando residuos de esta zona a nuestra localidad. Es evidente la falta de previsión y de agilidad en el cumplimiento de las infraestructuras previstas en el Plan Integral de residuos.

El cierre de otros dos vertederos que había en la provincia de Castellón (Tales y Cortes de Arenoso) ya provocó que algunos ayuntamientos del sur (en las comarcas del Alto Palancia y La Plana Baixa), que tampoco han ejecutado las infraestructuras que les corresponden, delegaran su responsabilidad en las empresas adjudicatarias de la gestión de sus residuos, que optaron por la misma y casi única solución, trasladarlos a Alicante. En el caso de estas localidades, Villena es el destinatario de la mayoría de su basura. Esta planta, duplicó el volumen de residuos para el que fue diseñada, entre 2007 y 2008, cuando llegó a recibir más de 151.000 toneladas.

Se dará la paradoja de que las basuras puedan recorrer hasta 300 km. para llegar a ser enterradas, que no tratadas, dado el bajo nivel de recuperación de la planta de Vaersa, provocando mayores molestias a nuestra población y una mayor contaminación.



Son evidentes los incumplimientos de la licencia de apertura de la planta de Vaersa en Villena (emisión de olores que llegan hasta la población, reserva de cuatro túneles para la recogida selectiva de basura orgánica, etc.) y uno más sería la llegada masiva de basuras de poblaciones de fuera de la zona XIII como ahora parece contemplarse.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal que apruebe:

1. Dirigirse al Director General de VAERSA mostrando la oposición de este Ayuntamiento a que las basuras de la Zona I vengán a la planta situada en Villena.
2. Pedir que D. Jorge Lamparero venga a nuestra ciudad a reunirse con representantes de los Grupos Políticos Municipales, de los Concejales no adscritos, junto a representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de la Plataforma para la defensa del medio a fin de conocer de primera mano esta problemática y plantear alternativas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción por los Concejales del Grupo Verde, en la que se propone la expresión del rechazo municipal al tratamiento de basuras de la Zona I en la planta de Villena, así como solicitar del Director General del Cambio Climático que acuda a Villena para tratar toda esta problemática.

D^a. M^a Catalina Hernández Martínez hace referencia a que, de modo reciente, se ha advertido que en la información proporcionada por VAERSA acerca del origen de las basuras que se tratan en la planta, han desaparecido los partes correspondientes a basuras no procedentes de la nuestra Zona, lo que le parece contradictorio con numerosas noticias publicadas acerca de los acuerdos de los consorcios de otras zonas para traer basuras a nuestra planta. Critica también la falta de actividad del equipo de gobierno en este tema, ya que se aprueban mociones y se toman acuerdos para la emisión de informes urbanísticos y medioambientales sobre este asunto, pero se hace nada, considerando que este tema es prioritario y debe ser objeto de especial atención.



D^a. María José Hernández Sanjuán, señala, que no es cierta la pasividad en el equipo de gobierno a la que se alude, sino que la oposición está constantemente exigiendo la emisión de informes de uno y otro tipo, y no se puede pretender que todos se hagan a la vez. La oposición debe también priorizar sus demandas de informes para que puedan ser atendidas.

D. José J. Valiente Navarro, dice que no es cierto que el Ayuntamiento no actúe en los procedimientos contenciosos que tiene iniciados Vaersa contra acuerdos municipales, ya que el Ayuntamiento se persona en todos los recursos que se promueven.

D. Juan F. Richart Forte, dice que existe retraso en la emisión de informes de gran importancia en este asunto, pero sin embargo, el equipo de gobierno está contratando con agentes externos y a un elevado coste muchos informes de otra índole, lo que demuestra cuales son las prioridades existentes.

Deliberado el asunto y sometido a votación, con el voto unánime de todos los presentes de los grupos Popular, Socialista, Verde y concejales no adscritos, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada por el Grupo Verde sobre tratamiento de basuras de la zona de Castellón, en la planta de Vaersa.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que esta Moción quedó pendiente en el Pleno pasado y es de máxima actualidad en este Pleno, en la medida en que en las últimas semanas se han venido produciendo noticias que confirman la decisión de la Consellería de que las basuras de Castellón vengán a la provincia de Alicante, posiblemente, a Xixona y Villena, salvo que haya otras noticias de última hora. También es de máxima actualidad, porque de los contactos que le llevan a pensar en la zona norte de Castellón y sur de Tarragona con algunas personas de la Mancomunidad de Tarragona y responsables de la Generalitat Catalana, le indican que precisamente la Generalitat Valenciana se opone a esa especie de acuerdo amistoso de que el norte de Castellón con 40 kilómetros más, lleve a una planta del sur de Tarragona a hacer el tratamiento, un poco por el pedigrí valenciano de decir que se las quedan, pero no en Valencia, sino en Villena y Xixona. En cualquier caso, por no profundizar en la idea de los graves incumplimientos que ha hecho la Generalitat Valenciana, sobre su propio Plan Integral de Residuos y de cómo Villena ha venido sufriendo eso, al final, el Grupo Verde lo que quiere plantear es, por un lado, reafirmar la oposición de que esas basuras de la Zona 1 del norte de Castellón, vengán a la planta de Villena y decirle eso al Director



General de Vaersa, por otro lado, pedir al Director de Cambio Climático de la Generalitat Valenciana, D. Jorge Lamparero, que el Ayuntamiento le solicita una reunión en Villena con los Grupos Municipales, Concejales no adscritos y representantes de las Asociaciones Vecinales y Plataforma para la defensa del Medio, para conocer de primera mano este problema y valorar alternativas, que superan la decisión de que sea la Zona 1. Por tanto, cree que es importante que esta persona venga a Villena, que vendrá o no según su agenda, pero el Ayuntamiento debe solicitar esa reunión para aclarar, en concreto, este tema y, en lo general, otras alternativas que tendría Villena para evitar que la entrada de basuras de otras zonas, en caso de seguir incumpléndose el Plan Integral de Residuos y en el caso que se temen, y es manifiesto, que la Generalitat Valenciana no cumple con sus infraestructuras en el tema de basuras, que Villena salga perdiendo. En resumen, cree que son dos peticiones, en el fondo, baratas, una llamada de teléfono y un acuerdo de que las basuras del norte de Castellón no se quieren en Villena.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que si llamaran la atención sobre algunas cosas, este asunto podría estar rozando la frontera de aquello que es competencia o no del Pleno, sin embargo, están aquí debatiéndolo como algo normal, porque afecta a la ciudad de Villena. Por otro lado, cree que hay que llamar la atención, no sobre la bipolaridad del PP esta semana, sino por la multipolaridad que se ha dado, porque cuando desde los Grupos de la oposición se entra en un debate sobre algún asunto, se cae en la tentación fácil de decir, que como no tienen otra cosa mejor de qué hablar, se han inventado esta tarea de oposición, pues, llevan tres horas y media de Pleno, están en el punto 16 y ya en el punto 5 relativo a las Fiestas Locales, han tenido pruebas suficientes de que tienen tema de debate y confrontación, no sólo desde la oposición sino también del equipo de gobierno, aunque no quiere llamar la atención sobre la contundente intervención del Portavoz del PP sobre este asunto. Quiere decir que la oposición no se inventa un tema para llamar la atención de la ciudadanía, crear las condiciones y fastidiar al equipo de gobierno, sino que cree que es al revés, que se han dado las condiciones para que la oposición tome cartas en el asunto y además recuerde al PP que está en el gobierno, que en este momento, aunque legalmente represente al Ayuntamiento, no es toda la labor del ayuntamiento y, por tanto, es importante que debatan de este asunto, que como decía, está en la frontera, aunque no tienen un informe técnico sobre esto, pero sí es competencia del Pleno debatir sobre el interés general de la gestión de los residuos, que según el Estatuto de Autonomía corresponde a otra instancia, no al Ayuntamiento, pero qué casualidad que cada vez que se debate sobre este tema, se han dado noticias que aparecen en medios de comunicación, aunque por



desgracia, en algunas ocasiones, han terminado haciéndose realidad, si no se movilizan antes. En consecuencia, no está mal que, de vez en cuando, tengan una actitud preventiva, de todas maneras, nada les está garantizando de que finalmente la decisión de que los residuos que generan todos los días las poblaciones del norte de Castellón, tengan que ir a algún sitio y si la gestión le corresponde a una empresa pública, que es la que está gestionando la política de residuos de toda la Consellería de Medio Ambiente, si esa empresa pública tiene medios, recursos e instalaciones, lo lógico es que los emplee.

Aclara, el Sr. Beltrán Esteve, que esas instalaciones, unas están compartidas en su gestión en Xixona y otras al 100% en Villena. Por tanto, que no se alarme el PP porque debatan sobre estos asuntos, porque creen que son los que interesan a los ciudadanos y no se los inventa la oposición, sino que en todo caso, son el resultado de la mala gestión de la Generalitat Valenciana, que con un Plan de Infraestructuras del año 1997 y con un compromiso, ni siquiera ha ejecutado el 50% de los compromisos de ese Plan, de tal manera que como está obsoleto, ha habido que sacar otro. Informa, que hoy ha habido una reunión del Consorcio junto con otros Consorcios de zonas de la provincia de Alicante y sería buena ocasión para que se les aclarara si de verdad esa actitud tan contundente del PP se ha producido, cuál es el resultado y si tienen el compromiso de que el Consorcio, que es quien gestiona la planta de Villena, se ha comprometido a cumplir estrictamente la Ley, que dice, que no entraran residuos procedentes de otras zonas, salvo en casos muy excepcionales y siempre que estén delimitados por mecanismos de emergencia o de interés general que la Ley prevea, pero no como algo sistemático, como se está anunciando, que como la planta de tratamiento de la Zona 1 está sin hacer, habrá que llevarse la basura a algún sitio y recorrer con camiones, después de pasar por una planta de transferencias de Cervera (Castellón), toda la Comunidad Valenciana hasta Villena o Xixona. Cree que es importante que una vez más este Pleno se manifieste, en la Comisión Informativa el PP votó a favor y no pasa nada porque hablen de este tema.

Considera el Sr. Beltrán Esteve que, de manera taxativa, debe decirse una vez más y cuantas hagan falta, que no quieren ese tipo de residuos de fuera de la zona. El Grupo Socialista plantearía más cosas, pero por centrarse en el debate de la Moción, piensa que es interesante que se pida al responsable máximo de la gestión de residuos de la Comunidad Valenciana, reunirse con la Corporación y otros agentes, según se propone ya demás sería bueno que se oiga la voz de todo el Ayuntamiento, allí donde se producen los problemas, en la planta de tratamiento de basuras de Villena y que sea una representación municipal la que se entreviste con la dirección o quien considere la propia planta, para quitarles



todas las dudas que puedan tener acerca de los Planes de las basuras de la zona norte de Castellón y otras que pudieran tener la tentación de venir a esta planta, porque está acondicionada para ello, aunque la vida útil se la han cargado en un gran porcentaje para lo que estaba previsto. El Grupo Socialista va a votar a favor de la Moción, esperan que a pesar de todo lo dicho, si están de acuerdo no se genere un debate innecesario y que recojan el espíritu, ya que todos estuvieron allí, de la manifestación del 6 de mayo y sigan trabajando unidos por resolver el problema de la saturación de la planta de Villena.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, manifiesta, que empezaría su exposición preguntando a la Alcaldesa si de verdad le importa Villena, si se ha traído del Consorcio un compromiso por escrito de su Presidente de que no va a aceptar que vengan a Villena basuras procedentes de Castellón. Lo que le parece de vergüenza es que este equipo de gobierno les esté tomando tanto el pelo a los Concejales de la oposición como a los ciudadanos, ya que aprueban Mociones y los acuerdos no se cumplen, día tras día, se incrementan los olores en la ciudad y el equipo de gobierno les quiere vender que no llegan basuras de otras zonas. ¿Qué hace el equipo de gobierno para comprobar qué planta es la que ocasiona la emisión de olores?, ¿se ha inspeccionado cada planta?. Recuerda que los Concejales no adscritos en el Pleno de 28 de octubre de 2010, junto con el resto de Concejales de la oposición, denunciaron el convenio que firmaron con Vaersa, exigiendo que en el mismo se especificara que la Consellería debía solicitar la autorización al Pleno Municipal para traer basuras de fuera, sin embargo, Vaersa presentó un recurso de reposición contra este acuerdo y en la Comisión Informativa de 19 de abril, presidida por la Alcaldesa, les informa que se están realizando los informes correspondientes y los Grupos de la oposición solicitan que para el Pleno del mes de mayo tengan esos informes de Urbanismo y Medio Ambiente. No obstante, han pasado siete meses, los informes no están y aquí siguen esperando como tontos, los informes, que algún día los quieran traer, para que vea la ciudadanía lo que le importa al equipo de gobierno resolver este asunto. Hoy nuevamente, van a apoyar una Moción del Grupo Municipal Verde, para dirigirse al Director de Vaersa mostrándole la oposición de este Ayuntamiento de que las basuras de la zona de Castellón vengan a Villena, seguramente, y no le cabe duda de que Vaersa presentará un recurso de reposición contra el acuerdo que hoy se adopte, de todas formas, los Concejales no adscritos apoyan esta Moción, que esperan sirva de algo.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que a él no le cabe duda que hay personas que viven de espaldas a las noticias diarias. El PP va a votar a favor de



esta Moción, aunque va a hacer diferentes puntualizaciones a lo que se ha venido manifestando por parte de los Grupos de la oposición, porque lo comentado por la Concejala no adscrita cree que se responde por ella misma. En primer lugar, el PP viene mostrando su rechazo a que la planta de tratamiento de Vaersa, reciba basuras de fuera de la Zona XIII, de forma reiterada y aprovechando ahora esta Moción lo vuelven a repetir. Buen ejemplo de ello, es que hoy la Alcaldesa ha mostrado su rechazo en el Consorcio de Residuos del Plan Zonal XIII, que se ha celebrado en Alicante, a que se traigan basuras de Castellón, a pesar de que no figuraba en el orden del día del Consorcio. Sin embargo, Xixona sí ha aceptado que lleguen basuras de Castellón, a pesar de lo que dice el texto de la Moción, es decir, el Presidente, que lo ha sido del PSOE de Villena, admite que vayan a su ciudad 50.000 toneladas, es decir, que el PP no quiere, pero el PSOE sí acepta que le lleven la basura a la ciudad donde Vaersa tiene otra planta. Aclara, que esto no es porque se haya decidido en el Consorcio, que no es quien tiene la potestad, sino porque el fin de semana ya manifestó el Sr. Ferrán Verdú, ex-Presidente de la Gestora de Villena y Alcalde de Xixona, que ellos habían aceptado que entrasen 50.000 toneladas de basura procedentes del norte de Castellón.

Por otro lado, el Sr. Valiente Navarro, hace referencia a que los partes de los últimos meses, confirman que a Villena no están llegando basuras de fuera del Plan Zonal XIII y el que mantenga lo contrario o piense que le están engañando lo tiene muy fácil, acudir a los Tribunales, si no, es posible que si lo hace público se encuentre con alguna denuncia por calumnias, no por su parte, sino por responsables de la empresa, porque imagina que si no mienten, no les gustará que les acusen de ello. El PP lo único que pretende es que la planta de tratamiento de Vaersa funcione correctamente y deje de crear molestias a los ciudadanos, así como que se termine con los olores que vienen sufriendo. Van a apoyar esta Moción y a mostrar una vez más la negativa a que se reciban basuras de fuera del Plan Zonal y a solicitar esa reunión con el Director General de Cambio Climático, D. Jorge Lamparero. Cree que sobra argumentar más sobre la Moción, una vez que están todos de acuerdo, aunque se les haya querido tirar piedras, piensa que ha quedado muy claro que a Villena no van a venir basuras del norte de Castellón, esta mañana se le ha preguntado al Sr. Lamparero, que estaba presente en la reunión del Consorcio y ha dicho que no iban a Villena sino a Xixona, donde contaban con el beneplácito de su Alcalde, que ya lo manifestó el pasado fin de semana en prensa, con lo cual, Villena y su Alcaldesa se oponen a que vengan esas basuras, así que dejen de darle vueltas a esta historia, no intenten manipular como han hecho esta semana, puesto que está claro que ellos se oponían, la Alcaldesa la primera.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esquembre Menor, quien expresa que la rotundidad del Portavoz del PP la reciben con satisfacción, porque consideran que cambia un matiz importante, con la tibieza que hasta ahora se han opuesto, en el sentido de que por tiempo, igual que hoy en el Consorcio de la Zona XIII la Alcaldesa ha manifestado una postura contundente, por lo que les cuentan, sin embargo, han pasado tres años, donde siendo miembro de ese Consorcio, no se ha visto reflejada la defensa ni siquiera de acuerdos de Pleno que se han llevado al orden del día de ese Consorcio, por más que el Pleno, a propuesta del Grupo Verde, haya aprobado hasta en dos ocasiones ese tema.

La Sra. Alcaldesa, le ruega al Concejal del Grupo Verde que le disculpe y dice, que porque no era competencia del Consorcio, por lo que, al no ser de su competencia, por mucho que le enviara el acuerdo, no lo incluían en el orden del día.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Esquembre Menor, expone, que depende de la forma en que uno entienda llevar el poder o la necesidad que tiene la ciudad de ser defendida en otras instancias, a eso le han llamado tibieza, ahora aparece una contundencia que les parece importante y lo agradecen, pero esa contundencia en otras decisiones de Pleno, como controles policiales, paso de camiones, estudio olfatométrico, etc., el PP no la ha manifestado. Le parece bien que ahora se haya expresado ese sí grande por parte del PP y que las decisiones o el avance de la oposición hagan que el PP vaya posicionándose de forma favorable. Indica que si Xixona entiende que puede recibir más basura, según su capacidad de planta, en Villena ha quedado demostrado que está totalmente saturada, que el olor es prácticamente insoportable y, por tanto, está clara la decisión. Sobre la duda de los partes, el Grupo Verde nunca ha dicho que no estén, sino que les sorprende que esos partes no reflejen algo que hasta hace días se incluía, a la espera de saber si lo refleja otra planta, aunque creen que no, porque las demás plantas en las que conocen que ha habido movimientos, no aparece y la basura no se traga. Además la ciudad sigue teniendo unos hábitos, que desgraciadamente son más consumistas de la cuenta y generan casi dos kilos de basura al día por persona, entonces al Grupo Verde le sorprende que haya cambiado el volumen de basura que entra, no obstante, trabajarán sobre ello, han puesto una duda y lo que sí saben, por ejemplo, es que a veces los partes tienen cosas raras. El Grupo Verde conoce que pueden haber recovecos para conocer claramente si ha pasado algo, porque es muy raro que la basura no vaya a ningún



sitio y, a lo mejor, resulta que está en Valencia en un vertedero, pero en la medida en que se han ido clausurando vertederos y que incluso desde la Zona XVII Vega Baja, se pide llegar a Villena basura mientras solucionan los problemas que allí tienen, motivo por el cual sorprende mucho que haya bajado el nivel. De todas formas, acaba su intervención, felicitándose de que se haga esta petición unánime, si el Sr. Lamparero considera, en su agenda, que puede venir a Villena, será interesante tener esa reunión con él y, por otro lado, si la Alcaldesa tiene a bien contarles algo de la reunión del Consorcio, ruega que les trasmita esa información.

La Sra. Alcaldesa, informa, que tanto el Presidente de la Diputación como el Director General del Cambio Climático han dicho que no se aceptarán basuras de Castellón para la planta de Villena, es decir, que no van a venir ni vienen desde mayo de 2010, así ha quedado certificado. Por otra parte, se ha pasado una información a un Concejal del Grupo Socialista, que había pedido los partes de Vaersa y se ha hecho público que en la página nueve quedaba certificado que a Villena no estaban llegando basuras de Castellón desde mayo de 2010 y antes de esa fecha, únicamente de Caudete de las Fuentes.

En su segunda intervención, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta que están todos de acuerdo en asumir lo que pide la Moción, pero a veces las hadas les son favorables y parece que el Sr. Ferrán Verdú ha contestado a la Alcaldesa, porque si bien se ha decidido que las basuras vayan a Xixona, no es con la aquiescencia del Sr. Verdú, por tanto, no lancen cosas que no son, ya que lo que el Sr. Ferrán Verdú manifestó es que por decisión unilateral de Vaersa y de quien tiene la competencia, van a ir a la planta de Xixona, ha sido después de la reunión del Consorcio. No obstante, cree que este tema es objeto de otro debate, pero por si se pretendía lanzar la piedra al Grupo Socialista, lo que hace el responsable de este tema en la Federación de Municipios y Provincias de la Comunidad Valenciana es denunciar que se ha elegido Xixona y no se sabe por qué o sí se conoce, porque esto es lo que hace el Alcalde de este municipio, denunciar eso. Es cierto que esta mañana en el Consorcio había un compromiso y que el Presidente se ha inhibido porque no era de su competencia, ha sido el Sr. Lamparero el que lo ha decidido y le ha tocado la china a Xixona y ha emplazado a los responsables que le han pedido explicaciones al Pleno del Consorcio del mes de junio. Dicho esto y volviendo al debate en concreto, están todos contentos de que estén de acuerdo, pero esto viene a demostrarles que a veces es bueno estar vigilantes, esta Moción es de 28 de octubre, las decisiones se toman ahora en el mes de noviembre, pero no saben lo que puede ser realidad



en unos días, así que la responsabilidad del Grupo Socialista que está en la oposición en el Ayuntamiento de Villena es tratar de fiscalizar, no sólo a este equipo de gobierno sino también a otros, para saber si aquello que les afecta es contraproducente o no y es objeto de estudio, debate, análisis y declaraciones cuando les corresponde. Espera que el Sr. Lamparero les cite cuando se le comunique el acuerdo de Pleno y tengan la oportunidad de estar los representantes municipales, para poder tener ese intercambio de pareceres sobre el tema.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que a él le parece muy bien que, al final, el PP apoye la Moción, que esta mañana la Alcaldesa mostrase su rechazo en el Consorcio, también participó en la manifestación, es más, pidió salir en la cabecera y eso hace ya unos meses. Lo que piden es que se den soluciones, que el ciudadano no tenga olores, que si estas plantas no están cumpliendo con los condicionantes de la licencia de apertura que se dio en su momento, que se tomen medidas contra ellas igual que se hace con cualquier empresa instalada en Villena, lo que no pueden hacer ahora es votar a favor, decir que todo va bien, que no van a entrar basuras y mañana o pasado mañana que sigan habiendo olores en Villena y los ciudadanos diciendo que basta ya, pues, al final, habrá que dar soluciones. Espera que con la Moción de hoy, con el compromiso del Consorcio y los informes, que cree que algún día llegarán al Pleno, sobre los olores que están produciendo estas dos plantas, puedan solucionar algo que les piden los ciudadanos desde hace unos meses.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que va a ser breve porque cree que las cosas han quedado claras en el debate del punto anterior. Comenta, que no quería hacer un debate entre el PSOE y el PP sobre el ex-Presidente de la Gestora Local de Villena, pero es que el fin de semana el Sr. Ferrán Verdú ya hizo declaraciones del siguiente tenor, "amenaza con bloquear la entrada de camiones de Castellón a Xixona si supera la cantidad de 50.000 toneladas la basura de Castellón", palabras entrecomilladas del Sr. Ferrán Verdú "sólo tengo el compromiso verbal de D. Jorge Lamparero de que la planta de Xixona no sobrepasará las 50.000 toneladas al año". Aclara, que ésta recibe ahora 100.000 toneladas al año, con lo cual no le venda el Sr. Beltrán Esteve que este Alcalde se ha opuesto totalmente a que lleguen las basuras de Castellón, porque no es así, sino que tenía claro que las 50.000 toneladas de Castellón se llevaban a Xixona y a Villena no vendría ninguna, sin embargo, como los socialistas de Villena parece que viven aislados del mundo general de su Partido, tanto a nivel provincial como regional, no tienen comunicación con sus compañeros de



Partido y no les informan de lo que está sucediendo, ya que hoy a las dos menos cuarto, los miembros del PSOE que han participado en diferentes Consorcios estaban haciendo declaraciones en Diputación, es decir, que ellos no se inventan nada, porque a esa hora ya estaba publicado lo que ha pasado en el Consorcio. Por eso, vienen aquí a hacer un discurso cuando sabían desde este mediodía que no se ajustaba a la realidad, lo han venido haciendo toda la semana mediante una crítica a la Alcaldesa e imagina que después de la votación de hoy y del resultado del Consorcio, mañana no van a salir diciendo que la Alcaldesa ha manifestado su oposición a que lleguen las basuras de Castellón, ya que está convencido de que no van a salir a rectificar las declaraciones que han hecho esta semana, acusando y atacando a la Alcaldesa, porque si lo hicieran se llevaría una grata sorpresa.

Por lo demás, señala el Sr. Valiente Navarro, que sólo tiene que añadir lo que ha dicho en su primera intervención, reiteran su negativa a que vengan las basuras de Castellón, así lo ha expresado la Alcaldesa en el Consorcio, tienen ese compromiso y lo único que pretenden es que la planta de tratamiento de Vaersa funcione correctamente, para eso trabajan, para que no ocasione molestias a la ciudad de Villena y no dejarán de trabajar en eso, hasta que sea una realidad. Sobre la interpretación de la ejecución de los acuerdos o no, podría discutir, pero cada uno puede tener su interpretación, que cree que no es objeto del debate de hoy.

Cierra el turno de intervenciones D. Francisco Javier Esquembre Menor, poniendo de manifiesto que la Moción está debatida, las ideas claras y de alguna manera, la voluntad de la Corporación es intentar que los olores se minimicen en la parte que corresponde a la planta de Vaersa y eso tiene que ver con la disminución de la entrada de basuras y, por otro lado, que el tratamiento sea el que corresponde a una sociedad moderna, que no se desprecie el residuo, que no se entierre el que no hace falta y que se recupere el que vale. Aclara que en esos dos objetivos se mueven, aunque ahora estén intentando bloquear una posible entrada, que contundentemente ya se ha dicho que no. Como el Portavoz del PP ha leído en su intervención recortes de prensa, él también lee el periódico y es cierto lo que ha comentado, pero el Consorcio admite que sólo la mitad de las plantas previstas están en funcionamiento, que se calcula que costará 68 euros por kilómetro traer las basuras del norte de Castellón, que Vaersa alega que la planta de Villena tiene capacidad para 396.000 toneladas al año. Cree que eso da pánico, porque el proyecto habla de 85.000 toneladas, sabiendo cómo han usado de los principios de solidaridad, subsidiariedad y no de proximidad, lógicamente, con lo cual en su conjunto el debate creado no es irracional, sino



que alarma porque es alarmante lo que ha pasado en este tiempo con el insuficiente funcionamiento de la planta de Vaersa y con la falta de respuesta de la Generalitat Valenciana a los problemas de residuos, de nuestra zona en particular y de toda la población de la Comunidad Valenciana en general, lo cual es una evidencia tan clara que cuando creen que aún pueden multiplicar por cinco la capacidad de la planta de Villena, la amenaza está ahí, porque no es cierto que pueda ser la planta de residuos para la que la Unión Europea dio una financiación espectacular y cuyo dinero se está desperdiciando, por no aprovechar los residuos, por no crear compost y por no hacer de la necesidad de la ciudad de eliminar los residuos, una prioridad en toda la Comunidad Valenciana, lo que es un error, que esperan poder subsanar.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dirigirse al Director General de VAERSA mostrando la oposición de este Ayuntamiento a que las basuras de la Zona I vengan a la planta situada en Villena.

Segundo.- Pedir que D. Jorge Lamparero venga a nuestra ciudad a reunirse con representantes de los Grupos Políticos Municipales, de los Concejales no adscritos, junto a representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de la Plataforma para la defensa del medio a fin de conocer de primera mano esta problemática y plantear alternativas.

17.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Ronda Suroeste.

7090_17_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El trazado de la Ronda Suroeste se inicia en el cruce entre la CV-81 y CV-809 y discurre hacia el sur bordeando el núcleo urbano, posteriormente gira al este cruzando la vía del ferrocarril Madrid-Alicante próximo al p.K. 397 hasta un sector de IVVSA localizado entre la línea del ferrocarril y la Autovía A-31.



Esta Ronda Suroeste es una reivindicación importante que viene realizando la ciudad de Villena hace más de 10 años por la necesidad de descongestionar el tráfico y una mejor conexión con las autovías sin necesidad de pasar por el casco urbano.

En el año 2009, la Consellería de Infraestructuras y Transportes, Dirección General de Obras Públicas, licitó la redacción de este proyecto, que engloba 2 proyectos distintos en función del tramo de la actuación previsto:

1º) Comprende desde Carretera Caudete hasta Altos de la Condomina.

2º) Desde los altos de la Condomina hasta la conexión con la Autovía A-31.

En los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2009 apareció la partida FN510793 “Redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental e integración paisajística de la variante Suroeste de Villena” presupuestado 100.000 euros.

En el año 2010 con el mismo código y la misma denominación el coste estimado de la redacción de los proyectos se estimó en 208.000 euros y se contempló en el presupuesto 2010, 92.820 euros, dejando para el 2011, la cantidad de 115.420 euros.

En el borrador de presupuestos para el 2011 presentado por la Generalitat Valenciana esta partida ha desaparecido y siendo una obra tan fundamental para la ciudad de Villena, creemos que debemos exigir como Corporación, que se contemple en los presupuestos definitivos.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal:

1º. Solicitar a la Generalitat Valenciana nos informe con urgencia de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el borrador de presupuestos para el 2011 de dicha partida y cuánto han gastado de lo presupuestado en el 2009 y 2010.

2º. Que la Corporación Municipal demande que se contemple en los presupuestos definitivos de la Generalitat Valenciana para el 2011 la



partida proyectada de 115.420 euros.

- 3º. Que se informe a las asociaciones que forman parte de la Comisión para la Integración del Ferrocarril a su paso por Villena para que quien quiera respaldar esta iniciativa lo pueda hacer.
- 4º. Que se envíe el acuerdo plenario a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, en un plazo de 8 días.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, sobre solicitud a la Generalitat Valenciana, para que informe de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el Presupuesto de 2011 de una partida para redacción del proyecto de la variante Suroeste de Villena y explicado su contenido por D. Francisco Javier Esquembre Menor, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarla favorablemente ya que votan a favor de la misma el Concejal del Grupo Municipal Verde, los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que en esta semana se ha puesto sobre la mesa una de las necesidades que hay en la ciudad, el problema que tiene Villena de la expansión urbana, es decir, el problema de las vías y uno de los problemas que ello genera es el tráfico. El equipo de gobierno ha puesto sobre la mesa la posibilidad de un paso subterráneo, pero el Grupo Verde también quiere traer a debate el trazado de la Ronda Suroeste. Aclara que es una carretera que se inicia en la de Yecla con el cruce de Caudete y que va recorriendo hacia el sur, por el oeste de Villena, paralela a la vía del ferrocarril, que va a conectar el tráfico de los polígonos industriales con la autovía y genera un paso elevado después del puente de San Juan, para conectar con la autovía de Alicante. Para el Grupo Municipal Verde esta Ronda Suroeste es una reivindicación muy importante que viene realizando Villena hace más de diez años y es una postura unánime de todos los Partidos Políticos y también de la ciudad. El proyecto engloba dos fases distintas, una que comprende desde la carretera de Caudete hasta los Altos de la Condomina y desde estos hasta la conexión con la autovía. Ahora bien, se recogía un presupuesto y empezó a redactarse el proyecto básico, luego apareció con la



misma partida presupuestaria, en 2010 se volvió a evaluar el proyecto y se determinó que el coste de lo que quedaba por desarrollar era de 208.000 euros, entonces, en el presupuesto de 2010 se habilitó una partida presupuestaria de 92.000 euros y se dejó para 2011 una partida de 115.000 euros. Matiza que la partida se contempló en 2010, pero en 2011 no aparece en el borrador de presupuestos de la Generalitat Valenciana. El Grupo Verde lo que pretende con esta Moción es solicitar a la Generalitat Valenciana que les informe de cuál ha sido el motivo de la no inclusión de esta partida y si se han gastado las partidas completas de los presupuestos de 2009 y 2010. Creen que es necesario que se consigne esa partida de 115.000 euros y deben solicitarlo desde el Ayuntamiento para que se incluya en el presupuesto definitivamente.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que en relación a este proyecto, tal vez convendría hacer un poco de historia, porque esta Ronda no es una infraestructura que naciera ayer ni siquiera hace diez años, sino que está prevista desde que se aprobó el vigente Plan General y en su aprobación definitiva por la Generalitat Valenciana, es decir, que ésta asumió la propuesta que le hacía el Ayuntamiento en el Plan General, aceptó que era competencia suya y que tenía que ejecutar, están hablando del año 1994. Desde 1995 no se supo nada hasta el año 2000 que empieza a aparecer en los presupuestos y planes de infraestructuras de la Generalitat Valenciana en lo que respecta a Villena. El Grupo Socialista lo que le va a pedir al PP es que la misma actitud que va a tener su Grupo en la propuesta posterior, la tengan ellos ahora, se refiere al PP porque es el equipo de gobierno y que hace la propuesta siguiente y la misma actitud de defensa de lo que entiende son los intereses de la ciudad, en este caso, del término municipal, es decir, una infraestructura a la que la Generalitat Valenciana se había comprometido y había aparecido presupuestariamente en varios ejercicios, pero en este momento, sin ni siquiera haber comenzado, ha desaparecido de los presupuestos.

Cree el Sr. Beltrán Esteve, que en un momento clave de debate sobre infraestructuras en Villena, sobre eliminación de barreras, de congestión del tráfico entorno al núcleo urbano, es importante que se pongan todos de acuerdo para reivindicar algo que consideran necesario para el desarrollo de Villena, porque esta vía que comunicaría la carretera de Caudete y el polígono industrial El Rubial con la autovía A-31, en dos fases, es muy importante para que un entramado urbano tan complicado para el tráfico, ayude a descongestionarlo sobre todo en momentos en que parece ser que hay preocupación en buscar soluciones, hasta tanto llegue la eliminación definitiva de la barrera, que no sólo debe ser la física, sino también del servicio del ferrocarril y aunque están en



crisis, debe conocer Villena por qué esta infraestructura tan necesaria desaparece de los Planes, aunque algo está contemplado en el propio Plan de Infraestructuras de la Consellería. Considera que deben estar unidos en esta reivindicación, espera el apoyo a la Moción porque es algo que se aprobó en el año 1994 y que debían estar todos de acuerdo. En la Comisión Informativa el PP se abstuvo, no sabe qué reflexión habrá hecho, pero espera que se sume al consenso general de reivindicar algo tan necesario para Villena a la Generalitat Valenciana.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que los Concejales no adscritos consideran que es una obra muy necesaria. Aunque ya se ha explicado por sus compañeros, es una carretera directa que entraría de la autovía y conectaría Altos de la Condomina, Polígonos El Rubial y Bulilla, con eso se conseguiría descongestionar mucho el tráfico, sobre todo en la zona de los Piratas y habría acceso directo para ir a Caudete y Yecla sin utilizar parte de la ciudad. Piensa que es una obra muy necesaria y van a apoyar la Moción para que la Generalitat Valenciana la contemple en sus presupuestos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualiza que la misma actitud que le van a pedir al PSOE no, sino más y le va a explicar por qué. En primer lugar, van a votar en contra y después de la argumentación que va a dar imagina que la Moción será retirada. Explica que la Moción recoge que la Ronda Suroeste es una reivindicación de hace más de diez años, el Sr. Beltrán Esteve ha indicado que figuraba ya en el Plan General, allá por los años 1992 ó 1993, más o menos. Desconoce exactamente cuándo la Consellería asumió la ejecución de la obra, porque el hecho de que aprobara el Plan General no significa que la asuma. Reconoce que la Consellería redactó un proyecto básico sobre esta Ronda Suroeste, tanto la anterior Corporación como este equipo de gobierno hicieron alegaciones a ese proyecto, porque piensan que la variante debía estar más alejada del casco urbano, la Consellería aceptó esas alegaciones al proyecto, que ya contaba con la declaración de impacto ambiental favorable y volvieron a redactar el proyecto. Por esto, contempló en el presupuesto que se redactó, un nuevo proyecto básico, un nuevo estudio de impacto ambiental, un nuevo estudio de integración paisajística y el proyecto de construcción de la variante suroeste de Villena. Aclara, que la redacción de estos proyectos se ha licitado, se ha llevado a cabo y el 13 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana su aprobación definitiva, con lo cual no tienen que exigir a la Generalitat Valenciana que incluya en los presupuestos de 2011 ninguna cantidad para este proyecto, porque ya se adjudicaron en el año 2010 y, por tanto, ya se está redactando el proyecto y considera que la Moción debe retirarse.



En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a María Catalina Hernández Martínez, explicando que la adjudicación contempla el proyecto básico, el estudio de impacto ambiental, la integración paisajística y el proyecto constructivo, pero éste sólo es de la primera fase, porque como explica la Moción el proyecto tiene dos fases, la primera desde la carretera de Caudete hasta Altos de la Condomina y el proyecto que se adjudicó es de esta primera fase, pero la segunda fase, desde los Altos de la Condomina hasta la conexión con la autovía A-31 es lo que se ha de presupuestar en 2011. En consecuencia, lo que está adjudicado es la primera fase, que está en el Ayuntamiento de Villena y las sugerencias o aportaciones del Ayuntamiento son al estudio de impacto ambiental. Dice esto, porque antes de presentar la Moción estuvo con el técnico viendo el proyecto y está segura que se refiere a la primera fase. Por tanto, en el presupuesto de 2011 se ha de incluir lo que falta y lo que se debe adjudicar es el proyecto constructivo de la segunda fase.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que en la Moción se habla de 208.000 euros de la redacción de los dos proyectos, o sea, de las dos fases. La licitación que se ha hecho es del proyecto básico sin distinción de las dos fases, por 208.243 euros, pero la adjudicación final ha sido por la cantidad de 183.254 euros, es decir, no hay distinción, por lo que se sobreentiende que la redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental y de integración paisajística así como el proyecto constructivo es de las dos fases, porque no va a ser del mismo importe para una fase y otra. Cree que no tiene sentido la Moción por la información que tiene.

Por último, la Sra. Hernández Martínez, manifiesta que no sabe si dará tiempo a dejar la Moción sobre la mesa y volver a retomarla en el Pleno de diciembre para que se pueda incluir en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, porque le sigue quedando una duda, sabe que queda sin adjudicar lo que es el proyecto constructivo segunda fase. No obstante, lo que va a hacer es dejarla sobre la mesa y traerla al Pleno de diciembre, si se aclaran estos términos que ahora son motivo de duda.

La Portavoz del Grupo Municipal Verde, acuerda dejar sobre la mesa esta Moción.



18.- Moción de la Alcaldía sobre adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Yecla sobre ejecución de las obras de la Autovía A-33.

5000_18_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, acordó aprobar una Moción del Grupo Municipal Mixto-ALCEY, sobre la autovía A-33, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en cuyo punto tercero, se acuerda hacer extensiva esta solicitud a los municipios por los que discurre el trazado, al objeto de que sus Plenos Corporativos se adhieran a esta propuesta.

Visto el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, cuya copia se adjunta, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción de la Alcaldía, en la que se propone la adhesión al contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Yecla, en sesión plenaria de 4.10.2010, sobre ejecución de las obras de la Autovía A-33.

Deliberado el asunto y sometido a votación, se abstienen los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se pronuncian a favor los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo favorable esta Moción de la Alcaldía sobre adhesión a acuerdo del



Ayuntamiento de Yecla.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que al igual que hoy se presentan otras Mociones solicitando la inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de diferentes partidas de inversión a realizar en la ciudad, el Ayuntamiento de Yecla les solicita que se sumen a su iniciativa para que la autovía A-33, que conectará, entre otras, la provincia de Murcia, Alicante y Valencia, se contemple en los presupuestos del estado la partida que ha sido excluida por el Ministerio de Fomento de sus inversiones. Explica que uno de los recortes que el Ministerio ha hecho como consecuencia de esta crisis, ha sido paralizar la construcción de esta autovía. Por ello, el Ayuntamiento de Yecla solicita que se adhieran a la propuesta de este Ayuntamiento, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta que su Grupo votará a favor porque consideran que esta infraestructura es importante, por lo que representa incluso para seguridad vial, sabiendo que en parte de ese tramo de conexión entre Fuente la Higuera y Murcia hay muchos accidentes y siniestralidad en nuestro término municipal, aunque no es sobre ese tramo sobre el que están debatiendo, pero sí que es todo ese complejo. Felicita a la Alcaldesa por ese cambio de criterio en colaborar y apostar porque puedan opinar sobre un acuerdo del Ayuntamiento de Yecla y no haber podido hacerlo sobre el criterio del acuerdo del Ayuntamiento de Villena, que decidió hacer compatible el tráfico en la calle Luciano López Ferrer. Le felicita también porque esa lectura es abierta, van a hablar del tráfico entre el cruce de Caudete y Yecla y van a adherirse a un acuerdo del Ayuntamiento de Yecla, pero no se ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de Villena, aunque lo votaran favorablemente.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera que hay un espíritu de concordia, pidiendo que dure un poco, porque viene alguna Moción más y espera que la misma receptividad que están demostrando desde los Grupos de la oposición la tengan posteriormente. Efectivamente es una obra importante la que se había programado y cree que, en defensa del interés de nuestro pueblo y de los que transitan por esa zona, van a votar a favor. Señala, que no va a incidir sobre otros asuntos que ha mencionado el Portavoz del Grupo verde, que están en mente de todos, pero piensa que en parte se sumarían a su argumentación. Deja claro que el Ministerio de Fomento no ha retirado el proyecto, lo que ha hecho



es ralentizar, la obra está en marcha en dos tramos y los ha ralentizado en otros dos y no tienen ningún problema en reivindicarlo, da igual que el Ministerio de Fomento sea de un color u otro, porque lo habrían hecho igual. Por eso, decía que si en esta fase de concordia que están alumbrando en este período de Pleno, lo alargan un poco más, tienen la oportunidad de ver que la defensa de sus intereses se hace de igual modo por quien en este momento está presentando esta propuesta.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que los Concejales no adscritos van a apoyar la Moción, porque se trata de una infraestructura muy importante, tanto para Yecla como para Villena. Como se ha indicado, esta autovía conectará el Altiplano de Murcia, Yecla, Jumilla y es el corredor natural para conectar Murcia y Andalucía Oriental con Valencia y Castellón. Según los datos que se manejan, el Ministerio en su política de recortes ha procedido a rescindir el contrato a la empresa Acciona Infraestructuras, que ejecutaba las obras de la autovía A-33, que uniría la A-31 y la A-35, de Fuente la Higuera al cruce de la autovía de Madrid cerca de Caudete y piensa que son dos carreteras importantes en las comunicaciones con la Comunidad Valenciana, Albacete y Murcia. Aclara que esta empresa lleva casi dos años trabajando en este proyecto, pero todavía quedaba el 50% de la inversión. Según ha indicado el Gobierno, debido a los recortes presupuestarios, todas las actuaciones que están en marcha van a sufrir un retraso de entre doce y dieciocho meses, por lo que esta infraestructura quedará de la siguiente manera: el tramo 5 paralizado, los tramos 1 y 2 hasta el 2013 ó 2014, el tramo entre Jumilla-Yecla se paraliza, porque no se ha licitado la obra, cuando debía hacerse en 2009 y el tramo entre Yecla y A-31 también está paralizado porque no se ha presupuestado ni publicado el proyecto. Por tanto, los Concejales no adscritos apoyan la Moción para que el Gobierno Central reconsidere la propuesta de que en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 se contemple esta infraestructura tan importante para la comarca y poblaciones limítrofes.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

19.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre denuncia del ataque del ejército marroquí al campamento saharauí de Gdaim Izik.

9990_19_1

Por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a María Catalina Hernández Martínez, se retira esta Moción porque va a quedar sustituida por otra Moción conjunta de los Grupos Políticos que se ha presentado y será tratada por urgencia.

20.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del Centro Sanitario Integrado de Villena y construcción del Centro de Día Oncológico.

9990_20_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, se deja este asunto sobre la mesa.

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista solicitando una partida económica en los presupuestos de 2011 de la Generalitat Valenciana para la integración del ferrocarril en Villena.

9990_21_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, se deja este asunto sobre la mesa.



22.- Moción del Grupo Municipal Verde para que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2011 haya partida económica para la rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena.

9990_22_1

Por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a María Catalina Hernández Martínez, se deja este asunto sobre la mesa.

23.- Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana sobre establecimiento de una Comisaría de la Policía Nacional en Villena.

9990_23_1

Por el firmante de la Moción, D. José Tomás Peralta Ferriz, se deja este asunto sobre la mesa.

24.- Comparecencia de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán.

9990_24_1

Por todos los miembros presentes, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

25.- Despacho extraordinario.

9990_25_1

Por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, así como por el Concejal no adscrito D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en representación de los cinco Concejales no adscritos, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de



noviembre, en relación con los acontecimientos acaecidos en el campamento Saharahui de Gdaim Izik el día 8 de noviembre de 2010.

Defiende la urgencia D. Francisco Javier Esquembre Menor, exponiendo que el presentar esta Moción es porque hay una actualidad de la política internacional que a muchas personas les ha afectado, sobre todo a las que han sido sensibles a esa violación de derechos humanos. Había una Moción del Grupo Municipal Verde y días después ha coincidido con un escrito del representante de la Asociación Saharahui Desierto la Hamada, solicitando que hubiera una Moción conjunta en lo posible, para condenar este tipo de ataque o agresión. En la Comisión Informativa se planteó esto, se vio que era urgente, pero para presentar esta Moción conjunta se pidió al Grupo Verde que retirase la suya, para intentar una Moción de consenso y al parecer ha sido así, por tanto, coincide el consenso con la urgencia.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que interviene para mostrar la consideración del PP con la propuesta que el Grupo Verde hizo en su día, estimando la urgencia de esta Moción porque los hechos han ocurrido hace pocos días y si la dejan un mes más, la opinión pública pierde sentido, precisamente hoy ha habido una resolución del Parlamento Europeo mostrando su condena a los hechos acaecidos, con lo cual cree que es el momento de debatirla y no dejarla un mes más sobre la mesa.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, votan todos los miembros presentes a favor de la misma, por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda aceptar la urgencia de la Moción y entrar en el debate y estudio de la misma.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN EL CAMPAMENTO SAHARAHUI DE GDAIM IZIK EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Se da lectura a la Moción de Urgencia, presentada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, así como por el Concejal no adscrito D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en representación de los cinco Concejales no adscritos, que transcrita literalmente, dice:



“Desde que hace 30 años el Gobierno Español abandonara a su suerte al Pueblo Saharaui y a la antigua provincia española del Sahara, la posterior ocupación por las tropas del Rey de Marruecos ha sometido al Pueblo Saharaui a un continuo desprecio por los Derechos Humanos. A pesar de la ocupación de facto, Marruecos no posee la soberanía de estos territorios que, según múltiples resoluciones de Naciones Unidas, está pendiente de un referéndum en el que la población saharauí decida libre y democráticamente su destino como Pueblo. Creemos que el Estado Español tiene una responsabilidad histórica respecto a esta cuestión.

En 1991, tras dieciséis años de guerra, las Naciones Unidas intervinieron en el conflicto estableciendo un plan de paz que contempla la celebración de un referéndum para que el pueblo saharauí decida sobre su futuro. A día de hoy no ha sido posible celebrar dicho plebiscito debido a las constantes trabas puestas por el Gobierno de Marruecos.

Así las cosas, el pasado día 8 de noviembre, unidades militares y policiales marroquíes entraron en el campamento de protesta saharauí de Gdaim Izik, cerca de El Aaiún, con el objetivo de desmantelarlo por la fuerza, dejando tras de sí una veintena de muertos, 160 desaparecidos, cerca de 1000 heridos de diversa consideración, sembrando el pánico y la angustia entre los miles de hombres, mujeres y niños que pacíficamente se concentraban en el Campamento reclamando sus derechos más elementales. Esta persecución de activistas saharauis ha tenido continuación en las fechas al desmantelamiento del campamento de protesta.

El Estado de Marruecos, con las acciones ejecutadas en los últimos días, ha demostrado una actitud muy poco acorde con los valores que la Comunidad Internacional ha venido defendiendo como propios y necesarios en las acciones de los Estados Soberanos. Valores como la no-violencia, la democracia y el respeto a los Pueblos minoritarios han sido vulnerados durante mucho tiempo de forma más o menos explícita. La propia Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido afrentada, cuando el Reino de Marruecos decidió ignorar su artículo 19, que consagra la libertad de todo individuo “ a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”

El Gobierno de Marruecos mantiene firmados acuerdos con la Unión Europea de los que se beneficia como socio preferente y que están supeditados al respeto de los derechos humanos. La violencia injustificada que el gobierno



marroquí está ejerciendo contra población civil indefensa no encaja dentro de los valores de defensa de los derechos humanos que la Unión Europea debe defender como seña de identidad de los Pueblos de Europa, y que supone un flagrante incumplimiento de la legalidad internacional, de las Resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad y del alto el fuego firmado entre Marruecos y el Frente Polisario en 1991, por lo que es urgente y necesario instar a la Unión Europea, y en especial al Gobierno de España, a que, desde la dignidad, hagan un llamamiento al Rey de Marruecos, para que ponga fin a ésta represión y violencia injustificada, desproporcionada y cruel.

Los Grupos Políticos representados en este ayuntamiento y los Concejales no adscritos creemos que el Muy Ilustre Ayuntamiento de Villena debe sumarse a la denuncia por la gravedad de los acontecimientos que se están produciendo en el Sáhara Occidental por parte de Marruecos y transmitir su solidaridad al Pueblo Saharai.

Sabiendo de lo delicado del tema, dados los débiles contactos entre las delegaciones saharai y marroquí en la búsqueda de un acuerdo de paz, y lo complejo del entramado internacional, que siempre requiere de un especial cuidado en los gestos, creemos necesario reafirmar el derecho de la parte más débil a expresarse democráticamente.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos la presente moción solicitando al Pleno Municipal que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Expresar la repulsa de este Consistorio a los graves hechos por parte de las fuerzas militares marroquíes contra la ciudadanía indefensa.

SEGUNDO: Dirigirse al Presidente del Gobierno Español y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas solicitando que tomen medidas que ayuden a proteger a la población civil saharai, que está sufriendo las duras actuaciones policiales que la ley marroquí aplica en el territorio del Sahara Occidental

TERCERO: Plantear a la Comisión Europea la posibilidad de estudiar la rescisión del Acuerdo de Asociación existente con el Reino Alauíta de Marruecos, tras el claro incumplimiento de su artículo 2, que condiciona la vigencia del Acuerdo a la observancia de los Derechos Humanos por parte del Estado Marroquí.

CUARTO: Exigir la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) con el mandato de vigilar el cumplimiento de



los Derechos Humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los Derechos de la población saharauí, garantizando, así, su seguridad.

QUINTO: Mostrar la condolencia por los agentes de seguridad marroquíes fallecidos y la población saharauí muerta y desaparecida ante la embajada de Marruecos en España y ante la delegación del Frente Polisario respectivamente.

SEXTO: Expresar, de forma particular, nuestro dolor por la muerte del ciudadano español, y vecino de nuestra provincia, Baby Hamday Buyema, y transmitir nuestro pésame a sus familiares.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la embajada de Marruecos en España y a la Delegación del Frente Polisario.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Expresar la repulsa de este Consistorio a los graves hechos por parte de las fuerzas militares marroquíes contra la ciudadanía indefensa.

Segundo.- Dirigirse al Presidente del Gobierno Español y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas solicitando que tomen medidas que ayuden a proteger a la población civil saharauí, que está sufriendo las duras actuaciones policiales que la ley marroquí aplica en el territorio del Sahara Occidental

Tercero.- Plantear a la Comisión Europea la posibilidad de estudiar la rescisión del Acuerdo de Asociación existente con el Reino Alauíta de Marruecos, tras el claro incumplimiento de su artículo 2, que condiciona la vigencia del Acuerdo a la observancia de los Derechos Humanos por parte del Estado Marroquí.

Cuarto.- Exigir la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) con el mandato de vigilar el cumplimiento de los Derechos Humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los Derechos de la población saharauí, garantizando, así, su seguridad.



Quinto.- Mostrar la condolencia por los agentes de seguridad marroquíes fallecidos y la población saharauí muerta y desaparecida ante la embajada de Marruecos en España y ante la delegación del Frente Polisario respectivamente.

Sexto.- Expresar, de forma particular, nuestro dolor por la muerte del ciudadano español, y vecino de nuestra provincia, Baby Hamday Buyema, y transmitir nuestro pésame a sus familiares.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la embajada de Marruecos en España y a la Delegación del Frente Polisario.

26.- Ruegos y preguntas.

9998_26_1

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Hacienda y Personal, que dice:

“En el año 2009 el Grupo Municipal Verde presentó propuesta para que se realizara un estudio sobre las horas extras que se realizan por parte del personal municipal para que se pudiera valorar la posibilidad de contrataciones mediante la fórmula administrativa y jurídica más conveniente a personas desempleadas en estos momentos de crisis.

En el Pleno de 22 de abril de 2010 nuestro Grupo Municipal presentó otra propuesta parecida que fue aprobada por unanimidad entre los acuerdos tomados destacamos el punto segundo “Pedir a la Mesa de Negociación la realización de un plan de compensación de horas extras definiendo qué obras o servicios podrían realizarse por nuevas contrataciones conformando una propuesta de empleo local y ofertar ésta al conjunto de la sociedad.

Ha pasado un tiempo más que suficiente como para que este plan estuviera realizado, por ello preguntamos:

¿En qué situación se encuentra este plan?

¿Para cuándo estará terminado?

¿Se podrá contemplar en la oferta de empleo para el 2011?”



Responde D. José Joaquín Valiente Navarro, que se está trabajando por parte del departamento de Personal, estará terminado en un par de semanas, con toda seguridad antes de fin de año habrán terminado el estudio que están realizando y habrá que esperar a ver las conclusiones de ese informe y posibles soluciones que puedan plantearse.

9998_26_2

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Policía, que dice:

“En Junta de Portavoces, en respuesta a una pregunta y posterior ruego realizada por el Grupo Municipal Verde, se nos facilitó la información de que se estaban realizando controles policiales a las plantas de basuras conforme al acuerdo plenario de marzo de 2010.

¿Con qué asiduidad se están realizando estos controles?

¿Cuántos controles se han realizado hasta la fecha?

¿Qué se inspecciona en dichos controles: procedencia, documentación, carga?

¿Si la procedencia no corresponde a la zona XIII se está impidiendo que descargue en la plaza de Vaersa?

¿Con la información que se está obteniendo qué se está haciendo?

Rogamos:

Nos faciliten la información de los datos obtenidos.”

Contesta D. José Tomás Peralta Ferriz, que ha empezado a preparar la respuesta y le faltaban algunos datos. Es consciente de la actualidad del tema y aunque la respuesta se dé en el próximo Pleno, se compromete a que cuando la tenga la pasará sin esperar al Pleno.



9998_26_3

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Concejala de Urbanismo Residencial, que dice:

“A lo largo de las dos últimas semanas tanto la Concejala de Urbanismo, M^a José Hernández, como el arquitecto municipal, Julio Roselló, han realizado declaraciones en los medios de comunicación señalando que el retraso al inicio de las obras ha sido causado por las actuaciones de los Grupos de la oposición.

Consideramos que esta información es engañosa para la ciudadanía a la par que falta a la verdad de los hechos, por lo que preguntamos:

¿Cuáles son las razones específicas que causaron el retraso del inicio de las obras de la Plaza de Toros?

¿Cuáles son las razones que les han llevado a ustedes a no abonar las certificaciones de obra para que pudieran presentarse en Consellería conforme al convenio antes del 1 de diciembre de cada año?

¿Por qué conociendo el incumplimiento del convenio por parte del Ayuntamiento en la presentación de las justificaciones no realizaron una Adenda al convenio en tiempo y forma?”

Responde D^a M^a José Hernández Sanjuán, que no se han podido cumplir con los plazos que figuran en el convenio firmado con la Consellería, porque no se ha podido certificar ni efectuar, la cantidad de obra que hubiera correspondido realizar para poder ajustarnos a los plazos del convenio.

En respuesta al Grupo Verde donde me piden las causas del por qué el retraso de las obras, decir que parece curioso que ellos me pregunten, cuando han ido presentado alegaciones, escritos y recursos, a cada uno de los pasos, que se ha tenido que seguir para el inicio de las obras que fueron muchos, y que este Pleno puede dar fe de ello.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 7 de julio 2009.



Alegaciones del Grupo Municipal Verde al pliego de prescripciones técnicas regulador del procedimiento para la adjudicación de las obras de restauración de la Plaza de Toros municipal de Villena y construcción y posterior explotación, gestión y mantenimiento, en régimen de concesión del aparcamiento subterráneo, para automóviles.

- Alegaciones al Capítulo I “adecuación al Proyecto Básico” del pliego de prescripciones técnicas.
 - Alegaciones a la carencia de plurifuncionalidad.
 - Alegaciones a las cuestiones técnicas del proyecto.
 - Alegaciones por falta de ajuste de los planos a la realidad.
 - Alegaciones a aspectos técnicos no tenidos en cuenta.
 - Alegaciones a la accesibilidad del edificio.
 - Alegaciones por ausencia de participación pública.
 - Alegaciones a la falta de adecuación al reglamento taurino.
 - Alegaciones a las cuestiones sanitarias.
 - Alegaciones al pliego de cláusulas administrativas.
 - Alegaciones a los criterios de valoración.
- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 27 de febrero de 2009.

Alegaciones del Grupo Municipal Verde al estudio de viabilidad para la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para turismos, anexo a la Plaza de Toros de Villena.

- Con fecha también de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 27 de febrero de 2009.

Alegaciones del Grupo Municipal Socialista al estudio de viabilidad para la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para turismo, anexo a la Plaza de Toros de Villena.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 4 de septiembre de 2009.

El Grupo Municipal Verde presenta recurso especial en materia de contrataciones contra la adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.



- Con fecha también de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 4 de septiembre de 2009.

El Grupo Municipal Socialista presenta también recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, de los días 28 y 31 de agosto de 2009.

Presentan tanto el Grupo Municipal Socialista, como el Grupo Municipal Verde, escritos donde solicitan se suspenda la convocatoria del Pleno extraordinario donde se iba a proceder a la adjudicación definitiva del proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros.

Por supuesto, cada uno de éstas, alegaciones, escritos y recursos, se tuvieron que contestar con informes técnicos y jurídicos.

Y referente a la Adenda al convenio firmado con la Consellería, es algo que ya hemos hablado en varias ocasiones, al ver que no podíamos cumplir con los plazos establecidos en el mismo y siempre se ha estado conforme en ajustar las cantidades con una Adenda al convenio.

9998_26_4

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Igualdad, D. José Joaquín Valiente Navarro, que dice:

“El Consejo de Igualdad de la ciudad de Villena ha trabajado para la elaboración de unas cuñas de sensibilización de la ciudadanía en el Día para la Erradicación de la Violencia de Género. Estas cuñas se están pasando en diferentes medios de comunicación, pero siendo la cadena Ser una de las más oídas en nuestra población,

Preguntamos:

¿Por qué el Concejal de Igualdad no ha facilitado las cuñas en este medio para ser emitidas y sean escuchadas por la máxima audiencia posible?



A principio de legislatura se constituyó la Mesa contra la Violencia de Género logrando la coordinación efectiva de todos los organismos y asociaciones representadas. El Grupo Municipal Verde solicitó en el Consejo de Igualdad que se convocara a la mayor brevedad posible, ya que desde que el nuevo Concejal de Igualdad se hiciera cargo hace más de medio año, no se ha convocado dicha Mesa ni sus comisiones.

¿Cuáles han sido los motivos y cuándo la va a convocar?

También en el Consejo hemos solicitado que se fallara el concurso de empresas que apuestan por la conciliación laboral y familiar, dado que solo queda un mes para terminar el año, rogamos que se agilicen los trámites para que pueda ser fallado este premio.”

Contesta D. José Joaquín Valiente Navarro, que la segunda y tercera pregunta ya las ha respondido en el Consejo de Igualdad, pero no tiene inconveniente en contestar ahora a las tres preguntas.

Respecto de la primera, es de lógica que si tienen un procedimiento judicial en contra de esta emisora, porque creen que no está cumpliendo con la concesión que en su día se le dio, lo normal es que el Ayuntamiento no le encargue trabajos para facturarle y abonarle, con lo cual, mientras esté en marcha ese procedimiento judicial, es de recibo que el Ayuntamiento no contrate con esta emisora la emisión de cuñas, ya sean del Consejo de Igualdad o de cualquier otro tipo.

Respecto de la segunda, sobre constitución de la Mesa contra la Violencia de Género ya informó en el último Consejo que antes de terminar este año sería convocada, no ha puesto aún la fecha, pero es posible que la próxima semana en el nuevo Consejo que han de celebrar especifique la fecha de cuándo pueda ajustar el calendario del mes de diciembre.

Respecto a la tercera, sobre el premio de conciliación de la vida familiar y laboral, expuso en el Consejo y lo ha dicho varias veces cuál era el problema que tenía ese premio y la valoración que había que hacer sobre los proyectos presentados por las empresas que optan al mismo y no es otro que el jurado, que lo componen entre quince y veinte personas, si tienen que estudiar cada uno de los proyectos, posiblemente, hasta dentro de dos años no podría terminar de dar la vuelta y entonces propuso en el Consejo que un técnico municipal hiciese la valoración de los proyectos. El Consejo lo vio aceptable y él trasladó la documentación al técnico del Ayuntamiento que lo tiene ya varios meses. Habla



periódicamente con este técnico y le pidió que le dé un poco de celeridad al tema y que antes de fin de año se pueda fallar este concurso. Aclara que estas explicaciones las ha dado varias veces en el consejo y no sabe por qué se trae aquí, si quieren hacer publicidad de ello, que no sea a través del Consejo, no tiene problema, pero son las mismas explicaciones que habitualmente da en el Consejo y ya lo conocen.

9998_26_5

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“En el acta de Junta de Gobierno, de 18 de octubre de 2010, dentro del punto Correspondencia, se recibió escrito de la Secretaria General, D^a Amparo Koninchx Frasquet, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 31 de agosto de 2010, por el que comunica que por decreto nº 1971 del Ilmo. Presidente, se revoca la ayuda de 6.445,56 euros, concedida al Ayuntamiento de Villena, destinada a la ampliación y mejora de las instalaciones de alumbrado público en zona urbana denominada Las Virtudes, por no haberse justificado dentro del plazo requerido, procediendo a la anulación de dicha participación.

Preguntamos,

¿Cuál ha sido el motivo de la no justificación de dicho importe?”

Responde, D. Jesús Martínez Martínez, que recopilará los datos y contestará por escrito.

9998_26_6

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido a la Sra. Alcaldesa, en relación a la mención que ha hecho sobre el grupo de 100 personas que se ha encontrado en la zona del Teatro Chapí. El Grupo Municipal Socialista desea informar que hoy a las 19,30 horas, la Concejalía de Comercio entregaba las entradas a Dinópolis, dentro de la campaña de comerciantes de esta Asociación, a la cual felicita desde aquí por el éxito obtenido, pero ¿piensa la Alcaldesa que solo en este espacio puede darse esa relación que predica?, ¿no existen otros espacios? Por ello, ruegan reconsidere su postura y abra el tráfico de la calle Luciano López Ferrer.



D^a Celia Lledó Rico, responde que esta información le quita la duda, saber qué hacían tantas personas a esa hora un jueves en la explanada, pues, donde antes era una calle abierta al tráfico, se ha ganado ese espacio de convivencia democrática. Viene a ratificar lo expuesto anteriormente, por supuesto, que deben haber más espacios para la convivencia, uno, en este salón de Plenos, pero la convivencia política no es toda la participación ciudadana y esos espacios públicos donde se pueden realizar son importantes, de haber estado al tráfico abierto entre semana, eso que han hecho hoy los comerciantes de Villena con muchas personas no lo habrían podido realizar, por lo que ha venido a darle la razón.

9998_26_7

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez.

Hubo un Pleno en que se acordó se encargara un estudio para ver la mejor ubicación del Nodo Logístico. Quisieran saber, ¿en qué situación se encuentra y si pudiera darles algún dato?

D. Jesús Martínez Martínez, responde que todavía se encuentra pendiente, en cualquier caso, le rogaría que viera el Nodo Logístico y todo el análisis que se hizo de él. Respondiendo concretamente a la pregunta, todavía no se ha adjudicado nada.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que le gustaría que se agilizara ese tema.

9998_26_8

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al Concejal de Servicios.

En diversas calles sobre todo de colegios y pasos de cebra, están recibiendo quejas que la pintura que se pone en la señalización desaparece con facilidad. Les gustaría saber sobre todo de la zona de los colegios Príncipe y



Celada si se ha cambiado el tipo de pintura, porque se está yendo con tanta facilidad y si la empresa hace la revisión dos veces al año para que se tenga en cuenta.

Contesta, D. José Tomás Peralta, que se está señalizando conforme habitualmente se venía haciendo hasta la fecha, el gran problema es que hay mucho tráfico, pero aparte es que no se baldea y eso afecta también a la pintura, sin embargo, la pintura sigue siendo la misma que se gastaba anteriormente.

9998_26_9

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Han tenido conocimiento que desde que comenzaron el curso en la Escuela Oficial de Idiomas, durante dos meses ha faltado un profesor para el curso de Inglés. Hace unos días parece que se ha incorporado un profesor, según algunos alumnos parece que solo le han contratado a media jornada y por tanto, no abarca el total de las horas que eran necesarias. ¿En qué situación se encuentra este profesor, ha sido contratado a media jornada o entera y cuándo se va a solucionar definitivamente este problema?

Responde, D^a Celia Lledó Rico, que los profesores de la Escuela Oficial de Idiomas no los contrata el Ayuntamiento y no tiene información tan precisa, pero la información que tiene es que hubo problemas porque había una persona que se iba a jubilar, que luego no lo hizo, es decir, había una serie de trámites burocráticos que han hecho que no se pudiera contratar a un profesor, cuando finalmente estaba previsto, luego esa persona renunció por problemas de conciliación de la vida laboral, además se esperó a denunciar, en el último momento presentó alegaciones con lo cual tuvieron que abrir la bolsa de trabajo y finalmente ya hay una persona contratada. Ella la única gestión que conoce de primera mano es que han conseguido que puesto que ese profesor ha empezado tarde, retrase la fecha de exámenes para que los alumnos no se perjudiquen y sí lo han conseguido.

Respecto a otros detalles, sobre si es o no a media jornada, lo puede averiguar y lo facilitará por escrito.



9998_26_10

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Policía.

En la zona donde se ha terminado el Centro de Recepción de Visitantes, en la esquina con calle Libertad, se ha generado un badén bastante prolongado y han recibido quejas de varios vecinos de que prácticamente han de parar el coche para poder bajarlo muy despacio. Pregunta si es conecedor de este tema y si se va a tomar alguna medida.

D. Jesús Martínez Martínez, responde, que esa obra se integra dentro del Plan de Dinamización del Producto Turístico, se ha establecido una zona de seguridad que era inexistente en ese lugar para poder cruzar esa calle hacia la calle Libertad. Se ha tenido que establecer un badén, al principio tenía una prolongación excesiva, que según tiene entendido se subsanó, añadiéndole un asfalto para evitar que fuera tan pronunciado, ya que toda la adecuación que se ha hecho no ha sido con asfalto, sino con adoquín para que guarde concordancia con todo lo que es el casco histórico.

9998_26_11

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Policía.

Hace unos meses, se cedió en este Pleno unos terrenos para que por el Consorcio de Bomberos se construyeran las nuevas instalaciones del Cuerpo de Bomberos en el Polígono de Bulilla, pregunta ¿en qué estado se encuentran y si pronto podrán ver allí esas instalaciones?

Responde, D. José Tomás Peralta Ferriz, que la semana pasada vinieron los técnicos que van a desarrollar el proyecto, estuvieron con los técnicos municipales viendo cómo se iba a hacer y están en el proceso de redacción del proyecto.

9998_26_12

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al responsable del área de obras, ya



que es la segunda vez que lo han preguntado en este Pleno, pero el otro día pasó y estaba en las mismas condiciones. Junto a la Rambla Chonga en la esquina con calle Benejama, por filtraciones de agua se produjo un hundimiento en el asfalto. Les gustaría que se viera, en aquel momento ya se indicó que se visitaría la zona para ver porqué se había hundido, y que se solucione.

D. Jesús Martínez Martínez, responde que mañana mismo comprobará con los técnicos si han acudido a verlo, suelen hacerlo a cualquier incidencia de este tipo. Mañana conocerá si han ido y en qué estado se encuentra y si hay que hacer una reclamación de daños para reclamar a alguna empresa suministradora.

9998_26_13

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al Concejal de Obras, D. Jesús Martínez Martínez.

En los pasos a nivel sin barrera del extrarradio de Villena, tanto el de La Noguera como el del Camino de San Juan, la señalización está muy deteriorada y no se distingue. Le gustaría que se pusieran en contacto con Renfe si es quien tiene que solucionarlo para que puedan sustituir la señalización, ya que son pasos sin barrera y conlleva peligro el cruzarlos.

Acepta el ruego el Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

9998_26_14

Ruego verbal formulado por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dirigido a la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, sobre qué hicieron de 2007 a 2009, porque las alegaciones que presentaron fue al inicio de la Plaza de Toros, cuando empezó el proceso, pero el equipo de gobierno entró en 2007. Quería saber ¿qué hicieron desde 2007 a 2009 y si alguna de estas alegaciones paralizó el proceso de la Plaza de Toros?

Contesta, D^a M^a José Hernández, que lo que hicieron se ha tratado muchas veces en este Pleno, pero lo primero en 2007 fue estabilizar la fachada, que en la anterior legislatura lo estaban pidiendo por activa y por pasiva y no lo hicieron. El resto del proceso, la ciudad lo ha visto, lo ha sufrido porque lo estaba esperando y a estas horas no cree que sea momento de volver a repetir. Si quiere



le hace un resumen de todos los pasos que se han dado.

D^a M^a Catalina Hernández, dice, que lo que quiere es que no se le culpabilice a ella de que la obra de la Plaza de Toros esté así porque ella no tiene la culpa.

9998_26_15

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Igualdad, sobre el Premio de conciliación de la vida familiar laboral a las empresas de Villena.

Considera que no es tan difícil, una vez hecha la valoración que se está esperando, convocar el Jurado que se compone de un número muy importante de personas, pero son 5 ó 6 empresas las que se han presentado, no mucho más. La pregunta es ¿por qué motivo si no se ha concedido el premio, se ha retirado el banner que aparecía en la página web del Ayuntamiento?

Contesta, D. José Joaquín Valiente Navarro, que no saben exactamente cuál es el banner, pero si se ha acabado el plazo de presentación de las ofertas, lo lógico es que se retire el banner, él no ha dado la orden, otra cosa es que cuando se haga oficial la empresa premiada se publique en la página web del Ayuntamiento que se ha otorgado el premio.

La Sra. Amorós Revert, comenta, que se puede dar a confusión, porque al no aparecer el banner ese premio quede en el olvido.

El Sr. Valiente Navarro, responde, que no se queda en el olvido porque están a la espera de que la técnico del Gabinete de Desarrollo Económico termine de hacer el informe de valoración y en cuanto se tenga, convocará al Jurado para que se falle el premio y espera que antes de fin de año se pueda dar.

9998_26_16

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Agricultura.



Habían presentado más de 60 instancias y una propuesta de los Concejales no adscritos para llevar a cabo el arreglo o pedir responsabilidades a la empresa que había deteriorado el camino que va al Centro de Menores, pregunta ¿en qué estado se encuentra?

Contesta, D. José Joaquín Valiente Navarro, que tiene encima de la mesa una valoración sobre el arreglo de este camino y como se estaba pendiente de esta valoración, no se ha podido traer a este Pleno una modificación presupuestaria para poder afrontar esta obra. Cree que al Pleno de diciembre se traerá la modificación presupuestaria y si no puede ser a enero, para que en los primeros meses esta obra pueda ejecutarse. Están trabajando en ella y ya hay una valoración del arreglo del camino, para cuanto antes poder ejecutarla.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que le parece una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno, porque el camino estaba arreglado con dos meses de antelación y se había destrozado, además se puede demostrar que el destrozo sufrido les lleva justo donde está la planta extractora de residuos y se deben pedir responsabilidades, no tiene porqué el Ayuntamiento asumir esos gastos.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que no va a decirle si es una irresponsabilidad o no gastarse 6.000 ó 7.000 euros en bachear el camino.

9998_26_17

Pregunta verbal formulada por el Concejel no adscrito, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dirigida al Concejel de Obras, D. Jesús Martínez Martínez, sobre la rotonda de La Morenica, que sigue sin terminar, le gustaría preguntar, ¿cómo se va a terminar y cuándo?

Responde, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que se está ultimando por los técnicos el proyecto de la fuente y en cuanto se termine se licitará la obra y ya se verá cómo se termina.

9998_26_18

Pregunta verbal formulada por el Concejel no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida al Concejel de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz.



Teniendo conocimiento por el registro general de entrada del Ayuntamiento, que con fecha 6 de octubre la UTE Centro Deportivo Villena remite solicitud para la tramitación del expediente de contratación de la instalación de una línea de media tensión y centro de transformación para alimentar el Centro Deportivo, ¿podría explicar por qué la empresa solicita esta instalación y quién lo va a pagar?

Contesta, el Sr. Peralta Ferriz, que recabará la información y responderá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **1:40** horas, del día veintiséis de noviembre de 2010, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejala
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejala
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejala
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejala
D ^a Leonor Gil Benejama	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejala
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, abandona la sesión en el punto nº 11 y la Concejala no adscrita D^a M^a Adela Serra Morillas, lo hace en el punto nº 15 del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **25 de noviembre de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros



anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

La Sra. Alcaldesa, antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, dice, que este Pleno coincide con el Día contra la Violencia de Género y en nombre de toda la Corporación felicita al Consejo Municipal de la Mujer, por la organización del acto que sigue transcurriendo y celebrándose en la Plaza de Santiago.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2010.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 22 de abril de 2010, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Director Provincial de Alicante del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Juan Carlos Lapeña Calvo, comunicando la resolución recaída en el expediente tramitado por esa entidad a nombre de D. José Joaquín Oliva Pérez, en la que se reconoce con efectos económicos de 28 de septiembre de 2010, la prestación de incapacidad permanente en el grado de Absoluta, indicando la fecha a partir de la cual se puede instar la revisión por agravación o mejoría el 1 de septiembre de 2011.



2017_2_2

Publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, nº 6403, de 23 de noviembre de 2010, del Decreto nº 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell de Solidaridad y Ciudadanía, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana.

2017_2_3

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.705, de fecha 26 de octubre de 2010, al nº 1.861, de fecha 22 de noviembre de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Moción del Concejal de Mercado sobre adjudicación provisional de la concesión de los puestos núms. 25 y 34 del Mercado Central de Villena.

5090_3_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del “Sobre A”, documentación administrativa, resultando lo siguiente:

Que presentadas las dos proposiciones que se relacionan a continuación:

1. D. JUAN LUIS CALLEJAS GALDÓN, con DNI. 05166026-L, con domicilio en la calle Víctor Hugo, 1 - 5º A de Albacete, CP. 02001.
2. D^a MARÍA ESTRELLA VALERO CABAÑERO, con DNI 47055002-S, con domicilio en la calle Piscina, s/n., de Quintanar del Rey (Cuenca), CP. 16220.

Página: 1157



Y examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitidas todas, por lo tanto, al procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura del “Sobre B”, Oferta Económica, resultando las siguiente proposiciones:

1. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D. Juan Luis Callejas Galdón, obtiene una valoración de 20 puntos y opta por el puesto número 34, por el que ofrece un canon mensual de - noventa euros – (90,00 euros) al mes, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.
2. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D^a María Estrella Valero Cabañero, obtiene una valoración de 20 puntos y opta por el puesto número 25, por el que ofrece un canon mensual de - noventa euros - (90,00 euros) al mes, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos de adjudicación provisional a D. Juan Luis Callejas Galdón, del puesto N^o 34 y a D^a María Estrella Valero Cabañero, del puesto de N^o 25, vacantes en el Mercado Central de Villena.”

No produciéndose debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el “contrato para la "Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a los siguientes proponentes:

ADJUDICATARIOS	PUESTO	CANON MENSUAL (€)
----------------	--------	-------------------------



D. Juan Luis Callejas Galdón, con DNI. 05166026-L,
con domicilio en calle Víctor Hugo, 1 – 5º A de Albacete
CP. 02001. 34 90,00
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

Dª María Estrella Valero Cabañero, con DNI. 47055002-S,
con domicilio en calle Piscina, s/n., de Quintanar del Rey
(Cuenca), CP. 16220. 25 90,00
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

Segundo.- Los adjudicatarios de los contratos, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, deberá prestar la garantía definitiva por el importe de 4 mensualidades del precio de adjudicación. Así mismo deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los adjudicatarios, así como a la Concejalía de Comercio, Mercado y Consumo y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

4.- Moción del Concejal de Mercado sobre renuncia al puesto nº 42 del Mercado Central de Villena.

5090_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, se acordó ratificar en todo su contenido los Decretos de Alcaldía nº 962/2009 y 1087/2009, sobre adjudicación



provisional y adjudicación definitiva, respectivamente, del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena” a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante), para el puesto número 42 del Mercado Central de Villena. Contrato de concesión que se formalizó el 30 de diciembre de 2009.

Con fecha 30 de agosto de 2010, la concesionaria presenta escrito de resolución anticipada del contrato de concesión del puesto nº 42 del Mercado Central de Villena.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y la resolución anticipada del contrato de concesión del puesto número 42 del Mercado Central de Villena a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante). Renunciando por tanto a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir del día 1 de septiembre de 2010 el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena, debiendo de entregarse el puesto libre y en debidas condiciones de conservación.

SEGUNDO.- Por la resolución anticipada del contrato de concesión, por parte de la concesionaria, no procede la devolución de la garantía definitiva.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos municipales de Mercado, Gestión Tributaria y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).”

No produciéndose debate, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia y la resolución anticipada del contrato de concesión del puesto número 42 del Mercado Central de Villena a D^a Patricia Carrasco Rodríguez, con N.I.F. nº 48.469.366-V y domicilio en la calle Compositor Maestro Carrascosa, nº 10-2º A de Villena (Alicante). Renunciando



por tanto a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir del día 1 de septiembre de 2010 el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena, debiendo de entregarse el puesto libre y en debidas condiciones de conservación.

Segundo.- Por la resolución anticipada del contrato de concesión, por parte de la concesionaria, no procede la devolución de la garantía definitiva.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos municipales de Mercado, Gestión Tributaria y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

5.- Moción del Concejal de Recursos Humanos sobre determinación de los dos días de festividad local para el año 2011.

6051_5_1

Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de septiembre de 2010, (Registro de Entrada 10352), requiriendo que por parte de este Ayuntamiento se remita la propuesta de Festividades Locales para el próximo año, al objeto de preparar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir para el año 2011, se da cuenta del Acta de la reunión celebrada con las asociaciones patronales y representantes de los sindicatos, con representantes del Ayuntamiento, el día 19 de octubre de 2010, que dice lo siguiente:

“En la ciudad de Villena, siendo las trece treinta horas del día diecinueve de octubre de dos mil diez, se reúnen en las dependencias de las Oficinas de Inmigración del Ayuntamiento de Villena, por una parte los representantes de las asociaciones patronales de: Calzado, Asocomer-Panadería, Hostelería, Construcción (D. Joaquín Marco Amorós, D^a María José Saúco, D. José Javier Domene Pardo, D. Manuel Ruiz Espínola) y el representante del Sindicato de CC.OO, de nuestra ciudad, (D^a Concepción Sanjuán), por la representación del Ayuntamiento de Villena, el Concejal Delegado de Recursos Humanos D. José Joaquín Valiente Navarro, y actuando como Secretario D. Manuel Gómez Fernández.



El motivo de la reunión, al igual que en años anteriores, estriba en establecer los dos días festivos de carácter local, para el próximo año 2011, a petición de la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, según escrito de fecha 21-9-2010, Registro de Entrada nº 10352 y al objeto de dar cumplimiento al R. Decreto 4105/82, de 29 de Diciembre.

Por la representación del Ayuntamiento de Villena, se propone establecer como festivos, los días 8 de Septiembre (Festividad del día de la Patrona de la ciudad, Ntra. Sra. de las Virtudes) y 26 de Diciembre de 2011 (2º día de Navidad).

Las representaciones de las asociaciones anteriormente citadas, a excepción de la representación de la organización sindical de CC.OO, dan su conformidad a dichos días festivos.

La representación de la organización sindical de CC.OO. propone establecer como días festivos los siguientes:

El día 26 de abril de 2011 (3º día de Pascua) y el día 26 de diciembre, es decir, sustituir el día 8 de septiembre por el mencionado día 26 de abril de 2011.

La representación sindical de CC.OO, manifiesta que al establecer como día festivo, el día 8 de septiembre, en lugar del día 26 de abril, supone un perjuicio para la población laboral, especialmente para la industria del calzado, al contabilizar ese día (8 de Septiembre) como un día natural de disfrute en período de vacaciones.

El representante del equipo de gobierno local, mantiene la postura de determinar como días festivos locales los días 26 de abril y 8 de septiembre de 2011, por considerar mantener una tradición propia en los actos festivos tan marcados y señalados en dichos días, argumento éste el cual es compartido por el resto de Asociaciones, y cuya propuesta se someterá para su deliberación y aprobación en el próximo Municipal.”

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Con el fin de dar cumplimiento al escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 24 de septiembre



de 2010, sobre la determinación, por parte de este Ayuntamiento, de fijar los dos días de festividad local para el próximo año 2011, tengo a bien indicar:

Que habiendo contactado, según acta adjunta, con las organizaciones sindicales y diversas asociaciones de Villena, con el fin de determinar dichos días festivos, tengo a bien informar que tras la reunión celebrada al efecto el día 19 de los corrientes y, después de diversas deliberaciones, el Concejal que suscribe, propone los siguientes días:

8 de Septiembre de 2011 (Festividad de la Patrona de la Ciudad)
26 de Diciembre de 2011 (2º Día de Navidad).

Que en caso de prosperar la presente Moción, por el Pleno Municipal se dé traslado de dichas festividades a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo – Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, para su publicación de carácter oficial.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación con la Moción del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en la que se proponen como días festivos de carácter local para el año 2011, los días 8 de septiembre y 26 de diciembre.

En primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, indicando que sólo Comisiones Obreras se opuso a que el día 8 de septiembre fuese festivo, proponiendo que lo fuera el tercer día de Pascua, mientras que el resto de asociaciones participantes en la reunión celebrada, estuvieron de acuerdo con el día 8 de septiembre.

Seguidamente, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien expone que su grupo político va a votar en contra de que el día 8 de septiembre sea festivo, ya que ello va en detrimento de los trabajadores, porque en la mayoría de las empresas se incluyen ese día en la semana de vacaciones. Que la propuesta de Comisiones Obreras de que fuese festivo el tercer día de Pascua le parece bien, ya que con ello habría varios días festivos seguidos para disfrute de las familias.

A continuación, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifestando que normalmente el día 8 de septiembre figura como vacaciones en el cómputo laboral y que por tanto, si se declara festivo ese día lo pierden los trabajadores. Que, aunque sea festivo el día 8 de septiembre, muchos locales



permanecen abiertos, como por ejemplo los comercios de alimentación, entre otros. Considera que el día 8 de septiembre, de por sí ya es festivo, y que le parece bien que se declare festivo el tercer día de Pascua.

Por su parte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que se va a abstener.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que se reitera en los argumentos dados todos los años a favor de que sea festivo el día 8 de septiembre y que es el día más importante del año y merece que sea festivo.

Sometida a dictamen la Propuesta es dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, toda vez que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejale del Grupo Municipal Verde y se abstienen los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que como ya se ha recogido en el dictamen, se mantuvo una reunión con diferentes entes asociativos del tejido comercial e industrial de la ciudad, así como con los sindicatos y todas las asociaciones que participaron en esa reunión estaban de acuerdo con su propuesta de que fueran festivos locales el 8 de septiembre y el 26 de diciembre, mostrando únicamente su oposición el sindicato Comisiones Obreras, que quería que en lugar del 8 de septiembre fuera festivo el martes de Pascua. El PP como siempre cree que el 8 de septiembre, siendo el día grande de las Fiestas de Moros y Cristianos y de la Patrona, es el día más importante del calendario local de Villena y debe mantenerse como festivo local. De ahí que la propuesta que salió de la reunión fuera la misma que el PP planteaba y, por tanto, es la que se trae a la aprobación del Pleno, que son los días 8 de septiembre y 26 de diciembre. Recuerda que habitualmente era el 8 de septiembre día de la Patrona y el lunes de San Vicente, pero como al año próximo el lunes de San Vicente ya es festivo, por trasladarse el 1 de mayo, que es domingo, al día 2, coincide en que ese día es lunes de San Vicente. Por ello, se pensó en el día 26 de diciembre, otros años se han planteado problemas por los comerciantes, pero este año mostraron su conformidad, de acuerdo con la normativa que tiene el comercio y no se opusieron a esa fecha.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que no es una novedad que esta noche en este punto no lleguen a un encuentro de entendimiento, dado que el Grupo Socialista, gobernando, siempre defendió que el 8 de septiembre no fuera



festivo local y se trasladara a cualquier otro día del año para disfrute de los trabajadores. Ahora, estando en la oposición, durante los tres años anteriores, han manifestado el motivo de por qué no apoyan esta propuesta y sí que lo harían a otras. Entienden que hacer el 8 de septiembre festivo local, como se indicó en la Comisión Informativa, va en detrimento de los trabajadores, dado que la mayoría de empresas ese día lo contabilizan como un día natural de disfrute de vacaciones y, por tanto, va en perjuicio de los trabajadores, porque muchas empresas, en Fiestas, dan a sus trabajadores días de vacaciones y si el día 8 de septiembre es festivo local, se pierde. Consideran, que con esta medida tratan de fomentar la conciliación familiar y el Grupo Socialista quiere hacer una enmienda para que el Pleno la ratifique, ya que entienden que con la propuesta del PP, se resta un día de disfrute a los trabajadores, mientras que con la que ellos quieren hacer se beneficia a las familias y a esa conciliación familiar. Aclara, que la propuesta del PSOE sería mantener el 26 de diciembre como festivo local y el 8 de septiembre cambiarlo por el 26 de abril de 2011, que es el tercer día de Pascua, para que todos lo entiendan, el martes de Pascua, que es cuando se acude al Barrio de Las Cruces a comer la mona. En este sentido, muchas empresas ese mismo día no trabajan o sólo trabajan la mitad del día. Consideran que desde enero a verano, el único tramo donde se puede disfrutar de una cantidad de días considerables, para que las familias puedan disfrutarlos conjuntamente, es en estas fechas de Semana Santa y el tercer día de Pascua sería el día idóneo para trasladar el día 8 de septiembre como festivo local. Como han dicho otros años, deja patente que no por no querer determinar el 8 de septiembre como festivo local, van a querer menos a la Patrona, ya que el que le tiene devoción, la tiene sea festivo local o no. Para terminar, dice, que este debate debía haber quedado aparcado desde hace mucho tiempo, porque es un día importante, un día de fe, que se demuestra ese día, pero da igual que sea festivo local o no.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, pone de manifiesto, que para la mayor parte de la población de Villena, en el cómputo global de horas de trabajo queda de alguna manera recogido el día 8 de septiembre como festivo, con los argumentos que se han dado y desgraciadamente el tejido empresarial e industrial de la ciudad, a pesar del esfuerzo que los empresarios y empresarias pueden hacer, no tiene la fortaleza o la estabilidad suficiente para que sea real el cuidado y respeto de una serie de derechos laborales que tienen los trabajadores y trabajadoras. Por tanto, cree que hablar de un día que parece suelto, sea festivo o no, no les parece una cosa menor al Grupo Municipal Verde, porque en muchas empresas un mes de vacaciones raramente se tiene, salvo que haya una serie de convenios bien establecidos o una dinámica empresarial que los respete,



en este sentido, la mayor parte de las personas conocen a trabajadores que en teoría poseen su mes de vacaciones, pero en verano disfrutan de una o dos semanas como pueden, hacen las horas que les permiten y, por tanto, esa serie de derechos laborales que deberían estar incorporados y que harían innecesario este debate, pues, estaría claro que el día 8 de septiembre les daría igual tenerlo o no, porque en las horas totales del año se habría disfrutado, aunque para la mayor parte de la clase trabajadora, eso no se disfrute así.

Dicho esto, el Sr. Esquembre Menor, hace referencia a que la decisión, aunque aparenta ser unánime, en la Comisión donde se vio el tema con las asociaciones empresariales y sindicatos, vieron que no era unánime en el sentido del disfrute de la población trabajadora y, por tanto, el Grupo Verde votará en contra de la propuesta del Concejal de Hacienda y a favor de la enmienda que se propone para que el tercer día de Pascua sea festivo local. Se reitera en que el día 8 de septiembre, es un día importante, pero muchos comercios estarán abiertos y también empresas, sin embargo, si cayera domingo nadie dudaría de que no fuera festivo local y tendría el mismo honor y sería el día grande de la Patrona y estarían buscando otro día para sustituirlo. Por último, dice, que es evidente que para disfrute de la mayor parte de la población es bueno que el día festivo local no sea el 8 de septiembre, porque ya queda dentro del cómputo global de horas trabajadas, como ha indicado anteriormente.

D^a Virtudes Amorós Revert, indica, que los Concejales no adscritos se van a manifestar en contra de la propuesta del equipo de gobierno, ya que tras escuchar a diferentes colectivos les han aconsejado que no se considerara como festivo local el día 8 de septiembre, coincidiendo además, que una mayoría de los comercios están abiertos durante ese día, al igual que se abre el día 6 de septiembre y no se contempla si es domingo o el día de la Patrona. El equipo de gobierno ha afirmado que el día más importante del año es el 8 de septiembre, pero aunque no fuera festivo seguiría siendo el día de la Patrona, saben que en otras localidades sucede lo mismo, que es el día del Patrón o Patrona y no por ello se dejan de hacer los honores. Piensa que si escucharan a la población y no sólo a las personas que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de octubre, con todo el respeto a las personas que allí estuvieron, la mayoría opina que el 8 de septiembre, siendo festivo, supone un perjuicio sobre todo para la población laboral y sugieren que se cambie ese día por el 26 de abril, tercer día de Pascua y el segundo día festivo local, que lo sea el segundo día de Navidad. Por todo ello, van a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expresa que no termina de sorprenderse Pleno tras Pleno, por un lado, por la incongruencia de otros que tres años han votado favorablemente que el día 8 de septiembre sea festivo local y este año cambian de opinión y, por otro lado, por aquellos que no hacen más que llenarse la boca diciendo que han de convocar Comisiones para oír la voz de todos y resulta que hoy, en este punto, la Comisión no sirve de nada. Aclara que la composición de esa Comisión es exactamente la misma que 15 o 20 años que se viene celebrando, pocos integrantes se habrán modificado, con lo cual hoy dicen que no a lo que ha decidido esa Comisión, pero díganle para qué quieren que se convoquen Comisiones si después no están de acuerdo con lo que se decide en ellas. Piensa que el votar en contra de la propuesta del PP y a favor de la enmienda del Grupo Socialista, se está restando la importancia que tiene al día 8 de septiembre. El Grupo Municipal Partido Popular sigue, reitera y mantendrá que el 8 de septiembre es el día más importante del calendario local de la ciudad y debería ser festivo siempre. Por otra parte, el argumento de que ese día lo tienen los trabajadores no deja de ser una falacia y un argumento que no se sostiene en pie, es una mentira, por lo que defender esa postura no es correcta ni verdadera y lo dirá y mantendrá donde haga falta.

A continuación, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que al principio ya ha comentado que no iba a ser ninguna novedad la postura del Grupo Socialista en este asunto desde hace muchos años. Entienden que es la mejor propuesta, en su momento, se llevó a término y el PP la cambió y mientras estuvo en mayoría la aprobó. Su Grupo, una vez más, ha hecho esta propuesta y si hoy sale adelante es porque el PP ya no tiene la mayoría del Pleno. Consideran que va en beneficio de todos los trabajadores de Villena, además el 8 de septiembre abre quien quiere y claro que es el día más importante de Villena, pero quien le tiene fe a la Patrona, la tiene sea festivo local o no, todo lo demás son falacias, mentiras y ganas de marear la perdiz. Creen que es una buena propuesta, que siempre han defendido, cuando han podido la han ejecutado y la mayoría de los trabajadores la entienden de forma positiva. Por tanto, el día 26 de abril, lo disfrutarán y el 8 de septiembre el que tenga fe a la Patrona, será devoto e importante para él ese día, festivo o no. Piensa que seguir con el debate, en un tema que año tras año se repite por cada uno de los Grupos Políticos, al final, es cansar a la ciudad, porque cree que las posturas están claras y si se aprueba esta noche su propuesta será beneficiosa para el conjunto global de los ciudadanos y ciudadanas.



En tercer lugar, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Portavoz del PP ha hecho unas alusiones muy importantes, aunque algunas desacertadas. En primer lugar, se reitera en la importancia del día 8 de septiembre, celebran el cumpleaños de Ntra. Sra. María de las Virtudes, pero si este día cae en domingo, no sería festivo local por muy importante que sea, tanto en el aspecto canónico religioso, como cívico de la ciudad de Villena. Cree que esto está claro y no hay que seguir hablando de ello. En segundo lugar, sobre las Comisiones, piensa que es la única que se ha convocado de las ocho o nueve pendientes, casualidad que convocan aquella en la que les van a aplaudir los oídos y aquella en la que, en este caso, sale perdiendo la población trabajadora. Añade, que si realmente el valor de la colegialidad de la Comisión y de la participación ciudadana fuera la bandera del PP, habría otras Comisiones funcionando, que desgraciadamente han obviado. En tercer lugar, sugiere al Portavoz del PP que pregunte a la ciudadanía, qué hace para disfrutar de sus vacaciones y de sus días festivos y cuántas horas se echan muchas veces para coger un trocico de otro día o del día siguiente o para llegar a fin de mes las personas que pueden trabajar. Por tanto, decía antes su Grupo que hay dificultades en el tejido empresarial de Villena para hacer cumplir una serie de derechos que se tienen y que muchas veces no se cumplen, en este caso, el Ayuntamiento de Villena puede ayudar a que un día más, festivo, se cumpla sin ir en contra de nadie, sino a favor de la mayor parte de la población trabajadora. Por último, le diría al Sr. Valiente Navarro que calcule los días, pero de verdad, no del calendario laboral, sino de las empresas, de las personas que trabajan, las horas y días reales, entonces, le dirá si es mentira o no, más bien al contrario, mucha verdad y es verdad, muchos días de vacaciones no disfrutados y compensados o por días de trabajo o por pago, como se merece la población trabajadora, así no se concilia la vida familiar ni se ayuda a las personas trabajadoras a recuperar energías, estabilidad, armonía, salud física y mental y cree que la propuesta que se presenta de un día más es más favorable.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que no entiende la extrañeza del equipo de gobierno, han votado en contra de la propuesta porque tienen capacidad de decisión, cosa que antes no se les permitía, por tanto, se alegran de estar fuera del PP. Considera que el Pleno es algo muy serio, donde le parece que sobran las risas, es el órgano más importante, donde se toman las decisiones más importantes de la ciudad y no porque no sea festivo el día 8 de septiembre, dejará de ser el día de la Patrona y para ellos el día más importante. Por otro lado, no se extrañen que diga que no van a convocar Comisiones, ¿y las que quedan por convocar?, ruega convoquen las Comisiones y escuchen a los ciudadanos para que vean cuál es su opinión respecto del día 8 de septiembre.



Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, poniendo de manifiesto, que como ya se sabe que su propuesta va a ser votada desfavorablemente, le diga el Sr. Esquembre Menor un domingo del calendario anual que no sea festivo, porque esa argumentación le parece extremadamente ridícula, por ejemplo, el día 1 de mayo, este año es domingo, con lo cual automáticamente se pasa al día siguiente lunes. Por tanto, si el día 8 de septiembre fuera domingo sería festivo porque lo marca el calendario, no porque lo digan ellos. Por otra parte, no le hable de devoción el Sr. Palao Navalón, ¿acaso el martes de Pascua no es un día religioso también?, qué ocurre, ¿que son más o menos devotos porque el martes de Pascua sea festivo?, es un día también asociado a la religión católica. Él en ningún momento ha hablado de devoción, sino que es el día más importante para la ciudad de Villena, como hay otras fechas importantes para otras ciudades o para España o Comunidad Valenciana, como el día 9 de octubre, que a nadie se le ocurre cambiar por otro día.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que las dificultades de los empresarios para cumplir sus obligaciones con los trabajadores, es la excusa que ponen de manifiesto los sindicatos, también entra dentro de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios la libertad de pactar dónde y cuándo se cumplen las vacaciones, qué fechas y cómo las quieren, o sea, que no vengan aquí también a ser los salva patrias y defensores de los trabajadores, no quieran engañar con esa postura que por muchos años que la repitan los sindicatos, sobre todo Comisiones Obreras, no se la van a creer porque año tras año los empresarios vienen a desmontarla. Por último, los Grupos Políticos le piden al equipo de gobierno que convoque las Comisiones y cuando lo hacen son los primeros que les dan la espalda si no les dan la razón. Para acabar, aclara, que el PP mantiene su postura, que al resto no guste, lo siente, pero no vengan luego a decir que no convocan a la gente para escucharles.

La Sra. Alcaldesa somete a votación, en primer lugar, la Moción del Concejal de Recursos Humanos, votando en contra de la misma los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos, y a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

En segundo lugar, se somete a votación la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Socialista, votando en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular, y a favor los nueve Concejales de los Grupos



Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de Moción del Concejal de Recursos Humanos, en virtud de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y, en su consecuencia, determinar como días festivos locales para el año 2011, en el municipio de Villena, el día 26 de abril de 2011 (3º Día de Pascua), y el día 26 de diciembre de 2011 (2º Día de Navidad).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de su Dirección Territorial de Empleo y Trabajo en Alicante.

6.- Propuesta del Concejal de Deportes sobre modificación de la Ordenanza fiscal por utilización de instalaciones y escuelas deportivas.
--

7080_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Que en la sesión del Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal, celebrado el pasado 28 de septiembre de 2010 y una vez examinada la nueva Ordenanza que ha de regir a partir del próximo 1 de octubre de 2011, se aprobó por unanimidad las nuevas tarifas que entrarán en vigor en la fecha mencionada, una vez aprobadas por el Pleno Municipal y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Haciendo salvedad en la nueva tarifa de las pistas de Pádel, cuya entrada en vigor debe ser inmediata, ya que antes no existía esta instalación. Por todo lo cual, se propone ante la consideración del Pleno, sea aprobada la Propuesta de esta modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y Escuelas Deportivas.”

Abierto el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, explica, que esta modificación de Ordenanza, viene originada por la creación de dos nuevas instalaciones deportivas, como son el campo de césped artificial y las dos pistas de pádel, que necesitan una tarifa porque no existe y aprovechando que se modifica la Ordenanza, han creído oportuno unificar los precios de las escuelas



deportivas para el año que viene. Recuerda que esta modificación se propuso al Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal y fue aprobada por unanimidad de todos sus componentes.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal T-9 Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y Escuelas Deportivas, cuyo texto se acompaña a la propuesta.

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, por plazo de treinta días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del texto correspondiente.

7.- Moción conjunta de los Portavoces de los Grupos Municipales Partido Popular, PSOE y Verde sobre aprobación de los diseños relativos al escudo y sello de la ciudad de Villena.
--

9990_7_1

Se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Partido Popular, POSE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Como es de todos conocido, el escudo de la ciudad de Villena se ha representado a lo largo de la historia con un diseño básicamente común, aunque con algunas variantes significativas, lo que ha ocasionado que hasta la actualidad no dispongamos de un diseño oficialmente aprobado de acuerdo con la legislación vigente.



Con el fin de contar con un diseño definitivo de nuestro escudo, el Ayuntamiento de Villena decidió acogerse a lo dispuesto en el Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se ha considerado que sería oportuno recuperar el antiguo sello del Concejo de la Ciudad de 1548, cuyas cinco figuras o señales constituyen la base del escudo de Villena.

Según establece la citada norma, es preceptivo elevar al Consejo Técnico designado al efecto y dependiente de la Dirección General de Administración Territorial y Organización, un informe elaborado por expertos en la materia donde se detalle una propuesta fundamentada históricamente de nuestros símbolos heráldicos, así como dibujos justificativos de los mismos.

Por ello, el Ayuntamiento de Villena encargó a dos acreditados expertos en Heráldica y Vexilología, como son los profesores Inocencio Galindo Mateo y Vicente Vázquez Hernández –que han contado con la colaboración de Miguel Flor Amat-, la redacción de los preceptivos informes junto con la documentación oportuna para su aprobación.

El informe presentado, finalmente propuesto, se compone de dos partes, una primera analítica y comparativa donde se recogen y estudian las representaciones históricas de los ejemplares conocidos, a través de impresos, en el caso de los sellos, y manuscritos, documentos y tallas en el de los escudos, desde el siglo XV. Tras exhaustivas descripciones, el trabajo deriva en una segunda parte, donde se exponen las conclusiones con la definición de una propuesta de trazado heráldico para el escudo de armas de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La aprobación de los diseños descritos en el citado estudio, relativos al escudo y el sello de nuestra ciudad.

2º) Someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.



3º) En el caso de presentarse alegaciones, el Pleno resolverá y, una vez resueltas si las hubiera, se remitirá el expediente a la Consellería de Administración Pública, a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, de 20 de septiembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“El Decreto 116/1994, de 21 de junio del Gobierno Valenciano, regula los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

En el artículo 13 y siguientes se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales.

El proyecto de símbolo de la entidad local será aprobado por el Pleno de la Corporación correspondiente por mayoría simple. El acuerdo plenario contendrá una descripción detallada del proyecto de escudo adoptado así como de las razones justificativas del mismo. Al expediente se unirá una certificación emitida por el Secretario de la Corporación acreditativa del acuerdo adoptado.

El expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimaran conveniente.

El Pleno de la Corporación resolverá las posibles alegaciones. Al expediente se unirá una certificación emitida por el Secretario de la Corporación, acreditativa del cumplimiento de este trámite así como de su resolución.

Transcurrido el plazo de información pública y una vez resueltas, en su caso, las posibles alegaciones al proyecto, el Ayuntamiento remitirá la totalidad del expediente a la Consellería de Administración Pública a los efectos de que ésta solicite dictamen del Consejo Técnico.”

El órgano competente para resolver el expediente es el Conseller de Administración Pública.



El Consejo Técnico emitirá dictamen sobre la propuesta en el plazo de dos meses desde la solicitud del dictamen.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, de fecha 25 de octubre de 2010, en relación con la Moción conjunta de los Portavoces de los Grupos Políticos Partido Popular, Socialista y Verde, sobre aprobación de los diseños descritos en el estudio llevado a cabo por los profesores D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, relativos al escudo y el sello de la ciudad de Villena, todos los Grupos Políticos se manifiestan de acuerdo en dictaminarlo favorablemente a excepción de los Concejales no adscritos, manifestando D. Juan Carlos Pedrosa Mira que se van a abstener, porque aun estando de acuerdo en la necesidad de unificar criterios y dejar ya solucionado para futuras legislaturas el tema del diseño del escudo y sello de la ciudad de Villena, no han sido convocados ni a la Junta de Portavoces en que se trató este tema ni a la posterior reunión donde se explicó el estudio llevado a cabo por los citados profesores, lo que es una muestra más de la postura excluyente de la Sra. Alcaldesa de no convocarles a estas reuniones, donde se trataba de buscar un consenso para llegar a un acuerdo en un tema tan importante como éste.

En base a cuanto antecede, con la abstención de los dos Concejales no adscritos, por unanimidad del resto de Concejales presentes, se dictamina favorablemente la Moción conjunta de los Grupos Municipales sobre aprobación del escudo y sello de la ciudad de Villena.

Abierto el debate, D. Francisco Abellán Candela, expone, que, hoy podrían decir ¡ya era hora!, y dice ya era hora, porque hoy es el día de ponerse todos de acuerdo y zanjar de una vez por todas la famosa polémica sobre las distintas variaciones que ha sufrido en las últimas décadas, nuestro signo de identidad más representativo, como es el escudo de la ciudad. Ya está bien de marear como vulgarmente se dice “al león”. Unas veces que si a la derecha, que si a la izquierda, que si para dentro, que si para fuera. Hoy es el día donde tienen que ponerse todos de acuerdo y sentirse identificados con las mismas figuras que ya están utilizando en las versiones normalizadas de los escudos históricos de Villena, tratando de utilizar el estudio que se encargó por parte del Ayuntamiento de Villena a D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, dos acreditados expertos en Heráldica y Vexilología, con la colaboración de D. Miguel Flor Amat, un estudio que se ha transformado en un



informe, con el objetivo, en lo relativo al trazado de las figuras que conforman las señales como en toda norma heráldica, priorizando la claridad, el carácter significativo y la regularidad por encima de cualquier otro aspecto representacional. Con respecto al estilo, los profesionales anteriormente citados, han intentado mantener un cierto carácter medievalizante siempre que los aspectos relativos a condiciones de reconocimiento, identificación y legibilidad les han permitido. Aclara, que este estudio da como conclusiones establecer, siguiendo el orden de los elementos que constituyen la articulación heráldica, señales heráldicas, partición cuartelada y posición relativa y esmaltes, el mismo ha seguido un orden de aplicación y de criterios:

1º- Razón histórica:

Legislación semántico-referencial
Origen y Antigüedad
Variantes y Frecuencia de Uso

2º- Preceptiva heráldica y adecuación formal:

Corrección y Complejión Preceptiva
Corrección y Complejión Estética

En definitiva, primero, desde el punto de vista de origen, antigüedad y frecuencia de uso y segundo, por aplicación de la norma en ausencia de aquellas razones de referencia, intentando en cualquier caso que éstas, derivadas del lenguaje heráldico, no vayan en ningún caso en contradicción y si es posible incluso sigan, de manera paralela a la norma, el espíritu y las intenciones que se pueden suponer a partir de una lectura comprensiva de las muestras históricas. Dicho esto, el informe propone:

Escudo

Escudo cuartelado en aspa con un quinto cuartel circular sobre el todo. En el primer cuartel, de azur, un castillo de oro y donjonado de tres torres, aclarado de gules y mazonado de sable. En el segundo cuartel, de plata, un león rampante de púrpura linguado y uñado de gules. En el tercer cuartel, de gules, una mano de plata armada de una espada de plata sumada de medio vuelo de oro. En el cuarto cuartel, de oro, tres árboles al natural arrancados y terrazados. En el quinto cuartel, de azur con filiera de plata, dos peces encontrados de plata en palo.



Timbre del escudo

Lo que las antiguas pragmáticas se llama “coroneles” y vulgarmente se conoce como “corona del escudo”.

Tanto por la forma legal a la que se acoge la legislación de este escudo de armas, tanto por el estatus del municipio, el timbre que corresponde es el de corona real abierta. En todo caso, en heráldica, la corona real abierta es además la propia de los infantes reales como Don Manuel, primer señor y fundador del señorío de Villena.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Abellán Candela, dice, que a su vez, también hoy pueden recuperar otro de los signos que han identificado a la ciudad, como es el sello del Concejo de la ciudad de Villena, que ya en el año 1477 se utilizaba y que en la actualidad está olvidado y en desuso. El único ejemplar de este sello del Concejo de Villena es una impronta de placa que se conserva en un documento, fechado el 11 de enero de 1477, depositado en la Biblioteca Nacional con la signatura “Ms 20215, 40”. El mismo es una carta de la Villa de Villena al Rey Juan II de Aragón sobre la entrada del Príncipe don Fernando y Regidores del Marqués de Villena. La descripción del sello es la siguiente: “Dividida en tres zonas la circunferencia, aparecen en la parte inferior, tres palmeras o higueras, en la parte superior, un castillo de tres torres, y en la parte intermedia, un puente sobre un río flanqueado por un león rampante a la derecha y de un brazo alado a la izquierda. La leyenda al borde dice “S: del: Concejo: de: Villena”. En el Archivo Histórico Nacional se conserva una copia en cera del mismo con signatura “Sigil-Impronta, nº 712”.

Sello de la ciudad

Por otra parte, el sello de la ciudad se modifica en 1525, tan solo en la leyenda, con motivo de pasar el nuevo estatus de la población de Villa a Ciudad. Todos los elementos siguen igual y en la misma posición incorporando en la leyenda las palabras “Cibad y sello”, quedando así: “Sello del Concejo de la Cibad de Villena”. Este sello está constatado y refrendado por un documento expedido por las autoridades municipales de Villena en 1548. Se trata de tres documentos: uno es un testamento hecho ante notario público de Villena de una vecina de Alcoy.

El informe propone que el sello de la ciudad quede dividido en tres zonas, apareciendo en la parte inferior tres palmeras o higueras, en la superior, un castillo de tres torres, y en la intermedia un puente sobre un río flanqueado de un



león rampante a la derecha y de un brazo alado a la izquierda. La leyenda al borde dirá “Sello: del: Concejo: Ciudad: de: Villena:

Por último, el Sr. Abellán Candela agradece el esfuerzo, dedicación y entrega de los investigadores que han hecho posible este informe, en especial a D. Inocencio Galindo quien ha sido el que ha llevado el peso específico de este trabajo, culminando el mismo en los fundamentos necesarios para determinar un diseño definitivo de nuestra identidad, utilizando las señales y símbolos tradicionalmente usados a través de la historia, dirimiendo y normalizando la configuración heráldica de los mismos, conformando así, la propia identidad institucional representada con el sello y el escudo que identifique a partir de ahora a Villena, todo ello acogiéndose al Decreto 116/1994 y 157/2000, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamiento y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. Por todo lo expuesto, solicita del Pleno la aprobación de los diseños del escudo y del sello de la ciudad anteriormente descritos y el resto de pedimentos de la Moción.

D. Sergio Palao Navalón, en primer lugar, agradece a D. Inocencio Galindo Mateo y D. Vicente Vázquez Hernández, el trabajo tan exhaustivo y detallado que les presentaron en su día y que quienes han podido leer e indagar sobre él, se han quedado sorprendidos por el trato tan minucioso que hace de cada una de las partes de la historia, tanto del escudo como del sello de la ciudad. Entiende que ha sido un trabajo que les lleva a lo que hoy está aquí presente, un escudo que será definitivo para posteriores años y décadas de la ciudad de Villena y que, si en algún momento o determinada etapa, cualquier equipo de gobierno o quien gobernase, utilizó el uso de ese león para dentro o para fuera, está convencido que no se hizo con mala intención, sino porque se creía que podía ser de una forma u otra, como así demuestra el estudio. Explica, que, el estudio recoge una cronología muy extensa desde el siglo XV, donde les demuestra que mayoritariamente en el escudo el león miraba hacia fuera, pero en determinados momentos y sitios, el león miraba hacia dentro. Por tanto, D. Inocencio Galindo Mateo, que ha hecho este gran trabajo tan minucioso, les ha abierto los ojos y dado a entender que la heráldica es un mundo apasionante para quienes han podido ver ese estudio y, sobre todo, han observado cómo tenía que ser el escudo de Villena, pero al existir esa historia mayoritaria y recoger que el león y la mano alada están en una postura determinada, no prevalece la estética, en el caso de no existir sí que se adapta la figura al polígono de la mejor forma posible. Considera que se ha investigado con los escudos de la Iglesia de Santiago, Santuario de Las Virtudes, fachada del Ayuntamiento, Plaza Mayor, Camarín del Santuario, pinturas del Salón de Plenos, diversos documentos del



Ayuntamiento y otros donde se ha podido observar el escudo. Además han aprendido que el amarillo es oro, el blanco, plata, el rojo, púrpura y el azul, gules. Hoy aprueban este escudo definitivamente y se recupera el sello que en el año 1477 ya existía, que se modifica y actualiza en el año 1525, cuando Villena es nombrada ciudad. Ahora sólo les queda la bandera, que espera que cuanto antes se pueda tratar y ver de qué manera tienen una bandera que les represente en cualquier acto institucional de este Ayuntamiento. El Grupo Socialista va a apoyar la Moción y considera que este asunto queda zanjado para siempre.

D^a María Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que hoy es un día importante para la ciudad, hoy el Pleno del Ayuntamiento de Villena aprobará por unanimidad el escudo de nuestra ciudad y sello, como primer paso para regularizar definitivamente su uso, a tenor de la legislación vigente. Se trata de un acuerdo que pone en valor la capacidad de todos los Grupos Políticos de anteponer el interés general a interpretaciones personales o partidistas. Se trata de un acuerdo rotundo e inequívoco, sin fisuras, que no admite nuevas interpretaciones. En primer lugar, les gustaría agradecer el trabajo de investigación realizado por D. Inocencio Galindo Mateo y también la colaboración prestada por D. Vicente Vázquez Fernández, que con su esfuerzo y saber, han podido ofrecerles esta propuesta de escudo y sello hoy documentada. Del análisis técnico y propuesta de escudo de armas de la ciudad de Villena presentado, valoran no sólo el acopio de datos históricos y las razones heráldicas expuestas a lo largo de sus páginas, valoran sobre manera el hecho de que les permite realizar un detenido recorrido por la historia de Villena, recorrido que se ha cimentado en la riqueza de nuestro patrimonio bibliográfico, documental y monumental. Cualquier persona que consulte el estudio, que estará a disposición en el Archivo y Biblioteca Municipal, podrá hacer este recorrido rememorando importantes hitos históricos de nuestra ciudad, la época del señorío, la trascendencia de los Manuel, la relación con los Reyes Católicos, en especial, la confirmación general de nuestros privilegios en 1480, los testimonios llegados a través de la historia de diversos monumentos como la Iglesia Arcedial de Santiago o el Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, la concesión de título de ciudad por el Emperador Carlos I, y su madre D^a Juana en 1525 y los testimonios que aporta el propio Ayuntamiento así como otros edificios locales. Ese recorrido también les ha llevado a valorar otros vestigios y cómo no, recordar el nombre de algunas personas que han trabajado y dedicado sus desvelos a aclarar y cimentar los elementos del escudo de la ciudad de Villena.

Recuerda la Sra. Hernández Martínez, el trabajo de D. José María Soler, de los Alcaldes D. José Rocher Tafalla y, recientemente, D. Luis García Cervera



y D. Vicente Rodes Amorós y ya, próximamente, el de D^a Vicenta Tortosa Urrea y D^a Celia Lledó Rico. El estudio también ha sido sensible al interés y desvelo de ciudadanos que, como Miguel Flor, vienen manifestado desde tiempo atrás su interés en la investigación de temas heráldicos locales y que también se recoge todo el trabajo aportado en este estudio. Dicho estudio les ha permitido reencontrarse con la importante labor que realizan diversos organismos municipales como son, el Museo de Villena, la Fundación José M^a Soler, y el Archivo Municipal, que atesoran de forma silenciada los documentos más preciados de nuestra historia, ellos les han permitido conocer las huellas de nuestra historia depositadas en otras instituciones y archivos del país. Por eso, cree que no deben dejar de invertir en ese Archivo Municipal, Fundación José M^a Soler y Museo de Villena, como parte importante de la conservación de nuestro patrimonio, atrás quedan las polémicas, Villena ya tiene hoy un nuevo símbolo de su escudo y su sello.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que los Concejales no adscritos se reiteran en lo manifestado en la Comisión Informativa, porque aun siendo conscientes de la importancia y necesidad de unificar, de una vez por todas, el diseño del escudo e imagen del sello de la ciudad, no pueden dejar de expresar una vez más su repulsa a las formas excluyentes con que la Alcaldesa ha llevado este asunto, ya que en ningún momento los Concejales no adscritos han sido convocados a estos momentos de debate y reflexión sobre estos diseños. Por tanto, por coherencia y siendo conscientes de que es necesaria esta unificación de criterios, pero también poniendo de manifiesto que la Alcaldesa no les ha permitido que participaran en este debate, van a abstenerse. Espera que con la aprobación de esta Moción, se eliminen de una vez por todas estas dudas y variaciones que siempre se han dado cuando ha habido un cambio de gobierno o legislatura. Sintióndolo mucho, los Concejales no adscritos se van a abstener.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa quiere hacer hincapié en algunas cosas, en primer lugar, agradecer a los Grupos Políticos el apoyo a esta Moción conjunta y el haber llegado a este consenso, en algo tan importante para Villena como el sello y el escudo, que por fin se pueden determinar y homologar para que sea perdurable en el tiempo y Villena tenga una identidad, la cual no vaya cambiando según los gustos o las modas, sino que tenga una base histórica. Por esto, cree que es motivo de orgullo y de felicitación que hayan llegado a ese consenso. No va a entrar en las palabras que quieren afear este acto de hoy los Concejales no adscritos, simplemente quiere recordar que no pertenecen a la Junta de Portavoces porque no son Grupo Municipal y fueron ellos los que se



excluyeron cuando salieron de un Grupo Municipal, por lo que no pueden hacerle a ella responsable de sus actos. En cualquier caso, es un momento de felicitación, de haber llegado a ese consenso todos los Grupos Políticos y se suma a las felicitaciones que se han hecho de las personas que han colaborado para hacer posible este trabajo, especialmente a D. Inocencio Galindo Mateo, que ha llevado el peso del estudio histórico y heráldico del sello y del escudo. Por otro lado, también desea dar las gracias y felicitar a la Directora del Museo, D^a Laura Hernández Alcaraz y al funcionario D. José Hernández Amorós, decirles que gracias a este último tienen hoy una réplica del sello del concejo, que no habían tenido hasta la fecha y ha sido gracias a sus manos y dedicación, así como a la colaboración del Museo Provincial que les ha permitido hacer una copia del sello, aprovechando que tenían una exposición de arte medieval. Por todo ello, da las gracias a todas las personas que han colaborado en preservar nuestra historia y a partir de ahora el sello y escudo del Ayuntamiento de Villena, que no sólo serán imagen de la ciudad, sino que reflejarán más firmemente nuestra historia.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Se abstienen los cinco Concejales no adscritos. Votan a favor los quince Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE, PP y Verde. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar los diseños descritos en el análisis técnico y propuesta del profesor y académico de la Universidad de Bellas Artes, D. Inocencio Galindo Mateo, relativos al escudo y el sello de nuestra ciudad.

Segundo.- Someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente, mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Tercero.- En el caso de presentarse alegaciones, el Pleno resolverá y, una vez resueltas si las hubiera, se remitirá el expediente a la Consellería de Administración Pública, a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico.



8.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre modificación en el servicio de bono-bús escolar.

8030_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Desde el pasado 7 de noviembre de 2005, fecha en la que se aprobó por Junta de Gobierno Local el establecer un Bono del servicio de autobús urbano, destinado a estudiantes de infantil y primaria a un precio reducido y que posteriormente se amplió a estudiantes, tanto de centros públicos como de concertados en Pleno ordinario, de fecha 29 de diciembre de 2005, la Concejalía de Educación viene año tras año prestando este servicio.

Debido a que las necesidades educativas cambian y actualmente nos encontramos con un porcentaje de alumnos/as matriculados fuera de plazo en aquellos colegios que han quedado con plazas vacantes, así como aquellos otros alumnos/as que no han podido escolarizar en las opciones elegidas por los padres y que les queda lejos el colegio de su zona de residencia, es por lo que el Grupo Municipal Partido Popular, propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Continuar con la distribución del servicio de bono-bus urbano a todo el alumnado de Villena que se encuentre escolarizado en educación infantil, educación primaria y E.S.O. de todos los centros educativos (tanto públicos como concertados), durante todos los días lectivos y en todas las franjas horarias.

2º.- Ampliar este servicio a un acompañante adulto por cada alumno/a menores de diez años (es decir que se encuentren cursando hasta 4º de Educación Primaria) y que residan fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia establecida por la Comisión de Escolarización y ratificada por el Consejo Escolar Municipal.

De esta forma estaremos ayudando a las familias a poder utilizar un servicio de aplicación del descuento al acompañante del alumno/a menor de diez años y que rara vez utiliza este servicio de forma individualizada.”



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que en el año 2005 se aprobó establecer un servicio de bono-bus de precio reducido para estudiantes de infantil y primaria, usuarios del autobús urbano, pero inicialmente sólo se aprobó para los estudiantes de los centros públicos, posteriormente se amplió a los centros concertados. Lo que se propone ahora es continuar con la aplicación de este servicio de precio reducido para los estudiantes y ampliarlo a un acompañante adulto, por cada alumno menor de diez años que esté escolarizado fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia. Aclara que esto no es más que una pequeña ayuda para aquellas familias que no han podido escolarizar a sus hijos dentro de su área de influencia y no es más que una medida y ayuda para las familias. Cree que es de justicia bonificar a los padres que no pueden llevar a sus hijos a los centros educativos del área de influencia de su zona de residencia y es de justicia que se les aplique ese servicio de precio reducido igual que a sus hijos.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que en la anterior legislatura, con muy buen criterio, se estableció este servicio de bono-bus para que pudiera ser utilizado por los docentes que imparten clases en los distintos colegios e institutos de la ciudad. Hoy el equipo de gobierno plantea una ampliación para que los adultos acompañen a esos menores de diez años, que muchas veces no suben al autobús porque no se atreven o porque los padres no les dejan subir solos. Entiende que es una buena iniciativa, siempre han pensado que este tipo de iniciativas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, vengan de quien vengan, siempre las van a apoyar, en este sentido, proceden del equipo de gobierno y consideran que es mejorar lo que en la anterior legislatura ya se instauró. Por ello, el Grupo Socialista va a votar favorablemente la Moción, que cuanto antes se haga efectiva y sean beneficiarios los adultos que acompañen a los menores de edad de diez años, para que puedan hacer uso y disfrute de ese servicio.

D. Juan Francisco Richart Forte, adelanta el voto favorable de los Concejales no adscritos a esta Moción, porque consideran que es una ayuda y un apoyo a las familias que tienen que desplazarse con el autobús urbano. Es cierto que echan de menos que no se haya realizado el nuevo concurso, que en el mes de junio a propuesta de los Concejales no adscritos, presentaron para que se sacara una nueva concesión del autobús urbano. Piensa que con esa nueva concesión, se podría recoger tanto éste como otros asuntos pendientes que hay en el servicio del autobús urbano.



Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, añadiendo, que además de facilitar a las familias esta pequeña ayuda, es una forma de fomentar también el uso del autobús urbano y eso siempre es bueno, sobre todo para la utilización de los servicios públicos de la ciudad y en la pequeña medida que se pueda la no utilización de los medios privados, para la mejora del medio ambiente, a medida que puedan reducir las emisiones de CO₂.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Continuar con la distribución del servicio de bono-bus urbano a todo el alumnado de Villena que se encuentre escolarizado en educación infantil, educación primaria y E.S.O. de todos los centros educativos (tanto públicos como concertados), durante todos los días lectivos y en todas las franjas horarias.

Segundo.- Ampliar este servicio a un acompañante adulto por cada alumno/a menores de diez años (es decir que se encuentren cursando hasta 4º de Educación Primaria) y que residan fuera del centro educativo correspondiente al área de influencia establecida por la Comisión de Escolarización y ratificada por el Consejo Escolar Municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano, Autobuses de Villena, S. L., así como a la Concejalía de Educación y departamento municipal de Intervención.

9.- Moción de Alcaldía sobre traslado de los restos de Antonio Navarro Santafé al Panteón de Ciudadanos Ilustres.

1150_9_1

Por la Secretaria General, se da cuenta del escrito presentado por D. José Fernando Sirera Valero, en nombre y representación de la Junta de Conservación y Tutela del Museo Antonio Navarro Santafé, en el que solicita tomar la palabra en el Pleno Municipal de 25 de noviembre de 2010, en el punto



relativo al traslado de los restos mortales de D. Antonio Navarro Santafé al Panteón de Ciudadanos Ilustres del Cementerio Municipal, en virtud del artículo 10 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Villena.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Fernando Sirera Valero, que dice lo siguiente:

“Hoy es un día importante para la figura de no sólo uno de nuestros hijos predilectos, sino de un escultor y artista, con mayúsculas, cuya trascendencia sobrepasa en mucho los lindes de nuestra ciudad.

Muchos de nuestros paisanos sólo conocen de Antonio Navarro Santafé que tiene una calle que lleva su nombre o que uno de nuestros institutos se llama así, pero quizás desconozcan que este villenero es tan ilustre y tiene tanta importancia como D. Ruperto Chapí, D. Joaquín María López o D. José María Soler.

Antonio Navarro Santafé nació en Villena un 22 de diciembre de 1906, en el seno de una familia humilde, hijo de un labrador, muy trabajador, muy honrado, ideista y algo poeta, pero con poca suerte. A la edad de siete años se trasladó a Madrid con su madre y cinco hermanos con el fin y la esperanza de hallar en la capital un mejor horizonte que el que se les presentaba en nuestra ciudad.

Abandonó la escuela a muy temprana edad con el fin de poder ayudar a sostener los gastos de la maltrecha situación económica familiar. Fue maletero, botones, dibujante en los ratos libres, pero tanto talento atesoraba que esta afición al dibujo le valió un mecenazgo que le permitió cursar los estudios necesarios para que desarrollara su vocación artística en la Escuela de Artes y Oficios.

Fue profesor de la Escuela-Fábrica de cerámica de Madrid, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y, sobre todo, Antonio Navarro Santafé fue un trabajador incansable, minucioso y perfeccionista. Trabajó el bronce, el yeso, el mármol, la madera, el cobre, el barro y el dibujo. Realizó imágenes de vírgenes y santos, fue un gran retratista, prueba de ello es que realizó muchos retratos de las personalidades más conocidas de la época. Y sobre todo esculturas de animales, aspecto éste en el que ocupa un importante lugar en nuestro país, debido al profundo conocimiento de la anatomía y el movimiento. Son tan impresionantes sus esculturas que se puede llegar a decir



que los animales posaban para él.

No voy a enumerar su vasta obra, pero sí me gustaría destacar que algunas de sus esculturas son emblemas de numerosas poblaciones españolas: la escultura del Oso y el Madroño, situada en la madrileña Puerta del Sol, el monumento al Caballo, en Jerez de la Frontera y el monumento al Toro de Lidia, situado en el Puerto de Santa María. Y en nuestra Villena, el monumento erigido a Chapí que existe en el parque que lleva el nombre del ilustre músico y sobre todo, la imagen de nuestra Patrona, la Virgen de las Virtudes.

Aunque nadie es profeta en su tierra, y Antonio no fue una excepción, la amaba, y prueba de ello es que puso en práctica una idea que llevó en mente muchos años de su vida: la de situar un Museo en Villena con parte de su obra y recuerdos personales; lo que hoy es la casa-museo Escultor Navarro Santafé situada en la calle que lleva su nombre.

Para terminar esta intervención no voy a utilizar palabras mías, sino de una persona con la que Antonio tuvo relación y que, mucho mejor que yo, destacarán la figura de nuestro ilustre paisano.

Según citó Alfredo Rojas: Antonio Navarro Santafé, al margen de su obra y su quehacer artístico, fue un hombre bueno de grandes valores humanos, fiel, sincero, sencillo y humilde. “Un hombre breve que no tenía sombra (¡para menos tener!)”, como él decía de sí mismo.

Señora Alcaldesa, señoras y señores miembros de la Corporación Municipal, desde la Junta de Conservación y Tutela del museo Antonio Navarro Santafé que tengo el privilegio de dirigir, queremos mostrar nuestro más profundo agradecimiento por esta propuesta que dignificará, aún más si cabe, la figura de D. Antonio.”

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Antonio Navarro Santafe nació en Villena el 22 de diciembre de 1906, en el hogar de una familia de agricultores. A muy temprana edad, su juego favorito era modelar figuras de barro que pronto iban a descubrir su verdadera vocación: el arte de la escultura. Todavía adolescente, participó y ganó un concurso que convocó el Ayuntamiento de Villena para realizar una placa y colocarla en la



fachada de la casa donde nació el también ilustre paisano Ruperto Chapí.

En esta época de juventud, con tan solo 16 años, en el estudio valenciano de Ortells, discípulo de Benlliure, realiza su primera escultura, una cabeza que tituló “Campesino”, obra que fue comentada muy favorablemente por los grandes escultores del momento.

A partir de 1930 comienza a realizar importantes trabajos, como la serie sobre temas vascos o los encargos de toros y grupos taurinos, así como la escultura animalista, pasando por el retrato y los temas religiosos. En Madrid desarrolla su obra más emblemática, el monumento “El Oso y el Madroño”, símbolo de la capital de España, situado en plena Puerta del Sol, por donde transitan millones de personas cada año. Otro gran monumento es realizado por nuestro paisano en Jerez de la Frontera, en homenaje al caballo andaluz. No podemos dejar de reseñar el maravilloso monumento dedicado al preclaro hijo de Villena Ruperto Chapí.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, se marcha a Valencia y alterna su obra escultórica con los estudios y moldeado que le permitirían ingresar posteriormente como profesor en la Escuela Cerámica de Madrid. Poco después fue nombrado profesor de dibujo en el Colegio de San Ildefonso de Madrid y Maestro Cantero del Ayuntamiento de Villena. Asimismo, en el año 1975 es nombrado Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.

Durante estos años Navarro Santafé ha ido reuniendo obras y recuerdos en su casa de Villena, para la creación de lo que hoy es una bella realidad, el Museo de Escultura Navarro Santafé, incluso construye él mismo el tejazoz de la fachada y diseñó los tres hermosos arcos interiores de diferentes estilos arquitectónicos y fue colocando diversos objetos procedentes de su estudio de Madrid.

En marzo de 1983, el Ayuntamiento de Villena, haciéndose eco del sentir popular le rinde el merecidísimo y definitivo homenaje al nombrarle “Hijo Predilecto de la Ciudad”, colocando una placa en su casa natal, otra en el monumento a Chapí y rotulando la calle de su vivienda con el nombre “Escultor Navarro Santafé”.

El día 16 de septiembre de 1983, fallece en su casa Antonio Navarro Santafé y sus restos fueron inhumados en el panteón familiar del cementerio municipal de nuestra ciudad.



Hombre agradecido, supo devolver el cariño que recibió, haciendo donación de gran parte de sus obras y recuerdos al pueblo de Villena, con su Casa-Museo que se encuentra en la calle que lleva su nombre, cuyo acto de cesión se realizó por su viuda D^a Celia López Hernández, el un Pleno extraordinario, el día 18 de septiembre de 1984.

Se dan en la figura de D. Antonio Navarro Santafé méritos suficientes para que sus restos descansen junto a otros hijos ilustres de Villena, como Ruperto Chapí, Joaquín M^a López o Alfredo Rojas.

Por todo ello, puestos en contacto con su viuda D^a Celia López Hernández, quien autoriza el oportuno traslado, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Por sus méritos, que sobradamente los tiene, por sus títulos, bien merecidos, por su humildad y sencillez y por ser una gran artista y una gran persona, se trasladen los restos del Escultor Antonio Navarro Santafé, desde el panteón familiar nº 32-F, al Panteón de Ciudadanos Ilustres del nuevo Cementerio Municipal, consultada la Junta de Portavoces, en la que todos los Grupos Políticos dieron su conformidad a esta iniciativa.”

A continuación, la Sra. Alcaldesa da las gracias a la viuda por su generosidad, por dejarles y permitirles hacer el traslado y que todos los villenenses disfruten de tener a D. Antonio Navarro Santafé donde se merece, en el Panteón de Ciudadanos Ilustres e invitar a toda la población al acto que se celebre el día 22 de diciembre, por la mañana en el Cementerio Municipal.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidencia y, en su consecuencia, trasladar los restos del Escultor Antonio Navarro Santafé, desde el



panteón familiar nº 32-F, al Panteón de Ciudadanos Ilustres del nuevo Cementerio Municipal U-29, nicho nº 27, en fecha 22 de diciembre de 2010.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a Celia López Hernández, viuda de D. Antonio Navarro Santafé, así como al encargado del Cementerio Municipal, a los efectos que proceda.

10.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Sierra de Salinas.

3030_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno extraordinario de 16 de diciembre de 2009, en el debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde sobre trámites para la declaración de la Sierra de Salinas como Paraje Natural, el equipo de gobierno del PP nos puso en conocimiento que en junio de 2007, tuvo lugar una reunión en Consellería con D^a Carmen Olmos y D. Juan Orts, la Alcaldesa de Villena, la Técnico Municipal de Medio Ambiente y la Concejala de Calidad Ambiental, para tratar este asunto.

En esa reunión se acordó mantener otras reuniones con los Concejales de los municipios participantes en el proyecto, como Salinas, Pinoso, Monóvar y Yecla. El día 28 de septiembre de 2007, se mantuvo una reunión con ellos y se acordó que estos municipios también presentaran una Moción en sus Plenos para solicitar a la Consellería el inicio de la declaración de Parque Natural, trámite que el Pleno de Villena realizó en el 2005.

Posteriormente, con motivo de la solicitud para la realización de permisos de investigaciones petrolíferas parece ser que la Consellería paralizó el expediente, sin embargo la empresa que iba a realizar estas prospecciones había desistido de ellas.

Hace 5 años que comenzó el Ayuntamiento de Villena esta tramitación y no consta en la Concejalía de Calidad Ambiental, ni en el expediente de Secretaría, ningún tipo de comunicación de que los trámites para esta declaración estén avanzando.



Por lo que solicitamos:

1.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente:

- Que informe al Ayuntamiento de Villena sobre el estado del expediente de la Declaración de Sierra de Salinas como Paraje Natural iniciado en el 2005.
- Que agilicen los trámites de este expediente.

2.- Poner en conocimiento de la Consellería de Medio Ambiente que la Sierra de Salinas tiene falta de limpieza y rogar que se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios que esta zona natural necesita.

3.- Que este acuerdo sea notificado en un plazo no superior a 15 días.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción del Grupo Verde sobre el estado del procedimiento para la declaración de la Sierra de Salinas como Paraje Natural.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de esta Moción los Concejales de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre la Sierra de Salinas.

Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que a lo largo de muchos años, todos los Grupos Políticos han ido presentando Mociones para conseguir la declaración de Parque Natural de la Sierra de Salinas, la que prosperó se realizó en el año 2005, al aprobar el Pleno por unanimidad una Moción solicitando a la Consellería el inicio de la tramitación de la declaración de Parque Natural. Ha habido algunos hechos que han venido sucediendo, en esta legislatura, en 2007, se les puso en conocimiento de que se tuvo una reunión con la Consellería, en concreto, con D^a Carmen Olmos y con D. Juan Orts, aparte de la Alcaldesa de Villena, la técnica municipal de medio ambiente y la Concejala de Calidad Ambiental anterior. También se han ido aprobando acuerdos similares en otros municipios donde parte de sus términos municipales pertenecen a la Sierra de Salinas, como Salinas, Pinoso, Monóvar y



Yecla y también se han tenido reuniones con ellos. En la actualidad, la realidad es que no tienen noticias de cuál es el estado del expediente y lo que piden en esta Moción es que se solicite conocer el estado del expediente a la Consellería de Medio Ambiente, saber cómo van los trámites y que estos se agilicen. Por otra parte, teniendo conocimiento de que hay una falta de limpieza importante en la Sierra de Salinas, hacen el ruego de que por la Consellería se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios en esta zona natural, que en épocas más calurosas pueden producirse.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que en el año 2005 se solicitó que la Sierra de Salinas fuera declarada Parque Natural. Entiende que cada día que pasa sin que se le nombre Parque Natural, va en perjuicio del medio ambiente que esta Sierra les ofrece a todos los ciudadanos, no sólo de Villena sino también de las poblaciones a que pertenecen sus términos municipales. Recuerda que en la anterior legislatura, a su Grupo se le acusaba por el PP de no querer a la Sierra de Salinas y que no les importaba su declaración de Parque Natural, por el simple hecho de que se iba a instalar el proyecto Primadomus, motivo por el cual se les acusó de atentar contra el medio ambiente y contra la Sierra de Salinas, sin embargo, el tiempo ha dado la razón y a día de hoy Primadomus es uno de los proyectos más queridos por quienes, en su momento, lo despreciaban, es un proyecto medioambiental de los más importantes implantado en la ciudad en los últimos años y entiende que se ha instalado de una manera adecuada, que no ha dañado el entorno, por el contrario, lo ha beneficiado. Recuerda que hace unos días, D. Jesús Martínez Martínez, decía que Primadomus estaba implantando charcas artificiales para recuperar algunos anfibios que antiguamente residían en esta Sierra.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Navalón afirma que todos quieren que la Sierra de Salinas sea declarada Parque Natural y lo que la Moción pide no es ninguna exigencia, sino que se les informe de cuál es el estado del expediente que, en su momento, se solicitó, si va con retraso, que se agilice, para que cuanto antes sea declarada Parque Natural y espera que este pulmón verde sea declarado con esta categoría para que sea protegida en mayor medida y así poder evitar cualquier incendio que espera nunca se dé, aunque recuerda que el año pasado hubo un conato de pequeño incendio y todos se alarmaron, pero sólo quedó en eso. Cree que la Generalitat Valenciana debe apostar por mantener el único pulmón verde que Villena tiene a gran escala.



D^a M^a Paz Poveda Hernández, expone, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con los pedimentos de la Moción, para saber con toda seguridad si la Consellería de Medio Ambiente apuesta por iniciar la declaración de la Sierra de Salinas como Parque Natural. Hace referencia a que cuando ella ostentaba la delegación de Medio Ambiente, ya informó en el Pleno de diciembre de 2009 de todos los trámites que se realizaron hasta tener conocimiento de la resolución sobre los permisos de investigación de prospecciones petrolíferas, respecto de lo cual, a fecha de hoy no tienen constancia de qué actuaciones se hayan realizado en la Sierra de Salinas, sobre si se ha llevado a cabo alguna prospección o no. Considera que es positivo poner en conocimiento de la Consellería el interés del Ayuntamiento de Villena en que se declare la Sierra de Salinas como Parque Natural y también la necesidad de que se limpie y desbroce dicha Sierra para evitar posibles incendios.

A continuación, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expresa, que como ha comentado la Portavoz del Grupo Verde en su introducción, en junio de 2007, la Alcaldesa acompañada de la entonces Concejala de Medio Ambiente y personal técnico, tuvieron una reunión en Consellería para tratar este tema, porque desde el año 2005 en que se aprobó por Pleno, no se había realizado ningún trámite. En esa reunión se les comunicó que para iniciar cualquier trámite a la propuesta de Villena, debían sumarse formalmente al acuerdo de Pleno los restantes Ayuntamientos implicados en la Sierra de Salinas, que eran Salinas, Pinoso y Monóvar, no siendo necesaria la adhesión formal de Yecla por ser un municipio de Murcia. Entonces, el Ayuntamiento en aquella reunión de 2007, quedó encargado de coordinar la obtención de estas adhesiones, como bien ha dicho al principio, según les dicen a fecha de hoy, no se han recibido en Consellería más acuerdos de Pleno que el de Villena, con lo cual los Ayuntamientos de Salinas, Pinoso y Monóvar, parece ser que no se han adherido al acuerdo del Ayuntamiento de Villena de 2005 o no han tramitado ese acuerdo de Pleno a Consellería. Por todo ello, el PP va a votar a favor.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Hernández Martínez, agradeciendo al equipo de gobierno que haya visto el expediente y cree que sería bueno que se llamara a esas poblaciones para animarles, aunque comprende las razones que han tenido para no presentar las Mociones en sus Ayuntamientos, no obstante, si es un trámite necesario, piensa que sería conveniente insistir.



La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente:

- Que informe al Ayuntamiento de Villena sobre el estado del expediente de la declaración de Sierra de Salinas como Paraje Natural iniciado en el 2005.
- Que agilicen los trámites de este expediente.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Consellería de Medio Ambiente que la Sierra de Salinas tiene falta de limpieza y rogar que se lleven a cabo los trabajos de prevención de incendios que esta zona natural necesita.

Tercero.- Que este acuerdo sea notificado en un plazo no superior a 15 días.

11.- Comparecencia del Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

2020_11_1

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó aprobar la comparecencia, entre otras, del Concejal de Industria, Turismo, Cementerio, Urbanismo Industrial y Obras y Servicios, D. Jesús Martínez Martínez.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa da lectura al acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, sobre cómo va a transcurrir esta comparecencia, ya que es la primera que se realiza en el Ayuntamiento de Villena, con el fin de que no sea excesiva la duración de este Pleno. En cualquier caso, son tiempos máximos y si los Portavoces o Concejales desean no agotar el tiempo, lo pueden hacer. Expone que lo aprobado por unanimidad en Junta de Portavoces, es lo siguiente:

- Habla el compareciente para lo que dispone de 5 minutos.
- A continuación, se abre un turno para que puedan preguntar todos los Portavoces de los Grupos Políticos y un Concejal no adscrito, disponiendo de 5 minutos cada uno.



- Acto seguido, el compareciente contesta a las preguntas que se le hagan durante un tiempo de 5 minutos.
- Se abre un segundo turno a los Portavoces de los Grupos Políticos y Concejal no adscrito por si desean intervenir, por un tiempo de 3 minutos.
- Cierra el compareciente disponiendo de un plazo de 3 minutos.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da la palabra al compareciente, D. Jesús Martínez Martínez, quien expresa que al respecto del procedimiento que se va a seguir en esta comparecencia, que se realiza por primera vez en el Ayuntamiento de Villena, le gustaría que en los diez minutos de que dispone, aclarar algunas cuestiones previas, para situarse un poco en lo que significa esta comparecencia. En concreto, en lo que a él le corresponde el 90% de los temas, por no decir el 100%, que se han planteado para explicar, sin mucho más detalle, corresponden a tramitación de expedientes de empresas privadas, en cuyo caso, habrá datos, como son las identificaciones personales, que tanto él como los que intervengan, sería interesante no citar, ya que tienen ese derecho de confidencialidad. Como ha dicho, básicamente, el 100% de los temas se tramitan como expedientes de empresa privada, tanto en el Ayuntamiento como en otras Administraciones, ya sean provinciales o regionales y que corren a cargo de los técnicos correspondientes que informan sucesivamente todos y cada uno de los trámites, siguiendo el procedimiento reglado y legal que marca cada uno de estos expedientes. Por tanto, quede claro que la voluntad política se reduce a su mínima expresión, ya que corresponde a estos mismos técnicos, no sólo el desarrollo de cada uno sino también su seguimiento. A pesar de estas matizaciones y no conociendo la mayoría de dudas que tienen los Concejales sobre todas estas cuestiones, porque, sin embargo, tienen acceso a los expedientes e información, al igual que él, aparte del acceso a las actas de Junta de Gobierno Local y propuestas correspondientes, que de hecho vienen realizando habitualmente en Junta de Gobierno Local. No obstante, esta comparecencia es para demostrar una vez más la transparencia que rige en el equipo de gobierno, durante los tres años y medio que vienen desarrollando esta labor para ilustrarles sobre todo aquello que tengan a bien solicitar. Al final, los temas planteados y acordados en Junta de Portavoces son los siguientes: cebadero de corderos, cantera de la Encina, vaquería, acequia del Rey, depuradora y rambla del Conejo.



Recuerda el Sr. Martínez Martínez, que, en principio, había unos cuantos temas más, pero que o bien porque se trataron en Pleno o se decidió así, se eliminaron de esa primera lista y otros se agruparon, alguno de los temas, no por las consideraciones que ha hecho, sino por las Administraciones competentes, no son de la competencia de este Ayuntamiento, en cualquier caso intentará informar en la medida de lo posible sobre cada uno de los temas. Entrando ya de forma sucinta en los temas que se plantean, tiene a bien decir lo siguiente:

1.- Cebadero de corderos.- Este es un expediente que se inicia en septiembre de 2004, que obtiene una resolución favorable de la Consellería de Territorio en octubre de 2005, que se concede la licencia de obras por Junta de Gobierno Local, en octubre de 2006 y en marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local concede la licencia ambiental, previa estimación aceptable de la declaración de impacto ambiental por parte de Consellería. Es un expediente que ha seguido una tramitación normal, salvo la peculiaridad que desde septiembre de 2004 a marzo de 2009 han transcurrido 5 años de tramitación.

2.- Cantera de La Encina y planta de hormigón.- El tema de las canteras, en los últimos años, se ha llevado a Pleno, Junta de Gobierno Local y ha sido bastante candente por la preocupación de los vecinos de La Encina en el tránsito de los vehículos pesados, por los aledaños del núcleo de población de dicha pedanía. Para centrarse un poco, explica, que en La Encina existen dos canteras, una que está a la vista de cualquiera que vaya a La Encina o pase por la autovía, que es la más cercana y la otra, que está más al fondo y no es apreciable a simple vista, sino que hay que introducirse bastante por caminos para llegar a divisarla. Supone que de la que se quiere hablar es de la segunda, la que está al fondo. Esta cantera tiene autorización de la Consellería de Industria y Comercio, a través del servicio territorial, como explotación de cantera de mármol otorgada el 5 de junio de 1984, por la Administración Socialista de la Consellería correspondiente en aquellos años. En todo ese recorrido desde el año 1984, saben que en el año 1992 se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana, esa cantera ha seguido distintos trámites, solicitando y volviendo a ir y venir todo el expediente, desde el año 1984, no sólo en Consellería sino también en el Ayuntamiento, de hecho, por ejemplo, en el año 1997, el Servicio Territorial de Industria autoriza un cambio de titularidad o en 1999 el arriendo a la actual explotadora, porque en principio había otra empresa realizando su explotación.

Con respecto a la cantera, cree que lo más importante son las molestias que se han venido produciendo por el tráfico pesado de camiones, no sólo por ésta, sino por las dos que hay y últimamente intensificado también por las obras del AVE, con ocasión del nudo de La Encina. El equipo de gobierno ha



trabajado en la resolución de todos estos problemas, intentando casar todos y cada uno de los intereses que jugaban en esta zona tan reducida, como eran las obras, las actuaciones y los vecinos, de hecho, como saben, se trajo a Pleno con ocasión del tema del tráfico pesado y el último informe de la Policía Local, donde les decía, que todas las gestiones que habían realizado con ocasión de evitar este tráfico, como también últimamente se ha visto reducido notablemente por el núcleo de la población de La Encina.

En resumen, respecto de todos los temas, aunque luego entrará en cada uno de ellos, el equipo de gobierno está gestionando de una forma eficaz, clara y transparente, todos y cada uno de los problemas que tiene la ciudadanía, no sólo en la resolución de aquellos que arrastran desde hace 25 o 30 años, sino también en todos los objetivos y proyectos de ciudad que se marcaron desde el inicio de la legislatura, todo esto lo lleva día a día de una forma eficaz, clara y transparente, a pesar de todas las dificultades, que no se le escapa a nadie, han sufrido durante estos tres años y medio, pero siguen trabajando con la misma tenacidad e ilusión del primer día y lo seguirán haciendo hasta el final, pese a quien pese, no solamente cumpliendo las propuestas de su programa electoral, sino yendo mucho más allá, como están demostrando, resolviendo incluso problemáticas de hace 30 años o llevando a cabo proyectos que ni siquiera habían anunciado, como es el caso de la rambla del Conejo, calle Cervantes, calle Gelela, el programa Revita, el Hotel Alicante para los mayores, calle la Rambla, etc.

A continuación, la Sra. Alcaldesa abre un primer turno para que puedan hacer sus intervenciones los Grupos Políticos y Concejales no adscritos.

En primer lugar, interviene D. Sergio Palao Navalón, exponiendo que la Confederación Hidrográfica del Júcar, al realizar la limpieza de la acequia del Rey, solicitó al Ayuntamiento que pusiera a su disposición terrenos municipales donde poder verter los lodos que se extraían de la acequia, que eran de agua altamente contaminante, como indicaban las analíticas de la propia Confederación. Los vertidos fueron a parar a terrenos particulares y quieren saber si el Ayuntamiento pidió permiso a sus titulares y si tenían autorización para poder hacerlo. Además no han visto resueltas las quejas y denuncias de los vecinos sobre el deterioro que están sufriendo pinadas, jardines, cultivos y arbolado, debido a la subida del nivel freático de las aguas de la acequia y, entienden que si el Ayuntamiento consiente que estos lodos se viertan en zonas protegidas, es responsable de lo que allí suceda desde un punto de vista



medioambiental. Pregunta, ¿han tenido en cuenta la normativa de vegetación de las aves y restauración de los taludes?, ¿cuándo ha autorizado el Ayuntamiento el vertido de lodos contaminantes en terrenos municipales?, ¿controlan continuamente los vertidos de las depuradoras que ha realizado alguna empresa de la ciudad?. Cuando la depuradora de las Virtudes esté en funcionamiento y vierta a la acequia del Rey, se puede dar el mismo problema que en otras zonas, ¿tienen ya el permiso de la Confederación para verter a la acequia?, ¿sin este permiso se puede realizar la obra?, ¿en qué estado se encuentra el proyecto de la depuradora de las Virtudes?.

Por otro lado, la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR), se comprometió a realizar las obras de tratamiento terciario de la depuradora de Villena, realizándose la apertura de la proposición económica de este proyecto en mayo de 2007, obra que debería estar terminada y en funcionamiento, pero no contentos con este incumplimiento, la Alcaldesa en reunión con los Alcaldes pertenecientes a la Comunidad de Usuarios del Alto Vinalopó, el pasado día 9, les informó de un nuevo proyecto. En este caso ¿de qué se trata?, ¿en qué estado se encuentra ese proyecto?, ¿dónde está el dinero que se destinó para el proyecto de tratamiento terciario de Villena?, ¿quiere decirse que con el nuevo proyecto se abandona el tratamiento terciario?. Aclara que éstas son las preguntas que hacen al Concejal Sr. Martínez Martínez.

A continuación, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que es una Moción presentada por los Concejales no adscritos, pero éstos no han podido participar, en ningún momento, en la toma de decisiones de cómo ha sido el proceso que hoy van a seguir. Comenta esto, porque quiere que quede bien claro que ha sido una negociación entre los Grupos Políticos, pero los Concejales no adscritos no están de acuerdo en este sistema que se va a llevar, el Grupo Municipal Verde como no han hecho nunca esta comparecencia, han tenido muchas reuniones y no lo han podido consensuar de forma unitaria. Se trata de una Moción de los Concejales no adscritos apoyada por el Grupo Municipal Verde con una firma, para que pueda ver la luz en el Ayuntamiento de Villena. Es la primera vez que se hace en el Ayuntamiento y los ajustes de los tiempos los han hecho y ahora les servirá de experiencia para cuando tengan que hacer la reglamentación municipal sobre las comparecencias, ya que podrán basarse en el ejemplo que hoy están realizando.

Por otra parte, cree que no ha sido indeterminado el tema que se le ha dado al Concejal para prepararse, lleva muchos ámbitos de actuación y



Concejalías, pero han determinado a qué delegaciones se iban a referir y a hacerle las preguntas, esa delegación es su gestión urbanística y medioambiental, por tanto, él lo sabía y luego se le han dado los seis expedientes sobre los que se le iba a preguntar, o sea, que tenían claro a qué iban a referirse. Entrando ya en el tema, el Grupo Municipal Verde, pregunta:

1.- Sobre el cebadero de corderos, el 12 de febrero de 2007, la Junta de Gobierno Local de la anterior legislatura, donde estaban representados todos los Grupos Políticos, que eran muy diversos, acordó por unanimidad y también con el voto favorable de D. Francisco Mas Esteban, como representante del PP, el valorar como desfavorable, la implantación de una actividad ganadera de cebadero de corderos para 1.800 animales, ampliable hasta 3.600, en el Paraje Cascante, porque la localización que se proponía era incompatible con los usos actuales y futuros de la zona, allí está la Casa Balaguer, que actualmente es una bodega, que está incluida en las Rutas del Vino de España, en el volumen nº 12 de la Comunidad Valenciana, la zona está entre la CV-81 y la A-31, más cercana al casco urbano y calificada en el Plan General como suelo urbanizable residencial. Por tanto, esta consideración, junto con el informe de la técnica municipal de medio ambiente, donde se describen las deficiencias en la documentación presentada, no permitía la valoración. En esta legislatura el PP cambia de postura y en la Junta de Gobierno Local de 2008, concede la licencia ambiental de cebadero de corderos, cuando antes no la habían dado y cambian el sentido del voto. Ha de decir que no se basa en otros informes técnicos ni medioambientales que le hagan cambiar, ni en una argumentación real, en consecuencia, pregunta ¿qué circunstancias o qué aspectos de proyecto, qué informes técnicos nuevos barajaron para que esa Junta de Gobierno Local, en la que sólo está representado el PP, pudiera cambiar el acuerdo municipal unánime de todos los Grupos Políticos de que ese cebadero no estuviera ubicado en esa zona?, porque lo que únicamente se le pedía a la empresa es que buscara otra ubicación más idónea.

2.- Vaquería. Ya se sabe que la empresa ubicada ha hecho un vertido en los terrenos colindantes y también en la rambla vecina y ellos quieren saber ¿qué medidas tomó la Junta de Gobierno Local del PP ante estos hechos en concreto?, porque hay incumplimientos medioambientales importantes y ¿qué seguimiento se ha hecho para su control?, y

3.- Canteras y plantas móviles. A este respecto se han instalado dos de uso temporal para la fabricación de hormigón, una, con el fin de suministrar hormigón al tramo del trazado del AVE Encina-Mogente y otra, de actividad de clasificación y machaqueo de roca y áridos, las dos instaladas en La Encina, sin



licencia de actividad ni ambiental, pero en funcionamiento. Pregunta, ¿qué razones tiene el equipo de gobierno del PP para permitir que se desarrolle esta actividad sin licencia alguna?

En tercer lugar, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta su disconformidad con el procedimiento impuesto por la Alcaldesa para llevar a cabo esta comparecencia, porque no va a garantizar una información completa y veraz a los ciudadanos. Todos se están dando cuenta que al tener cinco minutos para hacer la exposición, prácticamente, no se puede explicar absolutamente nada. Dicho esto, va a preguntar al Sr. Martínez Martínez sobre la rambla del Conejo y la acequia colector. Explica, que el día 19 de septiembre de 2005, el Ayuntamiento firmó un convenio de cofinanciación del encauzamiento de la acequia colector incluida en las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Villena, en el cual, la Entidad Pública de Saneamiento de la Comunidad Valenciana se comprometió a la contratación y financiación de las obras en la cantidad de 1.200.000 euros. Explica que lo que se hacía era en la acequia colector del camino de San Juan, que es el desagüe de Villena a donde van todas las aguas y por donde pasa la bóveda de la calle Trinidad, que desemboca en el camino de San Juan. El total de la obra era de 1.500.000 euros.

D^a Celia Lledó Rico, en este punto, interrumpe al Sr. Richart Forte para aclararle que en Junta de Portavoces se acordó acotar los temas y uno de los que se eliminó para hacer hoy más factible esta intervención, fue la acequia colector.

El Sr. Richart Forte, responde, que como no ha sido convocado a la Junta de Portavoces, no lo sabía.

La Sra. Alcaldesa aclara que no le puede convocar porque no pertenece a ningún Grupo Político, la Ley se lo prohíbe y el Sr. Richart lo sabe.

El Sr. Richart Forte, comenta, que a él nadie le ha comunicado que la acequia colector no entraba dentro de las competencias de esta comparecencia, creía que sí se incluía.



Finalmente, la Sra. Alcaldesa, le dice al Sr. Richart Forte que agote su intervención, hable de lo que crea oportuno y le escucharán.

Continuando con su intervención, el Sr. Richart Forte, repite, respecto de la acequia colector, que es un proyecto cofinanciado por la Entidad de Saneamiento por 1.500.000 euros, de los cuales dicha Entidad asumía 1.200.000 euros y el Ayuntamiento 300.000 euros. El 27 de diciembre de 2008, la Consellería comunica al Ayuntamiento que ha caducado el expediente por falta de documentación que el Ayuntamiento no había aportado. Pregunta, ¿es verdad esto?, ¿es verdad que el Sr. Martínez Martínez ha dejado perder 1.200.000 euros de una subvención de Consellería?, ¿es consciente de que cuando llueve con fuerza en Villena toda la zona de la acequia de San Juan se inunda?, ¿qué va a pasar ahora cuando desemboque allí la rambla del Conejo?, ¿qué actuaciones va a hacer ahí ahora si ha dejado perder 1.200.000 euros de subvención?, ¿con qué va a arreglar ahora la acequia colector?. Le agradecería le contestara todas estas preguntas tanto a él como al resto de la ciudadanía.

Acto seguido, el compareciente, Sr. Martínez Martínez, toma la palabra para responder a las preguntas que se le acaban de hacer por los Grupos Políticos y Concejales no adscritos. D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que tiene toda la información, lo que no sabe es si va a tener tiempo de poder exponerla. Responde lo siguiente:

1.- Acequia del Rey. Explica, que como cauce público la responsabilidad es de la Confederación, que depende del Ministerio de Medio Ambiente. Los trabajos realizados en dicha acequia, fueron fruto de las distintas y continuas peticiones, durante varios años, para la limpieza de este cauce público. Aclara, que los lodos que se depositaron en parcelas municipales se autorizaron por las anteriores Concejalias de Agricultura, D^a Virtudes Amorós Revert y de Medio Ambiente, D^a M^a Paz Poveda Hernández. La cuestión no es dónde se depositan, sino que el Ministerio de Medio Ambiente, es de suponer, que sabe hacer su trabajo, sobre todo en lo referente a medio ambiente, también es de suponer que los técnicos de la Confederación saben lo que hacen, cómo han de limpiar y cuál es el peligro que puede tener un lodo, de hecho, ellos mismos aconsejaron depositarlos en parcelas cercanas, para evitar el traslado de los lodos húmedos y esparcirlos, no sólo en esas parcelas, sino en cualquier otro lugar y esperar a que secara. En cualquier caso, cree que está pendiente de una instrucción por parte del Juzgado contra el Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Júcar, que han emitido los correspondientes informes y



trasladado al Juzgado lo que han considerado oportuno.

2.- La depuradora. Aclara que, no se ha abandonado el tratamiento terciario. Puede confirmar que después de los últimos seis meses que se ha venido actuando en esta depuradora, por fin, vierte agua que antes no era y se cumplen los parámetros que se requieren para el vertido a cauce público, no así los de reutilización, por ejemplo, para riego, pero sí aquellos para cauce público. Se adjudicó todo lo que era la obra, pero no se ha abandonado, sino sustituido, porque se va a hacer no sólo el terciario sino también una remodelación completa de toda la depuradora, cambiando los sistemas obsoletos que ahora mismo tiene por otros más modernos y aumentando mucho más su capacidad. Al mismo tiempo y al final de ese procedimiento que se realizará por concesión pública, se incluirá también el terciario.

3.- Cebadero de corderos. Indica el Sr. Martínez Martínez, que el PP no ha cambiado de postura, mientras que el Grupo Verde sí, ya que la licencia de obras se dio a la empresa en 2006, si dan una licencia y la empresa se pone a trabajar y actuar sobre esa obra concedida, lo que no puede ser es que al año le digan que no, por seguridad jurídica. En 2008, ellos lo que hacen es recopilar ese informe de deficiencias y remitirlo a la autoridad competente que es la Generalitat Valenciana para que tome la decisión sobre si autoriza o no ese cebadero, habiendo pasado por Junta de Gobierno Local. La Generalitat Valenciana le dio el visto bueno en 2008.

4.- Vaquería. En mayo de 2010, mediante una propuesta del Grupo Municipal Verde, al haberse detectado los vertidos, se solicita informe a la técnica municipal de medio ambiente, que todavía no lo ha terminado. En septiembre de 2010, se recibe oficio de la Consellería de Medio Ambiente para la comprobación del cumplimiento de todos los condicionantes y en octubre de 2010, la semana anterior al Pleno, se ha recibido por la empresa para su traslado a la Consellería, toda la documentación solicitada. También le consta que Seprona ha actuado sobre la vaquería respecto de los vertidos.

5.- Canteras y plantas móviles. Cada cantera tiene asociada a su alrededor entre cuatro y cinco empresas distintas, que dan trabajo a más de 30 familias a su vez. Los problemas básicos que tenían en La Encina eran por el tránsito de camiones, que como ha indicado se ha reducido notablemente. El resto de la problemática con la cantera, lo que han hecho es afrontar este problema de cara, para dar una solución a todo y que al final si existe alguna irregularidad en su trámite, que como reconoce el departamento de Medio Ambiente hay una disgregación y descoordinación entre Administraciones, ya que la Consellería sí



que tiene autorizadas las canteras, pero el Ayuntamiento no lo tiene regularizado y lo que se pretende es ponerlo en orden todo, no sólo las canteras sino también las empresas asociadas a ellas.

6.- Acequia colector. Según el convenio firmado con la Generalitat Valenciana, cuyos datos se han expuesto aquí, tenía que redactarse un proyecto, el proyecto se redactó en la legislatura pasada, pero adolecía de enormes defectos, sobre todo no tenía autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Intentaron llevar a cabo ese proyecto, como todos saben, pero al final después de sacar a exposición pública todo el tema de las expropiaciones, se vieron en la imposibilidad de poder continuarlo debido a la falta de autorización de la Confederación, que atravesaba los campos en otra acequia nueva. Se vieron obligados a paralizarlo, no sólo por eso, sino también por la oposición fuerte de regantes, agricultores y la misma Confederación, que no veía el proyecto como una solución definitiva que pudiera llevarse a cabo. Desde entonces, lo que han hecho es trabajar en otra opción, a instancia de la propia Confederación y en colaboración con los regantes y agricultores, para darle una salida, adecuando lo que es la acequia de San Juan con una obra, que seguramente al ser un cauce propiedad del Ministerio y responsabilidad de la Confederación, espera que sea financiada por ésta, con lo cual también resolverían otro problema de evacuación. Aclara, que la rambla del Conejo, cuando se termine, va a recoger todas las aguas urbanas, que sean capaces de conectar y de esta manera evacuando por la acequia del paso alto, con el mismo proyecto con el que se va a actuar sobre ese mismo punto de desembocamiento de la rambla del Conejo, lo que harán es mejorar no sólo la evacuación de las aguas pluviales, sino también el funcionamiento de la depuradora y con las diversas actuaciones llevadas a cabo, no sólo en la depuradora, sino también acequia del Paso Alto, aliviaderos, etc., se conseguirá aliviar mucho lo que es la acequia de San Juan y el funcionamiento de la depuradora, que ahora está vertiendo aguas y además cumpliendo los parámetros en cuanto a solidez y suspensión de vertidos a cauce público.

En el segundo turno de intervenciones, comparece D. Sergio Palao Navalón, quien comenta que como han sido tantas preguntas las que se han hecho, va a repetir alguna para ver si el Sr. Martínez Martínez le puede contestar, desde luego no le cabe ninguna duda de que el Ministerio de Medio Ambiente hace bien su trabajo. Sobre los vertidos a terrenos de particulares, a la hora de limpiar la acequia del Rey, quieren saber si se pidió permiso a los propietarios de esos terrenos y si tenían autorización para poder hacerlo. Le gustaría se le contestara a ello. Por otro lado, sobre las quejas de algunos vecinos



de la zona, sobre el deterioro que han sufrido pinadas, jardines, cultivos y arbolado, debido al nivel freático de esas aguas, entiende que si el Ayuntamiento ha consentido que se vertiera en zonas protegidas, ¿sería responsable el Ayuntamiento?, ¿ha tenido en cuenta la norma de vegetación de las aves y la reforestación de los taludes?. Quisieran saber también si el Ayuntamiento ha autorizado el vertido de los lodos en terreno municipal y cuándo se autorizó. Por último, preguntan si las depuradoras de las empresas privadas que vierten a la depuradora de Villena, se realizan los análisis que se deben hacer a las mismas para controlar el nivel de toxicidad y en cuanto a la depuradora de Las Virtudes, saber si la Confederación ha dado el permiso para verter sobre la acequia y si no lo ha hecho, si la obra se puede realizar. El resto de las preguntas que tenía, ya han sido contestadas.

A continuación, D^a María Catalina Hernández Martínez, quiere que quede claro que ha habido una falta de control y seguimiento en temas medio ambientales muy importantes. En el tema del cebadero, el PP concede la licencia de obras con ellos, el Arquitecto Municipal manifestó que le daba tres meses para la ejecución, pero no se empezó nunca la obra, por lo que a los seis meses caducaba el expediente. El PP, en esta legislatura, ha informado como favorable la continuación del procedimiento para la concesión de la licencia ambiental de la actividad, cuando en la anterior legislatura la denegaba. Piensa que hay una contradicción dentro del PP, porque el posicionamiento político ha cambiado y quieren saber por qué. En cuanto a la vaquería, lo que el Sr. Martínez Martínez les ha explicado es que se ha actuado después de que el Grupo Verde lo comunicara al equipo de gobierno, Junta de Gobierno Local, Seprona y Consellería de Medio Ambiente, pero ¿qué ha hecho el Ayuntamiento de Villena para ese control?, ¿por qué no detecta lo que pasa en el término municipal de Villena?. Sobre las canteras del Morrón, lo que le decían al Concejal es que hay un boquete, a causa del AVE, pero la actividad ha sido frenética y estuvo ejerciendo durante un año, sin embargo, cuando tomaron la decisión, desde que se lo pidieron en el mes de junio, de cerrar la cantera en octubre, ellos ya habían hecho la denuncia correspondiente y la cantera fue cerrada por el Seprona en agosto. Quieren saber ¿por qué no ha habido control de este término municipal?. Respecto de las canteras de La Encina, a las que antes no se ha referido, en Junta de Gobierno Local, de octubre de 2009, por unanimidad, se acuerda cerrar la cantera del Saltador de La Encina, que carecía de licencia de actividad, pero un año después, en septiembre de 2010, tras la propuesta del Grupo Verde exigiendo que se cumplan los acuerdos que se tomaron en 2009, se les comunica que se va a proceder al cierre de la actividad, cuando la han consentido durante un año, desde que tomaron la decisión en octubre de 2009 hasta septiembre de 2010, en que vuelven a tomar la misma decisión, permaneciendo la cantera



abierta y sacando toneladas de áridos. Pregunta, ¿por qué durante ese año no cumplieron con el acuerdo que tomaron y la dejaron proseguir?, ¿está cerrada ya definitivamente esa cantera?. Considera que ha habido una negligencia por parte del PP y que son corresponsables de un delito medioambiental. También en la cantera denominada Monte el Rocín, hay una parte en la que se están haciendo las extracciones en terrenos considerados forestales y dentro de la Ley de Prevención y Contaminación de Calidad Ambiental, se recoge que las actividades que estén funcionando sin la correspondiente licencia municipal, previa audiencia del titular por plazo de quince días, podrá decretarse sin más trámite su cierre. ¿Por qué no han decretado esa parte de la cantera que está ejerciendo su actividad en terreno forestal y que no puede tramitar una nueva licencia, porque eso implicaría un cambio en el planeamiento municipal?.

Seguidamente, D. Juan Francisco Richart Forte, pone de manifiesto, que ahora resulta que se han perdido 1.200.000 euros de una subvención y la culpa es de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Recuerda que el día 17 de septiembre de 2008, la Consellería envía una carta al Concejal diciendo que se archiva el expediente de la subvención por falta de documentación y el día 13 de noviembre de 2008, se manda una carta a Consellería diciendo que considera fundamental, necesario y urgente la construcción de dicha conducción para aliviar el drenaje de esta ciudad. Acaba de indicar el Sr. Martínez Martínez, que no era importante y que la culpa era de la Confederación, pero en esta carta sí que habla de importante y necesario, cuando ya se había archivado el expediente de la subvención. Sin embargo, no ocurre sólo eso, porque el Concejal envía esa carta el 13 de noviembre de 2008 y la Alcaldesa el 14 de noviembre de 2008, le vuelve a mandar otra carta a Consellería remitiendo la documentación que se requería, aunque ya estaba fuera de plazo y esto no se lo inventa él, porque tiene los documentos. Ante estas actuaciones, él se queda perplejo, igual que el resto de la ciudadanía, debido a que el Concejal haya dejado perder una subvención de 1.200.000 euros y le eche la culpa a la Confederación, cuando ésta lo que le había comunicado es que el proyecto tenía una serie de deficiencias, que el equipo de gobierno y la empresa, en este caso, tenía que subsanar. Piensa que el Sr. Martínez Martínez nunca tiene culpa, sino los técnicos o el tripartito o el Sr. Zapatero o la Confederación, pero lo cierto es que ha dejado perder una subvención de 1.200.000 euros y que no llegue a esta ciudad le parece un auténtico disparate. Está seguro que este Concejal no va a hacer nada en el cauce del camino de San Juan, porque eso vale 1.000.000 de euros si se quiere hacer bien, de lo contrario será un parche, como en todas las obras en que se mete, se ve que le gusta hacer obras, no sabe por qué, pero está metido en todas las obras de Villena, desconoce qué habrá detrás de todo esto, aunque la verdad es que no



huele nada bien y para colmo deja perder una subvención de 1.200.000 euros y dice que no pasa nada, que es culpa de la Confederación.

Termina este turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, D. José Joaquín Valiente Navarro, el cual cree que como Portavoz del PP tiene también derecho a preguntar al Sr. Martínez Martínez y que les explique algunas cosas que al parecer no sabe si van a quedar claras o no con las preguntas realizadas por los demás Portavoces y Concejales no adscritos. Las preguntas son las siguientes:

- Si los informes técnicos no son favorables, ¿desde su Concejalía propone que se tomen acuerdos políticos en contra de los mismos?
- ¿Desde su Concejalía se están siguiendo todos los trámites necesarios para que se inspeccionen las canteras y se regularice su situación?
- ¿Cuánto se habrá invertido cuando se terminen estos cuatro años de mandato en las obras de la rambla del Conejo?
- ¿Es cierto que la cantera citada por la Portavoz del Grupo Verde sobre la cual ha manifestado que debe haber un cambio de planeamiento para que pueda seguir ejerciendo su actividad, tiene una licencia dada por la Consellería anterior al planeamiento y, por tanto, hay una contraposición de intereses entre lo que dice el planeamiento y la Consellería?
- Sobre los convenios que se firman con la Generalitat Valenciana, en concreto el de la acequia colector ¿es cierto que, a veces, los convenios no sólo dependen de dos Administraciones, sino como en este caso de una Administración que ha de conceder la autorización para que se pueda tramitar la obra y si no lo da, no se puede comenzar la construcción de la obra?

La Sra. Alcaldesa, da la palabra a D. Jesús Martínez Martínez, por plazo de tres minutos, para que como compareciente pueda responder a las preguntas que le han hecho los Grupos Políticos de la oposición y Concejales no adscritos.

D. Jesús Martínez Martínez, contesta lo siguiente:

1º.- Los lodos no fueron a terrenos de particulares, sino a parcelas municipales, así lo comunicó la Secretaria Municipal. Los análisis y controles se



realizaron por la EPSAR, dependiente de la Generalitat Valenciana.

2º.- Depuradora de Las Virtudes. No sabía que este asunto entraba entre los temas a tratar, si tiene permiso de la Confederación tendría que comprobarlo y lo comunicará cuando lo vea.

3º.- Cebadero de corderos. La licencia de obras la concedió el tripartito. Es cierto que había un miembro del PP en la Junta de Gobierno Local, pero fue ésta la que la concedió en 2006, sin embargo, no puede ser que se dé la licencia, la empresa gaste dinero y luego le digan que no lo puede hacer, porque vulnera cualquier opción de inversión y empleo de cualquier tipo. Por otra parte, la licencia ambiental compete a la Consellería de Medio Ambiente, que es la que tiene la competencia y la concede y, en base a ella, el Ayuntamiento continua el trámite.

4º.- La vaquería. Ojalá el Ayuntamiento tuviera 10.000 personas para poder controlar todos y cada uno de los 350 kilómetros cuadrados de superficie que tiene el término municipal, pero no los hay, de todas formas, agradece que a través del Grupo Verde o de quienes se los faciliten, lo pusieran en conocimiento para tomar las medidas oportunas, que de hecho ya se han tomado en este caso.

5º.- La cantera del Morrón. Se decretó su cierre y de hecho les consta que la Consellería de Medio Ambiente que es la competente, incoó un expediente sancionador de una cantidad muy elevada de dinero contra una empresa, que luego ha archivado y lo ha abierto contra otra empresa, sigue la tramitación y correspondiente sanción que cree ya la tendrá. Aclara que el decreto de cierre de la cantera se hizo, primeramente, en el año 2003 por el anterior equipo de gobierno, mantuvieron una serie de negociaciones con la Consellería hasta diciembre de 2004 y de ahí en adelante ya no sabe, ¿por qué no decretaron entonces el cierre y lo hicieron cumplir?. Explica que el objetivo de este equipo de gobierno es regularizar todo aquello que esté de forma irregular y como ha dicho el Portavoz del PP, en ciertas cosas no tienen competencia y de hecho, si actuaran, se podrían arriesgar a verse envueltos en procedimientos judiciales bastante costosos, por cierto tipo de órdenes que competen a otras Administraciones.

Dado que la Alcaldesa le avisa de que se está terminando el tiempo, quisiera comentar, por último, que cuando se procede a los insultos es porque se han acabado los argumentos, cuando uno se dedica a insultar por insultar, es porque ya no tiene nada más que decir, es evidente y así lo perciben todos los



ciudadanos. Si uno quiere aquí argumentar y decir cosas serias, tenía que hacerlo sin insultar, procedimiento habitual de ciertas personas y así les va. Él no ha afirmado en ningún momento que se haya perdido nada, pero como muy bien ha dicho y responde también al Portavoz del PP, hay ciertos proyectos que si una tercera Administración, que es la competente, no concede la autorización, no se puede ejecutar la obra, al menos de momento. Con respecto a las obras de la acequia de San Juan, ya ha comentado que como es cauce público y propiedad del Ministerio y de la Confederación, están en vías de negociación para ver la posibilidad de que sean financiadas por el Gobierno de España y eso daría una magnífica solución a este problema. Hace referencia a que se han invertido en las obras de la rambla del Conejo más de 4 millones de euros, las cuales van a solucionar un problema grave de la ciudad, que sólo se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena, pero ahora, gracias a esta obra se va a ver solucionado, evitando además el paso de esta rambla por debajo de edificios, que después de 25 o 30 años, ya se estaban viendo seriamente afectados y después de que concluya esta obra, ya no lo van estar.

12.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre recurso de reposición relativo a la apertura del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

2012_12_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El 14 de junio de 2010, con registro de entrada en el M. I. Ayuntamiento de Villena 2010/006946, el Partido Popular presentó un recurso de reposición frente al acuerdo plenario del día 27 de mayo de 2010, sobre la apertura al tráfico del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

De este recurso de reposición se debería de haber dado cuenta en el Pleno celebrado a últimos de junio, pero desconocemos la causa por la cual el Partido Popular no ha dado cuenta de este recurso ni en el Pleno de junio, julio ni septiembre cuando es competencia exclusiva del Pleno el resolverlo.

El tema de la apertura o peatonalización de la calle Luciano López Ferrer es un tema de enfrentamiento vecinal y político y Celia Lledó perdió la oportunidad de buscar una solución de consenso al desconvocar la reunión que le propuso el Grupo Municipal Verde para que se escucharan todas las partes.



Es necesario salir de este impás que no beneficia a nadie. Hay un acuerdo plenario de obligado cumplimiento que lleva sin resolverse desde febrero de 2009 ratificado el 27 de mayo de 2010, por lo que proponemos al Pleno:

- Resolver el recurso de reposición presentado por el Partido Popular frente al acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010."

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, en la que se reclama la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Partido Popular contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, sobre apertura al tráfico del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que el Grupo Popular también quiere que se resuelva su recurso, pero hará falta que estén los informes técnicos para que el Pleno pueda decidir.

D. Juan F. Richart Forte, señala que el partido Popular, como equipo de gobierno, tiene las herramientas necesarias para que los técnicos hagan sus informes en un plazo razonable.

D. Jesús Martínez Martínez, replica, que la preparación de los informes está en función de la carga de trabajo que tienen los funcionarios municipales, no se trata de una decisión del equipo de gobierno.

D. Juan F. Richart Forte opina que el Grupo Popular se escuda en que no se encuentran preparados los informes, para así no dar solución a este asunto, y eludir el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los representantes de los Grupos municipales Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Verde sobre resolución del recurso de reposición contra acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010.



Por los firmantes de la Moción, se retira este asunto.

13.- Recurso de reposición del Grupo Municipal Partido Popular contra acuerdo de peatonalización de un tramo de la calle Luciano López Ferrer.

2012_13_1

Se da lectura al recurso de reposición presentado D. José Joaquín Valiente Navarro, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, ante el acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 27 de mayo de 2010, relativo a la aprobación del punto 2º “Moción de los Concejales no adscritos sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y constitución de los Grupos Políticos Municipal y designación de Portavoces”, viene a interponer Recurso de Reposición y como mejor proceda en derecho, expone los siguientes

ANTECEDENTES

Que en el pasado Pleno de 27 de mayo, se trató en su punto nº 9 Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la Calle Luciano López Ferrer a lo que este Grupo se manifestó en contra, siendo dictaminado favorablemente con el voto favorable de PSOE, VERDES y Concejales no adscritos.

La Moción aprobada no fue la inicialmente presentada, que se refería al cumplimiento de un acuerdo anterior, sino que fue enmendada en el transcurso del debate incluyendo un tercer punto, que concretaba los días en que se podía abrir al tráfico rodado dicho tramo de calle, lo que entendemos que además de no ser competencia del Pleno, perjudica seriamente los intereses de nuestra ciudad por los siguientes

MOTIVOS

1. El abrir al tráfico rodado en único tramo de una calle céntrica como ésta puede generar más perjuicios que beneficios, en la medida en que puede crear inseguridad en los conductores de Villena o foráneos que desconozcan qué días se abre y qué días no. En este sentido se manifestaba el informe de la Policía Local que el Concejal de Seguridad Ciudadana aportó al mismo Pleno y que desaconseja una peatonalización por días en este tramo de calle.



2. Al mismo tiempo el nuevo Paseo Chapí dejaría de ser seguro para los peatones, especialmente para la zona de juegos aledaña, por lo que sería necesario adoptar medidas de seguridad previamente a la adopción del acuerdo, medidas que el acuerdo no preveía y que hacen imposible su cumplimiento. Sería necesario adoptar algún tipo de vallado que proteja al peatón en los días que estuviera abierto al tráfico, por lo que es necesario habilitar una partida presupuestaria para acometer este gasto, al mismo tiempo, la colocación de un vallado podría impedir la utilización de la explanada creada delante del Teatro para eventos como conciertos, presentaciones... y hacer inútil el objetivo para el que se ha rehabilitado este espacio.
3. Si bien la Moción inicial hacía referencia al cumplimiento de un acuerdo anterior, la adición de un tercer punto donde se fija una opción de peatonalización excede las competencias del Pleno Municipal que en ningún caso puede suplantar o suplir la labor del equipo de gobierno. No sólo esta práctica entendemos que contraviene la ley, sino que además resulta ilógica e inoperante puesto que el Pleno no puede entrar en los detalles necesarios para la puesta en práctica de un proyecto.

Por todo ello, solicitamos la anulación de dicho acuerdo por exceder de las competencias del Pleno Municipal y por ser seriamente perjudicial para los intereses de Villena.”

A continuación, se da lectura al informe jurídico emitido por el letrado D. Miguel López Barbero, con el conforme de la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, de fecha 19 de noviembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“I.- OBJETO:

Es objeto del presente informe el Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, referente a la aprobación del punto nº 9 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer solicitando su anulación.

Quepa precisar a los efectos de determinar el objeto del presente informe que se excluyen, por referirse a consideraciones de orden técnico o de oportunidad, los puntos 1º y 2º del recurso, siendo en consecuencia su objeto el



punto 3º referente a la posible falta de competencias del Pleno Municipal para adoptar el referido acuerdo.

II.- FUNDAMENTOS

1º.- Falta de competencia orgánica.

A los efectos de determinar la competencia orgánica para la toma del citado acuerdo hemos de acudir a los preceptos legales que establecen el reparto competencial interorgánico de la Administración Local.

Así en cuanto a las competencias atribuidas al municipio en la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25, se establece que “2. El municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:..... b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.”

Puesta de manifiesto esta competencia del municipio y no encontrándose la misma entre las competencias asignadas al Pleno Municipal en los arts. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y 50 del R.O.F., hemos de remitirnos al art. 21. ado. s) el cual, a modo de asignación residual, atribuye al Alcalde “*Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.*”

Por tanto, no estando atribuida expresamente la competencia para la Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas por la legislación estatal u autonómica a ningún órgano municipal, la misma sería competencia del Alcalde por virtud de los arts. 22.s) y 25.2 de la L.B.R.L., pudiendo ser ésta delegada por virtud del art. 43 del R.O.F. en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales.

2º.- Consecuencias jurídicas de la falta de competencia.

Determinada la falta de competencia orgánica del Pleno debemos determinar si la misma acarrearía bien la nulidad de pleno derecho contemplada en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. o bien su anulabilidad ex. Art. 63 de ese cuerpo legal.



Así, pudiendo interpretarse que estaríamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho al contemplar el primero de ellos entre sus supuestos “Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”, entendemos no concurrente en el presente supuesto de hecho la interpretación que del carácter manifiesto hace la jurisprudencia (TS 20.2.92, TS 25.1.80) para decretar la misma. En el mismo sentido se pronuncia el Consejo de Estado, en su dictamen 43994/82.

En base a ello y excluida la nulidad de pleno derecho, entendemos que estaríamos en el supuesto de hecho contemplado en el art. 63 de la Ley 30/1992, el cual establece que “*Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico*”.

III.- CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas es competencia del Alcalde por virtud de los arts. 22. S) y 25.2 de la L.B.R.L., pudiendo ser ésta delegada exclusivamente y por virtud del art. 43 del R.O.F. en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales; y considerando en base a ello que se ha infringido el ordenamiento jurídico y, por tanto, nos encontramos ante un supuesto de anulabilidad del art. 63 de la Ley 30/1992, entendemos procedente la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, referente a la aprobación del punto nº 9 en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación al recurso de reposición presentado por el Grupo Popular, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, sobre régimen de peatonalización de un tramo de la calle Luciano López Ferrer. Se da lectura al informe emitido por el letrado D. Miguel López Barbero, con el conforme de la Secretario General, en el que se propone la estimación de este recurso, por los motivos que se señalan.

Abierto el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón adelanta la abstención de su Grupo en este momento, a fin de estudiar los términos del informe emitido.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, también adelanta su abstención, señalando que habiendo sido este un asunto que ha generado mucha polémica y tensión, este informe debería haber sido emitido con mucha anterioridad, no teniendo que esperar varios meses a conocer su contenido.

En similares términos se manifiesta D. Juan F. Richart Forte, indicando que la excesiva tardanza en la emisión de este informe, ha supuesto una gran pérdida de tiempo para todos, además de parecerle una falta de respeto.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la estimación del recurso, de acuerdo con las conclusiones del informe jurídico que ha sido emitido, los tres Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen el resto de los miembros de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, por lo que por mayoría queda dictaminada de modo favorable la estimación del recurso de reposición presentado por el Grupo Popular contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que su Grupo va a votar favorablemente la estimación del recurso de reposición, presentado contra el acuerdo de 27 de mayo, sobre cumplimiento de un acuerdo anterior y el añadido sobre la peatonalización del tramo de la calle Luciano López Ferrer, que hoy está cerrada al tráfico y que se pretende su apertura. Indica que el informe del Letrado, ratificado por la Secretaria Municipal, es bastante claro y viene a dar la razón al recurso presentado, al decir que el Pleno no era competente para la decisión que adoptó sobre apertura al tráfico del tramo de la calle citada frente al Teatro Chapí y, en consecuencia, se anule el acuerdo que se tomó en su día, al ser una competencia exclusiva de la Alcaldesa que es la que tendría que decidir si ese tramo se abre o no al tráfico.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que la Alcaldesa y el PP, de momento, se han salido con la suya una vez más, Celia Lledó Rico gana y Villena pierde. Señala, que los ciudadanos deben saber que la Alcaldesa ha logrado que Villena, desde hace varios meses, sea un poco más difícil de transitar, se empeñó en no abrir esta calle y le ha dado lo mismo lo que la mayoría de este Pleno acordase y ordenase, pero sobre todo, lo que los vecinos de Villena y esta zona le han transmitido con más de 1.500 firmas. Además, por no hacer bien los deberes y no llevar a efecto lo que se acordó en el Pleno de febrero de 2009, de llegar a un acuerdo sobre este asunto, ha conseguido crispar



el ambiente en la población, la ciudad está cansada y más que harta de sus decisiones, que perjudican al bienestar diario de la ciudad. Le recuerda que el Grupo Socialista siempre ha mostrado su predisposición para llegar a un acuerdo, de ahí que en aquella Moción sobre la que ahora se presenta el recurso, dieran la opción de que se abriera de lunes a viernes y se cerrara al tránsito los sábados y domingos o cuando se pudiera realizar algún tipo de evento, en verano ya lo parecía, pero ahora en invierno es totalmente un desierto por el que no transita nadie, salvo momentos puntuales de uso del Teatro Chapí y algún que otro salicornio, pero los atascos se siguen produciendo, digan lo que digan. Pregunta a la Alcaldesa, ¿no es la defensora de las quejas ciudadanas y que debían ser atendidas en la anterior legislatura?, ¿no era la defensora de las firmas de los ciudadanos cuando se entregaban en el Ayuntamiento?. Le pide que lo demuestre y abra la calle de Luciano López Ferrer, de lo contrario, seguirán buscando y denunciando cualquier opción para conseguir este objetivo que es necesario para Villena. El Grupo Socialista se va a abstener en este punto, pues, el informe está claro y las competencias, como el mismo indica, son de Alcaldía, por eso, no lo van a votar en contra. Tampoco está de acuerdo en las formas en que el PP ha utilizado este tema, por ello, se abstienen, no lo votan en contra, tampoco a favor y que sepa la ciudadanía que los responsables de que esta calle siga cerrada es del PP y de la decisión de la Alcaldesa.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que el Grupo Municipal Verde desearía que el tramo final de la calle Luciano López Ferrer, sea peatonal cuando sea posible, que cree que lo será si se soluciona el problema de las vías por el soterramiento, si se encuentra otro vial alternativo o hay un alejamiento, soluciones alternativas a la circunvalación del tráfico en la ciudad, que harán muy agradable que ese tramo sea peatonal. En este momento, la solución propuesta de que los fines de semana y momentos de eventos en el Teatro Chapí se cierre este tramo de la calle y se abra de lunes a viernes, le parece bien. Su Grupo se reitera en una información que ha comentado más de una vez, que ese tramo de calle es de toda la ciudad, desde la Morenica al Barrio de San Francisco, no es un tramo de calle que sea sólo de la vecindad de esa zona, porque es salida de la ciudad, zona de recreo de toda la población y un tramo fundamental en la ordenación del tráfico, hoy por hoy, por las limitaciones del tráfico que tienen. Dicho esto, siente que una vez más, una cierta respuesta legal hace que una decisión poco adecuada para la ciudad de Villena salga adelante, habida cuenta que tienen un informe jurídico del gabinete contratado por el equipo de gobierno y refrendado por la Secretaria Municipal, que dice claramente que este tema no sería de competencia municipal. De todas formas, su Grupo aunque acepta el informe, quisiera hacer una objeción que tiene que



ver con el sentido restrictivo de la participación en el Pleno y de la participación democrática del PP, en particular de la Alcaldesa. Cree que en una lectura más abierta, posiblemente, competencias que se restringen a la Junta de Gobierno Local o a la Alcaldesa, que la Ley les da y eso su Grupo no lo va a poner en duda, sin embargo, en un sentido mucho más abierto y democrático, se ofrecerían al órgano colegiado más importante que es el Pleno Municipal.

El Sr. Esquembre Menor, piensa que aunque el informe diga lo contrario, en nombre de su Grupo, se atreve a leer el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde no dice claramente que el Pleno tenga competencia para regular el tráfico, pero sí recoge, por eso alude al sentido abierto que podía tener el PP y la Alcaldesa, que es competencia del Pleno aprobar las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general que sean de competencia municipal y el mismo informe expresado dice que es de competencia municipal la ordenación del tráfico de vehículos. Teniendo claro que esas disposiciones de carácter general pueden ser esas normas o leyes particulares que el Ayuntamiento se da, al Grupo Verde no le cabe duda que una normativa, una legislación y una disposición general sobre el tráfico en Villena, es de la competencia del Pleno, aunque respetan el informe, lo que les hace abstenerse y no votar en contra. Considera que la legislación habla claramente en un sentido bondadoso, participativo o abierto, respecto de lo que es el ordenamiento democrático y valorar el interés general, claramente el Pleno puede debatir del tráfico de la ciudad, si no, después, cuando hablen del tráfico de la autovía que va a venir de Caudete hasta Yecla, digan si van a tener competencia para hablar de eso, seguramente podrán debatir de la autovía de Caudete-Yecla o Alicante y no del tráfico de la ciudad. Preguntaría en qué epígrafe del Reglamento que les niega a hablar del tráfico en la ciudad, les permite referirse al tráfico de la autovía, con lo cual, van al sentido restrictivo que el PP quiere dar al funcionamiento normal y democrático de la ciudad que por años ha tenido, salvo estos tres años y medio de impacto raro, donde se han venido a impedir debates lógicos y respetar acuerdos normales, en beneficio de la mayor parte de la población.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que después de cinco meses de espera para que el PP presente este recurso, después de reuniones con colectivos que no sabe para qué, en las que se trataba si se abría o no la calle Luciano López Ferrer, hay unas preguntas muy claras, ¿creen totalmente necesario que la calle Luciano López Ferrer deba estar cerrada al tráfico entre semana con los problemas que esto ocasiona?, ¿no creen que es mucho más sencillo y mejor para todos que permanezca abierta al tráfico entre semana y sólo cerrarla los



fines de semana o en momentos puntuales?, ¿qué es lo que dice la ciudadanía al respecto?. Recuerda que 1.500 firmas recogidas por los vecinos pedían que la citada calle se abriera al tráfico, además se preparó el pavimento para que pudiera soportar el tráfico, en el supuesto de que se abriera. Si utilizan el sentido común, ¿por qué siguen dando vueltas a este asunto?. La respuesta cree que es clara, a la Alcaldesa se le ha metido en la cabeza no abrir al tráfico la calle Luciano López Ferrer y no la va a abrir, aunque viniera mañana mismo el Sr. Camps a pedírselo. Al final, quien paga todo esto son los ciudadanos. Esto es lo que hay, lo que tienen en Villena en estos momentos, lo asumirán aunque espera y desea que la ciudadanía tome nota de todo esto y dentro de seis meses se acuerden y pongan a cada uno en el sitio que le corresponde.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica, que el PP desde que se inició el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, ha contado con la opinión de diversos sectores, ha mantenido reuniones y queda claro que a la vista del tiempo transcurrido desde que se terminó, los beneficios de mantener cerrado al tráfico el tramo de la calle Luciano López Ferrer son mucho más beneficiosos que perjudiciales y lo será mucho más en el momento en que se traslade el Conservatorio al Teatro. Reconoce que ha habido diferentes movimientos de oposición a que se mantenga tal y como está, es cierto que se han presentado firmas en el Ayuntamiento, que incluían, por ejemplo, las dos del Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, que acaba de hacer de Portavoz y defensor de esta postura, que firmó dos veces con número de DNI diferentes, pero con su nombre y apellidos, firmas que contemplaban el mismo nombre y DNI, en algunas ocasiones por tres veces y firmas que contenían la de ilustres personajes, como Camilo Sexto, Victor Manuel o los muertos Franco y Millán Astray. El PP, con la Alcaldesa a la cabeza, siempre ha defendido que mantener cerrado el tramo de esa calle realza y pone en valor tanto al Teatro Chapí como al propio Paseo y un buen ejemplo ha sido la masiva afluencia de familias, desde que se reinauguró el Paseo. A la vista de todos los informes emitidos, sobre todo el de Policía, se reafirman en su postura y al ser además una competencia exclusiva de la Alcaldía es a ella la que le compete decidir que el tramo de la citada calle se mantenga en la situación actual, es decir, cerrada al tráfico, tal como se contempló desde que se redactó el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, al que todos tuvieron acceso.

D. Sergio Palao Navalón, recuerda, que en febrero de 2009 se aprobó una Moción en la que el PP y el resto de Grupos Políticos llegaron al acuerdo de



cambiar el pavimento de la calle Luciano López Ferrer para que una vez concluyera la obra, se sentasen y acordasen cuál sería la mejor solución, pero esa reunión no se celebró y el PP hizo lo que le apeteció en ese momento, que es dejar la calle cerrada y rodar el tráfico alrededor del Paseo Chapí. Piensa que si eso hubiera ocurrido, quizás hoy no estarían de nuevo debatiendo el tema, si hubieran ofrecido el diálogo, el que ellos siempre han ofrecido, seguramente no estarían enrocados en este problema que el PP ha generado y sigue generando. Aclara que en toda recogida de firmas, muchas veces hay quien quiere poner una nota de humor en un asunto serio, desgraciadamente y seguro que no es la única recogida de firmas en que aparezcan nombres como Franco o Camilo Sexto si mirasen otras, lo que pasa es que les vino muy bien enseñar esas firmas que no saben quién las haría, incluso si se hizo a caso hecho para poder tener un escudo de defensa.

El Sr. Palao Navalón, pone de manifiesto, que en la última reunión a la que asistieron, tanto el técnico o ingeniero como el de Policía Local, no afirmaron que la única solución viable es la que, en estos momentos, se está dando, para nada, sino que podía ser buena cualquier opción, lo que sí aconsejaron es que intentaran llegar a un acuerdo para que fuera blanco o negro, pero no gris. Ellos sí que dijeron, en su momento, que la mejor opción que se podía dar era abrir de lunes a viernes y cerrar los fines de semana, lo cual se puede hacer poniendo las medidas necesarias, pero el Policía les aconsejó que se abriera o cerrase todos los días, aunque está claro que se podría tomar la solución que ellos proponían, poniendo las medidas oportunas. Sin embargo, el PP se ha empeñado en no abrir esta calle y en enrocar este asunto para que la ciudad tenga un tema más de discusión en el café o en cualquier sitio, para que las personas que sufren diariamente este tráfico rodado, sobre todo cuando hay un atasco de un autobús o camión de gran tonelaje, tengan que seguir hablando de este tema. Piensa que el PP va a hacer lo que quiera, como están haciendo hasta el momento, según el informe, la Alcaldesa tiene la potestad para poder hacerlo y ellos harán lo que esté en sus manos, denunciarlo públicamente o buscando cualquier otra alternativa legal para intentar de aquí a mayo que esa calle se abra en beneficio de todos los ciudadanos. Cree que la responsabilidad es del PP, si quieren seguir manteniendo cerrada la calle, que lo hagan, la ciudadanía es sabia y sabrá lo que tiene que hacer, desde luego, pero por intentarlo desde la oposición no va a quedar. Espera que entren en razón, tengan coherencia y que se sienten para que esta calle se pueda abrir cuanto antes, porque es necesario para Villena y sobre todo para el tráfico pesado, que tiene que soportar esta zona, ya que actualmente concentra una cantidad de vehículos diarios muy elevada y que perjudica ahora que el PP se ha empeñado en no abrir al tráfico ese tramo de la calle.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que le gustaría hacer algunas consideraciones importantes. La primera cosa que querría decir, es que el famoso informe de Policía habla como opción más interesante la de cerrar el tráfico, aunque recoge tres o cuatro opciones y dice más o menos que dado que el PP no ha cumplido a lo que se había comprometido, que era hacerlo viable, tanto en pavimento como en señalización, que era el acuerdo de Pleno para que pudiera ser compatible, aunque está claro que eso así no lo va a decir un técnico, pero se lee que podía haber sido, no obstante, el PP se saltó el acuerdo, que establecía que se iba a estudiar la mejor opción. Sin embargo, una vez que decidieron cerrar la calle, lógicamente, la mejor opción era cerrar porque lo prepararon para eso, con lo cual ahora cuando se pide, se podría abrir aunque poniendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad y se puede hacer en el régimen que están planteando de viernes a domingo o semana par e impar, aunque entonces se volverían todos locos. Entiende que puede haber opciones que favorezcan y creen que la del fin de semana favorece el encuentro entre la peatonalización de la calle y el disfrute y la mínima conflictividad del tráfico e incomodidad a la ciudad de Villena, desde el Barrio de San Francisco hasta La Morenica.

La segunda consideración que quisiera hacer, es que cree que el Portavoz del PP ha sido demasiado ágil y atrevido al decir que los beneficios son mucho mayores. Él le preguntaría ¿cuáles son?, ¿dónde están?, ¿valórense, están en la convivencia familiar, en el ahorro energético, en disminuir los tiempos en el tránsito, accidentes y atascos?. Ruega que se valoren los beneficios después de esos meses y a lo mejor el Grupo Verde cambia de criterio, pero hoy por hoy, los beneficios que serían evidentes en un fin de semana, en lo que están todos de acuerdo, no son reales entre semana y menos en época de invierno, lo cual puede ser compatible con la opción de abrir la calle, señalizarla y tener restringido el tráfico según el momento, pero cuando el PP dice que son beneficios, que no se llene la boca de una opinión a priori, en la que ha trabajado y forzado un determinado proyecto, sino que lo demuestre con datos o con constatación pública o con los elementos que considere, pero que se valore. Por otra parte, cuando habla de que el Paseo Chapí ha retomado su valor, el Grupo Verde le dice que allí había un jardín y el PP ha hecho una explanada, pero vacía, un aeropuerto comentan algunos o una pista de aterrizaje en algunas partes. Sin embargo, el Paseo Chapí no ha tomado valor porque está cerrado al tráfico, por el contrario, ha perdido valor por el desastre medioambiental que hicieron en la ejecución de ese parque. Desde ese punto de vista, piensa que ahora un mal menor sería considerar que algunos días puede estar cerrado al tráfico para



beneficiar la convivencia, la circulación y evitar molestias a toda la población de Villena. Para terminar, aunque el informe jurídico habla de esa competencia en sentido restrictivo, que nombraban al principio, el Grupo Verde se abstendrá ante este recurso de reposición presentado.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta que el PP ya no sabe qué decirle, ahora resulta que ha firmado dos veces en pedir la apertura al tráfico de la calle Luciano López Ferrer. Pregunta, ¿han firmado por él las dos veces?, a lo mejor es así, porque vive por esa zona, entra en un establecimiento y podría firmar un par de veces, pero ¿cuántas firmas hay más?, ¿las cuatro mil y pico firmas no sirven para nada?. Resulta que aquí una persona deja perder 1.200.000 euros y no pasa nada, sin embargo, ahora el Portavoz del PP les sale con las firmas, no sabe ni qué decir, es increíble. Aclara, que el 80% de las Mociones que se han tratado hoy, ninguna era competencia del Pleno y en muchos Plenos pasa lo mismo, ¿qué va a hacer el PP cuando no le gusta el resultado de esa Moción, va a pedir un informe para ver si es competencia o no del Pleno?. ¿Cree que eso es democracia?, ¿eso es escuchar a la Corporación?, ¿eso es oír a los ciudadanos?. No sabe para qué se ha utilizado el argumento del Conservatorio, porque entonces, en todos los colegios de Villena van a tener que hacer las calles peatonalizadas, ¿no se dan cuenta que es una barbaridad tener la calle cerrada?. Él no les entiende y cada vez menos.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, manifestando que es inentendible y la ciudadanía no comprendería muy bien, cómo aquellos que defendieron el proyecto y que fueron los que estuvieron trabajando con los redactores del mismo, hoy hagan justo lo contrario, incluso firmando dos veces en el escrito de recogida de firmas que se presentó en el Ayuntamiento, o sea, que encima tienen esa actitud tan democrática de firmar dos veces y reconocerlo. Se ha hablado de participación democrática, como siempre el Grupo Verde cuando los informes no le son favorables, no hay participación democrática y les dan lecciones de participación democrática, entonces él pregunta, ¿quiénes son los que no aceptan las reglas del juego?, ¿quiénes son los que no aceptan los informes cuando no les favorecen?. Piensa que el Grupo Verde, porque cuando los informes técnicos no les favorecen comentan que no valen y se abstienen. Reconoce que hay participación democrática, es una incongruencia su postura, los adalides y defensores de la bicicleta y del no uso de los vehículos a motor, ¿qué es lo que pasa?, ¿que haya un trámite peatonal más en la ciudad no les gusta?. No lo entiende. ¿Quién iba al Paseo antes de remodelarlo y quién va ahora?, un ejemplo muy claro ha sido este verano y recordarán los veranos



pasados. Por último, hay un informe de Policía Local donde, expresamente, dice, que la solución propuesta por los Grupos de la oposición es desaconsejable y que la más conveniente es que hay ahora, que esté cerrada la calle. Además el proyecto cuando se redactó lo vieron únicamente porque formaban parte del equipo de gobierno y trabajaban con los redactores del proyecto y otros porque hicieron sus aportaciones, lo que pasa es que se les olvida, ya que lo único que les importaba es por dónde iba el carril bici, pero no se acordaban de que ese tramo era peatonal o por lo menos estaban de acuerdo en que así fuera. El PP votará a favor de la estimación del recurso y por el interés general de la ciudad, ese tramo permanecerá cerrado mientras sea competencia exclusiva de la Alcaldesa, en el momento en que deje de serlo, pero siempre respetando la normativa legal y los informes técnicos, posiblemente, estará abierta esa calle, sin embargo, mientras tanto estará cerrada al tráfico.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, quisiera compartir una anécdota que puede servir de reflexión y es que esta tarde, a las siete y media, había bajo de las escalinatas del Teatro, más de cien personas hablando entre niños y personas mayores, se ha quedado con la intriga de qué estaban haciendo, porque es jueves y no hay ninguna actuación programada del Ayuntamiento ni manifestación u otro acto, simplemente, personas mayores conversando con sus hijos, en ese momento, ha pensado que podría hacerles una foto o preguntarles qué hacían ahí, aunque cree que lo bueno de la democracia es eso, que si se generan esos espacios públicos, donde la gente pueda conversar y si los miembros del público les dejan que se expresen, además es bueno en democracia escuchar a todo el mundo y así lo intenta. Por tanto, si se generan esos espacios públicos, cree que las personas los aprovechan y conversan, allí estaban esta tarde, de manera que algo que empezó en el Mediterráneo o Grecia, en foros y plazas públicas, algo que luego se ha llamado democracia actual y se aprovechaban esos foros porque iban los ciudadanos a charlar libremente, necesitan de ellos para que la gente se concentre, hable y haga lo que quiera. Dice que sólo quería compartir esta anécdota que le ha pasado hoy jueves, cuando precisamente se trata este tema en el Pleno.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda, estimar el recurso de reposición presentado por D. José Joaquín Valiente Navarro, en representación del Grupo Municipal Partido Popular, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, punto 9º, en relación



a la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer, en virtud del informe jurídico anteriormente reseñado.

14.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre elaboración de pliegos para la concesión de explotación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

5090_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 29 de julio de 2010, el Ayuntamiento denunció el contrato vigente del servicio de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Villena”, con la UTE “Aguas de Valencia, SA.-Intagua, S.A.- Gestagua, S.A.

La concesionaria debe continuar con la prestación del servicio durante el plazo de un año (plazo de garantía) en las mismas condiciones señaladas en la concesión. Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene ese plazo para confeccionar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas y seguir todos los trámites administrativos legales necesarios para poder adjudicar de nuevo esta concesión en tiempo y forma.

El año que viene se celebrarán elecciones locales y esto acorta considerablemente el plazo que tiene el ayuntamiento para adjudicar esta nueva concesión, puesto que desde que se convocan las elecciones hasta que se incorpora la nueva corporación hay una limitación legal para poder adjudicar concesiones de tanta cuantía. Es de responsabilidad de esta corporación municipal poder llegar a adjudicar esta concesión para que Villena no pueda llegar a quedarse sin este servicio tan fundamental.

Teniendo constancia de que existe un borrador del pliego de condiciones técnicas elaborado por el ingeniero técnico Industrial Municipal y un borrador de las pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el técnico de administración general de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento, creemos que ahora es necesario que los partidos políticos trabajen sobre estos pliegos y puedan aportar las sugerencias que estimen conveniente con el fin de que sean



los más completos posibles.

Por todo ello proponemos:

1.- Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron incluyendo en este borrador el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores y el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios en contenedor separado tipo compostaje para su valoración.

2.- Se facilite copia de dichos borradores a los miembros de la corporación y a las asociaciones vecinales y medioambientales para que puedan incluir sugerencias en los mismos hasta 13 de diciembre de 2010.

3.- Que se convoque una reunión antes del 20 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborados los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones recibidas y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.

4.- Que se lleven los pliegos a pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva y puedan comenzar por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde sobre elaboración de pliegos para la explotación del servicio de recogida de RSU y Limpieza Viaria, estableciendo un calendario para su aprobación por el pleno municipal.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre elaboración de pliegos técnicos y administrativos para la contratación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.



Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde ha cambiado la Moción, retiró la del mes pasado y ha presentado otra, con el fin de que quede claro lo que se solicita y el cambio producido en los pedimentos. Aclara que el debate mayoritario se produjo en el Pleno pasado, aunque quiere centrar un poco la Moción que hoy se presenta. Recuerda que en el Pleno del mes de julio de 2010, se denuncia el contrato con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza y basuras y en el Pleno pasado hacían referencia a que si querían evitar que en el año próximo, entendiendo que era un año electoral y que a partir del mes de marzo no podría hacerse una licitación de este tipo, tendrían que correr una serie de plazos para lograr que esa licitación saliese y evitar que después de un año en que la empresa tiene la obligación contractual de seguir prestando el servicio, pudieran llegar ya al período electoral y que la próxima Corporación no tuviera que negociar con la empresa en condiciones desfavorables, en el sentido de que no estaría licitada y no tendría la obligación de prestar el servicio, porque habría pasado un año. Dado que contra ese acuerdo no ha habido recurso de reposición por parte de la empresa y estando dentro de plazo legal, el Ayuntamiento tiene derecho a poder denunciar ese contrato. Cree que esta consideración es importante, porque como se hablaba de que se les había pasado el plazo, ya no se podía hacer, lo cual no es cierto, porque en la fecha en que se tomó la primera decisión y luego fue recurrido por la empresa, estaba dentro de plazo y, por tanto, todas las actuaciones que se realicen son en plazo legal.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, entiende que habrá que responder al recurso, pero el planteamiento que hace el Grupo Verde es ir marcando plazos, para que en el mes de marzo puedan hacer la licitación, antes de entrar en el período electoral, en el que la Ley no permite una licitación de este tipo. Aclara, que lo que se pide en la Moción es, puesto que hay unos borradores sobre los que se ha trabajado, que en los mismos se recojan dos ideas importantes, una, que el Pleno ya aprobó y no se ha realizado todavía, que es la recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores, como Mercado, Supermercados, Hoteles, etc., y dos, que se haga la recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios, con la vertiente que la empresa proponga ya que en los pliegos se puntuará la mejor bolsa, tipo contenedor, etc., pero esos detalles técnicos serán para otro momento. Cree que aprobar esas dos ideas en los pliegos les ayudará a adelantar los tiempos, contribuir a mejorar la planta que tienen que no recupera, no hace un compost de calidad y, por otro lado, mejorar el rendimiento del servicio de recogida.

Por último, las otras peticiones tienen que ver con que esos borradores que los técnicos están ultimando se les entreguen a los Grupos Políticos y Concejales



no adscritos, representantes vecinales y medio ambientales para que puedan presentar sugerencias y marquen una fecha, como el 13 de diciembre, pensando que el día 22 pueda ser el Pleno, aunque no saben si se realizará en esa fecha, pero lo que se trata es de marcar unas fechas para entrar en plazos y que la Comisión Informativa pueda trabajar para poder estudiar este asunto y en el Pleno de enero aprobar la licitación, al objeto de que corran los trámites legales para la concesión en el Pleno del mes de marzo. Habida cuenta que había una decisión de Pleno tomada y no se ha ejecutado, considera que, o marcan bien los plazos y lo hacen en este trimestre o la ciudad de Villena se verá en un pequeño apuro a la hora de perder el servicio de la empresa que, ahora ya denunciada, está prestando de forma obligatoria o tener que seguir dándolo a un precio que no será el de la contrata, sino otro precio y será un problema serio porque incrementará mucho el precio del servicio, lo que será inconveniente para las arcas municipales.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que es un punto que ya se trató en el Pleno anterior donde se produjo el debate y en la Comisión Informativa dijeron que no volverían sobre el mismo. Su intervención sólo es para manifestar que el Grupo Socialista apoya la Moción porque piensa que es necesario que cuanto antes se elaboren estos pliegos y se pueda sacar la concesión, para que un nuevo servicio entre en funcionamiento.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, dice, que los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción porque están totalmente de acuerdo, ya en el Pleno pasado informó de que cuando ella llevaba esta delegación se llegó a un acuerdo con la empresa, como ésta demandaba que no reunía los suficientes medios tanto de personal como mecánicos para hacer un servicio como Villena merecía, de que se le daban seis meses de ampliación del servicio en dinero y medios, estando de acuerdo en que se sacara el concurso. Por ello, ya empezó a trabajar en los pliegos, tanto técnicos como administrativos, con los técnicos municipales, posiblemente, deben estar o se estará trabajando en ellos y perfectamente se pueden aprobar los pedimentos que el Grupo Verde propone.

D. José Joaquín Valiente Navarro, señala, que su Grupo ya puso de manifiesto en el pasado Pleno del mes de octubre, que en su momento no estaban de acuerdo con la denuncia del contrato de concesión de la basura y limpieza, porque pensaban que no estaban dentro del plazo y forma para poder realizarla. Ahora la empresa concesionaria ha recurrido el acuerdo plenario y



están a la espera de los informes técnicos para la resolución del recurso presentado por la empresa. Le consta que desde que entró el recurso, los técnicos municipales están trabajando para la resolución del mismo, por ello, considera que esta Moción debe quedar sobre la mesa, hasta que no se resuelva ese recurso de reposición, una vez resuelto, entonces habrá que decidir si continúan con la elaboración de los pliegos o si tuvieran que estimar el recurso, prorrogar el contrato de la concesión. Lo que desea dejar claro es que el PP no está en el Ayuntamiento para defender los intereses de una empresa en particular, sino para defender los intereses generales y manteniendo la duda sobre el recurso interpuesto por la concesionaria, debería quedar sobre la mesa, por lo menos, hasta el mes de diciembre, en que supone estará el informe del técnico de administración general para poder resolver el recurso.

El Sr. Valiente Navarro, piensa que una segunda cuestión que hay que valorar sobre los pliegos que en su día se elaboraron, es la partida presupuestaria que tendrá que afrontar el Ayuntamiento para poder licitar la concesión, si tuviera que realizarse, porque en esos pliegos había presupuestada la cantidad de dos millones de euros, que es inadmisibles por el Ayuntamiento para hacer frente a esta concesión, por lo que, la revisión de estos pliegos, si debe hacerse, no es cuestión de quince días, sino que han de estudiarse en profundidad por los técnicos municipales, antes que los Grupos Políticos puedan hacer sus aportaciones, sin tener muy claro cuál va a ser la cantidad de la que podrán disponer realmente para la concesión, ya que en los pliegos había un 40% por encima de la cantidad que hay presupuestada. Por ello, cree que la restricción de los servicios que se planteaban en esos pliegos, también debe ser revisada a la baja. Considera que la Moción debe quedar sobre la mesa hasta el Pleno del mes de diciembre donde se resuelva el recurso de reposición presentado por la empresa.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, poniendo de manifiesto, que su Grupo entiende que si hay un recurso, tendrá que estudiarse, pero no es incompatible esto con que se haga la faena, porque el trabajo que se realice siempre va a servir, ya sea para estimar o desestimar el recurso. Considera que aunque no tengan el informe técnico, el Grupo Verde ha hablado y son conscientes y responsables, tanto de las empresas de residuos como a nivel legal y está muy claro en qué sentido están sobre la licitación pública, fechas, momento en que se toma una decisión y se retrotrae todo a la fecha del Pleno en que esa decisión se toma y esa garantía les permite decir que trabajan sobre esos pliegos porque es bueno para la ciudad. Añade, que si no trabajan hasta la resolución del recurso, quedarían fuera de



plazo, porque la Ley es clara en este tipo de licitación, que no podría realizarse en el mes de abril por estar en período preelectoral. Cree que no cuestiona nada aprobarlo y sí no hacerlo y que después el recurso se resolviera favorablemente para el Ayuntamiento, como así esperan, no pudiendo llegar a los plazos, que es el objetivo de la Moción, no entrar en un período que se pase del año y, por tanto, la empresa concesionaria no tenga el compromiso legal de prestar el servicio y sólo el nuevo compromiso contractual que se hiciera para seguir prestando el servicio, que sería mucho más caro. El Grupo Municipal Verde, estima que se puede aprobar la Moción y esperar al informe técnico para resolver el recurso en el mes de diciembre, en el sentido que proceda.

Finalmente, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que por coherencia con la propuesta que han mantenido, van a votar en contra de la Moción.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que dichos borradores realizados a principios de esta legislatura sean revisados por los técnicos que los elaboraron incluyendo en este borrador el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos en grandes productores y el servicio de recogida selectiva de residuos orgánicos domiciliarios en contenedor separado tipo compostaje para su valoración.

Segundo.- Se facilite copia de dichos borradores a los miembros de la Corporación y a las asociaciones vecinales y medioambientales para que puedan incluir sugerencias en los mismos hasta 13 de diciembre de 2010.

Tercero.- Que se convoque una reunión antes del 20 de diciembre donde participen los técnicos que han elaborados los pliegos junto con un representante de cada Grupo Político y un representante de los Concejales no adscritos para una puesta en común de las aportaciones recibidas y toma de decisiones para la elaboración de los pliegos definitivos.

Cuarto.- Que se lleven los pliegos a Pleno de enero de 2011 para su aprobación definitiva y puedan comenzar por tanto los trámites legales exigidos para que esta concesión se adjudique en el Pleno de marzo.



15.- Propuesta de los Concejales no adscritos y de la Concejala del Grupo Municipal Verde sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2011, para fomento de aparcamiento público gratuito.

7080_15_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por los Concejales no adscritos D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a M^a Adela Serra Morillas y D^a Virtudes Amorós Revert, así como D^a M^a Catalina Hernández Martínez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2000, acordó aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública por la ejecución de obras que le afecten. En el Artículo 5 del Capítulo II denominado “Dispensa” se contempla que “La Alcaldía podrá dispensar de la obligación del vallado en aquellos casos en que, por convenir así a la seguridad o salubridad de la zona, o por establecerse un uso público, se formalice un convenio entre el Ayuntamiento y el titular”.

El aparcamiento es uno de los problemas que nuestra ciudad tiene en la actualidad. El aumento del número de vehículos durante estos años, unido a la eliminación de plazas de aparcamiento en diferentes puntos de nuestra ciudad, ha hecho que los ciudadanos y ciudadanas de Villena vean como una auténtica odisea el poder aparcar en las calles de Villena. A esto hay que añadir que la crisis económica ha hecho que la conocida como “zona azul” sea considerada en muchas ocasiones como un lujo, ocupando y saturándose por tanto las zonas donde aparcar es gratuito.

Por otra parte, existen en nuestra ciudad, infinidad de solares de propiedad privada que por las dimensiones de éstos podrían utilizarse como aparcamiento público para el disfrute de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Los Concejales firmantes de esta Moción, creemos firmemente, que mediante la bonificación en el IBI para los propietarios de estos solares posibilitaremos que nuestros conciudadanos dispongan de un aparcamiento público y gratuito facilitando el entendimiento entre las partes para que uniendo lo público y lo privado redunde en un beneficio para nuestra ciudad.



Por lo expuesto, los Concejales firmantes de esta Moción proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un informe por parte de los técnicos municipales (Urbanismo y Tráfico) sobre los solares que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.
2. Que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para que en el apartado de bonificaciones figure una bonificación del 20% sobre el solar que el Ayuntamiento según los informes técnicos haya valorado su uso público en beneficio de la ciudad.
3. Que la Secretaria Municipal en un plazo máximo de 30 días comunique a los técnicos pertinentes los términos del acuerdo adoptado para que elaboren los informes y este acuerdo entre en vigor en el próximo ejercicio 2011.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, en relación con la Propuesta de los Concejales no adscritos y de la Concejala del Grupo Municipal Verde sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2011, a fin de que se contemple una bonificación del 20% para los solares utilizados como aparcamiento público.

En primer lugar, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, explicando el contenido de la propuesta, manifestando que es una buena iniciativa para crear aparcamientos gratuitos en la ciudad.

Seguidamente, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien dice que le parece bien la propuesta ya que de hecho hay algunos solares que se están utilizando para aparcamiento, y siempre que ello sea posible según los informes que se solicitan en la propuesta.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que apoya la Moción ya que se trata de normalizar algo que ya se está haciendo. Considera que es beneficioso.



D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que su Grupo Municipal va a votar en contra de la propuesta porque la bonificación que se propone en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no se puede establecer. Que se está dispensando de vallar los solares, con lo que se está dispensando a los propietarios de realizar un gasto.

Nuevamente, interviene D. Sergio Palao Navalón quien solicita se realice un informe, antes del Pleno, sobre la posibilidad o no de establecer la mencionada bonificación en el IBI.

En igual sentido se pronuncia D. José Joaquín Valiente Navarro.

Por último, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que existen bonificaciones en otras Ordenanzas Fiscales y considera que es potestad del Ayuntamiento Pleno su establecimiento.

Sometida a dictamen la propuesta, votan a favor de la misma los dos Concejales no adscritos y el Concejal del Grupo Municipal Verde, indicando éste que en el informe que se ha solicitado conste si hay alguna otra alternativa a la de establecer una bonificación del 20% en el IBI. Votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstiene los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Al haberse producido un empate entre los votos a favor y los votos en contra, se repite la votación arrojando el mismo resultado, por lo que la propuesta queda dictaminada desfavorablemente al hacer el Presidente de la Comisión Informativa uso del voto de calidad.

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Antonio Jódar Morales, de fecha 27 de octubre de 2010, en relación con la Moción presentada sobre modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a requerimiento del Concejal Delegado de Hacienda y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en el que se hace constar lo siguiente:

“Hechos:

Mediante Moción presentada para su dictamen a la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, para su posterior remisión al Pleno Municipal, los referidos Concejales no adscritos, y la Concejala del grupo Municipal Verde,



proponen la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para que se contemple en la misma una bonificación del 20% de la cuota que corresponda al solar que el Ayuntamiento haya valorado su uso como aparcamiento público, en beneficio de la ciudad.

Fundamentos de Derecho:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Artículo 9º. Beneficios fiscales, régimen y compensación
- Artículo 73. Bonificaciones obligatorias
- Artículo 74. Bonificaciones potestativas.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 8. Reserva de Ley tributaria

La facultad de imponer y ordenar tributos locales, que se reconoce a las Corporaciones locales, así como la consiguiente posibilidad de dictar ordenanzas fiscales, tiene su origen en el reconocimiento constitucional de su autonomía para gestionar sus intereses, y también en la potestad tributaria limitada que la propia Constitución les atribuye, todo ello integrado dentro del principio general de legalidad y de la específica reserva de ley en el ámbito tributario.

Por lo que respecta a los beneficios fiscales, la normativa reguladora de las Haciendas Locales, en concreto el **artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004**, establece para las Ordenanzas fiscales municipales un criterio sumamente restrictivo.

Dicho Art. 9, relativo a beneficios fiscales, régimen y compensación, establece que:

"1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales *en los supuestos expresamente previstos por la Ley.*

2. Las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan.....



3.....

En igual sentido se pronuncia el **Artículo 8** de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al regular la reserva de ley, y decir que "*se regularán en todo caso por Ley, d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.*"

Así pues, en las Ordenanzas fiscales no se podrán reconocer otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Los beneficios tributarios que en concepto de bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, están regulados en los **artículos 73 y 74** del **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se establece lo siguiente:

Artículo 73. Bonificaciones obligatorias.

1. Tendrán derecho a una bonificación de entre el 50 y el 90 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.



Los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 % en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación.

3. *Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 de esta Ley, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

4. *Las ordenanzas fiscales especificarán los aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones indicadas en los apartados anteriores, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.*

Artículo 74. Bonificaciones potestativas.

1. *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que, conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos, correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.*

Las características peculiares y ámbito de los núcleos de población, áreas o zonas, así como las tipologías de las construcciones y usos del suelo necesarios para la aplicación de esta bonificación y su duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales se especificarán en la ordenanza fiscal.

2. *Los ayuntamientos podrán acordar, para cada ejercicio, la aplicación a los bienes inmuebles de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la ordenanza fiscal para cada uno de los tramos de valor catastral y, en su caso, para cada una de las diversas clases de cultivos o aprovechamientos o de modalidades de uso de las construcciones que en aquella se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio.*



Dicha bonificación, cuya duración máxima no podrá exceder de tres períodos impositivos, tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales de bienes inmuebles de una misma clase, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal. Asimismo, la ordenanza fijará las condiciones de compatibilidad de esta bonificación con las demás que beneficien a los mismos inmuebles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de que la aplicación de otra bonificación concluya en el período inmediatamente anterior a aquel en que haya de aplicarse sobre ese mismo inmueble la bonificación a que se refiere este apartado, la cuota sobre la que se aplicará, en su caso, el coeficiente de incremento máximo anual será la cuota íntegra del ejercicio anterior.

Cuando en alguno de los períodos impositivos en los que se aplique esta bonificación tenga efectividad un cambio en el valor catastral de los inmuebles, resultante de alteraciones susceptibles de inscripción catastral, del cambio de clase del inmueble o de un cambio de aprovechamiento determinado por la modificación del planeamiento urbanístico, para el cálculo de la bonificación se considerará como cuota líquida del ejercicio anterior la resultante de aplicar el tipo de gravamen de dicho año al valor base determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de esta Ley.

Las liquidaciones tributarias resultantes de la aplicación de esta bonificación se registrarán por lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que sea necesaria su notificación individual en los casos de establecimiento, modificación o supresión de aquella como consecuencia de la aprobación o modificación de la ordenanza fiscal.

2.bis.- *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles de organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria.*

3. *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de cada grupo de bienes inmuebles de características especiales. La ordenanza deberá especificar la duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales relativos a esta bonificación.*

4. *Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.*

La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y



formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.

Conclusión:

De lo expuesto se desprende que los Ayuntamientos no pueden reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, no encontrándose apoyo legal que posibilite el reconocimiento de la bonificación propuesta.”

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos quieren presentar una enmienda a esta Moción, teniendo conocimiento del informe del técnico municipal de Intervención y una modificación a la misma. La enmienda dice lo siguiente:

- Se elimina el párrafo último de la exposición de motivos que comienza por "los Concejales firmantes de esta Moción.....".
- El punto 1 de los pedimentos se modifica por lo siguiente:

1.- Que se elabore un informe por parte de los Técnicos Municipales (Urbanismo y tráfico) sobre los solares, tanto públicos como privados, que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.

- El punto 2 de los pedimentos se modifica por lo siguiente:

2.- Una vez redactado el informe por parte de los Técnicos Municipales, se fomente decididamente el entendimiento entre el Ayuntamiento y los propietarios de los solares aplicando el artículo 5 del Capítulo III de la



Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública, que indica que se dispensa de la obligación de vallado en los casos de que se establezca un uso público, formalizando un convenio entre el Ayuntamiento y el titular para de esta manera favorecer el aparcamiento gratuito.

- El punto 3 de los pedimentos quedaría como se refleja en la propuesta.

La Sra. Alcaldesa, dice, que como la enmienda no se ha presentado hasta este momento, no ha podido ser revisada por la Secretaria Municipal, pero al parecer el cambio es sustancial, no se parece al dictamen de la Comisión Informativa y podría tratarse de una Moción distinta y de la modificación de la Ordenanza.

D. Juan Francisco Richart Forte, aclara, que no es una modificación de la Ordenanza, aunque el espíritu de la Moción es el mismo. Lo que piden es que se generen aparcamientos públicos en los solares que están en malas condiciones, tanto si son de propiedad privada como municipal. Al final, el espíritu de la Moción es el mismo.

La Secretaria Municipal opina que se trata de un cambio de Moción y que si se aceptara la enmienda crearía precedentes. Hay una Moción cuyo espíritu es el mismo, pero varía el contenido y se va a presentar por urgencia. Piensa que deben mantener siempre el mismo planteamiento, no en unos casos sí y en otros no.

El Sr. Richart Forte, recuerda que al respecto estuvo hablando con la Secretaria Municipal y ha seguido los pasos que ella le marcó, si bien de esto hace ya un mes. Respeta su opinión y si en estos momentos considera que no debe realizarse, la dejarán sobre la mesa, pero repite que cuando hizo esta modificación, lo primero que hizo fue hablar con la Secretaria hace más de un mes, luego la Moción se quedó fuera del Pleno pasado y se ha incluido en este.

La Secretaria Municipal, dice, que no entiende lo que acaba de comentar, le hablaría de la modificación de la Ordenanza.



Aclara el Sr. Richart Forte que él le comunicó la presentación de una enmienda a la vista del informe técnico, por el que no se podía hacer una bonificación del 20% en el impuesto. Recuerda que habló esa mañana en relación a presentar una enmienda, y de algún modo transcribió lo que la Secretaria le dijo, pero si en estos momentos no lo ve así, no hay ningún problema, se deja sobre la mesa y en el próximo Pleno se volverá a traer.

Por último, la Secretaria Municipal, pone de manifiesto que está claro que puede presentar una enmienda, pero ella ni siquiera conocía el informe, no sabe cómo pudo afirmar eso desconociendo el tema de que se trataba, es la primera vez que ve el texto, además es un asunto de la Intervención Municipal, ni siquiera se ha trabajado desde la Secretaría Municipal.

Por el Concejal no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, se retira esta Moción del orden del día.

16.- Moción del Grupo Municipal Verde contra la entrada de basuras de Castellón a la Planta de residuos de Vaersa.

6062_16_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Si a principios de año se conocía la intención de la Generalitat de facilitar que las basuras de algunos municipios de Castellón pudieran venir a nuestra localidad, lo que provocó un claro rechazo de nuestra población y la oposición del Pleno municipal, el pasado 15 de octubre se conoció la noticia de la más que probable llegada de esas basuras a la provincia de Alicante. La Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Zona 1, en el norte de Castellón, aprobó el día 14 el encargo a Vaersa de la solución provisional de recogida, traslado y tratamiento de los residuos urbanos en el tiempo en el que se construyen las infraestructuras de Cervera. Estas infraestructuras están todavía en sus inicios dado que todavía la Consellería de Infraestructuras va a proceder a la expropiación de los terrenos que serán ocupados por la línea eléctrica después



de pasar más de 10 años desde que se programara. En este sentido la empresa pública Vaersa realizará al Consorcio una propuesta para transferir las basuras desde Benicarló hasta un vertedero de su gestión.

El anuncio del Director General de Cambio Climático, D. Jorge Lamparero, en junio y la ubicación actual de las instalaciones de Vaersa, indican que con toda probabilidad los residuos se derivarán a la provincia de Alicante, pese al rechazo de los municipios alicantinos. Si Xixona o Villena podría ser la duda. El Ayuntamiento de Xixona ha vuelto a decir claramente que no y dispone de control policial para poder rechazar las basuras que no tengan su origen en su zona de competencia. Sin embargo, el equipo de gobierno de Villena todavía no se ha vuelto a pronunciar y este silencio podría perjudicar a nuestra ciudad.

La zona norte de Castellón no dispone de la planta de tratamiento que su plan zonal recoge (que se construirá en Cervera) ni del vertedero de rechazos. El cierre del vertedero de Villafranca supondrá que una veintena de municipios de las comarcas del norte trasladen sus basuras a Alicante, a casi 300 kilómetros, tal como han reconocido algunos alcaldes. La causa ha sido la desidia de los municipios y la Generalitat Valenciana (competente en la materia) en la ejecución de unos planes que tienen más de siete años de vigencia.

En el sur de Castellón, la zona III, se plantea la construcción de dos plantas de tratamiento en la Vall d'Uixò y Algimia, pero hasta el momento sólo la de Algimia está en construcción y están llegando residuos de esta zona a nuestra localidad. Es evidente la falta de previsión y de agilidad en el cumplimiento de las infraestructuras previstas en el Plan Integral de residuos.

El cierre de otros dos vertederos que había en la provincia de Castellón (Tales y Cortes de Arenoso) ya provocó que algunos ayuntamientos del sur (en las comarcas del Alto Palancia y La Plana Baixa), que tampoco han ejecutado las infraestructuras que les corresponden, delegaran su responsabilidad en las empresas adjudicatarias de la gestión de sus residuos, que optaron por la misma y casi única solución, trasladarlos a Alicante. En el caso de estas localidades, Villena es el destinatario de la mayoría de su basura. Esta planta, duplicó el volumen de residuos para el que fue diseñada, entre 2007 y 2008, cuando llegó a recibir más de 151.000 toneladas.

Se dará la paradoja de que las basuras puedan recorrer hasta 300 km. para llegar a ser enterradas, que no tratadas, dado el bajo nivel de recuperación de la planta de Vaersa, provocando mayores molestias a nuestra población y una mayor contaminación.



Son evidentes los incumplimientos de la licencia de apertura de la planta de Vaersa en Villena (emisión de olores que llegan hasta la población, reserva de cuatro túneles para la recogida selectiva de basura orgánica, etc.) y uno más sería la llegada masiva de basuras de poblaciones de fuera de la zona XIII como ahora parece contemplarse.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal que apruebe:

1. Dirigirse al Director General de VAERSA mostrando la oposición de este Ayuntamiento a que las basuras de la Zona I vengán a la planta situada en Villena.
2. Pedir que D. Jorge Lamparero venga a nuestra ciudad a reunirse con representantes de los Grupos Políticos Municipales, de los Concejales no adscritos, junto a representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de la Plataforma para la defensa del medio a fin de conocer de primera mano esta problemática y plantear alternativas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción por los Concejales del Grupo Verde, en la que se propone la expresión del rechazo municipal al tratamiento de basuras de la Zona I en la planta de Villena, así como solicitar del Director General del Cambio Climático que acuda a Villena para tratar toda esta problemática.

D^a. M^a Catalina Hernández Martínez hace referencia a que, de modo reciente, se ha advertido que en la información proporcionada por VAERSA acerca del origen de las basuras que se tratan en la planta, han desaparecido los partes correspondientes a basuras no procedentes de la nuestra Zona, lo que le parece contradictorio con numerosas noticias publicadas acerca de los acuerdos de los consorcios de otras zonas para traer basuras a nuestra planta. Critica también la falta de actividad del equipo de gobierno en este tema, ya que se aprueban mociones y se toman acuerdos para la emisión de informes urbanísticos y medioambientales sobre este asunto, pero se hace nada, considerando que este tema es prioritario y debe ser objeto de especial atención.



D^a. María José Hernández Sanjuán, señala, que no es cierta la pasividad en el equipo de gobierno a la que se alude, sino que la oposición está constantemente exigiendo la emisión de informes de uno y otro tipo, y no se puede pretender que todos se hagan a la vez. La oposición debe también priorizar sus demandas de informes para que puedan ser atendidas.

D. José J. Valiente Navarro, dice que no es cierto que el Ayuntamiento no actúe en los procedimientos contenciosos que tiene iniciados Vaersa contra acuerdos municipales, ya que el Ayuntamiento se persona en todos los recursos que se promueven.

D. Juan F. Richart Forte, dice que existe retraso en la emisión de informes de gran importancia en este asunto, pero sin embargo, el equipo de gobierno está contratando con agentes externos y a un elevado coste muchos informes de otra índole, lo que demuestra cuales son las prioridades existentes.

Deliberado el asunto y sometido a votación, con el voto unánime de todos los presentes de los grupos Popular, Socialista, Verde y concejales no adscritos, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada por el Grupo Verde sobre tratamiento de basuras de la zona de Castellón, en la planta de Vaersa.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que esta Moción quedó pendiente en el Pleno pasado y es de máxima actualidad en este Pleno, en la medida en que en las últimas semanas se han venido produciendo noticias que confirman la decisión de la Consellería de que las basuras de Castellón vengán a la provincia de Alicante, posiblemente, a Xixona y Villena, salvo que haya otras noticias de última hora. También es de máxima actualidad, porque de los contactos que le llevan a pensar en la zona norte de Castellón y sur de Tarragona con algunas personas de la Mancomunidad de Tarragona y responsables de la Generalitat Catalana, le indican que precisamente la Generalitat Valenciana se opone a esa especie de acuerdo amistoso de que el norte de Castellón con 40 kilómetros más, lleve a una planta del sur de Tarragona a hacer el tratamiento, un poco por el pedigrí valenciano de decir que se las quedan, pero no en Valencia, sino en Villena y Xixona. En cualquier caso, por no profundizar en la idea de los graves incumplimientos que ha hecho la Generalitat Valenciana, sobre su propio Plan Integral de Residuos y de cómo Villena ha venido sufriendo eso, al final, el Grupo Verde lo que quiere plantear es, por un lado, reafirmar la oposición de que esas basuras de la Zona 1 del norte de Castellón, vengán a la planta de Villena y decirle eso al Director



General de Vaersa, por otro lado, pedir al Director de Cambio Climático de la Generalitat Valenciana, D. Jorge Lamparero, que el Ayuntamiento le solicita una reunión en Villena con los Grupos Municipales, Concejales no adscritos y representantes de las Asociaciones Vecinales y Plataforma para la defensa del Medio, para conocer de primera mano este problema y valorar alternativas, que superan la decisión de que sea la Zona 1. Por tanto, cree que es importante que esta persona venga a Villena, que vendrá o no según su agenda, pero el Ayuntamiento debe solicitar esa reunión para aclarar, en concreto, este tema y, en lo general, otras alternativas que tendría Villena para evitar que la entrada de basuras de otras zonas, en caso de seguir incumpléndose el Plan Integral de Residuos y en el caso que se temen, y es manifiesto, que la Generalitat Valenciana no cumple con sus infraestructuras en el tema de basuras, que Villena salga perdiendo. En resumen, cree que son dos peticiones, en el fondo, baratas, una llamada de teléfono y un acuerdo de que las basuras del norte de Castellón no se quieren en Villena.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que si llamaran la atención sobre algunas cosas, este asunto podría estar rozando la frontera de aquello que es competencia o no del Pleno, sin embargo, están aquí debatiéndolo como algo normal, porque afecta a la ciudad de Villena. Por otro lado, cree que hay que llamar la atención, no sobre la bipolaridad del PP esta semana, sino por la multipolaridad que se ha dado, porque cuando desde los Grupos de la oposición se entra en un debate sobre algún asunto, se cae en la tentación fácil de decir, que como no tienen otra cosa mejor de qué hablar, se han inventado esta tarea de oposición, pues, llevan tres horas y media de Pleno, están en el punto 16 y ya en el punto 5 relativo a las Fiestas Locales, han tenido pruebas suficientes de que tienen tema de debate y confrontación, no sólo desde la oposición sino también del equipo de gobierno, aunque no quiere llamar la atención sobre la contundente intervención del Portavoz del PP sobre este asunto. Quiere decir que la oposición no se inventa un tema para llamar la atención de la ciudadanía, crear las condiciones y fastidiar al equipo de gobierno, sino que cree que es al revés, que se han dado las condiciones para que la oposición tome cartas en el asunto y además recuerde al PP que está en el gobierno, que en este momento, aunque legalmente represente al Ayuntamiento, no es toda la labor del ayuntamiento y, por tanto, es importante que debatan de este asunto, que como decía, está en la frontera, aunque no tienen un informe técnico sobre esto, pero sí es competencia del Pleno debatir sobre el interés general de la gestión de los residuos, que según el Estatuto de Autonomía corresponde a otra instancia, no al Ayuntamiento, pero qué casualidad que cada vez que se debate sobre este tema, se han dado noticias que aparecen en medios de comunicación, aunque por



desgracia, en algunas ocasiones, han terminado haciéndose realidad, si no se movilizan antes. En consecuencia, no está mal que, de vez en cuando, tengan una actitud preventiva, de todas maneras, nada les está garantizando de que finalmente la decisión de que los residuos que generan todos los días las poblaciones del norte de Castellón, tengan que ir a algún sitio y si la gestión le corresponde a una empresa pública, que es la que está gestionando la política de residuos de toda la Consellería de Medio Ambiente, si esa empresa pública tiene medios, recursos e instalaciones, lo lógico es que los emplee.

Aclara, el Sr. Beltrán Esteve, que esas instalaciones, unas están compartidas en su gestión en Xixona y otras al 100% en Villena. Por tanto, que no se alarme el PP porque debatan sobre estos asuntos, porque creen que son los que interesan a los ciudadanos y no se los inventa la oposición, sino que en todo caso, son el resultado de la mala gestión de la Generalitat Valenciana, que con un Plan de Infraestructuras del año 1997 y con un compromiso, ni siquiera ha ejecutado el 50% de los compromisos de ese Plan, de tal manera que como está obsoleto, ha habido que sacar otro. Informa, que hoy ha habido una reunión del Consorcio junto con otros Consorcios de zonas de la provincia de Alicante y sería buena ocasión para que se les aclarara si de verdad esa actitud tan contundente del PP se ha producido, cuál es el resultado y si tienen el compromiso de que el Consorcio, que es quien gestiona la planta de Villena, se ha comprometido a cumplir estrictamente la Ley, que dice, que no entraran residuos procedentes de otras zonas, salvo en casos muy excepcionales y siempre que estén delimitados por mecanismos de emergencia o de interés general que la Ley prevea, pero no como algo sistemático, como se está anunciando, que como la planta de tratamiento de la Zona 1 está sin hacer, habrá que llevarse la basura a algún sitio y recorrer con camiones, después de pasar por una planta de transferencias de Cervera (Castellón), toda la Comunidad Valenciana hasta Villena o Xixona. Cree que es importante que una vez más este Pleno se manifieste, en la Comisión Informativa el PP votó a favor y no pasa nada porque hablen de este tema.

Considera el Sr. Beltrán Esteve que, de manera taxativa, debe decirse una vez más y cuantas hagan falta, que no quieren ese tipo de residuos de fuera de la zona. El Grupo Socialista plantearía más cosas, pero por centrarse en el debate de la Moción, piensa que es interesante que se pida al responsable máximo de la gestión de residuos de la Comunidad Valenciana, reunirse con la Corporación y otros agentes, según se propone ya demás sería bueno que se oiga la voz de todo el Ayuntamiento, allí donde se producen los problemas, en la planta de tratamiento de basuras de Villena y que sea una representación municipal la que se entreviste con la dirección o quien considere la propia planta, para quitarles



todas las dudas que puedan tener acerca de los Planes de las basuras de la zona norte de Castellón y otras que pudieran tener la tentación de venir a esta planta, porque está acondicionada para ello, aunque la vida útil se la han cargado en un gran porcentaje para lo que estaba previsto. El Grupo Socialista va a votar a favor de la Moción, esperan que a pesar de todo lo dicho, si están de acuerdo no se genere un debate innecesario y que recojan el espíritu, ya que todos estuvieron allí, de la manifestación del 6 de mayo y sigan trabajando unidos por resolver el problema de la saturación de la planta de Villena.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, manifiesta, que empezaría su exposición preguntando a la Alcaldesa si de verdad le importa Villena, si se ha traído del Consorcio un compromiso por escrito de su Presidente de que no va a aceptar que vengan a Villena basuras procedentes de Castellón. Lo que le parece de vergüenza es que este equipo de gobierno les esté tomando tanto el pelo a los Concejales de la oposición como a los ciudadanos, ya que aprueban Mociones y los acuerdos no se cumplen, día tras día, se incrementan los olores en la ciudad y el equipo de gobierno les quiere vender que no llegan basuras de otras zonas. ¿Qué hace el equipo de gobierno para comprobar qué planta es la que ocasiona la emisión de olores?, ¿se ha inspeccionado cada planta?. Recuerda que los Concejales no adscritos en el Pleno de 28 de octubre de 2010, junto con el resto de Concejales de la oposición, denunciaron el convenio que firmaron con Vaersa, exigiendo que en el mismo se especificara que la Consellería debía solicitar la autorización al Pleno Municipal para traer basuras de fuera, sin embargo, Vaersa presentó un recurso de reposición contra este acuerdo y en la Comisión Informativa de 19 de abril, presidida por la Alcaldesa, les informa que se están realizando los informes correspondientes y los Grupos de la oposición solicitan que para el Pleno del mes de mayo tengan esos informes de Urbanismo y Medio Ambiente. No obstante, han pasado siete meses, los informes no están y aquí siguen esperando como tontos, los informes, que algún día los quieran traer, para que vea la ciudadanía lo que le importa al equipo de gobierno resolver este asunto. Hoy nuevamente, van a apoyar una Moción del Grupo Municipal Verde, para dirigirse al Director de Vaersa mostrándole la oposición de este Ayuntamiento de que las basuras de la zona de Castellón vengan a Villena, seguramente, y no le cabe duda de que Vaersa presentará un recurso de reposición contra el acuerdo que hoy se adopte, de todas formas, los Concejales no adscritos apoyan esta Moción, que esperan sirva de algo.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que a él no le cabe duda que hay personas que viven de espaldas a las noticias diarias. El PP va a votar a favor de



esta Moción, aunque va a hacer diferentes puntualizaciones a lo que se ha venido manifestando por parte de los Grupos de la oposición, porque lo comentado por la Concejala no adscrita cree que se responde por ella misma. En primer lugar, el PP viene mostrando su rechazo a que la planta de tratamiento de Vaersa, reciba basuras de fuera de la Zona XIII, de forma reiterada y aprovechando ahora esta Moción lo vuelven a repetir. Buen ejemplo de ello, es que hoy la Alcaldesa ha mostrado su rechazo en el Consorcio de Residuos del Plan Zonal XIII, que se ha celebrado en Alicante, a que se traigan basuras de Castellón, a pesar de que no figuraba en el orden del día del Consorcio. Sin embargo, Xixona sí ha aceptado que lleguen basuras de Castellón, a pesar de lo que dice el texto de la Moción, es decir, el Presidente, que lo ha sido del PSOE de Villena, admite que vayan a su ciudad 50.000 toneladas, es decir, que el PP no quiere, pero el PSOE sí acepta que le lleven la basura a la ciudad donde Vaersa tiene otra planta. Aclara, que esto no es porque se haya decidido en el Consorcio, que no es quien tiene la potestad, sino porque el fin de semana ya manifestó el Sr. Ferrán Verdú, ex-Presidente de la Gestora de Villena y Alcalde de Xixona, que ellos habían aceptado que entrasen 50.000 toneladas de basura procedentes del norte de Castellón.

Por otro lado, el Sr. Valiente Navarro, hace referencia a que los partes de los últimos meses, confirman que a Villena no están llegando basuras de fuera del Plan Zonal XIII y el que mantenga lo contrario o piense que le están engañando lo tiene muy fácil, acudir a los Tribunales, si no, es posible que si lo hace público se encuentre con alguna denuncia por calumnias, no por su parte, sino por responsables de la empresa, porque imagina que si no mienten, no les gustará que les acusen de ello. El PP lo único que pretende es que la planta de tratamiento de Vaersa funcione correctamente y deje de crear molestias a los ciudadanos, así como que se termine con los olores que vienen sufriendo. Van a apoyar esta Moción y a mostrar una vez más la negativa a que se reciban basuras de fuera del Plan Zonal y a solicitar esa reunión con el Director General de Cambio Climático, D. Jorge Lamparero. Cree que sobra argumentar más sobre la Moción, una vez que están todos de acuerdo, aunque se les haya querido tirar piedras, piensa que ha quedado muy claro que a Villena no van a venir basuras del norte de Castellón, esta mañana se le ha preguntado al Sr. Lamparero, que estaba presente en la reunión del Consorcio y ha dicho que no iban a Villena sino a Xixona, donde contaban con el beneplácito de su Alcalde, que ya lo manifestó el pasado fin de semana en prensa, con lo cual, Villena y su Alcaldesa se oponen a que vengan esas basuras, así que dejen de darle vueltas a esta historia, no intenten manipular como han hecho esta semana, puesto que está claro que ellos se oponían, la Alcaldesa la primera.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esquembre Menor, quien expresa que la rotundidad del Portavoz del PP la reciben con satisfacción, porque consideran que cambia un matiz importante, con la tibieza que hasta ahora se han opuesto, en el sentido de que por tiempo, igual que hoy en el Consorcio de la Zona XIII la Alcaldesa ha manifestado una postura contundente, por lo que les cuentan, sin embargo, han pasado tres años, donde siendo miembro de ese Consorcio, no se ha visto reflejada la defensa ni siquiera de acuerdos de Pleno que se han llevado al orden del día de ese Consorcio, por más que el Pleno, a propuesta del Grupo Verde, haya aprobado hasta en dos ocasiones ese tema.

La Sra. Alcaldesa, le ruega al Concejal del Grupo Verde que le disculpe y dice, que porque no era competencia del Consorcio, por lo que, al no ser de su competencia, por mucho que le enviara el acuerdo, no lo incluían en el orden del día.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Esquembre Menor, expone, que depende de la forma en que uno entienda llevar el poder o la necesidad que tiene la ciudad de ser defendida en otras instancias, a eso le han llamado tibieza, ahora aparece una contundencia que les parece importante y lo agradecen, pero esa contundencia en otras decisiones de Pleno, como controles policiales, paso de camiones, estudio olfatométrico, etc., el PP no la ha manifestado. Le parece bien que ahora se haya expresado ese sí grande por parte del PP y que las decisiones o el avance de la oposición hagan que el PP vaya posicionándose de forma favorable. Indica que si Xixona entiende que puede recibir más basura, según su capacidad de planta, en Villena ha quedado demostrado que está totalmente saturada, que el olor es prácticamente insoportable y, por tanto, está clara la decisión. Sobre la duda de los partes, el Grupo Verde nunca ha dicho que no estén, sino que les sorprende que esos partes no reflejen algo que hasta hace días se incluía, a la espera de saber si lo refleja otra planta, aunque creen que no, porque las demás plantas en las que conocen que ha habido movimientos, no aparece y la basura no se traga. Además la ciudad sigue teniendo unos hábitos, que desgraciadamente son más consumistas de la cuenta y generan casi dos kilos de basura al día por persona, entonces al Grupo Verde le sorprende que haya cambiado el volumen de basura que entra, no obstante, trabajarán sobre ello, han puesto una duda y lo que sí saben, por ejemplo, es que a veces los partes tienen cosas raras. El Grupo Verde conoce que pueden haber recovecos para conocer claramente si ha pasado algo, porque es muy raro que la basura no vaya a ningún



sitio y, a lo mejor, resulta que está en Valencia en un vertedero, pero en la medida en que se han ido clausurando vertederos y que incluso desde la Zona XVII Vega Baja, se pide llegar a Villena basura mientras solucionan los problemas que allí tienen, motivo por el cual sorprende mucho que haya bajado el nivel. De todas formas, acaba su intervención, felicitándose de que se haga esta petición unánime, si el Sr. Lamparero considera, en su agenda, que puede venir a Villena, será interesante tener esa reunión con él y, por otro lado, si la Alcaldesa tiene a bien contarles algo de la reunión del Consorcio, ruega que les transmita esa información.

La Sra. Alcaldesa, informa, que tanto el Presidente de la Diputación como el Director General del Cambio Climático han dicho que no se aceptarán basuras de Castellón para la planta de Villena, es decir, que no van a venir ni vienen desde mayo de 2010, así ha quedado certificado. Por otra parte, se ha pasado una información a un Concejal del Grupo Socialista, que había pedido los partes de Vaersa y se ha hecho público que en la página nueve quedaba certificado que a Villena no estaban llegando basuras de Castellón desde mayo de 2010 y antes de esa fecha, únicamente de Caudete de las Fuentes.

En su segunda intervención, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta que están todos de acuerdo en asumir lo que pide la Moción, pero a veces las hadas les son favorables y parece que el Sr. Ferrán Verdú ha contestado a la Alcaldesa, porque si bien se ha decidido que las basuras vayan a Xixona, no es con la aquiescencia del Sr. Verdú, por tanto, no lancen cosas que no son, ya que lo que el Sr. Ferrán Verdú manifestó es que por decisión unilateral de Vaersa y de quien tiene la competencia, van a ir a la planta de Xixona, ha sido después de la reunión del Consorcio. No obstante, cree que este tema es objeto de otro debate, pero por si se pretendía lanzar la piedra al Grupo Socialista, lo que hace el responsable de este tema en la Federación de Municipios y Provincias de la Comunidad Valenciana es denunciar que se ha elegido Xixona y no se sabe por qué o sí se conoce, porque esto es lo que hace el Alcalde de este municipio, denunciar eso. Es cierto que esta mañana en el Consorcio había un compromiso y que el Presidente se ha inhibido porque no era de su competencia, ha sido el Sr. Lamparero el que lo ha decidido y le ha tocado la china a Xixona y ha emplazado a los responsables que le han pedido explicaciones al Pleno del Consorcio del mes de junio. Dicho esto y volviendo al debate en concreto, están todos contentos de que estén de acuerdo, pero esto viene a demostrarles que a veces es bueno estar vigilantes, esta Moción es de 28 de octubre, las decisiones se toman ahora en el mes de noviembre, pero no saben lo que puede ser realidad



en unos días, así que la responsabilidad del Grupo Socialista que está en la oposición en el Ayuntamiento de Villena es tratar de fiscalizar, no sólo a este equipo de gobierno sino también a otros, para saber si aquello que les afecta es contraproducente o no y es objeto de estudio, debate, análisis y declaraciones cuando les corresponde. Espera que el Sr. Lamparero les cite cuando se le comunique el acuerdo de Pleno y tengan la oportunidad de estar los representantes municipales, para poder tener ese intercambio de pareceres sobre el tema.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que a él le parece muy bien que, al final, el PP apoye la Moción, que esta mañana la Alcaldesa mostrase su rechazo en el Consorcio, también participó en la manifestación, es más, pidió salir en la cabecera y eso hace ya unos meses. Lo que piden es que se den soluciones, que el ciudadano no tenga olores, que si estas plantas no están cumpliendo con los condicionantes de la licencia de apertura que se dio en su momento, que se tomen medidas contra ellas igual que se hace con cualquier empresa instalada en Villena, lo que no pueden hacer ahora es votar a favor, decir que todo va bien, que no van a entrar basuras y mañana o pasado mañana que sigan habiendo olores en Villena y los ciudadanos diciendo que basta ya, pues, al final, habrá que dar soluciones. Espera que con la Moción de hoy, con el compromiso del Consorcio y los informes, que cree que algún día llegarán al Pleno, sobre los olores que están produciendo estas dos plantas, puedan solucionar algo que les piden los ciudadanos desde hace unos meses.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que va a ser breve porque cree que las cosas han quedado claras en el debate del punto anterior. Comenta, que no quería hacer un debate entre el PSOE y el PP sobre el ex-Presidente de la Gestora Local de Villena, pero es que el fin de semana el Sr. Ferrán Verdú ya hizo declaraciones del siguiente tenor, "amenaza con bloquear la entrada de camiones de Castellón a Xixona si supera la cantidad de 50.000 toneladas la basura de Castellón", palabras entrecomilladas del Sr. Ferrán Verdú "sólo tengo el compromiso verbal de D. Jorge Lamparero de que la planta de Xixona no sobrepasará las 50.000 toneladas al año". Aclara, que ésta recibe ahora 100.000 toneladas al año, con lo cual no le venda el Sr. Beltrán Esteve que este Alcalde se ha opuesto totalmente a que lleguen las basuras de Castellón, porque no es así, sino que tenía claro que las 50.000 toneladas de Castellón se llevaban a Xixona y a Villena no vendría ninguna, sin embargo, como los socialistas de Villena parece que viven aislados del mundo general de su Partido, tanto a nivel provincial como regional, no tienen comunicación con sus compañeros de



Partido y no les informan de lo que está sucediendo, ya que hoy a las dos menos cuarto, los miembros del PSOE que han participado en diferentes Consorcios estaban haciendo declaraciones en Diputación, es decir, que ellos no se inventan nada, porque a esa hora ya estaba publicado lo que ha pasado en el Consorcio. Por eso, vienen aquí a hacer un discurso cuando sabían desde este mediodía que no se ajustaba a la realidad, lo han venido haciendo toda la semana mediante una crítica a la Alcaldesa e imagina que después de la votación de hoy y del resultado del Consorcio, mañana no van a salir diciendo que la Alcaldesa ha manifestado su oposición a que lleguen las basuras de Castellón, ya que está convencido de que no van a salir a rectificar las declaraciones que han hecho esta semana, acusando y atacando a la Alcaldesa, porque si lo hicieran se llevaría una grata sorpresa.

Por lo demás, señala el Sr. Valiente Navarro, que sólo tiene que añadir lo que ha dicho en su primera intervención, reiteran su negativa a que vengan las basuras de Castellón, así lo ha expresado la Alcaldesa en el Consorcio, tienen ese compromiso y lo único que pretenden es que la planta de tratamiento de Vaersa funcione correctamente, para eso trabajan, para que no ocasione molestias a la ciudad de Villena y no dejarán de trabajar en eso, hasta que sea una realidad. Sobre la interpretación de la ejecución de los acuerdos o no, podría discutir, pero cada uno puede tener su interpretación, que cree que no es objeto del debate de hoy.

Cierra el turno de intervenciones D. Francisco Javier Esquembre Menor, poniendo de manifiesto que la Moción está debatida, las ideas claras y de alguna manera, la voluntad de la Corporación es intentar que los olores se minimicen en la parte que corresponde a la planta de Vaersa y eso tiene que ver con la disminución de la entrada de basuras y, por otro lado, que el tratamiento sea el que corresponde a una sociedad moderna, que no se desprecie el residuo, que no se entierre el que no hace falta y que se recupere el que vale. Aclara que en esos dos objetivos se mueven, aunque ahora estén intentando bloquear una posible entrada, que contundentemente ya se ha dicho que no. Como el Portavoz del PP ha leído en su intervención recortes de prensa, él también lee el periódico y es cierto lo que ha comentado, pero el Consorcio admite que sólo la mitad de las plantas previstas están en funcionamiento, que se calcula que costará 68 euros por kilómetro traer las basuras del norte de Castellón, que Vaersa alega que la planta de Villena tiene capacidad para 396.000 toneladas al año. Cree que eso da pánico, porque el proyecto habla de 85.000 toneladas, sabiendo cómo han usado de los principios de solidaridad, subsidiariedad y no de proximidad, lógicamente, con lo cual en su conjunto el debate creado no es irracional, sino



que alarma porque es alarmante lo que ha pasado en este tiempo con el insuficiente funcionamiento de la planta de Vaersa y con la falta de respuesta de la Generalitat Valenciana a los problemas de residuos, de nuestra zona en particular y de toda la población de la Comunidad Valenciana en general, lo cual es una evidencia tan clara que cuando creen que aún pueden multiplicar por cinco la capacidad de la planta de Villena, la amenaza está ahí, porque no es cierto que pueda ser la planta de residuos para la que la Unión Europea dio una financiación espectacular y cuyo dinero se está desperdiciando, por no aprovechar los residuos, por no crear compost y por no hacer de la necesidad de la ciudad de eliminar los residuos, una prioridad en toda la Comunidad Valenciana, lo que es un error, que esperan poder subsanar.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dirigirse al Director General de VAERSA mostrando la oposición de este Ayuntamiento a que las basuras de la Zona I vengan a la planta situada en Villena.

Segundo.- Pedir que D. Jorge Lamparero venga a nuestra ciudad a reunirse con representantes de los Grupos Políticos Municipales, de los Concejales no adscritos, junto a representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y de la Plataforma para la defensa del medio a fin de conocer de primera mano esta problemática y plantear alternativas.

17.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Ronda Suroeste.

7090_17_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El trazado de la Ronda Suroeste se inicia en el cruce entre la CV-81 y CV-809 y discurre hacia el sur bordeando el núcleo urbano, posteriormente gira al este cruzando la vía del ferrocarril Madrid-Alicante próximo al p.K. 397 hasta un sector de IVVSA localizado entre la línea del ferrocarril y la Autovía A-31.



Esta Ronda Suroeste es una reivindicación importante que viene realizando la ciudad de Villena hace más de 10 años por la necesidad de descongestionar el tráfico y una mejor conexión con las autovías sin necesidad de pasar por el casco urbano.

En el año 2009, la Consellería de Infraestructuras y Transportes, Dirección General de Obras Públicas, licitó la redacción de este proyecto, que engloba 2 proyectos distintos en función del tramo de la actuación previsto:

1º) Comprende desde Carretera Caudete hasta Altos de la Condomina.

2º) Desde los altos de la Condomina hasta la conexión con la Autovía A-31.

En los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2009 apareció la partida FN510793 “Redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental e integración paisajística de la variante Suroeste de Villena” presupuestado 100.000 euros.

En el año 2010 con el mismo código y la misma denominación el coste estimado de la redacción de los proyectos se estimó en 208.000 euros y se contempló en el presupuesto 2010, 92.820 euros, dejando para el 2011, la cantidad de 115.420 euros.

En el borrador de presupuestos para el 2011 presentado por la Generalitat Valenciana esta partida ha desaparecido y siendo una obra tan fundamental para la ciudad de Villena, creemos que debemos exigir como Corporación, que se contemple en los presupuestos definitivos.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal:

1º. Solicitar a la Generalitat Valenciana nos informe con urgencia de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el borrador de presupuestos para el 2011 de dicha partida y cuánto han gastado de lo presupuestado en el 2009 y 2010.

2º. Que la Corporación Municipal demande que se contemple en los presupuestos definitivos de la Generalitat Valenciana para el 2011 la



partida proyectada de 115.420 euros.

- 3º. Que se informe a las asociaciones que forman parte de la Comisión para la Integración del Ferrocarril a su paso por Villena para que quien quiera respaldar esta iniciativa lo pueda hacer.
- 4º. Que se envíe el acuerdo plenario a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, en un plazo de 8 días.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, sobre solicitud a la Generalitat Valenciana, para que informe de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el Presupuesto de 2011 de una partida para redacción del proyecto de la variante Suroeste de Villena y explicado su contenido por D. Francisco Javier Esquembre Menor, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarla favorablemente ya que votan a favor de la misma el Concejal del Grupo Municipal Verde, los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Abierto el debate, D^a María Catalina Hernández Martínez, expone, que en esta semana se ha puesto sobre la mesa una de las necesidades que hay en la ciudad, el problema que tiene Villena de la expansión urbana, es decir, el problema de las vías y uno de los problemas que ello genera es el tráfico. El equipo de gobierno ha puesto sobre la mesa la posibilidad de un paso subterráneo, pero el Grupo Verde también quiere traer a debate el trazado de la Ronda Suroeste. Aclara que es una carretera que se inicia en la de Yecla con el cruce de Caudete y que va recorriendo hacia el sur, por el oeste de Villena, paralela a la vía del ferrocarril, que va a conectar el tráfico de los polígonos industriales con la autovía y genera un paso elevado después del puente de San Juan, para conectar con la autovía de Alicante. Para el Grupo Municipal Verde esta Ronda Suroeste es una reivindicación muy importante que viene realizando Villena hace más de diez años y es una postura unánime de todos los Partidos Políticos y también de la ciudad. El proyecto engloba dos fases distintas, una que comprende desde la carretera de Caudete hasta los Altos de la Condomina y desde estos hasta la conexión con la autovía. Ahora bien, se recogía un presupuesto y empezó a redactarse el proyecto básico, luego apareció con la



misma partida presupuestaria, en 2010 se volvió a evaluar el proyecto y se determinó que el coste de lo que quedaba por desarrollar era de 208.000 euros, entonces, en el presupuesto de 2010 se habilitó una partida presupuestaria de 92.000 euros y se dejó para 2011 una partida de 115.000 euros. Matiza que la partida se contempló en 2010, pero en 2011 no aparece en el borrador de presupuestos de la Generalitat Valenciana. El Grupo Verde lo que pretende con esta Moción es solicitar a la Generalitat Valenciana que les informe de cuál ha sido el motivo de la no inclusión de esta partida y si se han gastado las partidas completas de los presupuestos de 2009 y 2010. Creen que es necesario que se consigne esa partida de 115.000 euros y deben solicitarlo desde el Ayuntamiento para que se incluya en el presupuesto definitivamente.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que en relación a este proyecto, tal vez convendría hacer un poco de historia, porque esta Ronda no es una infraestructura que naciera ayer ni siquiera hace diez años, sino que está prevista desde que se aprobó el vigente Plan General y en su aprobación definitiva por la Generalitat Valenciana, es decir, que ésta asumió la propuesta que le hacía el Ayuntamiento en el Plan General, aceptó que era competencia suya y que tenía que ejecutar, están hablando del año 1994. Desde 1995 no se supo nada hasta el año 2000 que empieza a aparecer en los presupuestos y planes de infraestructuras de la Generalitat Valenciana en lo que respecta a Villena. El Grupo Socialista lo que le va a pedir al PP es que la misma actitud que va a tener su Grupo en la propuesta posterior, la tengan ellos ahora, se refiere al PP porque es el equipo de gobierno y que hace la propuesta siguiente y la misma actitud de defensa de lo que entiende son los intereses de la ciudad, en este caso, del término municipal, es decir, una infraestructura a la que la Generalitat Valenciana se había comprometido y había aparecido presupuestariamente en varios ejercicios, pero en este momento, sin ni siquiera haber comenzado, ha desaparecido de los presupuestos.

Cree el Sr. Beltrán Esteve, que en un momento clave de debate sobre infraestructuras en Villena, sobre eliminación de barreras, de congestión del tráfico entorno al núcleo urbano, es importante que se pongan todos de acuerdo para reivindicar algo que consideran necesario para el desarrollo de Villena, porque esta vía que comunicaría la carretera de Caudete y el polígono industrial El Rubial con la autovía A-31, en dos fases, es muy importante para que un entramado urbano tan complicado para el tráfico, ayude a descongestionarlo sobre todo en momentos en que parece ser que hay preocupación en buscar soluciones, hasta tanto llegue la eliminación definitiva de la barrera, que no sólo debe ser la física, sino también del servicio del ferrocarril y aunque están en



crisis, debe conocer Villena por qué esta infraestructura tan necesaria desaparece de los Planes, aunque algo está contemplado en el propio Plan de Infraestructuras de la Consellería. Considera que deben estar unidos en esta reivindicación, espera el apoyo a la Moción porque es algo que se aprobó en el año 1994 y que debían estar todos de acuerdo. En la Comisión Informativa el PP se abstuvo, no sabe qué reflexión habrá hecho, pero espera que se sume al consenso general de reivindicar algo tan necesario para Villena a la Generalitat Valenciana.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que los Concejales no adscritos consideran que es una obra muy necesaria. Aunque ya se ha explicado por sus compañeros, es una carretera directa que entraría de la autovía y conectaría Altos de la Condomina, Polígonos El Rubial y Bulilla, con eso se conseguiría descongestionar mucho el tráfico, sobre todo en la zona de los Piratas y habría acceso directo para ir a Caudete y Yecla sin utilizar parte de la ciudad. Piensa que es una obra muy necesaria y van a apoyar la Moción para que la Generalitat Valenciana la contemple en sus presupuestos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualiza que la misma actitud que le van a pedir al PSOE no, sino más y le va a explicar por qué. En primer lugar, van a votar en contra y después de la argumentación que va a dar imagina que la Moción será retirada. Explica que la Moción recoge que la Ronda Suroeste es una reivindicación de hace más de diez años, el Sr. Beltrán Esteve ha indicado que figuraba ya en el Plan General, allá por los años 1992 ó 1993, más o menos. Desconoce exactamente cuándo la Consellería asumió la ejecución de la obra, porque el hecho de que aprobara el Plan General no significa que la asuma. Reconoce que la Consellería redactó un proyecto básico sobre esta Ronda Suroeste, tanto la anterior Corporación como este equipo de gobierno hicieron alegaciones a ese proyecto, porque piensan que la variante debía estar más alejada del casco urbano, la Consellería aceptó esas alegaciones al proyecto, que ya contaba con la declaración de impacto ambiental favorable y volvieron a redactar el proyecto. Por esto, contempló en el presupuesto que se redactó, un nuevo proyecto básico, un nuevo estudio de impacto ambiental, un nuevo estudio de integración paisajística y el proyecto de construcción de la variante suroeste de Villena. Aclara, que la redacción de estos proyectos se ha licitado, se ha llevado a cabo y el 13 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana su aprobación definitiva, con lo cual no tienen que exigir a la Generalitat Valenciana que incluya en los presupuestos de 2011 ninguna cantidad para este proyecto, porque ya se adjudicaron en el año 2010 y, por tanto, ya se está redactando el proyecto y considera que la Moción debe retirarse.



En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a María Catalina Hernández Martínez, explicando que la adjudicación contempla el proyecto básico, el estudio de impacto ambiental, la integración paisajística y el proyecto constructivo, pero éste sólo es de la primera fase, porque como explica la Moción el proyecto tiene dos fases, la primera desde la carretera de Caudete hasta Altos de la Condomina y el proyecto que se adjudicó es de esta primera fase, pero la segunda fase, desde los Altos de la Condomina hasta la conexión con la autovía A-31 es lo que se ha de presupuestar en 2011. En consecuencia, lo que está adjudicado es la primera fase, que está en el Ayuntamiento de Villena y las sugerencias o aportaciones del Ayuntamiento son al estudio de impacto ambiental. Dice esto, porque antes de presentar la Moción estuvo con el técnico viendo el proyecto y está segura que se refiere a la primera fase. Por tanto, en el presupuesto de 2011 se ha de incluir lo que falta y lo que se debe adjudicar es el proyecto constructivo de la segunda fase.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que en la Moción se habla de 208.000 euros de la redacción de los dos proyectos, o sea, de las dos fases. La licitación que se ha hecho es del proyecto básico sin distinción de las dos fases, por 208.243 euros, pero la adjudicación final ha sido por la cantidad de 183.254 euros, es decir, no hay distinción, por lo que se sobreentiende que la redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental y de integración paisajística así como el proyecto constructivo es de las dos fases, porque no va a ser del mismo importe para una fase y otra. Cree que no tiene sentido la Moción por la información que tiene.

Por último, la Sra. Hernández Martínez, manifiesta que no sabe si dará tiempo a dejar la Moción sobre la mesa y volver a retomarla en el Pleno de diciembre para que se pueda incluir en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, porque le sigue quedando una duda, sabe que queda sin adjudicar lo que es el proyecto constructivo segunda fase. No obstante, lo que va a hacer es dejarla sobre la mesa y traerla al Pleno de diciembre, si se aclaran estos términos que ahora son motivo de duda.

La Portavoz del Grupo Municipal Verde, acuerda dejar sobre la mesa esta Moción.



18.- Moción de la Alcaldía sobre adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Yecla sobre ejecución de las obras de la Autovía A-33.

5000_18_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, acordó aprobar una Moción del Grupo Municipal Mixto-ALCEY, sobre la autovía A-33, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en cuyo punto tercero, se acuerda hacer extensiva esta solicitud a los municipios por los que discurre el trazado, al objeto de que sus Plenos Corporativos se adhieran a esta propuesta.

Visto el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, cuya copia se adjunta, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción de la Alcaldía, en la que se propone la adhesión al contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Yecla, en sesión plenaria de 4.10.2010, sobre ejecución de las obras de la Autovía A-33.

Deliberado el asunto y sometido a votación, se abstienen los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se pronuncian a favor los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo favorable esta Moción de la Alcaldía sobre adhesión a acuerdo del



Ayuntamiento de Yecla.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que al igual que hoy se presentan otras Mociones solicitando la inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de diferentes partidas de inversión a realizar en la ciudad, el Ayuntamiento de Yecla les solicita que se sumen a su iniciativa para que la autovía A-33, que conectará, entre otras, la provincia de Murcia, Alicante y Valencia, se contemple en los presupuestos del estado la partida que ha sido excluida por el Ministerio de Fomento de sus inversiones. Explica que uno de los recortes que el Ministerio ha hecho como consecuencia de esta crisis, ha sido paralizar la construcción de esta autovía. Por ello, el Ayuntamiento de Yecla solicita que se adhieran a la propuesta de este Ayuntamiento, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta que su Grupo votará a favor porque consideran que esta infraestructura es importante, por lo que representa incluso para seguridad vial, sabiendo que en parte de ese tramo de conexión entre Fuente la Higuera y Murcia hay muchos accidentes y siniestralidad en nuestro término municipal, aunque no es sobre ese tramo sobre el que están debatiendo, pero sí que es todo ese complejo. Felicita a la Alcaldesa por ese cambio de criterio en colaborar y apostar porque puedan opinar sobre un acuerdo del Ayuntamiento de Yecla y no haber podido hacerlo sobre el criterio del acuerdo del Ayuntamiento de Villena, que decidió hacer compatible el tráfico en la calle Luciano López Ferrer. Le felicita también porque esa lectura es abierta, van a hablar del tráfico entre el cruce de Caudete y Yecla y van a adherirse a un acuerdo del Ayuntamiento de Yecla, pero no se ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de Villena, aunque lo votaran favorablemente.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera que hay un espíritu de concordia, pidiendo que dure un poco, porque viene alguna Moción más y espera que la misma receptividad que están demostrando desde los Grupos de la oposición la tengan posteriormente. Efectivamente es una obra importante la que se había programado y cree que, en defensa del interés de nuestro pueblo y de los que transitan por esa zona, van a votar a favor. Señala, que no va a incidir sobre otros asuntos que ha mencionado el Portavoz del Grupo verde, que están en mente de todos, pero piensa que en parte se sumarían a su argumentación. Deja claro que el Ministerio de Fomento no ha retirado el proyecto, lo que ha hecho



es ralentizar, la obra está en marcha en dos tramos y los ha ralentizado en otros dos y no tienen ningún problema en reivindicarlo, da igual que el Ministerio de Fomento sea de un color u otro, porque lo habrían hecho igual. Por eso, decía que si en esta fase de concordia que están alumbrando en este período de Pleno, lo alargan un poco más, tienen la oportunidad de ver que la defensa de sus intereses se hace de igual modo por quien en este momento está presentando esta propuesta.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que los Concejales no adscritos van a apoyar la Moción, porque se trata de una infraestructura muy importante, tanto para Yecla como para Villena. Como se ha indicado, esta autovía conectará el Altiplano de Murcia, Yecla, Jumilla y es el corredor natural para conectar Murcia y Andalucía Oriental con Valencia y Castellón. Según los datos que se manejan, el Ministerio en su política de recortes ha procedido a rescindir el contrato a la empresa Acciona Infraestructuras, que ejecutaba las obras de la autovía A-33, que uniría la A-31 y la A-35, de Fuente la Higuera al cruce de la autovía de Madrid cerca de Caudete y piensa que son dos carreteras importantes en las comunicaciones con la Comunidad Valenciana, Albacete y Murcia. Aclara que esta empresa lleva casi dos años trabajando en este proyecto, pero todavía quedaba el 50% de la inversión. Según ha indicado el Gobierno, debido a los recortes presupuestarios, todas las actuaciones que están en marcha van a sufrir un retraso de entre doce y dieciocho meses, por lo que esta infraestructura quedará de la siguiente manera: el tramo 5 paralizado, los tramos 1 y 2 hasta el 2013 ó 2014, el tramo entre Jumilla-Yecla se paraliza, porque no se ha licitado la obra, cuando debía hacerse en 2009 y el tramo entre Yecla y A-31 también está paralizado porque no se ha presupuestado ni publicado el proyecto. Por tanto, los Concejales no adscritos apoyan la Moción para que el Gobierno Central reconsidere la propuesta de que en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 se contemple esta infraestructura tan importante para la comarca y poblaciones limítrofes.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adherirse a la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, para que se presupuesten las obras de la autovía A-33 en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 y pueda ejecutarse lo antes posible.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

19.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre denuncia del ataque del ejército marroquí al campamento saharauí de Gdaim Izik.

9990_19_1

Por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a María Catalina Hernández Martínez, se retira esta Moción porque va a quedar sustituida por otra Moción conjunta de los Grupos Políticos que se ha presentado y será tratada por urgencia.

20.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del Centro Sanitario Integrado de Villena y construcción del Centro de Día Oncológico.

9990_20_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, se deja este asunto sobre la mesa.

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista solicitando una partida económica en los presupuestos de 2011 de la Generalitat Valenciana para la integración del ferrocarril en Villena.

9990_21_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, se deja este asunto sobre la mesa.



22.- Moción del Grupo Municipal Verde para que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2011 haya partida económica para la rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena.

9990_22_1

Por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a María Catalina Hernández Martínez, se deja este asunto sobre la mesa.

23.- Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana sobre establecimiento de una Comisaría de la Policía Nacional en Villena.

9990_23_1

Por el firmante de la Moción, D. José Tomás Peralta Ferriz, se deja este asunto sobre la mesa.

24.- Comparecencia de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán.

9990_24_1

Por todos los miembros presentes, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

25.- Despacho extraordinario.

9990_25_1

Por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, así como por el Concejal no adscrito D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en representación de los cinco Concejales no adscritos, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de



noviembre, en relación con los acontecimientos acaecidos en el campamento Saharahui de Gdaim Izik el día 8 de noviembre de 2010.

Defiende la urgencia D. Francisco Javier Esquembre Menor, exponiendo que el presentar esta Moción es porque hay una actualidad de la política internacional que a muchas personas les ha afectado, sobre todo a las que han sido sensibles a esa violación de derechos humanos. Había una Moción del Grupo Municipal Verde y días después ha coincidido con un escrito del representante de la Asociación Saharahui Desierto la Hamada, solicitando que hubiera una Moción conjunta en lo posible, para condenar este tipo de ataque o agresión. En la Comisión Informativa se planteó esto, se vio que era urgente, pero para presentar esta Moción conjunta se pidió al Grupo Verde que retirase la suya, para intentar una Moción de consenso y al parecer ha sido así, por tanto, coincide el consenso con la urgencia.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que interviene para mostrar la consideración del PP con la propuesta que el Grupo Verde hizo en su día, estimando la urgencia de esta Moción porque los hechos han ocurrido hace pocos días y si la dejan un mes más, la opinión pública pierde sentido, precisamente hoy ha habido una resolución del Parlamento Europeo mostrando su condena a los hechos acaecidos, con lo cual cree que es el momento de debatirla y no dejarla un mes más sobre la mesa.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, votan todos los miembros presentes a favor de la misma, por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda aceptar la urgencia de la Moción y entrar en el debate y estudio de la misma.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN EL CAMPAMENTO SAHARAHUI DE GDAIM IZIK EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Se da lectura a la Moción de Urgencia, presentada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, así como por el Concejal no adscrito D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en representación de los cinco Concejales no adscritos, que transcrita literalmente, dice:



“Desde que hace 30 años el Gobierno Español abandonara a su suerte al Pueblo Saharaui y a la antigua provincia española del Sahara, la posterior ocupación por las tropas del Rey de Marruecos ha sometido al Pueblo Saharaui a un continuo desprecio por los Derechos Humanos. A pesar de la ocupación de facto, Marruecos no posee la soberanía de estos territorios que, según múltiples resoluciones de Naciones Unidas, está pendiente de un referéndum en el que la población saharauí decida libre y democráticamente su destino como Pueblo. Creemos que el Estado Español tiene una responsabilidad histórica respecto a esta cuestión.

En 1991, tras dieciséis años de guerra, las Naciones Unidas intervinieron en el conflicto estableciendo un plan de paz que contempla la celebración de un referéndum para que el pueblo saharauí decida sobre su futuro. A día de hoy no ha sido posible celebrar dicho plebiscito debido a las constantes trabas puestas por el Gobierno de Marruecos.

Así las cosas, el pasado día 8 de noviembre, unidades militares y policiales marroquíes entraron en el campamento de protesta saharauí de Gdaim Izik, cerca de El Aaiún, con el objetivo de desmantelarlo por la fuerza, dejando tras de sí una veintena de muertos, 160 desaparecidos, cerca de 1000 heridos de diversa consideración, sembrando el pánico y la angustia entre los miles de hombres, mujeres y niños que pacíficamente se concentraban en el Campamento reclamando sus derechos más elementales. Esta persecución de activistas saharauíes ha tenido continuación en las fechas al desmantelamiento del campamento de protesta.

El Estado de Marruecos, con las acciones ejecutadas en los últimos días, ha demostrado una actitud muy poco acorde con los valores que la Comunidad Internacional ha venido defendiendo como propios y necesarios en las acciones de los Estados Soberanos. Valores como la no-violencia, la democracia y el respeto a los Pueblos minoritarios han sido vulnerados durante mucho tiempo de forma más o menos explícita. La propia Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido afrentada, cuando el Reino de Marruecos decidió ignorar su artículo 19, que consagra la libertad de todo individuo “ a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”

El Gobierno de Marruecos mantiene firmados acuerdos con la Unión Europea de los que se beneficia como socio preferente y que están supeditados al respeto de los derechos humanos. La violencia injustificada que el gobierno



marroquí está ejerciendo contra población civil indefensa no encaja dentro de los valores de defensa de los derechos humanos que la Unión Europea debe defender como seña de identidad de los Pueblos de Europa, y que supone un flagrante incumplimiento de la legalidad internacional, de las Resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad y del alto el fuego firmado entre Marruecos y el Frente Polisario en 1991, por lo que es urgente y necesario instar a la Unión Europea, y en especial al Gobierno de España, a que, desde la dignidad, hagan un llamamiento al Rey de Marruecos, para que ponga fin a ésta represión y violencia injustificada, desproporcionada y cruel.

Los Grupos Políticos representados en este ayuntamiento y los Concejales no adscritos creemos que el Muy Ilustre Ayuntamiento de Villena debe sumarse a la denuncia por la gravedad de los acontecimientos que se están produciendo en el Sáhara Occidental por parte de Marruecos y transmitir su solidaridad al Pueblo Saharai.

Sabiendo de lo delicado del tema, dados los débiles contactos entre las delegaciones saharai y marroquí en la búsqueda de un acuerdo de paz, y lo complejo del entramado internacional, que siempre requiere de un especial cuidado en los gestos, creemos necesario reafirmar el derecho de la parte más débil a expresarse democráticamente.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos la presente moción solicitando al Pleno Municipal que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Expresar la repulsa de este Consistorio a los graves hechos por parte de las fuerzas militares marroquíes contra la ciudadanía indefensa.

SEGUNDO: Dirigirse al Presidente del Gobierno Español y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas solicitando que tomen medidas que ayuden a proteger a la población civil saharai, que está sufriendo las duras actuaciones policiales que la ley marroquí aplica en el territorio del Sahara Occidental

TERCERO: Plantear a la Comisión Europea la posibilidad de estudiar la rescisión del Acuerdo de Asociación existente con el Reino Alauíta de Marruecos, tras el claro incumplimiento de su artículo 2, que condiciona la vigencia del Acuerdo a la observancia de los Derechos Humanos por parte del Estado Marroquí.

CUARTO: Exigir la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) con el mandato de vigilar el cumplimiento de



los Derechos Humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los Derechos de la población saharauí, garantizando, así, su seguridad.

QUINTO: Mostrar la condolencia por los agentes de seguridad marroquíes fallecidos y la población saharauí muerta y desaparecida ante la embajada de Marruecos en España y ante la delegación del Frente Polisario respectivamente.

SEXTO: Expresar, de forma particular, nuestro dolor por la muerte del ciudadano español, y vecino de nuestra provincia, Baby Hamday Buyema, y transmitir nuestro pésame a sus familiares.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la embajada de Marruecos en España y a la Delegación del Frente Polisario.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Expresar la repulsa de este Consistorio a los graves hechos por parte de las fuerzas militares marroquíes contra la ciudadanía indefensa.

Segundo.- Dirigirse al Presidente del Gobierno Español y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas solicitando que tomen medidas que ayuden a proteger a la población civil saharauí, que está sufriendo las duras actuaciones policiales que la ley marroquí aplica en el territorio del Sahara Occidental

Tercero.- Plantear a la Comisión Europea la posibilidad de estudiar la rescisión del Acuerdo de Asociación existente con el Reino Alauíta de Marruecos, tras el claro incumplimiento de su artículo 2, que condiciona la vigencia del Acuerdo a la observancia de los Derechos Humanos por parte del Estado Marroquí.

Cuarto.- Exigir la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) con el mandato de vigilar el cumplimiento de los Derechos Humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los Derechos de la población saharauí, garantizando, así, su seguridad.



Quinto.- Mostrar la condolencia por los agentes de seguridad marroquíes fallecidos y la población saharauí muerta y desaparecida ante la embajada de Marruecos en España y ante la delegación del Frente Polisario respectivamente.

Sexto.- Expresar, de forma particular, nuestro dolor por la muerte del ciudadano español, y vecino de nuestra provincia, Baby Hamday Buyema, y transmitir nuestro pésame a sus familiares.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la embajada de Marruecos en España y a la Delegación del Frente Polisario.

26.- Ruegos y preguntas.

9998_26_1

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Hacienda y Personal, que dice:

“En el año 2009 el Grupo Municipal Verde presentó propuesta para que se realizara un estudio sobre las horas extras que se realizan por parte del personal municipal para que se pudiera valorar la posibilidad de contrataciones mediante la fórmula administrativa y jurídica más conveniente a personas desempleadas en estos momentos de crisis.

En el Pleno de 22 de abril de 2010 nuestro Grupo Municipal presentó otra propuesta parecida que fue aprobada por unanimidad entre los acuerdos tomados destacamos el punto segundo “Pedir a la Mesa de Negociación la realización de un plan de compensación de horas extras definiendo qué obras o servicios podrían realizarse por nuevas contrataciones conformando una propuesta de empleo local y ofertar ésta al conjunto de la sociedad.

Ha pasado un tiempo más que suficiente como para que este plan estuviera realizado, por ello preguntamos:

¿En qué situación se encuentra este plan?

¿Para cuándo estará terminado?

¿Se podrá contemplar en la oferta de empleo para el 2011?”



Responde D. José Joaquín Valiente Navarro, que se está trabajando por parte del departamento de Personal, estará terminado en un par de semanas, con toda seguridad antes de fin de año habrán terminado el estudio que están realizando y habrá que esperar a ver las conclusiones de ese informe y posibles soluciones que puedan plantearse.

9998_26_2

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Policía, que dice:

“En Junta de Portavoces, en respuesta a una pregunta y posterior ruego realizada por el Grupo Municipal Verde, se nos facilitó la información de que se estaban realizando controles policiales a las plantas de basuras conforme al acuerdo plenario de marzo de 2010.

¿Con qué asiduidad se están realizando estos controles?

¿Cuántos controles se han realizado hasta la fecha?

¿Qué se inspecciona en dichos controles: procedencia, documentación, carga?

¿Si la procedencia no corresponde a la zona XIII se está impidiendo que descargue en la plaza de Vaersa?

¿Con la información que se está obteniendo qué se está haciendo?

Rogamos:

Nos faciliten la información de los datos obtenidos.”

Contesta D. José Tomás Peralta Ferriz, que ha empezado a preparar la respuesta y le faltaban algunos datos. Es consciente de la actualidad del tema y aunque la respuesta se dé en el próximo Pleno, se compromete a que cuando la tenga la pasará sin esperar al Pleno.



9998_26_3

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Concejala de Urbanismo Residencial, que dice:

“A lo largo de las dos últimas semanas tanto la Concejala de Urbanismo, M^a José Hernández, como el arquitecto municipal, Julio Roselló, han realizado declaraciones en los medios de comunicación señalando que el retraso al inicio de las obras ha sido causado por las actuaciones de los Grupos de la oposición.

Consideramos que esta información es engañosa para la ciudadanía a la par que falta a la verdad de los hechos, por lo que preguntamos:

¿Cuáles son las razones específicas que causaron el retraso del inicio de las obras de la Plaza de Toros?

¿Cuáles son las razones que les han llevado a ustedes a no abonar las certificaciones de obra para que pudieran presentarse en Consellería conforme al convenio antes del 1 de diciembre de cada año?

¿Por qué conociendo el incumplimiento del convenio por parte del Ayuntamiento en la presentación de las justificaciones no realizaron una Adenda al convenio en tiempo y forma?”

Responde D^a M^a José Hernández Sanjuán, que no se han podido cumplir con los plazos que figuran en el convenio firmado con la Consellería, porque no se ha podido certificar ni efectuar, la cantidad de obra que hubiera correspondido realizar para poder ajustarnos a los plazos del convenio.

En respuesta al Grupo Verde donde me piden las causas del por qué el retraso de las obras, decir que parece curioso que ellos me pregunten, cuando han ido presentado alegaciones, escritos y recursos, a cada uno de los pasos, que se ha tenido que seguir para el inicio de las obras que fueron muchos, y que este Pleno puede dar fe de ello.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 7 de julio 2009.



Alegaciones del Grupo Municipal Verde al pliego de prescripciones técnicas regulador del procedimiento para la adjudicación de las obras de restauración de la Plaza de Toros municipal de Villena y construcción y posterior explotación, gestión y mantenimiento, en régimen de concesión del aparcamiento subterráneo, para automóviles.

- Alegaciones al Capítulo I “adecuación al Proyecto Básico” del pliego de prescripciones técnicas.
 - Alegaciones a la carencia de plurifuncionalidad.
 - Alegaciones a las cuestiones técnicas del proyecto.
 - Alegaciones por falta de ajuste de los planos a la realidad.
 - Alegaciones a aspectos técnicos no tenidos en cuenta.
 - Alegaciones a la accesibilidad del edificio.
 - Alegaciones por ausencia de participación pública.
 - Alegaciones a la falta de adecuación al reglamento taurino.
 - Alegaciones a las cuestiones sanitarias.
 - Alegaciones al pliego de cláusulas administrativas.
 - Alegaciones a los criterios de valoración.
- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 27 de febrero de 2009.

Alegaciones del Grupo Municipal Verde al estudio de viabilidad para la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para turismos, anexo a la Plaza de Toros de Villena.

- Con fecha también de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 27 de febrero de 2009.

Alegaciones del Grupo Municipal Socialista al estudio de viabilidad para la concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para turismo, anexo a la Plaza de Toros de Villena.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 4 de septiembre de 2009.

El Grupo Municipal Verde presenta recurso especial en materia de contrataciones contra la adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.



- Con fecha también de entrada en el M. I. Ayuntamiento, del día 4 de septiembre de 2009.

El Grupo Municipal Socialista presenta también recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.

- Con fecha de entrada en el M. I. Ayuntamiento, de los días 28 y 31 de agosto de 2009.

Presentan tanto el Grupo Municipal Socialista, como el Grupo Municipal Verde, escritos donde solicitan se suspenda la convocatoria del Pleno extraordinario donde se iba a proceder a la adjudicación definitiva del proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros.

Por supuesto, cada uno de éstas, alegaciones, escritos y recursos, se tuvieron que contestar con informes técnicos y jurídicos.

Y referente a la Adenda al convenio firmado con la Consellería, es algo que ya hemos hablado en varias ocasiones, al ver que no podíamos cumplir con los plazos establecidos en el mismo y siempre se ha estado conforme en ajustar las cantidades con una Adenda al convenio.

9998_26_4

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Igualdad, D. José Joaquín Valiente Navarro, que dice:

“El Consejo de Igualdad de la ciudad de Villena ha trabajado para la elaboración de unas cuñas de sensibilización de la ciudadanía en el Día para la Erradicación de la Violencia de Género. Estas cuñas se están pasando en diferentes medios de comunicación, pero siendo la cadena Ser una de las más oídas en nuestra población,

Preguntamos:

¿Por qué el Concejal de Igualdad no ha facilitado las cuñas en este medio para ser emitidas y sean escuchadas por la máxima audiencia posible?



A principio de legislatura se constituyó la Mesa contra la Violencia de Género logrando la coordinación efectiva de todos los organismos y asociaciones representadas. El Grupo Municipal Verde solicitó en el Consejo de Igualdad que se convocara a la mayor brevedad posible, ya que desde que el nuevo Concejal de Igualdad se hiciera cargo hace más de medio año, no se ha convocado dicha Mesa ni sus comisiones.

¿Cuáles han sido los motivos y cuándo la va a convocar?

También en el Consejo hemos solicitado que se fallara el concurso de empresas que apuestan por la conciliación laboral y familiar, dado que solo queda un mes para terminar el año, rogamos que se agilicen los trámites para que pueda ser fallado este premio.”

Contesta D. José Joaquín Valiente Navarro, que la segunda y tercera pregunta ya las ha respondido en el Consejo de Igualdad, pero no tiene inconveniente en contestar ahora a las tres preguntas.

Respecto de la primera, es de lógica que si tienen un procedimiento judicial en contra de esta emisora, porque creen que no está cumpliendo con la concesión que en su día se le dio, lo normal es que el Ayuntamiento no le encargue trabajos para facturarle y abonarle, con lo cual, mientras esté en marcha ese procedimiento judicial, es de recibo que el Ayuntamiento no contrate con esta emisora la emisión de cuñas, ya sean del Consejo de Igualdad o de cualquier otro tipo.

Respecto de la segunda, sobre constitución de la Mesa contra la Violencia de Género ya informó en el último Consejo que antes de terminar este año sería convocada, no ha puesto aún la fecha, pero es posible que la próxima semana en el nuevo Consejo que han de celebrar especifique la fecha de cuándo pueda ajustar el calendario del mes de diciembre.

Respecto a la tercera, sobre el premio de conciliación de la vida familiar y laboral, expuso en el Consejo y lo ha dicho varias veces cuál era el problema que tenía ese premio y la valoración que había que hacer sobre los proyectos presentados por las empresas que optan al mismo y no es otro que el jurado, que lo componen entre quince y veinte personas, si tienen que estudiar cada uno de los proyectos, posiblemente, hasta dentro de dos años no podría terminar de dar la vuelta y entonces propuso en el Consejo que un técnico municipal hiciese la valoración de los proyectos. El Consejo lo vio aceptable y él trasladó la documentación al técnico del Ayuntamiento que lo tiene ya varios meses. Habla



periódicamente con este técnico y le pidió que le dé un poco de celeridad al tema y que antes de fin de año se pueda fallar este concurso. Aclara que estas explicaciones las ha dado varias veces en el consejo y no sabe por qué se trae aquí, si quieren hacer publicidad de ello, que no sea a través del Consejo, no tiene problema, pero son las mismas explicaciones que habitualmente da en el Consejo y ya lo conocen.

9998_26_5

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“En el acta de Junta de Gobierno, de 18 de octubre de 2010, dentro del punto Correspondencia, se recibió escrito de la Secretaria General, D^a Amparo Koninchx Frasquet, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 31 de agosto de 2010, por el que comunica que por decreto nº 1971 del Ilmo. Presidente, se revoca la ayuda de 6.445,56 euros, concedida al Ayuntamiento de Villena, destinada a la ampliación y mejora de las instalaciones de alumbrado público en zona urbana denominada Las Virtudes, por no haberse justificado dentro del plazo requerido, procediendo a la anulación de dicha participación.

Preguntamos,

¿Cuál ha sido el motivo de la no justificación de dicho importe?”

Responde, D. Jesús Martínez Martínez, que recopilará los datos y contestará por escrito.

9998_26_6

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido a la Sra. Alcaldesa, en relación a la mención que ha hecho sobre el grupo de 100 personas que se ha encontrado en la zona del Teatro Chapí. El Grupo Municipal Socialista desea informar que hoy a las 19,30 horas, la Concejalía de Comercio entregaba las entradas a Dinópolis, dentro de la campaña de comerciantes de esta Asociación, a la cual felicita desde aquí por el éxito obtenido, pero ¿piensa la Alcaldesa que solo en este espacio puede darse esa relación que predica?, ¿no existen otros espacios? Por ello, ruegan reconsidere su postura y abra el tráfico de la calle Luciano López Ferrer.



D^a Celia Lledó Rico, responde que esta información le quita la duda, saber qué hacían tantas personas a esa hora un jueves en la explanada, pues, donde antes era una calle abierta al tráfico, se ha ganado ese espacio de convivencia democrática. Viene a ratificar lo expuesto anteriormente, por supuesto, que deben haber más espacios para la convivencia, uno, en este salón de Plenos, pero la convivencia política no es toda la participación ciudadana y esos espacios públicos donde se pueden realizar son importantes, de haber estado al tráfico abierto entre semana, eso que han hecho hoy los comerciantes de Villena con muchas personas no lo habrían podido realizar, por lo que ha venido a darle la razón.

9998_26_7

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez.

Hubo un Pleno en que se acordó se encargara un estudio para ver la mejor ubicación del Nodo Logístico. Quisieran saber, ¿en qué situación se encuentra y si pudiera darles algún dato?

D. Jesús Martínez Martínez, responde que todavía se encuentra pendiente, en cualquier caso, le rogaría que viera el Nodo Logístico y todo el análisis que se hizo de él. Respondiendo concretamente a la pregunta, todavía no se ha adjudicado nada.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que le gustaría que se agilizara ese tema.

9998_26_8

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al Concejal de Servicios.

En diversas calles sobre todo de colegios y pasos de cebrá, están recibiendo quejas que la pintura que se pone en la señalización desaparece con facilidad. Les gustaría saber sobre todo de la zona de los colegios Príncipe y



Celada si se ha cambiado el tipo de pintura, porque se está yendo con tanta facilidad y si la empresa hace la revisión dos veces al año para que se tenga en cuenta.

Contesta, D. José Tomás Peralta, que se está señalizando conforme habitualmente se venía haciendo hasta la fecha, el gran problema es que hay mucho tráfico, pero aparte es que no se baldea y eso afecta también a la pintura, sin embargo, la pintura sigue siendo la misma que se gastaba anteriormente.

9998_26_9

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Han tenido conocimiento que desde que comenzaron el curso en la Escuela Oficial de Idiomas, durante dos meses ha faltado un profesor para el curso de Inglés. Hace unos días parece que se ha incorporado un profesor, según algunos alumnos parece que solo le han contratado a media jornada y por tanto, no abarca el total de las horas que eran necesarias. ¿En qué situación se encuentra este profesor, ha sido contratado a media jornada o entera y cuándo se va a solucionar definitivamente este problema?

Responde, D^a Celia Lledó Rico, que los profesores de la Escuela Oficial de Idiomas no los contrata el Ayuntamiento y no tiene información tan precisa, pero la información que tiene es que hubo problemas porque había una persona que se iba a jubilar, que luego no lo hizo, es decir, había una serie de trámites burocráticos que han hecho que no se pudiera contratar a un profesor, cuando finalmente estaba previsto, luego esa persona renunció por problemas de conciliación de la vida laboral, además se esperó a denunciar, en el último momento presentó alegaciones con lo cual tuvieron que abrir la bolsa de trabajo y finalmente ya hay una persona contratada. Ella la única gestión que conoce de primera mano es que han conseguido que puesto que ese profesor ha empezado tarde, retrase la fecha de exámenes para que los alumnos no se perjudiquen y sí lo han conseguido.

Respecto a otros detalles, sobre si es o no a media jornada, lo puede averiguar y lo facilitará por escrito.



9998_26_10

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Policía.

En la zona donde se ha terminado el Centro de Recepción de Visitantes, en la esquina con calle Libertad, se ha generado un badén bastante prolongado y han recibido quejas de varios vecinos de que prácticamente han de parar el coche para poder bajarlo muy despacio. Pregunta si es conecedor de este tema y si se va a tomar alguna medida.

D. Jesús Martínez Martínez, responde, que esa obra se integra dentro del Plan de Dinamización del Producto Turístico, se ha establecido una zona de seguridad que era inexistente en ese lugar para poder cruzar esa calle hacia la calle Libertad. Se ha tenido que establecer un badén, al principio tenía una prolongación excesiva, que según tiene entendido se subsanó, añadiéndole un asfalto para evitar que fuera tan pronunciado, ya que toda la adecuación que se ha hecho no ha sido con asfalto, sino con adoquín para que guarde concordancia con todo lo que es el casco histórico.

9998_26_11

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Policía.

Hace unos meses, se cedió en este Pleno unos terrenos para que por el Consorcio de Bomberos se construyeran las nuevas instalaciones del Cuerpo de Bomberos en el Polígono de Bulilla, pregunta ¿en qué estado se encuentran y si pronto podrán ver allí esas instalaciones?

Responde, D. José Tomás Peralta Ferriz, que la semana pasada vinieron los técnicos que van a desarrollar el proyecto, estuvieron con los técnicos municipales viendo cómo se iba a hacer y están en el proceso de redacción del proyecto.

9998_26_12

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al responsable del área de obras, ya



que es la segunda vez que lo han preguntado en este Pleno, pero el otro día pasó y estaba en las mismas condiciones. Junto a la Rambla Chonga en la esquina con calle Benejama, por filtraciones de agua se produjo un hundimiento en el asfalto. Les gustaría que se viera, en aquel momento ya se indicó que se visitaría la zona para ver porqué se había hundido, y que se solucione.

D. Jesús Martínez Martínez, responde que mañana mismo comprobará con los técnicos si han acudido a verlo, suelen hacerlo a cualquier incidencia de este tipo. Mañana conocerá si han ido y en qué estado se encuentra y si hay que hacer una reclamación de daños para reclamar a alguna empresa suministradora.

9998_26_13

Ruego verbal formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigido al Concejal de Obras, D. Jesús Martínez Martínez.

En los pasos a nivel sin barrera del extrarradio de Villena, tanto el de La Noguera como el del Camino de San Juan, la señalización está muy deteriorada y no se distingue. Le gustaría que se pusieran en contacto con Renfe si es quien tiene que solucionarlo para que puedan sustituir la señalización, ya que son pasos sin barrera y conlleva peligro el cruzarlos.

Acepta el ruego el Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

9998_26_14

Ruego verbal formulado por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dirigido a la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, sobre qué hicieron de 2007 a 2009, porque las alegaciones que presentaron fue al inicio de la Plaza de Toros, cuando empezó el proceso, pero el equipo de gobierno entró en 2007. Quería saber ¿qué hicieron desde 2007 a 2009 y si alguna de estas alegaciones paralizó el proceso de la Plaza de Toros?

Contesta, D^a M^a José Hernández, que lo que hicieron se ha tratado muchas veces en este Pleno, pero lo primero en 2007 fue estabilizar la fachada, que en la anterior legislatura lo estaban pidiendo por activa y por pasiva y no lo hicieron. El resto del proceso, la ciudad lo ha visto, lo ha sufrido porque lo estaba esperando y a estas horas no cree que sea momento de volver a repetir. Si quiere



le hace un resumen de todos los pasos que se han dado.

D^a M^a Catalina Hernández, dice, que lo que quiere es que no se le culpabilice a ella de que la obra de la Plaza de Toros esté así porque ella no tiene la culpa.

9998_26_15

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Igualdad, sobre el Premio de conciliación de la vida familiar laboral a las empresas de Villena.

Considera que no es tan difícil, una vez hecha la valoración que se está esperando, convocar el Jurado que se compone de un número muy importante de personas, pero son 5 ó 6 empresas las que se han presentado, no mucho más. La pregunta es ¿por qué motivo si no se ha concedido el premio, se ha retirado el banner que aparecía en la página web del Ayuntamiento?

Contesta, D. José Joaquín Valiente Navarro, que no saben exactamente cuál es el banner, pero si se ha acabado el plazo de presentación de las ofertas, lo lógico es que se retire el banner, él no ha dado la orden, otra cosa es que cuando se haga oficial la empresa premiada se publique en la página web del Ayuntamiento que se ha otorgado el premio.

La Sra. Amorós Revert, comenta, que se puede dar a confusión, porque al no aparecer el banner ese premio quede en el olvido.

El Sr. Valiente Navarro, responde, que no se queda en el olvido porque están a la espera de que la técnico del Gabinete de Desarrollo Económico termine de hacer el informe de valoración y en cuanto se tenga, convocará al Jurado para que se falle el premio y espera que antes de fin de año se pueda dar.

9998_26_16

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Agricultura.



Habían presentado más de 60 instancias y una propuesta de los Concejales no adscritos para llevar a cabo el arreglo o pedir responsabilidades a la empresa que había deteriorado el camino que va al Centro de Menores, pregunta ¿en qué estado se encuentra?

Contesta, D. José Joaquín Valiente Navarro, que tiene encima de la mesa una valoración sobre el arreglo de este camino y como se estaba pendiente de esta valoración, no se ha podido traer a este Pleno una modificación presupuestaria para poder afrontar esta obra. Cree que al Pleno de diciembre se traerá la modificación presupuestaria y si no puede ser a enero, para que en los primeros meses esta obra pueda ejecutarse. Están trabajando en ella y ya hay una valoración del arreglo del camino, para cuanto antes poder ejecutarla.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que le parece una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno, porque el camino estaba arreglado con dos meses de antelación y se había destrozado, además se puede demostrar que el destrozo sufrido les lleva justo donde está la planta extractora de residuos y se deben pedir responsabilidades, no tiene porqué el Ayuntamiento asumir esos gastos.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que no va a decirle si es una irresponsabilidad o no gastarse 6.000 ó 7.000 euros en bachear el camino.

9998_26_17

Pregunta verbal formulada por el Concejel no adscrito, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dirigida al Concejel de Obras, D. Jesús Martínez Martínez, sobre la rotonda de La Morenica, que sigue sin terminar, le gustaría preguntar, ¿cómo se va a terminar y cuándo?

Responde, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que se está ultimando por los técnicos el proyecto de la fuente y en cuanto se termine se licitará la obra y ya se verá cómo se termina.

9998_26_18

Pregunta verbal formulada por el Concejel no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida al Concejel de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz.



Teniendo conocimiento por el registro general de entrada del Ayuntamiento, que con fecha 6 de octubre la UTE Centro Deportivo Villena remite solicitud para la tramitación del expediente de contratación de la instalación de una línea de media tensión y centro de transformación para alimentar el Centro Deportivo, ¿podría explicar por qué la empresa solicita esta instalación y quién lo va a pagar?

Contesta, el Sr. Peralta Ferriz, que recabará la información y responderá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **1:40** horas, del día veintiséis de noviembre de 2010, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García